

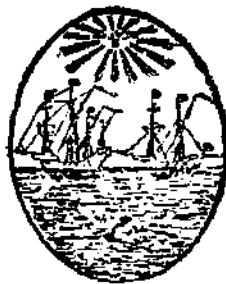
EL CRIMEN DE LA GUERRA

JUAN BAUTISTA ALBERDI

•

EL CRIMEN DE LA GUERRA

HOMENAJE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN
EL CINCUENTENARIO DEL
FALLECIMIENTO DE JUAN
BAUTISTA ALBERDI



BUENOS AIRES

1934



V. O. Albin

AÑO 1870. EN PARÍS

Buenos Aires junio 18 de 1934.

El H. Concejo Deliberante,

DECRETA

Artículo 1º — Autorízase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a editar 10.000 ejemplares de una de las obras de Juan Bautista Alberdi, como homenaje en ocasión del cincuentenario de su fallecimiento.

Art. 2º — Los libros que se editen de acuerdo al artículo anterior, llevarán la leyenda "*Homenaje del Honorable Concejo Deliberante en el cincuentenario del fallecimiento de Juan Bautista Alberdi*" y se distribuirán entre las escuelas públicas, bibliotecas e instituciones culturales de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a los fondos de la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Fortunato Zabala Vicondo
Presidente

Ernesto Oyuela
Secretario

**Queda hecho el depósito
que establece la Ley**

INDICE

Decreto del H. Consejo Deliberante ordenando la publicación de un libro de Juan Bautista Alberdi	7
Nota preliminar a la presente edición	27

EL CRIMEN DE LA GUERRA

Para el prefacio	33
— Origen histórico del derecho de la guerra	37
— Naturaleza del Crimen de la Guerra	41
— Orígenes y causas bastardas de la guerra en los tiempos actuales	45
—	47
— Sentido sofístico en que la guerra es un derecho	49
— Fundamento racional del derecho de la guerra	51
—	54
—	57
— De las responsabilidades de la guerra y sus crímenes	60
— De los efectos de la guerra	72
—	76
—	78
—	80
— Auxiliares de la guerra	85
— Auxiliares de la guerra	86
— De otros males y accesorios de la guerra	88
—	92
— Complicidad, responsabilidad del crimen de la guerra	93
—	94
— De los servicios que puede recibir la guerra de los amigos de la paz	96
— La guerra o el cesarismo en el Nuevo Mundo	99
—	101
—	103
—	104
—	110

—	113
—	117
—	118
—	119
—	129
— Abolición de la guerra	130
— Neutralidad	132
— Naturaleza jurídica de la guerra	135
—	135
—	137
—	138
— El soldado del porvenir	139
—	140
— El pueblo-mundo	142
— Lo que es el derecho de gentes	143
— Pueblo-mundo	145
—	149
— La guerra es un sofisma: elude las cuestiones, no las resuelve	150
— El soldado de la paz	153
—	155
—	156
—	159
— Los creadores naturales del derecho de gentes	163
— Pueblo-mundo	165
— Pueblo-mundo	168
— Pueblo-mundo	172
—	174
— El soldado de la paz	176
— Creadores naturales del derecho de gentes	177
— Base natural del derecho internacional de la guerra y de la paz	183
—	187
—	189
—	191
—	193
—	195
—	197
—	204
—	205
—	208
—	211
—	212
—	214
—	216
—	217
—	218
— Palabras de Grocio	221
—	222
— Cómplices del crimen de la guerra	229
— Derechos internacionales del hombre	230

—	232
—	233
—	234
—	235
—	236
— Naturaleza viciosa del derecho de la guerra	237
— Neutralidad	241
—	242
—	243
—	244
—	246
— Pueblo-mundo	247
— Naturaleza del derecho de gentes	249
— Ineficacia de la diplomacia	250
—	252
—	253
—	254
—	257
—	258
—	260
—	261
—	262
—	266
—	268
—	269
—	271
—	275
—	279
—	281
—	282
—	286
—	287

APUNTES SOBRE LA GUERRA

I —	291
II —	292
III —	293
IV —	294
V —	295
VI — Efectos de la guerra en Sud América	296
VII —	298
VIII —	299
IX — Derechos de la guerra	303
X — Responsabilidades de la guerra como medios de prevenirla	304
XI —	306
XII — Neutralidad	308
XIII — Neutralidad	309
XIV — Corso	310

JUAN BAUTISTA ALBERDI

XV	—	311
XVI	—	312
XVII	— Pueblo-mundo	313
XVIII	—	314
XIX	— La guerra moderna	316
XX	—	317
XXI	—	318
XXII	—	319
XXIII	—	320
XXIV	—	321
XXV	—	323
XXVI	—	325
XXVII	—	326
XXVIII	—	328
XXIX	—	329
XXX	—	329
XXXI	—	330
XXXII	—	332
XXXIII	—	333
XXXIV	— Nación universal	334
XXXV	—	337
XXXVI	—	338
XXXVII	—	339
XXXVIII	—	340
XXXIX	—	340
XL	—	341
XLI	—	343
XLII	—	344
XLIII	—	345
XLIV	—	346
XLV	—	348
XLVI	—	349
XLVII	—	350
XLVIII	—	351
XLIX	—	353
L	—	355
LI	—	356
LII	—	357
LIII	—	358
LIV	—	360
LV	—	360
LVI	—	362
LVII	—	363
LVIII	—	364
LIX	—	366
LX	—	368



Honorable Concejo Deliberante

Buenos Aires.

A C T A

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, reunidos en la sala de la Presidencia del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, el doctor Fortunato Zabala Vinondo, Presidente de la Corporación, la señora Carmen Susviela viuda de Cruz, la señorita Ceres Villanueva, los señores Secretario y Subsecretario del H. Concejo Deliberante, señores D. Ernesto Oyuela y D. Félix J. Zolezzi y los testigos, doctor Emilio Ravignani y el Concejal D. Vicente Russomanno y después de un cambio de ideas convienen: la señora Carmen Susviela viuda de Cruz, en calidad de propietaria de los manuscritos originales del libro "El Crimen de la Guerra" de Juan Bautista Alberdi, que pertenecieron a su extinto esposo, el editor y compilador D. Francisco Cruz, facilita al H. Concejo Deliberante en calidad de préstamo y por el plazo de noventa días dichos originales con objeto de utilizarlos para el cotejo de la edición que del mencionado libro "El Crimen de la Guerra" debe realizarse por disposición del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Vencido dicho plazo

///

Reproducción facsimilar del acta labrada con motivo de la entrega de los originales manuscritos de "El Crimen de la Guerra", por la señora Carmen Susviela de Cruz, al señor Presidente del H. C. Deliberante, originales que se utilizaron para la confrontación de la presente edición.

111

el Señor Presidente citará a la prestataria como a los testigos firmantes de esta acta para la devolución de los referidos manuscritos, devolución que se realizará también mediante celebración de acta. Con lo que terminó el acto, firmando de conformidad los presentes.

Carmen Suspiela de Cruz

Juan de Villanueva

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Continuación del acta de entrega de los originales.

LIGUE INTERNATIONALE ET PERMANENTE DE LA PAIX

Secrétariat : rue Rougemont, 18, à Paris.

Troiseries : MM. DOLLFUS-MIEG et Co., rue St-Fiacre, 2.

LE CRIME DE LA GUERRE DÉNONCÉ À L'HUMANITÉ

PRIX DE CINQ MILLE FRANCS À DÉCERNER EN 1870

Sur l'initiative d'un de ses Membres les plus constants, la *Ligue internationale et permanente de la paix* vient d'ouvrir une souscription pour un prix de cinq mille francs à décerner, au nom des amis de la paix, à l'auteur du meilleur ouvrage populaire, contre la guerre, sous le titre ci-dessous.

Les souscriptions et versements sont reçus chez MM. DOLLFUS-MIEG et Co., Libraires de la *Ligue de la Paix*, rue Saint-Fiacre, 2, à Paris.

Les juges du concours sont MM. E. LABOULAYE, JULIEN SIMON et FREDÉRIC PASSY, Secrétaire de l'œuvre.

CONDITIONS DU CONCOURS :

Les manuscrits devront être déposés, le 31 janvier, 1870, au plus tard, au secrétariat de la *Ligue*. Ils ne devront contenir aucune désignation de nature à en faire connaître les auteurs.

Chacun d'eux portera une devise, reproduite sur une enveloppe cachetée, qui y sera jointe et dans laquelle se trouvera le nom de l'auteur (1).

Le prix de cinq mille francs sera décerné le 1^{er} juillet 1870, au plus tard, à l'auteur de l'ouvrage qui en sera jugé digne. Dans le cas où, comme il n'est pas permis d'en douter, le produit de la souscription dépasserait notablement la somme demandée, il serait fait emploi de l'excédant, conformément au vœu déjà exprimé par les précédents souscripteurs, soit pour récompenser d'autres travaux qui, sans obtenir le prix principal, paraîtraient mériter une distinction publique, soit pour procurer à ces travaux, par les voies les plus avantageuses, la plus grande diffusion possible.

(1) Note. La *Ligue de la Paix* étant essentiellement internationale, l'emploi de la langue française n'est pas obligatoire.

Primera plana del prospecto de la **Ligue Internationale et permanente de la Paix** iniciando una suscripción pública de cinco mil francos para premiar el mejor libro popular sobre el crimen de la guerra que fuera presentado al concurso cuyas bases se establecen en el mismo prospecto. Este concurso es causa y origen del libro "El Crimen de la Guerra" de Juan B. Alberdi, como el mismo lo confiesa en su **Para el prefacio** con que inicia la obra.

C'est écrit, le Comité se réserve, sur l'ouvrage couronné par lui ou sur ceux qui auraient été honorés d'une récompense de deux mille francs au moins, le droit exclusif d'en disposer, ainsi que de les faire traduire. Toutefois, et dans le délai d'un an, il n'aurait pas fait usage de ce droit, ou si, trois mois après l'épuisement constaté d'une édition et un mois après une mise en demeure émanant de l'auteur et de ses ayants droit, il n'aurait été prise aucune mesure pour en tirer une nouvelle, l'auteur reprendrait la pleine disposition de son ouvrage. Il resterait seulement tenu, sur toute édition ultérieure, de faire mention de la récompense accordée à son travail par la Ligue Internationale et permanente de la Paix.

PROGRAMME

Connaissant les inconvenients des programmes trop détaillés, et désirant avant que possible voir se déployer en toute liberté le talent des concurrents, le Comité croit devoir s'abstenir de proposer aucun plan proprement dit. Il se borne à marquer nettement par quelques indications sommaires le but et l'esprit du concours.

L'ouvrage demandé est avant tout un ouvrage de propagande; il importe donc qu'il ne dépasse pas les dimensions d'un volume portable et de lecture courante.

Il est destiné indistinctement à toutes les catégories de lecteurs: c'est dire qu'il doit être écrit dans une langue simple, élégante et ferme. C'est dire aussi qu'il doit entraîner les intelligences par le raisonnement, toucher les cœurs par l'émotion, le chaleur du sentiment, et parler à la fois le langage de l'humanité, de la justice et de l'amour.

Fort des enseignements de l'histoire, l'auteur pourra sans doute invoquer contre la guerre le témoignage des temps et des siècles déchirés du passé. Mais c'est de passer non dans les faits moins connus et moins indifférents de l'ère moderne, qu'il lui convient de se servir et de s'inspirer. Il fera, aussi exactement qu'il est possible de le faire, le compte de ce qu'ont coûté au monde, en hommes et en argent, les grandes luttes de ce siècle et de la fin du siècle précédent. Il indiquera le retard apporté au progrès, sous toutes ses formes, par l'excitation violente et l'erreur constante dans laquelle ont été constamment tenus les esprits. Il montrera que c'est à cette cause, plus qu'à aucune autre, qu'il faut attribuer la langueur de l'agriculture, partout entravée par le manque de bras, l'insécurité et la perplexité dans lesquelles végètent l'industrie et le commerce, l'insuffisance des capitaux et la fréquence comme la violence des crises. Il mettra dans une vive lumière la contribution flagrante de l'esprit guerrier, c'est-à-dire de l'esprit de destruction et de haine, avec les exigences d'une civilisation fondée tout entière sur le travail, le respect mutuel et les libres communications de la science et de la richesse. Il sera, enfin, nettement en évidence l'influence doublement funeste du régime militaire sur le développement moral et physique de la population, soit que, brisant les liens de la famille, il déstabilise forcément l'homme des affections qui lui sont le plus chères et le plus sacrées, soit que, par ce préjudice inévitablement répété sur l'élite de la jeunesse, il éprouve directement la race elle-même en mettant ouvertement obstacle à sa reproduction régulière et normale.

Segunda carilla del prospecto de la Ligue Internationale de la Paix. Nótese el subrayado de Alberdi.

— 1 —

Contraire aux intérêts les plus chers des nations comme des individus, la guerre n'est par conséquent compatible avec les notions les plus élémentaires de toute justice et de toute morale. On insistera comme il conviendrait sur ce point essentiel et trop souvent mal compris. On fera voir que toute agression de peuple à peuple, ainsi bien que d'homme à homme, est un acte de cupidité, de vengeance ou d'usurpation ; et à ce propos l'on fera justice de la chimère des frontières naturelles et de l'insolente naïveté des rêves de suprématie universelle. On s'attachera à bien mettre en lumière les tristes réseaux que préparent fatalement à ceux qui les nourrissent, ces aberrations coupables ; et l'on établira que l'esprit militaire, si dangereux à l'extérieur par le trouble qu'il apporte dans les relations internationales, n'est pas moins redoutable à l'intérieur par les périls qu'il fait courir à leur courir à l'indépendance des citoyens et à la stabilité des institutions. Enfin, prenant corps à corps le système de paix arriérée à maintenir qui peu à peu a prévalu dans presque tous les États de l'Europe indistinctement, on montrera, comme le faisait si efficacement il y a vingt ans déjà Richard Cobden, l'incalculable folie de cette vaine exhibition de menace et de ruine, et la monstrueuse injustice d'un régime qui fait peser précisément sur la partie la plus pauvre de la population le plus lourd et le plus exorbitant des impôts, l'impôt du sang.

Pour combattre efficacement l'erreur, il importe de ne point négliger les causes qui l'ont fait naître, et qui peuvent l'entretenir encore. La guerre, en dépit des maux qu'elle inflige à l'humanité, a eu sa popularité, et il serait injuste de prétendre qu'elle ne doive pas à de nombreuses illusions quelques restes de son ancien prestige. La plus dangereuse de ces illusions est assurément celle qui consiste à voir dans la guerre un instrument de civilisation. On réfutera cette erreur en montrant quels sont en réalité les sentiments que la guerre fait naître et les passions qui la nourrissent. On montrera tout spécialement la doctrine de la nécessité des magnanimes armées pour régler les peuples et les États et l'on mettra, en regard des prétendues conquêtes de la guerre, les vraies et durables conquêtes de la paix. On dira quel levain de préjugés, de rancunes, de haines, fait si fatalement derrière soi toute entreprise violente d'un peuple sur la liberté ou la dignité d'un autre, et l'on fera ressortir la perversion déplorable des meilleurs sentiments qui en est l'inévitable conséquence. Enfin, comme argument décisif, on pourra invoquer le respect de la vie humaine; on pourra signaler l'inconséquence, — véritablement risible, si elle n'était terrible, — de sociétés qui exultent, malgré elles, devant la responsabilité trop pesante de la peine de mort, et qui sacrifient sans remords, avec orgueil et presque avec joie, des milliers et parfois des millions d'innocents.

Le but que poursuivent les amis de la paix n'est pas une glorieuse paix, c'est au contraire un résultat pratique entre tous, et la conclusion logique de tout le développement de la civilisation. Il faudra, dès lors, insister sur les progrès déjà réalisés; indiquer par quels moyens a été réduite dans le passé, et paraît devoir être réduite de plus en plus dans l'avenir, la part de la violence dans le règlement des conflits internationaux; constater les tendances désormais incontestables de l'opinion à cet égard, prouver que des victoires obtenues en son nom, rappellent l'insupportable puissance que donnent la persévérance et l'union; et faire sentir à quel point il est un devoir et un intérêt de chacun de favoriser, par son action personnelle et incessante, le développement et le triomphe de cet esprit nouveau.

Tercera página del prospecto de la **Ligue Internationale de la Paix.**

Tant et si souvent que nous nous sommes occupés des fautes des deux camps, et de leurs responsables, nous nous sommes élevés avec franchise, mais sans amertume, et sans parti pris, les fautes, le plus souvent, ont été portables, et nous les avons, dans ce cas, mises sur le fait qui suit, soit de violence, que de violence d'inspiration, sans la responsabilité plus ou moins grande que peut avoir ceux qui y ont contribué. Pour faire prévaloir l'esprit de paix, la première chose à faire est de ne pas oublier les vieilles maximes qui ont soulevé partout l'esprit de guerre.

La *Ligue de la Paix*, dans ses publications, s'adresse à tous, et fait appel à tous. Elle agit dans la quelle circonstance comme dans laquelle agit, évitant autant qu'il est possible, de blesser les personnes, respecter les convictions et les opinions honorables, et ne jamais oublier ni laisser oublier que la cause qu'elle sert n'est pas la cause d'un parti, que même celle d'un homme, mais la cause de l'humanité entière. C'est à ce point de vue qu'elle invite les concurrents à se joindre, et est dans cette sphère supérieure qu'elle lutterait, avec l'inébranlable énergie de la conviction digne de ce nom, la modération qui assure le respect et l'indulgence. C'est, en un mot, en un mot, qu'on peut dire que la *Ligue de la Paix* est une œuvre de toutes les bonnes volontés, assurant tous ses efforts, et toujours, en un faisceau vraiment inattaquable, toutes les lumières, tous les arguments et toutes les forces.

BIBLIOTHÈQUE DE LA PAIX

Composé de 11 volumes en 11 parties par les soins de la *Ligue de la Paix*, la **Bibliothèque de la Paix**, se compose, dès à présent, des publications suivantes, à 60 cent. chacune.

- Guerre et la Guerre**, par M. A. Lacroix, avec une préface de M. Frédéric Passy.
- Les Guerres contemporaines**, par M. Desjardins-Bouillon, ancien de l'Institut. Deux éditions.
- La Guerre et les Épidémies**, d'après les Mémoires de la Société anglaise de Médecine, par M. Kocher-Sey.
- Comment on peut sauver la défense nationale en dissolvant l'armée**, par le comte de Drouot, ancien sous-préfet.
- La Guerre n'en va pas**, par M. A. Branda-Soufflet, ingénieur et chef de bureau.
- Prochaine Assemblée générale de la Ligue de la Paix**, tenue le 5 juin à la ville de Paris; discours de MM. Drouot, F. Passy, A. Vacherot, R. Kohn, Louis et Marie Vaschoud, avec pièces jointes, cartes et annexes. Total de 216 pages. Trois éditions.
- Le 1^{er} de pub. à ce jour, **Statistiques de la Guerre et la Paix**, sur l'année 1914 à Paris, le 1^{er} mai 1915, par M. L. de Passy. Mémoire populaire. Deux éditions.

Sous presse

Le **Manuel publicitaire du 10 février 1915**, dirigé de MM. R. Lantier et Frédéric Passy, œuvre de la Ligue de la Paix, à 3 pages, sur le *Journal*, par M. R. Faivre, de l'Académie de Médecine.

PARIS: — IMPRIMERIE CERVY, 101, RUE DU FLOUIN.

Handwritten note in cursive script, likely a signature or annotation, located at the bottom of the page.

Cuarta carilla del mismo prospecto. A su pie se lee una anotación manuscrita de Alberdi. (Véase la misma nota ampliada fotográficamente en la lámina siguiente).

BIBLIOTHÈQUE DE LA PAIX

Comme nous l'avons dit au début de la *Ligue de la Paix*, la Bibliothèque de la Paix se compose, dès à présent, des publications suivantes, à 50 cent. chacune :

- Guerre et la Guerre**, par M. A. Lottin, avec une préface de M. Frédéric Passy.
- Les guerres contemporaines**, par M. Paul Leroy-Beaulieu, député de l'Insult. Deux éditions.
- La guerre et les Epidémies**, d'après les Mémoires de la Société médicale de Metz, par M. Guillaumin.
- Comment on peut sauver la défense nationale en diminuant l'armée**, par le comte L. de Broulle, 2^e édition sous presse.
- La guerre s'en va**, par M. A. Deauvenaud, ingénieur en chef en retraite.
- Prochaine Assemblée générale de la Ligue de la Paix**, tenue le 5 juin à la salle Herz, discours de MM. Doolfus, F. Passy, A. Visschers, H. Richard, Edouard Martin-Faschoud, avec pièces justificatives et annexes, 1 vol. de 216 pages. Trois éditions.
- Il a été publié en outre plusieurs **Éditions de la Guerre et la Paix**, conférence faite à Paris, le 21 mai 1867, par M. Frédéric Passy, édition populaire à 15 centimes.

Sous presse :

La Réunion publique du 10 février 1868, discours de MM. E. Lalabaudie et Frédéric Passy, — suivi de la conférence faite à Metz, le 9 janvier, sur le Respect, par M. B. Favre, de l'Académie de Metz.

VERSAILLES. — IMPRIMERIE CRAP, 39, RUE DU PLESSIS.

Handwritten notes in French:
 Les guerres contemporaines
 de la Ligue de la Paix
 par M. Paul Leroy-Beaulieu
 député de l'Insult.
 Deux éditions.
 La guerre et les Epidémies
 d'après les Mémoires de la Société médicale de Metz, par M. Guillaumin.
 Comment on peut sauver la défense nationale en diminuant l'armée, par le comte L. de Broulle, 2^e édition sous presse.
 La guerre s'en va, par M. A. Deauvenaud, ingénieur en chef en retraite.
 Prochaine Assemblée générale de la Ligue de la Paix, tenue le 5 juin à la salle Herz, discours de MM. Doolfus, F. Passy, A. Visschers, H. Richard, Edouard Martin-Faschoud, avec pièces justificatives et annexes, 1 vol. de 216 pages. Trois éditions.
 Il a été publié en outre plusieurs Éditions de la Guerre et la Paix, conférence faite à Paris, le 21 mai 1867, par M. Frédéric Passy, édition populaire à 15 centimes.

Véase su texto en la página siguiente

EPIGRAFE DE LA LAMINA VII

Ampliación fotográfica de la nota que Alberdi escribió al pie de la cuarta carilla del prospecto de la **Ligue Internationale et permanente de la Paix**, que dice: “La Guerra es la justicia que se hace cada uno a falta de una justicia del mundo.

“La justicia del mundo falta porque el mundo carece de unidad, y no forma todavía un cuerpo de sociedad internacional.

“Luego el medio de abolir la guerra es ayudar a la consolidación del mundo en un Estado de Estados, sociedad de sociedades, nación de naciones, como una especie de entidad común, que haga la justicia, que hoy se hace cada uno por la guerra.”

La Ligue internationale de la Paix, met au concours un prix... a donner au meilleur ouvrage populaire sur le Crime de la Guerre.

Les manuscrits doivent être déposés le 31 de Janvier de 1870 au plus tard au secrétaire de la Ligue. Ils doivent contenir une désignation pour faire connaître l'auteur. Chaque manuscrit devra être accompagné d'une médaille reproduite sur un pli fermé et scellé qui ira en annexe et dans lequel se trouvera le nom de l'auteur. Si la Ligue internationale, l'idiome français n'est pas obligatoire. Bureaux, Rue Roquette.

Anotación que figura en la primera página vuelta de la primera libreta del manuscrito de "El Crimen de la Guerra". La misma dice: "La Ligue international de la paix, met au concours un prix... a donner au meilleur ouvrage populaire sur le Crime de la Guerre.

"Los manuscritos deben ser depositados el 31 de Enero de 1870 cuando más tarde al secretario de la Liga. Deberán contener una designación para hacer conocer al autor. Cada uno llevará una divisa reproducida en un sobre cerrado y sellado que irá adjunto y en el cual se hallará el nombre del autor. Siendo la Liga internacional, el idioma francés no es de uso obligatorio. Bureaux, Rue Roquette."

NOTA PRELIMINAR A LA PRESENTE EDICION

Resuelta la presente edición de "El Crimen de la Guerra" por disposición del H. Concejo Deliberante y teniendo por finalidad el rendir homenaje a la personalidad de Juan Bautista Alberdi, con motivo del cincuentenario de su fallecimiento, fué preocupación primordial establecer cuál de las distintas ediciones publicadas reunía mayor fidelidad y podía ser tomada como base para la que el lector tiene en sus manos en este momento. Realizado el correspondiente cotejo, se llegó a la conclusión de que entre unas y otras, existían serias diferencias, no obstante tener todas ellas, como base, la que, con el título genérico de "Escritos Póstumos", publicara en el año 1895 D. Francisco Cruz, compuesta de 16 volúmenes, y cuyo segundo tomo lo integra "El Crimen de la Guerra" y los "Apuntes sobre la Guerra". Habiéndose hallado en la citada edición algunos errores tipográficos que no podían ser salvados sin consultar la fuente originaria — siempre que ésta existiera y pudiera hallarse — se inició la búsqueda de la misma, la que fué habida en poder de la familia de D. Francisco Cruz.

Cedidos gentilmente a esta Corporación, como consta en el acta respectiva, los manuscritos autógrafos, se realizó una confrontación, la que evidenció la existencia de variantes en lo referente a la ordenación de pará-

grafos, como consecuencia de haber sido agrupados en capítulos, todos aquellos que reunían cierta afinidad temática, encabezándolos, además, con títulos capitulares que no figuran en el manuscrito.

Por eso la presente edición, fielmente tomada de los manuscritos, ofrece al lector, que no desconoce la obra a través de versiones anteriores, diferencias en la ordenación de párrafos y en los títulos capitulares. Si el lector verifica un cotejo con otras ediciones encontrará en la presente, ajustada al original, párrafos y párrafos que fueron omitidos en las ediciones anteriores.

Al final del libro se incluyen cinco párrafos que no fueron hallados en el manuscrito. Ello se hace dando fe al compilador de la primera edición, amigo de Alberdi y depositario de sus escritos originales.

La inclusión de reproducciones facsimilares obedece, en primer término, al propósito de documentar la posesión del manuscrito autógrafa por el H. Concejo Deliberante, y, al propio tiempo, ofrecer al lector la sensación gráfica del mismo, proporcionando quizá, el material que podrá ser utilizado posteriormente por quien desee realizar obra erudita.

Entre las mismas, se incluyen, como curiosidad bibliográfica de alto valor histórico, las cuatro páginas del prospecto publicado por la Ligue Internationale et Permanente de la Paix, de Paris, institución que organizó en 1869 un concurso para premiar al mejor libro que se presentara sobre el crimen de la guerra, motivando este hecho que Alberdi escribiera su obra.

Fueron salvadas en esta edición algunas leves transgresiones ortográficas, propias, unas, de la rapidez con que la obra fué escrita, y fruto, otras, de las modalidades de la época.

Los "Apuntes sobre la Guerra", que se agregan al final de la obra, como los cinco párrafos ya citados,

tampoco han podido ser confrontados con los originales. Se agregan a la presente edición en consideración al nexo de ideas que suponen con "El Crimen de la Guerra" en sí, y aceptando como posible que D. Francisco Cruz poseyera los originales, recortes periodísticos o folletos de donde debieron ser tomados. Su relación temática induce a considerarlos — ya que no como parte integrante de "El Crimen de la Guerra" — por lo menos como parte complementaria del mismo. Si el libro fué escrito por Alberdi con miras a combatir la guerra, esos "Apuntes" no pueden ser considerados extraños ni contradictorios con la obra. Por tales razones se incluyen en la presente edición.

Para mayor claridad, se han puesto notas de llamada en aquellos puntos en que éstas pudieran ser necesarias a la mejor comprensión del lector.

Sale, pues, a la luz, como se deja dicho, la presente edición, diferenciada notablemente de las que le precedieron, pudiendo afirmarse que es la única versión textual de la obra original de Don Juan Bautista Alberdi.

EL CRIMEN DE LA GUERRA

PARA EL PREFACIO

La victoria en los certámenes, como en los combates, no es la obra del que juzga. El juez la *declara* pero no la *hace*, ni la *dá*. Son los vencidos los que hacen al vencedor. A este título concurre en esta lucha: busco el honor de caer en obsequio del laureado de la paz.

.....

Concurre desde fuera para escapar a toda sospecha de interés, a toda herida de amor propio, a todo motivo de aplaudir el desastre de los excluidos. Asisto por las ventanas a ver el festín desde fuera, sin tomar parte en él, como el mosquetero de un baile en Sud América, como el neutral en la lucha, que, aunque de honor y filantropía, es lucha y guerra. Es emplear la guerra para remediar la guerra, homeopatía en que no creo.

Si no escribo en la mejor lengua, escribo en la que hablan cuarenta millones de hombres montados en guerra por su temperamento y por su historia.

Pertenezco al suelo abusivo de la guerra,

que es la América del Sud, donde la necesidad de hombres es tan grande como la desesperación de ellos por los horrores de la guerra inacabable. Es otra de las causas de mi presencia extraña en este concurso de inteligencias superiores a la mía.

.....

1

Ved la página 93
del Prefacio

origen histórico del delito
de guerra.

El crimen de la guerra. Este
delito no responde tal en
forma al género delito de
tercer, de otro modo, que es
la realidad, necesariamente y
nuestro: — el delito de
guerra, y decir el de-
recho del homicidio, el
robo, el incendio, de la
destrucción a la máxima
aceleración posible, lo que
esto es la guerra, y si no es
esto, el crimen de la guerra.
Este delito, lo que es
de todo, y de todo el mundo.
La guerra es violencia y
comete un acto de guerra
(legítimos, viene a ser la
guerra por violencia),
el delito del crimen,
entonces, entonces y
sacrificio, que es un crimen
no entre la civilización.

Primera página del manuscrito con que se inicia "El Crimen de la Guerra". Véase la anotación que figura en cabeza que dice: "Ved la página 93 pa. el prefacio". Este facsimil corresponde al texto de la página 37 de la presente edición.

EL CRIMEN DE LA GUERRA

§

ORIGEN HISTORICO DEL DERECHO DE LA GUERRA

El crimen de la guerra. Esta palabra nos sorprende, sólo en fuerza del grande hábito que tenemos de esta otra, que es la realmente incomprendible y monstruosa: *el derecho de la guerra*, es decir el derecho del homicidio, del robo, del incendio, de la devastación en la más grande escala posible; porque esto es la guerra, y si no es ésto, la guerra no es la guerra.

Estos actos son *crímenes* por las leyes de todas las naciones del mundo. La guerra los sanciona y convierte en actos honestos y legítimos, viniendo a ser en realidad la guerra el *derecho del crimen*, contrasentido espantoso y sacrílego, que es un sarcasmo contra la civilización.

Esto se explica por la historia. El derecho de gentes que practicamos, es *romano* de origen como nuestra raza y nuestra civilización.

El derecho de gentes romano, era el derecho del pueblo romano para con el extranjero.

Y como el *extranjero* para el romano, era

sinónimo de *bárbaro* y de *enemigo*, todo su derecho externo era equivalente al *derecho de la guerra*.

El acto que era un crimen de un romano para con otro, no lo era de un romano para con el extranjero.

Éra natural que para ellos hubiese dos derechos y dos justicias, porque todos los hombres no eran hermanos, ni todos iguales. Más tarde ha venido la moral cristiana, pero han quedado siempre las dos justicias del derecho romano, viviendo a su lado, como rutina más fuerte que la ley.

Se cree generalmente que no hemos tomado a los romanos sino su *derecho civil*: ciertamente que era lo mejor de su legislación, porque era la ley con que se trataban a sí mismos: la caridad en la casa.

Pero en lo que tenían de peor, es lo que más les hemos tomado, que es su derecho público externo e interno: el despotismo y la guerra, o más bien la guerra en sus dos fases.

Les hemos tomado la guerra, es decir el crimen como medio legal de discusión, y sobre todo de engrandecimiento: la guerra, es decir el crimen como manantial de la riqueza y la guerra, es decir siempre el crimen como medio de gobierno interior. De la guerra es nacido el gobierno de la espada, el gobierno militar, el gobierno del ejército, que es el gobierno de la fuerza sustituida a la justicia y al derecho como principio de autoridad. No pudiendo hacer que lo que es justo sea fuerte, se ha hecho, que lo que es fuerte sea justo. (Pascal).

Maquiavelo vino en pos del renacimiento de las letras romanas y griegas, y lo que se llama

el *maquiavelismo* no es más que el derecho público romano restaurado. No se dirá que Maquiavelo tuvo otra fuente de doctrina que la historia romana, en cuyo conocimiento era profundo. El fraude en la política, el dolo en el gobierno, el engaño en las relaciones de los Estados, no es invención del republicano de Florencia, que al contrario, amaba la libertad y la sirvió bajo los Médicis, en los tiempos floridos de la Italia moderna. Todas las doctrinas malsanas que se atribuyen a la invención de Maquiavelo, las habían practicado los romanos. Montesquieu nos ha demostrado el secreto ominoso de su engrandecimiento. Una grandeza nacida del olvido del derecho debió necesariamente naufragar en el abismo de su cuna, y así aconteció para la educación política del género humano.

La educación se hace, no hay que dudarlo, pero con lentitud.

Todavía somos romanos en el modo de entender y practicar las máximas del derecho público o del gobierno de los pueblos.

Para no probarlo sino por un ejemplo estrepitoso y actual, veamos la Prusia de 1866.

Ella ha demostrado ser el país del derecho romano por excelencia, no sólo como ciencia y estudio, sinó (*) como práctica. Niebühr y Savigny no podían dejar de producir a Bismark, digno de un asiento en el Senado Romano de los tiempos en que Cartago, el Egipto y la Grecia, eran tomados como materiales brutos para la constitución del edificio romano.

(*) Si bien la palabra *sinó* figura en el original, parece estar tachada. (Nota de la presente edición.)

El olvido franco y candoroso del derecho, la conquista inconsciente, por decirlo así, el despojo y la anexión violenta, practicados como medios legales de engrandecimiento, la necesidad de ser grande y poderoso por vía de lujo, invocada como razón legítima para apoderarse del débil y comerlo, son simples máximas del derecho de gentes romano, que consideró la guerra como una industria tan legítima como lo es para nosotros el comercio, la agricultura, el trabajo industrial. No es más que un vestigio de esa política, la que la Europa sorprendida sin razón admira en el conde de Bismark.

Así se explica la repulsión instintiva contra el derecho público romano, de los talentos que se inspiraron en la democracia cristiana y moderna, tales como Tocqueville, Laboulaye, Acoffas, Chevalier, Coquerel, etc.

La democracia no se engaña en su aversión instintiva al cesarismo. Es la antipatía del derecho a la fuerza como base de autoridad; de la razón al capricho como regla de gobierno.

La espada de la justicia no es la espada de la guerra. La justicia, lejos de ser beligerante, es ajena de interés y es neutral, en el debate sometido a su fallo. La guerra deja de ser guerra si no es el duelo de dos litigantes armados que se hacen justicia mutua por la fuerza de su espada.

La espada de la guerra es la espada de la parte litigante, es decir parcial y necesariamente injusta.

§

NATURALEZA DEL CRIMEN DE LA GUERRA

El crimen de la guerra, es el de la justicia ejercida de un modo criminal, pues también la justicia puede servir de instrumento del crimen, y nada lo prueba mejor que la guerra misma, la cual es un *derecho*, como lo demuestra Grocio, pero un derecho, que debiendo ser ejercido por la parte interesada, erigida en juez de su cuestión, no puede humanamente dejar de ser parcial en su favor al ejercerlo, y en esa parcialidad, generalmente enorme, reside el crimen de la guerra.

La guerra es el crimen de los soberanos, es decir, de los encargados de ejercer el derecho del Estado a juzgar su pleito con otro Estado.

Toda guerra es presumida justa porque todo acto soberano, como acto legal, es decir del legislador, es presumido justo. Pero como todo juez deja de ser justo cuando juzga su propio pleito; la guerra, por ser la justicia de la parte, se presume injusta de derecho.

La guerra considerada como crimen, — el *crimen de la guerra*, — no puede ser objeto de un libro, sino de un capítulo del libro, que trata del derecho de las Naciones entre sí: es el capítulo del derecho penal internacional. Pero ese capítulo es dominado por el libro en su principio y doctrina. Así hablar del crimen de la gue-

rra, es tocar todo el derecho de gentes por su base.

El crimen de la guerra reside en las relaciones de la guerra con la moral, con la justicia absoluta, con la religión aplicada y práctica, porque ésto es lo que forma la ley natural o el derecho natural de las naciones, como de los individuos.

Que el crimen sea cometido por uno o por mil, contra uno o contra mil, el crimen en sí mismo es siempre el crimen.

Para probar que la guerra es un crimen, es decir una violación de la justicia en el exterminio de seres libres y jurídicos, el proceder debe ser el mismo que el derecho penal emplea diariamente para probar la criminalidad de un hecho y de un hombre.

La estadística no es un medio de probar que la guerra es un crimen. Si lo que es crimen, tratándose de uno, lo es igualmente tratándose de mil, el número y la cantidad pueden servir para la apreciación de las circunstancias del crimen, no para su naturaleza esencial, que reside toda en sus relaciones con la ley moral.

La moral cristiana, es la moral de la civilización actual por excelencia; o al menos no hay moral civilizada que no coincida con ella en su incompatibilidad absoluta con la guerra.

El cristianismo como la ley fundamental de la sociedad moderna, es la abolición de la guerra, o mejor dicho, su condenación como un crimen.

Ante la ley distintiva de la cristiandad, la guerra es evidentemente un crimen. Negar la posibilidad de su abolición definitiva y absoluta, es

poner en duda la practicabilidad de la ley cristiana.

El R. Padre Jhacinthe decía en su discurso (del 24 de Junio de 1863), que el catecismo de la religión cristiana, es el catecismo de la paz. Era hablar con la modestia de un sacerdote de Jesucristo.

El evangelio es el derecho de gentes moderno, es la verdadera ley de las naciones civilizadas, como es la ley privada de los hombres civilizados.

El día que el Cristo ha dicho: *presentad la otra mejilla al que os dé una bofetada*, — la victoria ha cambiado de naturaleza y de asiento, la gloria humana ha cambiado de principio.

El cesarismo ha recibido con esa gran palabra su herida de muerte. Las armas que eran todo su honor, han dejado de ser útiles para la protección del derecho refugiado en la generosidad sublime y heroica.

La gloria desde entonces no está del lado de las armas, sino vecina de los mártires: ejemplo: el mismo Cristo, cuya humillación y castigo sufrido sin defensa, es el símbolo de la grandeza sobrehumana. Todos los Césares se han postrado a los pies del sublime abofeteado.

Por el arma de su humildad, el cristianismo ha conquistado las dos cosas más grandes de la tierra: la paz y la libertad.

Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad, era como decir paz a los humildes, libertad a los mansos, porque la buena voluntad es la que sabe ceder pudiendo resistir.

La razón porque sólo son libres los humildes, es que la humildad, como la libertad, es el respeto del hombre al hombre: es la libertad del

uno, que se inclina respetuosa ante la libertad de su semejante: es la libertad de cada uno erigida en majestad ante la libertad del otro.

No tiene otro secreto ese amor respetuoso por la paz, que distingue a los pueblos libres. El hombre libre, por su naturaleza moral, se acerca del cordero más que del león: es manso y paciente por su naturaleza esencial, y esa mansedumbre es el signo y el resorte de la libertad, porque es ejercida por el hombre respecto del hombre.

Todo pueblo en que el hombre es violento, es pueblo esclavo.

La violencia, es decir la guerra, está en cada hombre, como la libertad, vive en cada viviente, donde ella vive en realidad.

La paz, no vive en los tratados ni en las leyes internacionales escritas; existe en la constitución moral de cada hombre; en el modo de ser que su voluntad ha recibido de la ley moral según la cual ha sido educado. El cristiano, es el hombre de paz, o no es cristiano.

Que la humildad cristiana es el alma de la sociedad civilizada moderna, a cada instante se nos escapa una prueba involuntaria. Ante un agravio contestado por un acto de generosidad, todos maquinalmente exclamamos:—*qué noble! qué grande!*—Ante un acto de venganza, decimos al contrario:—*qué cobarde! qué bajo! qué estrecho!*— Si la gloria y el honor, son del grande y del noble, no del cobarde, la gloria es del que sabe vencer su instinto de destruir, no del que cede miserablemente a ese instinto animal. El grande, el magnánimo, es el que sabe perdonar las grandes y magnas ofensas. Cuanto más

grande es la ofensa perdonada, más grande es la nobleza del que perdona.

Por lo demás, conviene no olvidar que no siempre la guerra es crimen; también es la justicia cuando es el castigo del crimen de la guerra criminal. En la criminalidad internacional sucede lo que en la civil o doméstica: el homicidio es crimen cuando lo comete el asesino, y es justicia cuando lo hace ejecutar el juez.

Lo triste es que la guerra puede ser abolida como justicia, es decir como la pena de muerte de las naciones; pero abolirla como crimen, es como abolir el crimen mismo, que lejos de ser obra de la ley, es la violación de la ley. En esta virtud, las guerras serán progresivamente más raras por la misma causa que disminuye el número de crímenes, la civilización moral y material, es decir la mejora del hombre.

§

ORIGENES Y CAUSAS BASTARDAS DE LA GUERRA EN LOS TIEMPOS ACTUALES

Uno de los motivos o de los pretextos más a la moda para las guerras de nuestro tiempo, es el interés o la necesidad de completarse territorialmente. Ningún Estado se considera completo, al revés de los hombres, que todos se creen perfectos. Y como la idea de lo que es comple-

to o incompleto es puramente relativa, lo que es completo hoy día no tarda en dejar de serlo o de parecerlo, siendo hoy motivo de estarse en paz lo que mañana será razón para ponerse en guerra.

De todos los pretextos de la guerra, es el más injusto y arbitrario. El se dá la mano con la desigualdad de fortunas, invocado por los socialistas como motivo para reconstituir la sociedad civil, sobre la iniquidad de un nivel que suprime las variedades fecundas de la naturaleza humana.

Lo singular es que los propagadores de ese socialismo internacional no son los estados más débiles y más pobres, sino al contrario, los más poderosos y extensos; lo que prueba que su ambición injusta es una variedad del anhelo ambicioso de ciertos imperios a la dominación universal o continental. En el socialismo de los individuos, la guerra viene de los desheredados; en el socialismo internacional del mundo, la perturbación viene de los más bien dotados. Lejos de servir de equilibrio, tales guerras tienen por objeto perturbarlo, en beneficio de los fuertes y en daño de los débiles. La iniquidad es el sello que distingue tales guerras.

Con otro nombre, ese ha sido y será el motivo principal y eterno de todas las guerras humanas:—la ambición, el deseo instintivo del hombre, de someter a su voluntad el mayor número posible de hombres, de territorio, de riqueza, de poder y autoridad.

Este deseo, fuente de perturbación, no puede encontrar su correctivo sino en sí mismo. Es preciso que él se estrelle en su semejante para que sepa moderarse, y es lo que sucede, cuando

el poder, es decir la inteligencia, la voluntad y la acción dejan de ser el monopolio de uno o de pocos y se vuelve patrimonio de muchos o de los más.

La justicia internacional, es decir la independencia limitada por la independencia, empieza a ser conocida y respetada por los Estados, desde que muchos Estados coexisten a la vez.

•

Por lo general en Sud-América la guerra no tiene más que un objeto y un fin, aunque lo cubran mil pretextos:—es el interés de ocupar y poseer el poder. El poder es la expresión más algebraica y general de todos los goces y ventajas de la vida terrestre, y se diría que de la vida futura misma, al ver el ahinco con que lo pretende el gobierno de la Iglesia, es decir, de la grande asociación de las almas.

Falta saber, ¿dónde y cuando no ha sido ese, el motivo secreto y motor de todas las guerras de los hombres?

El que pelea por límites, pelea por la más o menos extensión de su poder. El que pelea por la independencia nacional o provincial, pelea por ser poseedor del poder que retiene el extranjero. El que pelea por el establecimiento de un gobierno mejor que el que existe, pelea por tener parte en el nuevo gobierno. El que pelea por derechos y libertades, pelea por la extensión de su

poder personal, porque el *derecho*, es la *facultad* o *poder*, de disponer de algún bien. El que pelea por la sucesión de un derecho soberano, pelea naturalmente en el interés de poseerlo en parte.

¿Qué es el poder en su sentido filosófico?— La extensión del *yo*, el ensanche y alcance de nuestra acción individual o colectiva en el mundo, que sirve de teatro a nuestra existencia. Y como cada hombre y cada grupo de hombres, busca el poder por una necesidad de su naturaleza, los conflictos son la consecuencia de esa identidad de miras, pero tras esa consecuencia, viene otra, que es la paz o solución de los conflictos por el respeto del derecho o ley natural por el cual el poder de cada uno es el límite del poder de su semejante.

Habrán conflictos mientras haya antagonismos de intereses y voluntades entre los seres semejantes; y los habrá mientras sus aspiraciones naturales tengan un objeto común e idéntico.

Pero esos conflictos dejarán de existir, por su solución natural, que reside en el respeto del derecho que protege a todos y a cada uno. Así los conflictos no tendrán lugar sino para buscar y encontrar esa solución, en que consiste la paz, o concierto y armonía de todos los derechos semejantes.

§

**SENTIDO SOFISTICO EN QUE LA GUERRA
ES UN DERECHO**

Toda la grande obra de Grocio ha tenido por objeto probar que no siempre la guerra es un crimen; y que es, al contrario, un derecho, compatible con la moral de todos los tiempos y con la misma religión de Jesucristo.

En qué sentido es la guerra un *derecho*, para Grocio? En el sentido de la guerra considerada como el derecho de propia defensa, a falta de tribunales; en el sentido del derecho penal que asiste al hombre para castigar al hombre que se hace culpable de un crimen en su daño; en el sentido de un modo de proceder o de acción en justicia, con que las naciones resuelven sus pleitos por la fuerza cuando no pueden hacerlo por la razón.

Era un progreso en cierto modo, el ver la guerra de este aspecto; porque en su calidad de *derecho*, obedece a principios de justicia, que la fuerzan a guardar cierta línea para no degenerar en crimen y barbarie.

Pero, lo que fué un progreso ahora dos y medio siglos para Grocio, ha dejado de serlo bajo otros progresos, que han revelado la monstruosidad del pretendido derecho de la guerra, en otro sentido fundamental.

Considerado el *derecho de la guerra*, como

la justicia penal del *crimen de la guerra*; admitido, que la guerra puede ser un derecho como puede ser un crimen, así como el homicidio es un acto de justicia o es un crimen, según que lo ejecuta el *juez* o el *asesino*: ¿cuál es el juez encargado de discernir el caso en que la guerra es un derecho y no un crimen? Quién es ese juez?—Ese juez es el mismo contendor o litigante. De modo que la guerra es una manera de administrar justicia en que cada parte interesada es la víctima, el fiscal, el testigo, el juez y el criminal al mismo tiempo.

En el estado de barbarie, es decir en la ausencia total de todo orden social, este es el único medio posible de administrar justicia; es decir, que es la justicia de la barbarie, o más bien un expediente bárbaro, supletorio de la justicia civilizada.

Pero en todo estado de civilización, esta manera de hacer justicia, es calificada como crimen, perseguida y castigada como tal, aun en la hipótesis de que el culpable de ese delito (que se llama *violencia* o *fuerza*) tenga derecho contra el culpable del crimen que motiva la guerra.

No es el empleo de la fuerza, en ese caso, lo que convierte la justicia en delito; el juez no emplea otro medio, que la fuerza para hacer efectiva su justicia. Es el acto de constituirse en juez de su adversario, que la ley presume con razón un delito, porque es imposible, que un hombre pueda hacerse justicia a sí mismo sin hacer injusticia a su adversario: tal es su naturaleza, y ese defecto es toda la razón de ser del orden social, de la ley social y del juez que juzga en nombre de la sociedad contra el pleito en que no

tiene la menor parte inmediata y directa, y sólo así puede ser justo.

Si no hay más que un derecho, como no hay más que una gravitación; si el hombre aislado no tiene otro derecho, que el hombre colectivo, ¿se concibe que lo que es un delito de hombre a hombre, pueda ser un derecho de pueblo a pueblo?

Toda nación puede tener igual derecho para obrar en justicia; cada una puede hacerlo con igual buena fe, con que la hacen dos litigantes ante un juez; pero como la justicia es una, todo pleito envuelve una falta de una parte u otra; y de igual modo en toda guerra hay un crimen y un criminal que puede ser de robo u otro, y además dos culpables del delito de *fuerza o violencia*.

§

FUNDAMENTO RACIONAL DEL DERECHO DE LA GUERRA

La guerra no puede tener más que un fundamento legítimo, y es el derecho de defender la propia existencia. En este sentido el derecho de matar, se funda en el derecho de vivir, y sólo en defensa de la vida se puede quitar la vida. En saliendo de ahí el homicidio es asesinato, sea de hombre a hombre, sea de nación a nación. El derecho de mil no pesa más que el derecho de

uno solo en la balanza de la justicia; y mil derechos juntos no pueden hacer que lo que es crimen sea un acto legítimo.

Basta eso sólo para que todo el que hace la guerra pretenda que la hace en su defensa. Nadie se confiesa agresor, lo mismo en las querellas individuales, que en las de pueblo a pueblo.

A oír a los beligerantes se diría que todos se defienden y ninguno ataca, en cuyo caso (*) los gobiernos vendrían a ser en blandura más semejantes al cordero, que al tigre. Sin embargo, ninguno quiere ser simbolizado por un cordero o una paloma; y todos se hacen representar en sus escudos por el león, el águila, el gallo, el toro, animales bravos y agresores. Esos símbolos son en sí mismos una instrucción (**).

Pero como los dos no pueden ser agresores, ni los dos defensores a la vez, uno debe ser necesariamente el agresor, el atentador, el iniciador de la guerra y por tanto el *criminal*.

Qué clase de agresión puede ser causa justificativa de un acto tan terrible como la guerra?— Ninguna otra, que la guerra misma. Sólo el peligro de perecer puede justificar el derecho de matar en un pueblo honesto.

La guerra empieza a ser un crimen desde que su empleo excede la necesidad estricta de sal-

(*) La palabra *caso* no figura en el original. Es evidentemente un lapsus. (*Nota de la presente edición.*)

(**) Si bien este párrafo figura en otras ediciones como nota del autor, del manuscrito no se desprende que ésa haya sido la intención del mismo. Aunque figura en el original como una anotación marginal, nada induce a suponer que no sea un agregado al texto como sucede en otras páginas del manuscrito. (*Nota de esta edición.*)

var la propia existencia. No es un derecho, sinó como defensa.—Considerada como agresión es un atentado. Luego en toda guerra hay un criminal.

La defensa se convierte en agresión, el derecho en crimen, desde que el tamaño del mal hecho por la necesidad de la defensa, excede del tamaño del mal hecho por vía de agresión no provocada.

Hay o debe haber una escala proporcional de penas y delitos, en el derecho internacional criminal, como la hay en el derecho criminal interno o doméstico.

Pero esa proporcionalidad será eternamente platónica y nominal en el derecho de gentes, mientras el juez llamado a fijar el castigo que pertenece al delito sea la parte misma ofendida, para cuyo egoísmo es posible que no haya jamás un castigo condigno del ataque inferido a su amor propio, a su ambición, a su derecho mismo.

Sólo así se explica que una Nación fuerte haga expiar por otra relativamente débil, lo que su vanidad quiere considerar como un ataque hecho a su *dignidad*, a su *honor*, a su *rango*, con la sangre de miles de sus ciudadanos o la pérdida de una parte de su territorio o de toda su independencia.

§

La guerra es un modo que usan las naciones de administrarse la justicia criminal unas a otras, con esta particularidad, que en todo proceso cada parte es a la vez juez y reo, fiscal y acusado, es decir el juez y el ladrón, el juez y el matador.

Como la guerra no emplea sino castigos corporales y sangrientos, es claro que los hechos de su jurisdicción deben ser todos criminales.

La guerra entonces viene a ser en el derecho internacional, el derecho criminal de las naciones.

En efecto, no toda guerra es crimen; ella es a la vez, según la intención, crimen y justicia, como el homicidio sin razón es asesinato, y el que hace el juez en la persona del asesino es justicia.

Queda, es verdad, por saberse si la *pena de muerte* es legítima. Si es problemático el derecho de matar a un asesino, cómo no lo será el de matar a miles de soldados que hieren por orden de sus gobiernos?

Es la guerra una justicia sin juez, hecha por las *partes* y, naturalmente, *parcial* y mal hecha. Más bien dicho, es una justicia administrada por los reos, de modo que sus fallos se confunden con sus iniquidades y sus crímenes. Es una justicia que se confunde con la criminalidad.

Y ésto es lo que recibe en muchos libros el nombre de una rama del *derecho de gentes*. Si

los tigres y las hienas pudiesen reflexionar y hablar de nuestras cosas humanas como los salvajes, ellos reivindicarían para sí, aun de éstos mismos, el derecho de propiedad de nuestro sistema de enjuiciamiento criminal internacional.

Lo singular es que los tigres no se comen unos a otros en sus discusiones, por vía de argumentación, ni las hienas se hacen la guerra unas a otras, ni las víboras emplean entre sí mismas el veneno de que están armadas.

Sólo el hombre que se cree formado a imagen de Dios, es decir el símbolo terrestre de la bondad absoluta, no se contenta con matar a los animales para comerlos; con quitarles la piel para proteger la que ya tienen sus pies y sus manos; con dejar sin lana a los carneros, para cubrir con ella la desnudez de su cuerpo; con quitar a los gusanos, la seda que trabajan, para vestirse; a las abejas, la miel que elaboran, para su sustento; a los pájaros, sus plumas; a las plantas, las flores que sirven a su regeneración; a las perlas y corales su existencia misteriosa para servir a la vanidad de la bella mitad del hombre; sino que hace con su mismo semejante (a quien llama su *hermano*), lo que no hace el tigre con el tigre, la hiena con la hiena, el oso con el oso: lo mata, no para comerlo (lo cual sería una circunstancia atenuante), sino por darse el placer de no verlo vivir. Así, el antropófago es más excusable que el hombre civilizado en sus guerras y destrucción de mera vanidad y lujo.

Lo singular es que para justificar esas venganzas, haya prostituído su razón misma, en que se distingue de las bestias. Cuesta creer, en efecto, que se denomine *ciencia del derecho de gen-*

tes, la teoría y la doctrina de los crímenes de la guerra.

Qué extraño es que Grocio, el verdadero creador del *derecho de gentes* moderno, haya desconocido el fundamento racional del derecho de la guerra?—Kant, otro pensador de su talla, no lo ha encontrado más comprensible; y los que han sacado sus ideas de sus cerebros realmente *humanos*, como Cobden y los de su escuela, han visto en la guerra, no un *derecho*, sinó un *crimen*, es decir, la muerte del derecho.

Se habla de los progresos de la guerra por el lado de la humanidad. Lo más de ello es un sarcasmo. Esta humanidad se cree mejorada y transformada, porque en vez de quemar, apuña-lea; en vez de matar con lanzas, mata con balas de fusil, en vez de matar lentamente, mata en un instante.

La humanidad de la guerra en esta forma recuerda la fábula del carnero y la liebre.—¿En qué forma prefiere usted ser frita?—Es que no quiero ser frita de ningún modo.—Usted elude la cuestión; no se trata de dejar a usted viva, sino de saber la forma en que debe ser frita y comida? (*).

(*) El signo de interrogación figura en el manuscrito. Sin duda no corresponde en el sentido de la expresión. (Nota de la presente edición.)

§

Cada escritor de derecho de gentes es a su pesar la expresión del país a que pertenece; y cada país tiene las ideas de su edad, de su condición, de su estado de civilización.

El derecho de gentes moderno, es decir la creencia y la idea de que la guerra carece de fundamento jurídico, ha surgido naturalmente, de la cabeza de un hombre perteneciente a un país clásico del derecho y del deber, términos correlativos de un hecho de dos fases, pues el deber no es más que el derecho reconocido y respetado, y viceversa. La libre *Holanda* inspiró el derecho de gentes moderno, como había creado el gobierno libre y moderno. País comercial a la vez que libre, miró en el extranjero no un enemigo sino un colaborador de su grandeza propia, y al revés de los Romanos, no tuvo para con las naciones extranjeras otro derecho aparte y diferente del que se aplicaba a sí mismo en su gobierno interior.

Ver en las otras naciones, otras tantas ramas de la misma familia humana, era encontrar de un golpe el derecho internacional verdadero. Esto es lo que hizo Grocio inspirado en el cristianismo y la libertad.

La Suiza, la Inglaterra, la Alemania, los Estados Unidos, han producido después por la misma razón los autores y los libros más humanos del derecho de gentes moderno; pero los países meridionales, que por su situación geográfi-

ca han vivido bajo las tradiciones del derecho romano, han producido grandes guerreros en lugar de grandes libros de derecho internacional, y sus gobiernos militares han tratado al extranjero más o menos con el mismo derecho que a sus propios pueblos,—es decir con el derecho de la fuerza.

¿Cómo se explica que ni la Francia, ni la España, ni la Italia han producido un autor célebre de derecho de gentes, habiendo producido tantos autores y tantos libros notables de derecho civil o privado?

Es que el derecho de gentes, no es más que el derecho público exterior, y en el mundo latino por excelencia, es decir gobernado por las tradiciones imperiales y los papas, ha sido siempre más lícito estudiar la familia, la propiedad, la sociedad, que no el gobierno, la política y las cosas de Estado.—Grocio, en su tiempo, no podía tener otro origen que la Holanda. Si el gobierno francés de entonces protegió sus trabajos, fué porque coincidían con sus intereses y miras exteriores del momento; pero la inspiración de sus doctrinas tenía por cuna la libertad de su país originario. Luis XIV protegía en Grocio, al desterrado por su enemiga la Holanda; y por un engaño feliz, en odio al gobierno libre protegía la libertad en persona.

Las verdades de Grocio, como las de Adam Smith, se han quedado ahogadas por interés egoísta y dominante de los gobiernos, que han seguido dilapidando la sangre y la fortuna de las naciones que esos dos genios tutelares de la humanidad enseñaron a economizar y guardar.

Grocio y Smith han enseñado, mejor que Vauban y Federico, el arte de robustecer el po-

der militar de las naciones: consiste simplemente en darles la paz a cuya sombra crecerán la riqueza, la población, la civilización, que son la fuerza y el vigor por excelencia. Un ejemplo al menos.

Que el poder resulta del número en lo militar como en todo, lo prueba el hecho simple que un Estado de treinta millones de habitantes, es más fuerte que otro de quince millones, en igualdad de condiciones. Luego la guerra, erigida en constitución política, es lo más propio que se puede imaginar para producir la debilidad de un estado, por estos dos medios infalibles:—evitando los nacimientos y multiplicando las muertes. No dejar nacer y hacer morir a los habitantes, es despoblar el país, o retardar su población; y como un país no es fuerte por la tierra y las piedras de que se compone su suelo, sino por sus hombres, el medio natural de aumentar su poder, no es aumentar su suelo, sino aumentar el número de sus habitantes y la capacidad moral, material e intelectual de sus habitantes. Pero este es el arte militar de Adam Smith y de Grocio, no de Vauban, ni de Condé.

El poder militar de una nación reside todo entero en sus finanzas, pues como lo han dicho los mejores militares, el nervio de la guerra es el dinero, varilla mágica que levanta los ejércitos y las escuadras, en el espacio de tiempo (*) en que las hadas de la fábula construyen sus palacios. Pero las finanzas o la riqueza del gobierno, es planta parásita de la riqueza nacional; la

(*) La palabra tiempo no figura en el manuscrito. Se trata sin duda, de una omisión involuntaria del autor. (*Nota de la presente edición.*)

nación se hace rica y fuerte, trabajando, no peleando; ahorrando su sangre y su oro por la paz, que fecunda, no por la guerra que desangra, despuebla, empobrece y esteriliza, hasta que trae, como su resultado, la conquista. La guerra, como el juego, acaba siempre por la ruína.

En cuanto al suelo mismo, el secreto de su ensanche es el vigor de la salud y del bienestar interior, como en el hombre es la razón de su corpulencia.

§

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA GUERRA Y SUS CRIMÉNES

Quiénes son los culpables del crimen de la guerra? Sobre quiénes pesan sus responsabilidades?—Quién es el juez llamado a perseguir su realización y eficacia?

El mismo pueblo que está llamado a realizar perpetuamente lo que se llama el *gobierno de sí mismo* (*self government*) es, ese pueblo compuesto de pueblos, que se llama *sociedad de las naciones*. Será un pueblo que vivirá perpetuamente sin gobierno, en el sentido que esta palabra gobierno tiene dentro de cada Nación. La sociedad de las naciones no se regirá por otra regla, que la que preside a una reunión de particulares en sociedad privada: cada uno se tiene

en su deber por mero respeto a la opinión de todos.

Así, lejos de ser el gobierno interior, el polo de imitación a que marche la sociedad de las naciones, es esta sociedad el modelo de imitación a que marcha el interno.

La ausencia del gobierno, según ésto, no quiere decir la ausencia de la ley. La ley existe sin necesidad de que ningún legislador la haya dado. Basta que una vez cualquiera la haya señalado y dado a conocer a los demás como ley natural de la universal sociedad; es decir como la condición esencial de su existencia, según la cual pueden todos los miembros de la familia humana marchar en armonía, en progreso, en paz y en libertad.

Los órganos libres de esa ley de vida común y general, que preside naturalmente al mundo de las naciones como la ley de gravitación que preside al mundo físico, son los autores de lo que se llama el *derecho de gentes*. Su autoridad es la que tienen los libros en que se consignan las reglas de urbanidad y buena sociedad entre particulares.—Grocio, por ejemplo, es el lord Chesterfield de las naciones. Los tratados no son más que la consagración escrita y expresa entre varias naciones, de esas reglas preexistentes por sí mismas y consignadas en los libros de la ciencia moral que estudian los principios de buena conducta según los cuales pueden vivir relacionadas las naciones sin dañarse mutuamente.

*

* *

Cuando una reunión se compone de gentes bien educadas, el orden se conserva sin ninguna especie de autoridad; cuando se compone de todo el mundo, la cosa es diferente.

Queda por saber según esto, si la armonía entre las naciones será la misma cuando la sociedad se componga de esos seres bien educados que se llaman gobiernos monárquicos, que cuando se formen indistintamente de todo el mundo sin distinción de rango ni educación.

Serán las democracias del porvenir más capaces de orden y tranquilidad internacional, que lo son las monarquías del pasado? La agitación que en lo interior produce la vida libre, será conciliable con la paz inalterable en lo exterior?

Los *Estados Unidos*, rodeados de pueblos monárquicos en América, no pueden resolver esta cuestión por la autoridad de su ejemplo, porque no sabemos si la paz exterior en que han vivido es un mérito de ellos, o pertenece a la cordura de sus vecinos.

Las democracias de la América del Sud no han repetido al pie de la letra el cuadro pacífico de una sociedad privada compuesta de caballeros bien educados.

*

* *

La guerra ha sido hecha casi siempre por procuración. Sus verdaderos y únicos autores, que han sido los jefes de las Naciones, se han hecho representar en la tarea poco agradable de pelear y morir; y cuando han asistido a las batallas, lo han hecho con todas las precauciones posibles para no exponerse a morir. Más bien han asistido para hacer pelear, que para pelear. Todos saben cuál es el lugar del generalísimo en las batallas. Por eso es tan raro que muera uno de ellos. Las guerras serían menos frecuentes si los que las hacen tuvieran que exponer su vida a sus resultas sangrientas. La irresponsabilidad directa y física es lo que las multiplica.

Pues bien, un medio simple de prevenir cuando menos su frecuencia, sería el de distribuir la responsabilidad moral de su perpetración entre los que las decretan y los que la ejecutan. Si la guerra es un crimen, el primer culpable de ese crimen es el soberano que la emprende. Y de todos los actores de que la guerra se compone, debe ser culpable, en recta administración de justicia internacional, el que la manda hacer. Si esos actos son el homicidio, el incendio, el saqueo, el despojo, los jefes de las Naciones en guerra deben ser declarados, cuando la guerra es reconocida como injusta, como verdaderos asesinos, incendiarios, ladrones, expoliadores, etc.; y si sus ejércitos los ponen al abrigo de todo castigo popular, nada debe abrigoarlos contra el castigo de opinión infligido por la voz de la concien-

cia pública indignada y por los fallos de la historia, fundados en la moral única y sola, que regula todos los actos de la vida, sin admitir dos especies de moral, una para los reyes, otra para los hombres, una que condena al asesino de un hombre y otra que absuelve el asesinato cuando la víctima, en vez de ser un hombre, es un millón de hombres.

La sanción del crimen de la guerra deja de existir para sus verdaderos autores por causa de esta distinción falaz que todo lo pierde en materia de justicia.

La guerra se purificaría de mil prácticas que son el baldón de la humanidad, si el que la manda hacer fuese sujeto a los principios comunes de la complicidad, y hecho responsable de cada infamia, en el mismo grado que su perpetrador inmediato y subalterno. (Ved "Grocio", lib. III, cap. X. "De la Paz y de la guerra".).

*

* *

Considerada la guerra como un crimen, ningún soberano se ha confesado su autor; cuando se ha considerado como gloria y honor, todos se la han apropiado. La justicia les ha arrancado esta confesión de que debe tomar nota la conciencia justiciera de la humanidad.

Una vez glorificado el crimen de la guerra, los señores de las naciones han hecho de su perpetración el tejido de su vida.

De ahí resulta que la historia, constituida en biografía de los reyes, no ha sido otra cosa

que la historia de la guerra. Y como si la pluma no bastase a la historia, la pintura ha sido llamada en su auxilio, y hemos tenido un nuevo documento justificativo del crimen que tiene por autores responsables a los jefes de las naciones.

La pintura histórica no nos ha representado otra cosa que batallas, sangre, muertos, sitios, asaltos, incendios, como la obra gloriosa y digna de memoria de los reyes, sus autores y ejecutores inmediatos.

Qué ha sido un museo de pintura histórica? Un hospital de sangre, una carnicería, en que no se ven sino cadáveres, agonizantes, heridos, ruínas y estragos de todo género. Tales imágenes han sido convertidas en objeto de recreo por la clemencia de los reyes.

Imaginad que en vez de ser pintados, esos horrores fuesen reales y verdaderos, y que el paseante que los recorre en las galerías de un palacio, oyese las lamentaciones y los gemidos de los moribundos, sintiese el olor de la sangre y de los cadáveres, viese el suelo cubierto de manos, de piernas, de cráneos separados de sus cuerpos, ¿se daría por encantado de una revista de tal espectáculo? Se sentiría penetrado de admiración por los autores principales de esas atrocidades? No se creería más bien en los salones infectos y lúgubres de un hospital, que en las galerías de un palacio? No se sentiría poseído de una horrible curiosidad por ver la cara del monstruo que había autorizado, o decretado, o consentido en tales horrores?

Sólo la costumbre y la consagración hecha de ese crimen por los depositarios supremos de la autoridad de las naciones, es decir por sus autores mismos, han podido pervertir nuestro senti-

do moral, hasta hacernos ver esos cuadros no sólo sin horror, sino con una especie de placer y admiración.

*

* *

Probablemente no llegará jamás el día en que la guerra desaparezca del todo de entre los hombres. No se conoce el grado de civilización, el estado religioso, el orden social, su condición, la raza por perfeccionada que esté, en que los conflictos sangrientos de hombre a hombre no presenten ejemplos. Por qué no será lo mismo con los conflictos de nación a nación?

El día que la contribución de sangre, se vote por el pueblo pobre que la paga, su presupuesto de efusión, es decir la guerra será más rara. Pero votar su contribución es ser libre. A medida que los pueblos se pertenezcan a sí mismos, es decir se gobiernen por sí, serán libres, irán menos a la guerra. Ejemplos: Inglaterra, Estados Unidos, Bélgica, etc.

La prueba de esto es que nadie va a la guerra por gusto. El soldado vá por fuerza. Qué es la conscripción sinó? Y donde la conscripción del Estado falta, existe la conscripción de la necesidad, la pobreza que fuerza al voluntario (*).

(*) Los dos párrafos precedentes están escritos marginalmente en el manuscrito de Alberdi sin que éste haya puesto llamada para señalar su exacta ubicación. Se intercalan en este lugar por corresponder así a la hilación lógica de las ideas expuestas por el autor. (*Nota de la presente edición.*)

Pero indudablemente las guerras serán más raras a medida que la responsabilidad de sus efectos se hagan sentir en todos los que las promueven y suscitan. Mientras haya unos que las hacen y otros que las hacen hacer; mientras se mate y se muera por procuración, no se vé por qué motivo pueden llegar a ser menos frecuentes las guerras, pues aunque las causas de codicia, de ignorancia y de atraso que antes las motivaban, se hayan modificado o disminuído, quedan y quedarán siempre subsistentes las pasiones, la susceptibilidad, las vanidades que son siempre compatibles con todos los grados de civilización. Así es que toda la sanción penal que hace cuerdo al loco mismo, el castigo de la falta, podrá ser capaz de contener a los que encienden con tanta facilidad las guerras sólo porque están seguros de la impunidad de los asesinatos, de los robos, de los incendios, de los estragos de todo género de que la guerra se compone.

Yo sé que no es fácil castigar a un asesino que dispone de un ejército de quinientos mil cómplices armados y victoriosos; pero si el castigo material no puede alcanzarlo por encima de sus bayonetas; para el castigo moral de la opinión pública no hay baluartes ni fortalezas, que protejan al culpable; y los fallos y la opinión van allí donde van los juicios de la doctrina y de la ciencia que estudia lo justo y lo injusto en la conducta de las naciones y de sus gobiernos, como la luz cruza el espacio y el flúido magnético los cuerpos sólidos.

Flúido imponderable de un género aparte, para el cual no hay barrera ni obstáculo que no sea más accesible que lo son a la electricidad y el calor, la opinión pública hiere al criminal en sus

alturas mismas y las leyes de la naturaleza moral del hombre hacen el resto para el complemento de su ruína con el cadáver dejado en pie.

Nerón, Cómodo, Domiciano son asesinos declarados tales por el fallo del género humano, y condenados a la suerte de los asesinos alevés. Si ellos se levantaran de sus sepulcros y se presentasen ante las generaciones de esta época, serían despedazados como fieras por la venganza popular.

Pues bien, este agente imponderable,—la *opinión*—que antes necesitaba de siglos para concentrarse y producir su justiciera explosión, hoy se encuentra en el momento y en el punto en que la justicia hollada lo hace necesario, al favor de ese mecanismo de mil resortes producido por el genio de la civilización moderna y compuesto de esos conductores maravillosos, que se llaman la prensa, el ferrocarril, el buque a vapor, el telégrafo eléctrico, los bancos o el crédito, el comercio, la tolerancia, la libertad, la ciencia. Formado el rayo, falta saber sobre qué cabeza debe caer.

*

* *

Todo lo que distingue al soberano moderno del soberano de otra edad, es la *responsabilidad*. En esta parte el soberano se acerca de más en más a la condición de un Presidente de República, por la simple razón de que el soberano moderno es un *soberano democrático*, cuya soberanía no es suya propia sino de la nación, que de-

lega su ejercicio en una familia, sin abdicarlo. Esta familia, que es la familia o dinastía reinante, no es más que depositaria de un poder ajeno. Como tal depositaria, debe al depositante una cuenta continua de la gestión de su poder. Esta responsabilidad es toda la esencia del gobierno representativo, es decir del verdadero gobierno libre y moderno. Si suprimís esta responsabilidad, convertís al depositario en propietario del poder soberano, es decir en el rey absoluto de los siglos de barbarie y de violencia.

El sistema, que quita la responsabilidad al soberano y la dá a sus ministros, hace del soberano una ficción de tal, un simulacro de soberano, un mito, un símbolo de soberano. Esta función produce un soberano, que *reina* pero no *gobierna*: es decir, un soberano inútil, pues ya basta para ese papel la nación misma, que también reina sin gobernar.

Este sistema es la transacción del pasado con el presente en materia de gobierno. El gobierno moderno, salido entero de la soberanía popular, tiende a suprimir ese simulacro inútil de comitente, que sólo sirve para eludir u oscurecer la responsabilidad, es decir la obligación de todo mandatario de dar cuenta de la gestión de su mandato, al comitente, que es uno, en materia de gobierno, la Nación. Donde hay dos comitentes que reinan sin gobernar, el uno mediato, el otro inmediato, la responsabilidad se vuelve incierta, porque deja de ser cierto el *comitente*.

“*Responsabilidad*, palabra capital, (dice Renán), y que encierra el secreto de casi todas las reformas morales de nuestro tiempo”.—A este dominio pertenecen, en primera línea, las refor-

mas políticas. Si en las cosas de la familia y de la sociedad civil la responsabilidad es base capital, qué será en los asuntos de las naciones y de los imperios!

Con sólo dar toda la responsabilidad de la guerra a los autores de la guerra, la repetición de este crimen de lesa humanidad se hará de más en más fenomenal. Pero la guerra es un acto de gobierno reputado como acto o prerrogativa del gobierno, por todas las constituciones. Se declaran por el gobierno, se hacen por el gobierno, se concluyen por el gobierno. Luego la cabeza del gobierno responde de ella en primera línea. No porque su poder, es decir la fuerza lo exima del castigo, lo excusa de la responsabilidad del crimen.—La impunidad no es la absolución. El proceso no hace el crimen, y el verdadero castigo del criminal no consiste en sufrir la pena, sinó en merecerla; no es la pena material lo que constituye la sanción, sinó la sentencia. Es la sentencia, la que destruye al culpable, no la efusión de su sangre por un medio u otro. Pero la sentencia, para ser eficaz, debe fundarse en la ley. Que la ley universal, que la ley de todo el mundo, es decir que la razón libre de las naciones, empiece a señalar como el autor del crimen de la guerra al que es cabeza del gobierno que lo ejecuta.

Es a la ciencia del gobierno exterior, es decir del *derecho de gentes*—penal—a quien toca investigar los principios y los medios de la legislación más capaces de poner a la familia de las naciones, al abrigo del crimen de la guerra, que destruye su bienestar y retarda sus progresos.

Pero, de cierto, que si la ciencia y la ley admiten la existencia posible de criminales privile-

giados y excepcionales, asesinos inviolables, ladrones irresponsables, bandidos reales e imperiales, todo el mecanismo del mundo político y moral viene por tierra. Los sabios y legisladores van más lejos, que Dios mismo, que no ha tenido una sola ley que no tenga su sanción o castigo, que se produce naturalmente contra todo infractor sin excepción. Rico o pobre, rey o siervo, el que mete el dedo en el fuego, se quema. He ahí la justicia natural.

Así está legislado el mundo físico y así lo está el mundo moral. Toda violación del orden natural, lleva consigo su castigo; todo violador o infractor es delincuente, y su delito podrá escapar al castigo del hombre, pero no al de Dios, aquí en la tierra, sin ir más lejos. La sociedad no necesita infligirlo; le basta declarar el crimen y el criminal y darlos a conocer de todos. Es imposible llevar más lejos el remedio. El que mata a su semejante, se suicida; el que roba se expropia él mismo, a una condición, y es que todo el mundo sepa que un asesinato, un robo han sido cometidos, y conozca al que ha cometido el robo y el asesinato. Con esto sólo, con tal que sea infalible, el criminal está castigado y perdido hasta que no se rehabilite por el bien.

§

DE LOS EFECTOS DE LA GUERRA

El primer efecto de la guerra,—efecto infalible—es un cambio en la constitución interior del país, en detrimento de su libertad, es decir de la participación del pueblo en el gobierno de sus cosas. Este resultado es grave pues desde que sus cosas dejen de ser conducidas por él mismo, sus cosas irán mal.

La guerra puede ser fértil en victorias, en adquisiciones de territorios, de preponderancia, de aliados sumisos y útiles, ella cuesta siempre la pérdida de su libertad al país que la convierte en hábito y costumbre.

Y no puede dejar de convertirse en hábito permanente una vez comenzada, pues en lo interior como en lo exterior la guerra vive de la guerra.

Ella crea al soldado, la gloria del soldado, el héroe, el candidato, el ejército y el soberano.

Este soberano, que ha debido su ser a la espada, y que ha resuelto por ella todas las cuestiones que le han dado el poder, no dejará ese instrumento para gobernar a sus gobernados en cambio de la razón que de nada le ha servido.

Así todo el (*) país guerrero acaba por su-

(*) Si bien el artículo *el* parece sobrar en la construe-

frir la suerte que él pensó infligir a sus enemigos por medio de la guerra. Su poder soberano, no pasará a manos del extranjero, pero saldrá siempre de sus manos para quedar en las de esa especie de estado en el estado,—en las de ese pueblo aparte y privilegiado que se llama el *ejército*. La soberanía nacional se personifica en la soberanía del ejército; y el ejército hace y mantiene los emperadores que el pueblo no puede evitar.

La guerra trae consigo, la ciencia y el arte de la guerra, el soldado de profesión, el cuartel, la caserna, el ejército, la disciplina; y a la imágen de este mundo excepcional y privilegiado, se forma y amolda poco a poco la sociedad entera. Como en el ejército, la individualidad del hombre desaparece en la unidad de la masa, y el Estado viene a ser como el ejército, un ente orgánico, una unidad compuesta de unidades, que han pasado a ser las moléculas de ese grande y único cuerpo que se llama el Estado, cuya acción se ejerce por intermedio del ejército, y cuya inteligencia se personaliza en la del soberano.

He ahí los efectos políticos de la guerra, según lo demuestra la historia de todos los países y el más simple sentido común.

A la pérdida de la libertad, sigue la pérdida de la riqueza como efecto necesario de la guerra; y con sólo ésto es ya responsable de los dos más grandes crímenes, que son:—esclavizar y

ción de la frase, ello se debe a que la misma sufrió una posterior modificación del autor, por cuanto las palabras *todo y guerrero* fueron agregadas después. (*Nota de la presente edición.*)

empobrecer a la nación, si estas calamidades son dos y no una sola.

La riqueza y la libertad son dos hechos que se suponen mutuamente. Ni puede nacer ni existir la riqueza donde falta la libertad, ni la libertad es comprensible sin la posesión de los medios de realizar su voluntad propia.

La libertad es una, pero tiene mil faces. De cada faz hace una libertad aparte nuestra facultad natural de abstraer. De la tiranía, que no es más que el polo negativo de la libertad, se puede decir otro tanto. Examinadlo bien: donde una libertad esencial del hombre está confiscada, es casi seguro, que están confiscadas todas. Paralizad la libertad del pensamiento, que es la faz suprema y culminante de la libertad múltiple, y con sólo eso (*) dejáis sin ejercicio la libertad de conciencia o religiosa, la libertad política, las libertades de industria, de comercio, de circulación, de asociación, de publicación, etc.

La riqueza deja de nacer donde estos tres modos del trabajo que son su fuente natural,—la *agricultura*, el *comercio*, la *industria*,—están paralizados o entorpecidos por las necesidades de un orden de cosas militar, y ese régimen no puede dejar de producir esa paralización en ellas, por estas razones bien sencillas.

La guerra quita a la agricultura, a la industria y al comercio sus mejores brazos, que son los más jóvenes y fuertes, y de productores y creadores de la riqueza que esos hombres de-

(*) La palabra **eso** no figura en el manuscrito. Se trata, desde luego, de una omisión de Alberdi. (*Nota de la presente edición.*)

bían ser, se convierten, por las necesidades del orden militar, no en meros consumidores estériles, sino además en destructores de profesión, que viven del trabajo de los menos fuertes, como un pueblo conquistador vive de un pueblo conquistado.

Cuando digo la guerra, digo el ejército, que no es más que la expresión de la guerra en reposo, lo cual no es equivalente a la paz. La paz armada es una campaña sin pólvora contra el país.

El soldado actual se diferencia del soldado romano en ésto: que el soldado romano se hacía vestir, alimentar y alojar por el trabajo del extranjero sometido, mientras que el soldado moderno recibe ese socorro de la gran mayoría del pueblo de su propia nación convertida en tributaria del ejército, es decir de un puñado privilegiado de sus hijos: el menos digno de serlo como sucede a menudo con toda aristocracia.

Es innegable que la nación trata al ejército mejor que a sí misma, pues le consagra los tres tercios del producto de su contribución nacional. Invoco el presupuesto de todas las naciones cristianas y civilizadas: el gasto de guerra y marina, es decir del ejército, absorbe las tres cuartas partes, el resto es para el culto, la educación, los trabajos de pública utilidad, el gobierno interior y la policía de seguridad, que no son sino un apéndice civil del ejército y de la guerra, como lo veremos ahora.

No hablo de una nación, hablo de todas. No aludo a los Imperios, hablo también de las Repúblicas. No me contraigo a Europa; hago la historia de la América.

Sólo la Asia, la Africa, y la América indí-

gena, es decir sólo los pueblos salvajes son excepción de esta regla de los pueblos civilizados y cristianos.

Con cierta razón se ríen ellos de nuestra civilización; no porque adoremos la guerra, que ellos adoran, sinó porque los consideramos salvajes al mismo tiempo que nuestra civilización les copia su culto militar. Ellos al menos no se dicen *hermanos* e hijos de un Dios común.

Los salvajes nos hacen justicia. Nada cautiva su predilección entre los imbéciles de nuestra civilización, como un arnés de guerra, un fusil, una espada, un uniforme. En ese punto son gentes civilizadas a nuestro modo.

§

La riqueza que a veces aparenta florecer bajo el orden militar de cosas, no es un desmentido de lo que dejamos dicho, sino una prueba más de su verdad.

Es que la riqueza, que es útil a la libertad, es indispensable a la guerra: ella tiene eso de semejante a la providencia, hace vivir a los señores y a los esclavos.

Como equivalente del poder, la riqueza es un instrumento de la guerra que los reasume todos. Así, la guerra tiene su economía política peculiar y propia. Ella sabe poblar a su modo, instruir a su modo, producir a su modo, cultivar a su modo, y comerciar a su modo.—También tie-

ne su modo peculiar de emplear la libertad. Como a la más fecunda de sus esclavas, la guerra emplea la libertad a veces para hacerla producir el dinero necesario al ejército y a sus campañas. Sólo en ese sentido es liberal el gobierno militar.

La economía política de la guerra, fomenta la riqueza de la nación en cuanto es necesaria a la vida del ejército, como el cultivador de flores parásitas cuida con esmero la vida de los árboles que las sustentan, no por el árbol sinó por sus parásitos.

Por estas causas y por algunas otras eventuales, se han visto grandes prosperidades al lado y en seguida de guerras terribles; y los partidarios de ella, como sistema, han concluído que la guerra era la causa de esas prosperidades. Por que las guerras no han podido estorbar la prosperidad nacida del poder vital de los pueblos, se ha concluído que ellas eran la causa de ese progreso.

Los incendios, las pestes y los terremotos no han impedido que la humanidad prosiga sus progresos en la civilización; debemos concluir de ahí que los incendios y las pestes han sido causa del progreso de los pueblos?

§

Tras la pérdida de la libertad y de la riqueza, la guerra trae al país que se invetera en ella la pérdida de su población, es decir su disminución, su apocamiento como nación importante. La extensión de la población más que la del territorio, forma la magnitud de un Estado.

No es en los campos de batalla, no es en los hospitales de campaña donde la guerra hace sus más grandes bajas en el censo de la población; es en las emigraciones que el temor de la conscripción produce; es en las familias que dejan de formarse por causa de la dedicación a la guerra de la numerosa (*) juventud más apta para el matrimonio; es en la desmoralización de las costumbres, que engendra el celibato forzado de millares de hombres jóvenes; es en las inmigraciones, que previene y estorba la perspectiva de sus estragos en la suerte del país en guerra; es en el olvido de todo espíritu de libertad que produce en la población el largo hábito de la obediencia automática del soldado. Entre el soldado disciplinado y el ciudadano libre hay la diferencia que entre el vagón y una locomotiva: el uno es máquina que obedece, la otra es agente motor.

Este tercer crimen de la guerra—el despo-

(*) La palabra que figura en el original es ilegible. En la edición de Cruz figura la palabra **numerosa**. (*Nota de la presente edición.*)

blar la Nación; es doblemente desastroso en los países nuevos de América, donde el acrecentamiento de su escasísima población es la condición fundamental de su progreso y desarrollo.

Todos los países que han vivido largos años bajo gobiernos militares en que la guerra extranjera es a menudo un expediente de gobierno interior, la población ha disminuído o quedado estacionaria. Ejemplos de ello son la España, la Francia y los más de los Estados de la América del Sud, el suelo del cesarismo sin corona.

Si es verdad que la población se desarrolla en proporción de las subsistencias, la guerra, que siempre tiene por efecto inmediato y natural el disminuirlas, viene a ser por ese lado otra causa de paralización en el progreso de la población.

La guerra disminuye la población de los Estados, cegando los manantiales de la riqueza y del bienestar de sus habitantes, que no se multiplican espontáneamente sinó al favor de esos beneficios fecundos.

En una palabra, la guerra es al organismo general del Estado lo que la enfermedad al cuerpo humano; una causa de decrepitud y aniquilamiento general, pues no hay órgano ni función, que no se resienta de sus efectos letales. Y aunque haya guerras, como hay enfermedades, que ocasionalmente traen a la salud cambios excepcionalmente favorables, la regla general es que la guerra como la enfermedad, conducen al exterminio y a la muerte, no a la salud (*).

(*) El párrafo que continúa debió titularse **Variedades y modos diversos de la guerra** según la intención primera del

A nadie se oculta que muchas guerras de las que registra la historia, han servido para producir en los destinos de más de una nación los cambios más favorables a su progreso y civilización; como más de un enfermo ha debido su salvación a una medicina fuerte y terrible; pero nadie deducirá de estos hechos en cierto modo fenomenales, como regla general de política y de tratamiento médico, que se deben suscitar guerras para aumentar la riqueza y la población del país, ni que se deba sangrar y purgar al que no está enfermo, para robustecerlo más que lo está naturalmente.

§

Los gastos del Estado en la ejecución de una guerra, forman la parte más pequeña de los estragos que ella opera en los capitales y en las fortunas de los particulares, directa o indirectamente.—Estos estragos no se dejan ver con la misma claridad que los otros porque no hay una contabilidad colectiva de las fortunas y propiedades privadas, en que aparezca el saldo, al fin de la guerra. Pero evidentemente son los más considerables porque pesan sobre todo el capital de la Nación.

—
 autor quien, posteriormente, tachó este título. No obstante, queda la duda si debe ser considerado como parágrafo distinto ya que el signo § no parece estar borrado intencionalmente. (Nota de la presente edición.)

Se ven a veces grandes fortunas parciales que se forman en medio de la guerra y tal vez a causa de ella; pero esas fortunas excepcionales, que sólo favorecen a pocos individuos y a una que otra localidad, no destruyen la regla de que la guerra es causa de empobrecimiento para la nación en general.

Desde luego el aumento de la deuda pública, por empréstitos o emisiones de fondos a interés, exigidos siempre por la guerra, disminuye el haber de los particulares, aumenta el monto de las contribuciones; y es indudable que una guerra pesa siempre sobre muchas generaciones, empobreciendo a los que viven y a los que no han nacido.

Por grande que sea el mal que la guerra haga al enemigo, mayor es el mal que hace al país propio; pues el aumento de la deuda, quiere decir la disminución del haber de cada habitante, que en lugar de pagar una contribución como diez, la paga como veinte para cubrir los intereses de la deuda, que originó la guerra.

*

* *

No es necesario que la guerra estalle para producir sus efectos desastrosos. Su mera perspectiva, su simple nombre hace víctimas, pues paraliza los mercados, las industrias, las empresas, el comercio, y surgen las crisis, las quiebras, la miseria y el hambre.

Y no por ser lejana es menos desastrosa la guerra al país que la hace. La distancia al con-

trario aumenta los sacrificios que ella cuesta en hombres, dinero y tiempo; y aunque el dinero del país se gaste en las antípodas, no por eso el bolsillo del país deja de sentir su ausencia, y en cualquier latitud del globo que caiga la sangre del soldado, su familia no se libra del luto porque habite a tres mil leguas. En las guerras vecinas, se salvan los heridos; en las guerras lejanas, todo herido es un cadáver. Todo el que invade un país antípoda quema sus naves sin saberlo; y si no logra conquistar, es conquistado.

Y así como no es preciso que la guerra estalle para producir desgracias, así después que ha pasado sigue castigando al país que la produjo, hasta en sus remotas generaciones, obligadas a expiar, con el dinero de su bolsillo y el pan de sus familias, el asesinato internacional que cometieron sus padres y abuelos.

§

AUXILIARES DE LA GUERRA (*)

Hay una diplomacia y unos diplomáticos en ciertos Estados de Sud América, cuyos actos oficiales están previstos todos en el código penal de toda Nación civilizada. La inmunidad del uniforme dorado los protege contra la camisola de fuerza, pues para ellos hacer la diplomacia es corromper empleados y civiles, robar documentos, falsificar llaves, fracturar muebles, violar cartas, inventar falsas noticias, envenenar o hacer envenenar que es lo mismo, a los que sirven de obstáculo para su ambición propia personal más que a la de su propio gobierno.

(*) Este párrafo no está incluido en ninguna edición anterior, posiblemente por suponer los editores que como el siguiente lleva el mismo título, éste fué abandonado después de comenzado por el autor, que dió luego principio a uno nuevo. Como quiera que el mismo no está tachado en el manuscrito, se incluye en esta edición en el orden correspondiente. (*Nota de la presente edición.*)

§

AUXILIARES DE LA GUERRA

La guerra es un estado, un oficio, una profesión, que hace vivir a millones de hombres. Los militares forman su menor parte. La más numerosa y activa, la forman los industriales que fabrican las armas y máquinas de guerra, de mar y tierra, las municiones, los pertrechos; los que cultivan y enseñan la guerra como ciencia.

Abolir la guerra, es tocar al pan de todo ese mundo.

Quien dice militares, alude a los soberanos que lo son casi todos; a una clase privilegiada y aristocrática de altos funcionarios, de gran influjo en el gobierno de las naciones, sobre todo de las Repúblicas; a glorias o vanaglorias, a títulos, a rangos de familias que tienen en la guerra su razón de ser.

La paz perpetua sería una plaga para todo ese mundo.

Así St. Pierre, su apóstol, fué echado de la Academia por su proyecto de paz perpetua, y Enrique IV fué echado de este mundo por el puñal de Ravailac, la víspera de plantificar ese designio.

Como la guerra ocupa el poder y tiene el gobierno de los pueblos, ella es la ley del mundo; y la paz no puede tomarle su ascendiente si-

no por una reacción o revolución sin armas que constituye este problema casi insoluble:—el de un ángel desarmado, que tiene que vencer y desarmar a Marte, sin lucha ni sangre.

Pero como la paz tiene por ejército a todo el mundo, y todo el mundo es más que el ejército, la paz tiene al fin que salir victoriosa y tomar el gobierno del mundo, a medida que los pueblos, ilustrándose y mejorándose, se apoderen de sus destinos y se gobiernen a sí mismos; es decir a medida que se hagan más y más libres, como tiene que suceder por la ley natural de su ser progresista y perfectible.

Así, la libertad traerá la paz, porque la libertad y la paz son la regla, y la guerra es la excepción.

El día que el pueblo se haga ejército y gobierno, la guerra dejará de existir, porque dejará de ser el monopolio industrial de una clase, que la cultiva en su interés.

§

DE OTROS MALES Y ACCESORIOS DE LA GUERRA

No todas las operaciones de la guerra se hacen por los ejércitos y en los campos de batalla. Sin hablar de los bloqueos, de las interdicciones, de las embajadas, que se emplean para hostilizar al enemigo; sin hablar de la guerra de propaganda, de denigración y de injuria por la prensa y la palabra, dentro y fuera del país en guerra; hay la guerra de policía, la guerra de espionaje y delación, la guerra de intriga y de inquisición secreta, de persecución sorda y subterránea, en que se emplea un ejército numeroso de soldados ocultos, de todo sexo, de todo rango, de toda nacionalidad, que hacen más estragos en la sociedad beligerante que la metralla del cañón, y que cuesta más dinero que todo un cuerpo de ejército. Hay además la guerra de maquinación, de soborno, de zapa y mina, de conspiración sorda, en que los millones de pesos constituyen la munición de guerra, y todo el móvil, toda el alma. Hay además la guerra de desmoralización, de disolución, de desmembración, de descomposición social del país beligerante, que pudre las generaciones que quedan vivas, y cuya corrupción deja rara vez de alcanzar al corruptor mismo, es decir al país y al gobierno que emplean tales medios de guerra.

Qué se hace de este ejército subterráneo des-

pués de la campaña? Es más peligroso que el otro en sus destinos ulteriores.

El soldado que ha hecho el papel de león, peleando a cara descubierta en el campo de batalla vuelve a su hogar con su estima intacta aunque sus manos vengan cubiertas de sangre. La convención ha sancionado el asesinato, cuando es hecho en grande escala y en nombre de la patria, es decir con intención sana aunque equivocada.

Pero el que se ha encargado de desempeñar las funciones de la serpiente, de la araña venenosa, del reptil inmundo, ¿qué papel digno y honesto puede hacer en la sociedad de su país, después de terminada la guerra?

El derecho de la guerra, ha logrado sustraer del verdugo y de la execración pública al homicida que se sirve de un fusil o de un cañón en un campo de batalla; pero no ha logrado justificar al envenenador, al falsificador, al calumniador, al espion o ladrón del secreto privado, al corruptor que siempre es cómplice del corrompido, al que usa llaves falsas, escaleras de cuerda, puñal envenenado.

La guerra que ha creado esa milicia, ha creado un remedio, que es una verdadera enfermedad. El arsénico, los venenos pueden servir para dar la salud; pero el cólera no es el remedio de la fiebre amarilla, ni el crimen puede ser remedio del crimen.

El regreso de ese ejército al seno de la nación que ha tenido la desgracia de emplearlo contra el enemigo, se convierte en el castigo de su crimen, pues rara vez deja de poner su táctica y sus armas al servicio de la guerra civil, en que la guerra extranjera se transforma casi siempre.

Y cuando no existe la guerra, sirve para envenenar y corromper la paz misma, pues la sociedad, la familia, la administración pública, todo queda expuesto al alcance de su acción deletérea y corruptora. El país tiene que defenderse de tales defensores, empleando los medios con que se extinguen las víboras y los insectos venenosos, lo cual viene a ser una especie de homeopatía, o el ataque de los *semejantes por sus semejantes* (en latín) (*): un doble extracto del mal, que no es otra cosa que una doble calamidad.

Estos efectos de la guerra se hacen sentir principalmente en los pequeños Estados como los de Sud América, donde la insuficiencia de los medios militares obliga a los beligerantes a suplirlos por el uso de todas esas cobardías peculiares de la debilidad y de la pobreza, y que se hacen sentir con menos actividad en las guerras de la Europa.

La *guerra de policía* es una invención que se ha hecho conocer en el Río de la Plata por un partido que pretende representar la libertad, es decir, la antítesis de toda policía represiva y perseguidora. Su nombre es un contrasentido. La guerra es un derecho internacional o de partidos interiores capaces de llegar a ser beligerantes. Dar a la policía, rama subalterna de la administración de justicia criminal, el nombre de guerra, es dar a los ladrones y criminales privados, el rango de *beligerantes*.

Es la consagración y dignificación del vandalaje, lejos de ser su represión. Ese es el resul-

(*) Simila similibus curantur.

tado real, pero otro es el tenido en mira. Cuál? — Tratar al *beligerante*, como al criminal privado, en cuanto a los medios de perseguirlo. La calificación no es mala en este sentido, pero a una condición, de ser recíproco su empleo a fin de que la justicia sea igual y completa en sus aplicaciones; pues si la guerra en favor del derecho de resistencia es un crimen ordinario, no lo es menos la guerra en favor del derecho de opresión, aunque el opresor se llame soberano.

Si el *gobierno* cree que todos sus medios son lícitos, porque representa el principio de *autoridad*, el *ciudadano* no es inferior en posición a ese respecto, pues representa el principio de *libertad*, más alto que el de autoridad. La autoridad es hecha para la libertad, y no la libertad para la autoridad. Si la libertad individual, que es el hombre, estuviese protegida por sí misma, la autoridad no tendría objeto ni razón de existir.

Así, en el conflicto de la autoridad con la libertad, es decir del Estado con el individuo, el derecho de los medios es idéntico en extensión sinó mayor el de la libertad. Así toda Constitución libre después de enunciar los poderes del gobierno, consagra este otro de los ciudadanos unidos, que los iguala en nivel a todas aquellos; a saber: —el de la resistencia o desobediencia.

§

En la América del Sud cada República era una tribuna de libertad para la República vecina, y era el único modo cómo podía existir respetada la libertad política. La diplomacia de sus gobiernos empieza a encontrar el medio de quitar a la libertad este refugio en la celebración de *tratados de extradición y de régimen postal*.

Pero, perseguir a los escritores y a los escritos de oposición liberal, en el país extranjero que les sirve de tribuna, es violar el derecho de gentes liberal, que los protege lejos de condenarlos. Qué se hace para eludir este obstáculo? Se les persigue no como delincuentes políticos, sino como delincuentes ordinarios; se transforma el crimen de oposición es decir de libertad, en algún crimen de estafa o de asesinato, y aunque no se pruebe jamás, por la razón de que no existe, bastará exhibir piezas que justifiquen la extradición, para dar alcance a la persona del opositor político, y suprimirle o enmudecerle en nombre de la justicia criminal ordinaria.

El crimen de esta diplomacia dolosa, tendrá el castigo que merece y que recibirá sin duda en servicio de la libertad misma, dando lugar a que los mismos signatarios de los tratados de extradición, sean extraídos del país extranjero de su refugio el día que la fuerza de las cosas los despoje del poder y los eche en la oposición liberal.

§

**COMPLICIDAD, RESPONSABILIDAD DEL
CRIMEN DE LA GUERRA (*)**

“Decimos pues en primer lugar (habla Grocio, lib. III, cap. X, *De la Guerra y la Paz*), que si la causa de la guerra es injusta, en el caso mismo en que fuere emprendida de una manera solemne (legal), todos los actos que nacen de ella son injustos, de una injusticia íntima; de suerte que aquellos que a sabiendas cometen tales actos, o cooperan a ellos, deben ser considerados como perteneciendo al número de los que no pueden llegar al reino celestial, sin penitencia. Ahora bien, la verdadera penitencia, si el tiempo y los medios lo permiten, exige absolutamente que aquel que ha causado perjuicio, sea matando, sea deteriorando los bienes, sea ejerciendo actos de pillaje, repare este mismo perjuicio”.

...“Ahora bien, están obligados a la restitución, según las reglas que hemos explicado de una manera general en otra parte, aquellos que han sido los autores de la guerra, sea por derecho de autoridad, sea por su consejo; se trata, bien entendido, de todas las cosas que siguen or-

(*) El autor hace, a la cabeza de este párrafo, una llamada enviando al lector a la página 27 de su manuscrito, que corresponde al párrafo que comienza en la página 60 de la presente edición. (*Nota de esta edición.*)

dinariamente a la guerra; y aun de las consecuencias extraordinarias, si ellos han ordenado o aconsejado alguna cosa semejante, o si pudiendo impedirla, ellos no la han impedido. Es así que los generales son responsables de las cosas que se han hecho bajo su mando; y que los soldados que han concurrido a algún acto común, por ejemplo, al incendio de una ciudad, son responsables solidariamente”.

Si este principio es aplicable a la responsabilidad civil de los males de la guerra, con doble razón lo es a la responsabilidad penal (cuando es posible hacerla efectiva) de la guerra, considerada como crimen.

Vattel protesta contra esta doctrina de Grocio; pero es Grocio el juez de apelación de Vattel, no vice-versa. Es una fortuna para nuestra tesis la autoridad de Grocio en su servicio.

§

La responsabilidad penal será al fin el único medio eficaz de prevenir el crimen de la guerra, como lo es de todos los crímenes en general.

Mientras los autores principales del crimen de la guerra gocen de inmunidad y privilegios para perpetrarlo en nombre de la justicia y de la ley, la guerra no tendrá ninguna razón para dejar de existir. — Ella se repetirá eternamente como los actos lícitos de la vida ordinaria.

Reducid la guerra al común de los crímenes

y a los autores de ella al común de los criminales, y su repetición se hará tan excepcional y fenomenal, como la del asesinato o la del robo ordinario.

No sólo es posible la confusión del crimen de la guerra con el crimen del asesino y del ladrón, sinó que es un escándalo inmoral el que esa confusión no exista; y esa escandalosa distinción es todo el origen presente de la guerra. No habría sinó que aplicarle esta doctrina simple para verla desaparecer o disminuir.

El que manda asesinar y aprovecha del asesinato, es un asesino.

El que autoriza el robo y medra del robo es un ladrón.

El que ordena el incendio y el corso, es un bandido, es un pirata.

Para los asesinos, los ladrones y los bandidos, es el cadalso, no el trono, es la infamia, no el honor ni la majestad del mando.

§

**DE LOS SERVICIOS QUE PUEDE RECIBIR
LA GUERRA DE LOS AMIGOS
DE LA PAZ**

No basta predicar la abolición de la guerra, para fundar el reinado de la paz. Es preciso cuidar de no encenderla con la mejor intención de abolirla. Se puede atacar a la guerra de frente, y servirla por los flancos sin saberlo ni quererlo. Este peligro viene de nuestras pasiones y parcialidades naturales a todos los hombres, amigos y enemigos de la paz; y de nuestros hábitos sociales pertenecientes al orden fundado en la guerra, es decir a la sociedad actual.

Los hábitos belicosos nos dominan de tal modo, que hasta para perseguir la guerra, nos valemos de la guerra: ejemplo de ello es este concurso mismo provocado en honor y provecho de un vencedor de sus contendores o concurrentes literarios.

Otro ejemplo puede ser el honor discernido al que firma un libro en que se hace la apología y la santificación de la guerra, por consideración a ese libro mismo. Si premiáis las apologías de la guerra, dais una prima al que se burla de vuestra propaganda pacífica.

Otro ejemplo puede ser el de la indiferencia con que se mira una guerra que sirve a nuestro partido, a nuestras esperanzas, a nuestras ambiciones. Toda la doctrina de la paz degenera en

pura comedia si la guerra que sirve al engrandecimiento de la dinastía A, no nos causa el mismo horror que la que robustece a la dinastía B; si la guerra que sirve a la dilatación de nuestro país, no nos causa la misma repulsión que la que engrandece al país vecino.

Cuenta lord Byron una especie probablemente humorística recogida en sus viajes a Italia: que el marqués de Beccaria, después de publicar su disertación sobre los delitos y las penas, en que aboga por la abolición de la pena capital, fué víctima de un robo que le hizo su doméstico de su reloj de bolsillo, y que al descubrir al autor, exclamó involuntariamente: —*que lo ahorquen!*

Este cuento malicioso expresa cuando menos la realidad del escollo que dejamos señalado. Los abolicionistas de la pena de muerte aplicada a las naciones, debemos cuidar de no hacer lo que el marqués de Beccaria, el día que se pida la sangre de un pueblo que resiste con su espada lo que conviene a nuestro egoismo. El verdadero medio de atacar la guerra que nos daña, es atacar la guerra, que nos sirve.

Hay filántropos para quienes la guerra es un crimen, cuando ella sirve para aumentar el poder de una dinastía, la de Napoleón, por ejemplo; pero si la guerra sirve para aumentar el poder de una dinastía rival, la de Orleans, v. g., la guerra deja de ser crimen y se convierte en justicia criminal. La abolición de la guerra tiene que luchar con estas dificultades de nuestra flaqueza humana, pero no por eso dejará de realizarse un día.

Cuando se ofrecen premios al mejor libro que se escriba contra el crimen de la guerra, se emplea la guerra como medio de abolirla. Un cer-

tamen es un combate; y un premio, es una herida, hecha a los excluidos de él.

Cuando coronáis un libro que hace la apología de la guerra, dando al autor un asiento en la Academia de las ciencias morales y políticas, fomentáis la guerra sin perjuicio de vuestro amor a la paz. Luis XIV era más lógico echando a St. Pierre de la Academia porque proponía la paz perpetua.

Qué de veces el amor a la paz no es más que un medio de hacer la oposición política a un gobierno militar! No basta sino que el poder pase a manos de los filántropos y que la guerra, sea el medio de conservarlo o extenderlo, para que su doctrina general admita una excepción que la derogue enteramente.

Raro es el hombre que no está por la paz, pero es más raro el amigo de la paz, que no quiera una guerra previa. Así lo fué Enrique IV, y lo son Víctor Hugo y los filántropos del día.

Enrique IV quería la paz perpetua, previa una guerra para abatir al Austria, y Víctor Hugo está por la paz universal, después de una guerra para destruir a Napoleón.

§

**LA GUERRA O EL CESARISMO EN EL
NUEVO MUNDO**

Ninguna de las causas ordinarias de la guerra en Europa, existe en la América del Sud.— Las diez y seis Repúblicas que la pueblan, hablan la misma lengua, son la misma raza, profesan la misma religión, tienen la misma forma de gobierno, el mismo sistema de pesas y medidas, la misma legislación civil, las mismas costumbres, y cada una posee cincuenta veces más territorio que el que necesita.

A pesar de esa rara y feliz uniformidad, la América del Sud es la tierra clásica de la guerra, en tal grado que ha llegado a ser allí el estado normal, una especie de forma de gobierno, asimilada de tal modo con todas las fases de su vida actual, que a nadie ocurre allí que la guerra puede ser un crimen.

Le faltaba un libro en que se le enseñe que la guerra es la civilización, y acaba de adquirirlo, coronado y sancionado en cierto modo por los cuidados de los amigos de la paz en París. El abate St. Pierre fué arrojado de la Academia porque predicó la paz perpetua; Calvo ha entrado en la Academia por su apología de la guerra.

Y sin embargo, si hay en la tierra un lugar donde sea un crimen, es en la América del Sud; desde luego, porque sus condiciones de homogeneidad le quitan a la guerra toda razón de ser,

y en seguida porque la guerra se opone de frente a la satisfacción de la necesidad capital de ese continente desierto, que es la de poblarse, como la América del Norte, con las inmigraciones de la Europa civilizada, que no van a donde hay guerra. La guerra debe allí a una causa especial su falso prestigio, y es que el grande hecho de civilización que Sud América ha realizado en este siglo, es la revolución y la guerra de su independencia.

Aunque la independencia tenga otras causas naturales, que son bien conocidas, la guerra se lleva ese honor, que lisonjea e interesa a los pueblos de Sud América.

La guerra que tuvo por objeto la conquista de la *libertad exterior*, es decir de la *independencia* y autonomía del pueblo americano respecto de la Europa, ha degenerado en lo que más tarde ha tenido por objeto, o por pretexto, la conquista de la *libertad interior*. Pero como estas dos libertades no se conquistan por los mismos medios, buscar el establecimiento de la libertad interior por la guerra, en lugar de buscarlo por la paz, es como obligar a la tierra a que produzca trigo a fuerza de agitarla y revolverla continuamente, es decir, a fuerza de impedir que ella lo produzca.

La guerra pudo producir la destrucción material del gobierno español en América, en un corto período: esto se concibe. Pero jamás podría tener igual eficacia en la creación de un gobierno libre, porque el gobierno libre, es el país mismo gobernándose a sí mismo; y el gobierno de sí mismo es una educación, es un hábito, es toda una vida de aprendizaje libre.

La guerra civil permanente ha producido

allá su resultado natural, la desaparición de la libertad interior, y en los más agitados de esos países, la casi desaparición de su libertad exterior; es decir, su independencia.

No hay más que dos Estados que hayan logrado establecer su libertad interior y son los que la han buscado y obtenido al favor de la paz excepcional de que han gozado desde su independencia. Chile y el Brasil han probado en la América del Sud lo que la América del Norte nos demuestra hace 70 años, que la paz es la causa principal de su grande libertad, y que ambas son la causa de su gran prosperidad.

§

Cuando la *libertad* no es el pretexto de la guerra, lo es la gloria, el *honor nacional*.

Como Sud América no ha contribuído a la obra de la civilización general sinó por el trabajo de la guerra de su independencia, la única gloria que allí existe es la gloria militar, los únicos grandes hombres son grandes guerreros.

Ninguna invención como la de Franklin, como la de Fulton, como la del telégrafo eléctrico y tantas otras que el mundo civilizado debe a la América del Norte, ha ilustrado hasta aquí a la América del Sud. Ni en las ciencias físicas, ni en las conquistas de la industria, ni en ramo alguno de los conocimientos humanos conoce el

mundo una gloria sudamericana que se pueda llamar **universal**.

Todo el círculo de sus grandes hombres se reduce al de sus grandes militares del tiempo de la guerra de la independencia. Chile tal vez fuera una excepción, si él mismo no diese a sus guerreros las estatuas y honores que apenas ha consagrado hasta aquí a sus grandes ciudadanos, más acreedores a sus respetos que sus grandes militares; pues la independencia americana es más bien el producto de la civilización general de este siglo, que del azar de dos o tres batallas.

Nada puede servir más eficazmente a los intereses de la paz de Sud América, que la destrucción de esos falsos ídolos militares, por el estudio y la divulgación de la historia verdadera de la independencia de Sud América, hecho del punto de vista de las causas generales y naturales que la han producido.

Lo que ha sido el producto lógico y natural de las necesidades e intereses de la civilización, ha sido adjudicado a cierto número de hombres por el paganismo ignorante de los pueblos, que no vé más que la mano de los hombres donde no hay sino la mano de Dios, es decir del progreso natural de las cosas; por la vanidad nacional y por el egoísmo de las familias de los supuestos héroes, suplantadas, en nombre de la gloria a las familias aristocráticas derrocadas en nombre de la democracia.

Para cierta manera de hacer la historia, la América del Sud vegetaría hasta hoy en poder de España, si la casualidad no hubiese hecho que nazcan un Belgrano, un San Martín, un Bolívar, etc.

Si estos guerreros han arrancado la Amé-

rica al poder español, a sus antagonistas vencidos debe España atribuir su pérdida; pero no lo hace. La España, que sabe mejor que nadie a quién debe la pérdida de América, se guarda bien de atribuirle a Tristán, a Pezuela, a Osorio, a Laserna, a Olañeta, elevados por gratitud al sacrificio de sus servicios impotentes, desempeñados en las derrotas de *Maipú*, *Tucumán*, *Ayacucho*, etc., a los más altos rangos.

La breva cayó cuando estuvo madura y porque estuvo madura, como dijo Saavedra, el jefe militar de la revolución de Mayo, en Buenos Aires, que no quiso proclamar la caducidad de los Borbones hasta que no supo que habían caducado en España por la mano de Napoleón.

Toda la filosofía de la historia de la independencia de Sud América, está formulada en esa palabra del general Saavedra. (*)

§

Lo que no hubiese hecho San Martín, lo habría hecho Bolívar; a falta de un Bolívar, habría habido un Sucre; a falta de un Sucre, un Córdova, etc. Cuando un brazo es necesario para la

(*) Al finalizar este parágrafo se lee una nota del autor que dice: "Citarla textualmente", refiriéndose, sin duda, a la frase de Saavedra. La reproducción textual a que alude no fué incluida por Alberdi en su manuscrito. (*Nota de la presente edición.*)

ejecución de una ley de mejoramiento y progreso, la fecundidad de la humanidad lo sugiere no importa con qué nombre.

Dar a los grandes principios, a los soberanos intereses, a las causas generales y naturales de progreso, que gobiernan y rigen el mundo hacia lo mejor, el papel natural que la ceguedad de un paganismo estrecho les quita para darlo a ciertos hombres, es erigir a los hombres al rango de causas y de principios, es desconocer y perder de vista las bases incontrastables en que descansa el progreso humano, y que deben ser las bases firmes e invencibles de su fe.

§

Es imposible establecer que la guerra es un crimen, y al mismo tiempo santificar a los guerreros, autores o instrumentos de ese crimen; como es imposible deificar a los guerreros, sin santificar la guerra virtualmente. No pretendo que un soldado debe ser tenido por criminal, a causa de que la guerra es un crimen. Bien sabemos que a menudo es una víctima, cuando mata lo mismo que cuando muere. Su posición a menudo es la del *ejecutor de altas obras*: como quiera que la justicia penal sea administrada, el verdugo es inculpable en medio de su desgracia. Casi siempre el oficial está en el caso del soldado. Pero a medida que se eleva su rango, su responsabilidad no es la misma en el crimen o en la justicia de la guerra.

Para estimar la guerra en su valor, nada como estudiar a los guerreros.

Lejos de ser un crimen, la guerra de la independencia de Sud América, fué un grande acto de justicia por parte de ese país.

Pero esa justicia se obró por un movimiento general de la opinión de América, por las necesidades instintivas de la civilización, por la acción espontánea de los acontecimientos gobernados por leyes que presiden al progreso humano, más bien que por la acción y la iniciativa de ningún guerrero. Su honor pertenece a la América entera, que supo entender su época y seguirla.

Ensayemos la verificación de esta verdad en el estudio de la primera gloria argentina, estando al testimonio de las estatuas, que son el culto que la posteridad de los pueblos tributa a sus grandes servidores. (*) Ese país ha hecho de un soldado, la primera de sus glorias. Un soldado puede merecerla como Wáshington; pero la gloria de Wáshington no es la de la guerra; es la de la libertad. Un pueblo en que cada nuevo ciudadano se fundiese en el molde de Wáshington, no sería un pueblo de soldados, sino un pueblo de grandes ciudadanos, de verdaderos modelos de patriotismo. Pero San Martín, puede ser el tipo de los patriotas que la República Argentina necesita para ser un país igual a los Estados Unidos?—Este punto interesa a la educación de las generaciones jóvenes y la gran cuestión de la paz continua y frecuente, ya que no perpetua.

(*) Con las estatuas de San Martín, erigidas en Chile y Buenos Aires, ha conocido su hijo, el señor Balcarce, que es ministro del Plata naturalmente. Nota del autor. (Pese a su redacción un tanto confusa, ésta es reproducción textual del manuscrito. (Nota de la presente edición.)

San Martín, nacido en el Río de la Plata, recibió su educación en España, metrópoli de aquel país entonces su colonia. Dedicado a la carrera militar, sirvió diez y ocho años a la causa de la monarquía absoluta, bajo los Borbones, y peleó en su defensa contra las campañas de propaganda liberal de la revolución francesa de 1789. En 1812, dos años después que estalló la revolución de Mayo de 1810, en el Río de la Plata, San Martín siguió la idea que le inspiró, no su amor al suelo de su origen, sino el consejo de un general inglés, de los que descaban la emancipación de Sud América para las necesidades del comercio británico. Trasladado al Plata, entró en su ejército patriota con su grado español de sargento mayor. Su primer trabajo político fué la promoción de una Logia o sociedad *secreta*, que ya no podía tener objeto a los dos años de hecha la revolución de libertad, que se podía predicar, servir y difundir a la luz del día y a cara descubierta. A la formación de la Logia sucedió un cambio de gobierno contra los autores de la revolución patriótica, que fueron reemplazados por los patriotas de la Logia, naturalmente. De ese gobierno recibió San Martín su grado de general y el mando del ejército patriota, destinado a libertar las provincias argentinas del alto Perú, ocupadas por los españoles. Llegado a Tucumán, San Martín no halló prudente atacar de faz a los ejércitos españoles, que acababan de derrotar al general Belgrano en el territorio argentino del Norte, de que seguían poseedores: San Martín concibió el plan prudente de atacarlos por retaguardia, es decir, por Lima, dirigiéndose por Chile, que en ese momento (1813) estaba libre de los españoles. Para preparar su ejér-

cito, San Martín se hizo nombrar gobernador de Mendoza, provincia vecina de Chile, y se dirigía a tomar posesión de su mando, cuando los españoles restauraron su autoridad en Chile. Era una nueva contrariedad para la campaña de retaguardia, que los patriotas de Chile, refugiados en suelo argentino, contribuyeron grandemente a remover. A la cabeza de un pequeño ejército aliado de chilenos y argentinos San Martín cruzó los *Andes*, sorprendió y batió a los españoles en *Chacabuco* el 12 de Febrero de 1817. Regresado al Plata, en vez de perseguir hasta concluir a los españoles en el Sud, al año siguiente, después de muchos contrastes, tuvo que dar una segunda batalla en *Maipú*, el 5 de Abril de 1818, a la cabeza de ocho mil hombres, de la que no se repusieron los realistas. Esa batalla es el gran título de la gloria de San Martín. Ella libertaba a Chile, pero dejaba siempre a los españoles en posesión de las provincias argentinas del Norte. Toda la misión de San Martín era libertar esta parte del suelo de su país de sus dominadores españoles. Para eso iba al Perú; Chile para él era el camino del Perú, como el Perú era su camino para las provincias argentinas del Desaguadero, objetivo único de su campaña. A la cabeza de una expedición aliada, San Martín entró en Lima, en 1821, que se pronunció contra los españoles y le recibió sin lucha, como libertador. En vez de seguir su campaña militar hasta libertar el suelo argentino, que ocupaban todavía los españoles, San Martín aceptó el gobierno civil y político del Perú, y se puso a gobernar ese país, que no era el suyo. Como los españoles ocupaban el Sud del Perú, San Martín quiso agrandar el país de su mando, por la

anexión del Ecuador, que de su parte apetecía Bolívar para componer la República de Colombia. Esta emulación, ajena de la guerra, esterilizó su entrevista de Guayaquil, durante la cual fué derrocado Monteagudo, en quien había delegado su gobierno de Lima, por una revolución popular, ante la cual San Martín, desencantado, abdicó no sólo el gobierno del Perú sino el mando del ejército aliado; dejó la campaña a la mitad y a las provincias argentinas del Norte en poder de los españoles, hasta que Bolívar las libertó en Ayacucho, en 1825, con cuyo motivo dejaron de ser argentinas para componer la república de Bolivia. Al cabo de diez años, (la mitad casi del tiempo que dió al servicio de España), San Martín dejó la América en 1822, y vino a Europa, donde vivió bajo el poder de los Borbones, que no pudo destruir en su país, hasta que murió en 1850, emigrado a tres mil leguas de su país. Qué hizo de su espada de Chacabuco y Maipú antes de morir? La dejó por testamento al general Rosas, por sus resistencias a la Europa liberal, en que él había preferido vivir y morir, y donde está hoy día su legatario el general Rosas junto con su legado de la espada de San Martín, que no lo ha librado de ser derrocado y desterrado por sus compatriotas y vecinos, no por la Europa, que hoy hospeda a San Martín, a Rosas y a la espada que echó a los europeos de Chile.

Es dudoso que Plutarco hubiera comprendido entre los ilustres modelos al guerrero propuesto a la juventud argentina como un tipo glorioso de imitación.

Yo creo que el Dr. Moreno, haciendo abrir el comercio de Buenos Aires a la Inglaterra en 1809, con las doctrinas de Adam Smith en sus

manos, y Rivadavia promoviendo la inmigración de la Europa en el Plata, la libertad religiosa, los tratados de libre comercio y la educación popular, han merecido, mejor que no importa cuál soldado, las estatuas que están lejos de tener.

Yo no altero la verdad de la historia por amor a la paz; y los que me hallen severo respecto de San Martín, no pensarían lo mismo si estudiaran a este hombre célebre en los libros de Gervinus, profesor de Heidelberg o en las confidencias del actual Presidente de la República Argentina. (*)

La vida de San Martín prueba dos cosas: que la revolución más grande y elevada que él, no es obra suya, sino de causas de un orden superior, que merecen señalarse al culto y al respeto de la juventud en la gestión de su vida política; y que la admiración y la imitación de San Martín no es el medio de elevar a las generaciones jóvenes de la República Argentina a la inte-

(*) Alberdi estampa aquí la siguiente nota: "citar su carta", que, según la transcribe D. Feo. Cruz, sería la siguiente:

"San Martín — nos escribía Sarmiento en 1852 — fué una víctima, pero su expatriación fué una expiación. Sus violencias, pero sobre todo la sombra de Manuel Rodríguez, se levantaron contra él y lo anonadaron

"Hoy es Rosas el proscrito. Sus afinidades las encuentra en el apoyo que prestó al tirano por lo que Vd. ha dicho, por el sentimiento de repulsión al extranjero

. . . . "Fundemos de una vez nuestro tribunal histórico, seamos justos, pero dejemos de ser panegiristas de cuanta maldad se ha cometido.

. . . . "Una alabanza eterna de nuestros personajes históricos, fabulosos todos, es la vergüenza y la condenación nuestra."

(Nota de la presente edición.)

ligencia y aptitud de sus altos destinos de civilización y libertad americana.

§

A la poesía de las estatuas se añade la poesía de los versos, como estímulo de los gustos por la guerra y la carrera militar, en Sud América.

Toda la poesía es de guerra, toda la literatura argentina, es la expresión de su historia militar. La *Lira Argentina*, repertorio de sus poesías populares más queridas, se compone de cantos a los héroes y a las batallas de la independencia. Le ha bastado fundirse en el molde de la poesía española, eterna epopeya militar.

Pero lo peor de todo es que en esta pasión de guerra, lo más es prosa; y que en esta prosa, no es todo entusiasmo de patria. El árbol de la libertad, en América, no es un arbusto destinado a ornar los jardines. Es como el árbol del pan, que dá frutos, así como dá flores. Y los frutos son más preciosos que sus flores, para el cultivador de espada especialmente. Un joven abraza la carrera de San Martín, para ser un segundo San Martín. Pero como la independencia no se conquista todos los días, después de conquistada y reconocida una vez, se emprenden guerras de libertad interior que producen, sino la gloria, al menos el grado militar de San Martín. El grado de General, es el pan y el rango

asegurados para toda la vida. Al son de los cantos contra el crimen de los privilegios y de los poderes vitalicios, los Generales (aún los poetas generales), se avienen sin dificultad con su empleo vitalicio de General, y lo disfrutan modestamente en plena república.

El fierro de la espada excede en fecundidad al del arado, en este sentido, que no sólo dá honor y plata, sino que dá el gobierno. Por la regla de que ser libre es tener parte en el gobierno, los generales buscan el gobierno nada más que por el noble anhelo de ser libres. Pero este modo de ser libres no tiene más que un inconveniente y es que es incompatible con la libertad del adversario. Es la libertad del partido que gobierna, fundada en la opresión del partido que obedece: o por mejor decir, es la guerra en disponibilidad, que sólo espera la ocasión para tomar el mando de la situación. El gobierno de un partido, no es un gobierno entero; es la mitad de un gobierno, que representa la mitad del país. Cada uno de sus actos, es la mitad de un acto, es decir la mitad de una ley, la mitad de un decreto, la mitad de una sentencia, y toda su autoridad no es más que una mitad de la autoridad verdadera, que sólo merece un medio respeto y una media obediencia, porque sólo expresa la mitad del derecho y la mitad de la justicia.

Los liberales de espada no suben al poder de un salto: eso tendría el aire de un asalto. Suben por la escala majestuosa de la gloria. Ganan la gloria en las batallas, y la victoria, agradecida, les dá el gobierno, que es la libertad de hacer del vencido lo que quieran.

Si la poesía es como la lanza de Aquiles, a

ella le tocará curar por la comedia el mal que ha producido por el lirismo.

La poesía de la paz necesita un Cervantes de la América del Sud, para purgarla por la risa, de la raza de Quijotes y de Sanchos, que lejos de crear la libertad a fuerza de violencia, es decir por la tiranía de la espada, no hace más que precipitar esa parte del mundo en la barbarie, despoblándola de sus habitantes europeos, espantando la inmigración, y dando por resultado un caudal tiránico en vez de una sola libertad: tiranías de la paz y de la más terrible especie, que son las que se cubren con bellos colores de libertad, para oprimir con más eficacia.

No hay guerra en Sud América, que no invoque por motivo, los grandes intereses de la civilización; ni despotismo que no invoque la más santa libertad. La dictadura de Rosas se apoyaba en la libertad del continente americano; Quiroga devastaba y cubría de sangre el suelo argentino en nombre de la libertad, y fué víctima de su idea de proclamar una Constitución, según la crónica viva de ese país, confirmada en ese punto por una carta en que el *defensor de la libertad del continente americano* probó al *defensor de la libertad del pueblo argentino*, que el país no estaba en estado de constituirse, es decir de ser libre (porque constituir un país no es más que entregarle la gestión de sus destinos políticos).

§

Esos dos soldados de la libertad, según la fórmula de Wáshington, y su reinado militar de veinte años, han sido destruídos por otros libertadores de espada en nombre de la libertad, que han pretendido servir mejor que sus predecesores, sin cambiar de método, es decir siempre por la espada y por la guerra.

Uno de ellos ha hecho tres campañas, que han terminado por tres batallas decisivas: *Caseros*, *Cepeda*, *Pavón*. Las tres han sido dadas por la libertad, naturalmente. Sin perjuicio de esta mira, que no es un hecho todavía, las tres batallas han producido al autor estos servicios: la primera le ha dado la Presidencia de la República, la segunda una fortuna colosal, y la tercera la seguridad de esa fortuna. No pretendo que ésta haya sido su mira; digo que éste ha sido el resultado.

Si esto no fuese verdad, la República no hubiese premiado con la Presidencia, el servicio del que la ha libertado en 1861 de su libertador de 1852.

Este otro, que es el vencedor de Pavón, ha servido a la libertad de su país (que todavía se hace esperar), por diez campañas y diez batallas, dentro y fuera de su suelo, contra propios y extranjeros.

La República ha perdido, en la última de esas campañas que lleva ya cinco años, veinte mil hombres, sesenta millones de pesos fuertes, su reputación de salubridad (confirmada por su

nombre de *Buenos Aires*), por la adquisición del cólera asiático, sus archivos incendiados dos veces *por casualidad*, toda la riqueza de algunas provincias; pero su autor conserva su vida, ha recibido un premio popular de cien mil francos, y una condecoración ducal del emperador su aliado.

En cuanto a la libertad de la República, servida por esa guerra, oigamos a su autor mismo sobre lo que ha ganado: ningún testimonio menos sospechoso. . . Descendido de la presidencia, hoy se ocupa de delatar al gobierno de su sucesor, como la tiranía más sangrienta que haya sufrido el país desde que existe.

Y sin embargo, todos saben que su sucesor sigue su mismo método, pues prosigue su campaña de libertad, que según él, es la misma de San Martín y Alvear contra los Borbones y los Braganzas, (aunque es un Borbón emparentado en Braganza el que dirige la *bandera de Mayo* por el sendero de la *gloria argentina*).

Lo que podemos decir, por nuestra parte, es que la libertad que los presidentes Mitre y Sarmiento han servido por la guerra contra el Paraguay, cuesta a la República Argentina, diez veces más sangre y diez veces más dinero que le costó toda la guerra de su independencia contra España: y que si esta guerra produjo la independencia del país respecto de la corona de España, la otra está produciendo la enfeudación de la República a la corona del Brasil.

En cuanto a la libertad interior nacida de esas campañas, su medida entera y exacta, reside en este simple hecho: el autor de estas líneas es acusado de traición por el gobierno de su país, por los escritos en que ha condenado

esa guerra y ha probado que no puede tener otro resultado que el de desarmar a la República de su aliado natural y servir al engrandecimiento de su antagonista tradicional, que es el imperio del Brasil, único refugio de la esclavatura civil en América.

El autor se vé desterrado por los *liberales* de su país y por el crimen de que son cuerpo de delito sus libros; por haber defendido la libertad de América en el derecho desconocido a una de las Repúblicas, por un imperio mal conformado, que necesita destruir y suceder a sus vecinos más bien dotados que él, a unos como aliados y a otros como enemigos. Para las Repúblicas de Sud América, tan hostil es el odio como la amistad del imperio portugués de origen y raza.

Si no fuese que ellas son buscadas y arrastradas por el imperio a la alianza que las convierte en su feudo, lejos de buscar ellas al imperio, se diría que están más atrasadas en política que los indios que ocupan sus desiertos. Pero es la verdad que el Brasil las arrastra cuando parece que es impelido por ellas y que ellas ceden cuando parecen impulsar y solicitar. Obediente a la corriente de los hechos, Mitre no ha podido no buscar al Brasil.

La guerra en Sud América, sea cual fuere su objeto y pretexto; la guerra en sí misma es, por sus efectos reales y prácticos, la anti-revolución, la reacción, la vuelta a un estado de cosas peor que el antiguo régimen colonial: es decir, un crimen de lesa América y lesa civilización.

La guerra permanente cruza de este modo los objetos tenidos en mira por la revolución de América, a saber:

Ella estorba la constitución de un gobierno patrio, pues su objeto constante es cabalmente destruído tan pronto como existe con la mira de ejercerlo, y mantiene al país en anarquía, es decir en la peor guerra: la de todos contra todos.

La guerra disminuye el número de la población indígena o nacional, y estorba el aumento de la población extranjera por inmigraciones de pobladores civilizados: no se puede hacer a Sud América un crimen más desastroso.

Despoblarla es entregarla al conquistador extranjero.

La guerra es la muerte de la agricultura y del comercio; y su resultado en Sud América es el empobrecimiento y la miseria de sus pueblos; es decir, fuente de miseria, de pobreza y debilidad.

La guerra aumenta la deuda pública, y sus intereses crecientes obligan al país a pagar contribuciones enormes que no dejan nacer la riqueza y el progreso del país.

La guerra engendra la dictadura y el gobierno militar creando un estado de cosas anormal y excepcional incompatible con toda clase de libertad política. La ley marcial convertida en ley permanente, es el entierro de toda libertad.

La guerra compromete la independencia del Estado inveterado en sus estragos, porque lo debilita y precipita en alianzas de vasallaje y de ruina, con poderes interesados en destruirlo.

La guerra absorbe el presupuesto de gastos, deja a la educación y a la industria sin cuidados, los trabajos y empresas desamparados, y todo el tesoro público convertido en beneficio permanente de una aristocracia especial compuesta de

patriotas, de liberales y de propagandistas de civilización por oficio y estado.

La guerra constituída en estado permanente y normal del país, pone en ridículo la república, hace de esta forma de gobierno el escarnio del mundo.

En una palabra, la guerra civil o semi-civil, que existe hoy en Sud América erigida en institución permanente y manera normal de existir, es la antítesis y el reverso de la guerra de su independencia y de su revolución contra España.

Ella es tan baja por su objeto, tan desastrosa por sus efectos, tan retrógrada y embruteecedora por sus consecuencias necesarias, como la guerra de la independencia fué grande, noble, gloriosa por sus motivos, miras y resultados.

Los héroes de la guerra civil son monstruos y abominables pigmeos, lejos de ser rivales de Bolívar, de Sucre, de Belgrano y San Martín.

§

La guerra de propaganda liberal es uno de los legados degenerados de la guerra de la independencia. La comunidad de enemigo y de objeto que distinguió la guerra por la cual todos los pueblos de Sud América trabajaban contra su dominador común, el poder español, ha dejado la costumbre a cada Estado de creer que su causa es la de América en toda guerra con un

poder europeo, y que es la vieja causa de la libertad general la que sostiene contra su vecino, sea cual fuere.

Como guerras sin objeto real y verdadero, que sólo invocan grandes ideas de otro tiempo para enmascarar motivos egoístas y culpables, las guerras de propaganda son en Sud América, más que en otra parte, contrarias al derecho de gentes y constituyen un verdadero crimen contra la civilización del nuevo mundo, que no es a ninguno de sus nuevos estados en particular a quien toca el rol de civilizar a sus iguales, sino al viejo mundo culto, dejado en contacto libre y estrecho con todas y cada una de las secciones de Sud América.

§

Los liberales de Sud América quieren a la vez dos cosas que se excluyen entre sí: — la *gloria* y la *libertad*. Casi siempre la una es el premio de la otra. La gloria a menudo cuesta el sacrificio de la libertad, lejos de ser capaz de producirla. La gloria militar, que es la gloria por excelencia, es la exaltación de un hombre al rango de soberano de los otros, por la obra del entusiasmo nacional, es decir de la pasión más capaz de cegar la vista, que es la de la vanidad nacional. El castigo providencial de todo país que amasa su gloria con la ruina de su adversario, es la pérdida de su propia libertad, es decir la traslación de su gobierno propio a manos del héroe que le ha servido su vanidad.

Si la revolución de Sud América ha tenido por objeto la libertad, es decir el gobierno del país por el país, y no por el ejército, nada puede perjudicar más al objeto de la revolución, que la gloria militar, privilegio del ejército y del poder de la espada en que el pueblo no tiene parte alguna.

El gobierno de la gloria, el poder de la victoria, es el gobierno sin el país, es decir el gobierno sin la libertad, porque todo gobierno del país sin el concurso del país, es la negación de toda libertad en el sentido que esta palabra tiene en Inglaterra, en Estados Unidos, en Bélgica, en Suiza.

Así, el atraso, la barbarie, la opresión están representadas en Sud América por la espada y por el elemento militar, que a su vez representan la guerra civil convertida en industria, en oficio de vivir, en orden permanente y normal (si el caos puede ser normal).

§

Queréis establecer la paz entre las naciones hasta hacerlas de ella una necesidad de vida o muerte?

Dejad que las naciones dependan unas de otras para su subsistencia, comodidad y grandeza. Por qué medio? Por el de una libertad completa dejada al comercio o cambio de sus productos y ventajas respectivas. La paz internacional de ese modo será para ellas, el pan, el vestido, el bienestar, el alimento y el aire de cada día.

Esa dependencia mutua y recíproca, por el noble vínculo de los intereses, que deja intacta la soberanía de cada una, no solamente aleja la guerra porque es destructora para todos, sino que, también hace de todas las naciones una especie de nación universal, unificando y consolidando sus intereses, y facilita por este medio la institución de un poder internacional, destinado a reemplazar el triste recurso de la defensa propia en el juicio y decisión de los conflictos internacionales: recurso que en vez de suplir a la justicia, se acerca y confunde a menudo con el crimen.

¿Creéis que haya inconveniente en que una nación dependa de otra para la satisfacción de las necesidades de su vida civilizada? Por qué razón? Porque en caso de guerra y de incomunicación, cada país debe poder encontrar en su seno todo lo que necesita.

Es hacer de la hipótesis de una eventualidad de barbarie, cada día más rara, una especie de ley natural permanente del hombre civilizado.

Es como si el planeta que habitamos se considerase defectuoso porque recibe de un astro extranjero, el sol, la luz y el calor que produce la vegetación y la vida animal de que se mantiene el mundo animado, que anima su superficie.

Por fortuna la libertad de los cambios está en las necesidades de la vida humana, y se impondrá como ley natural de las naciones a pesar de todas las preocupaciones y errores.

La industria de una nación que pide al gobierno protección contra la industria de otra nación que la hostiliza por su mera superioridad, saca al gobierno de su rol, y dá ella misma una prueba de cobardía vergonzosa.

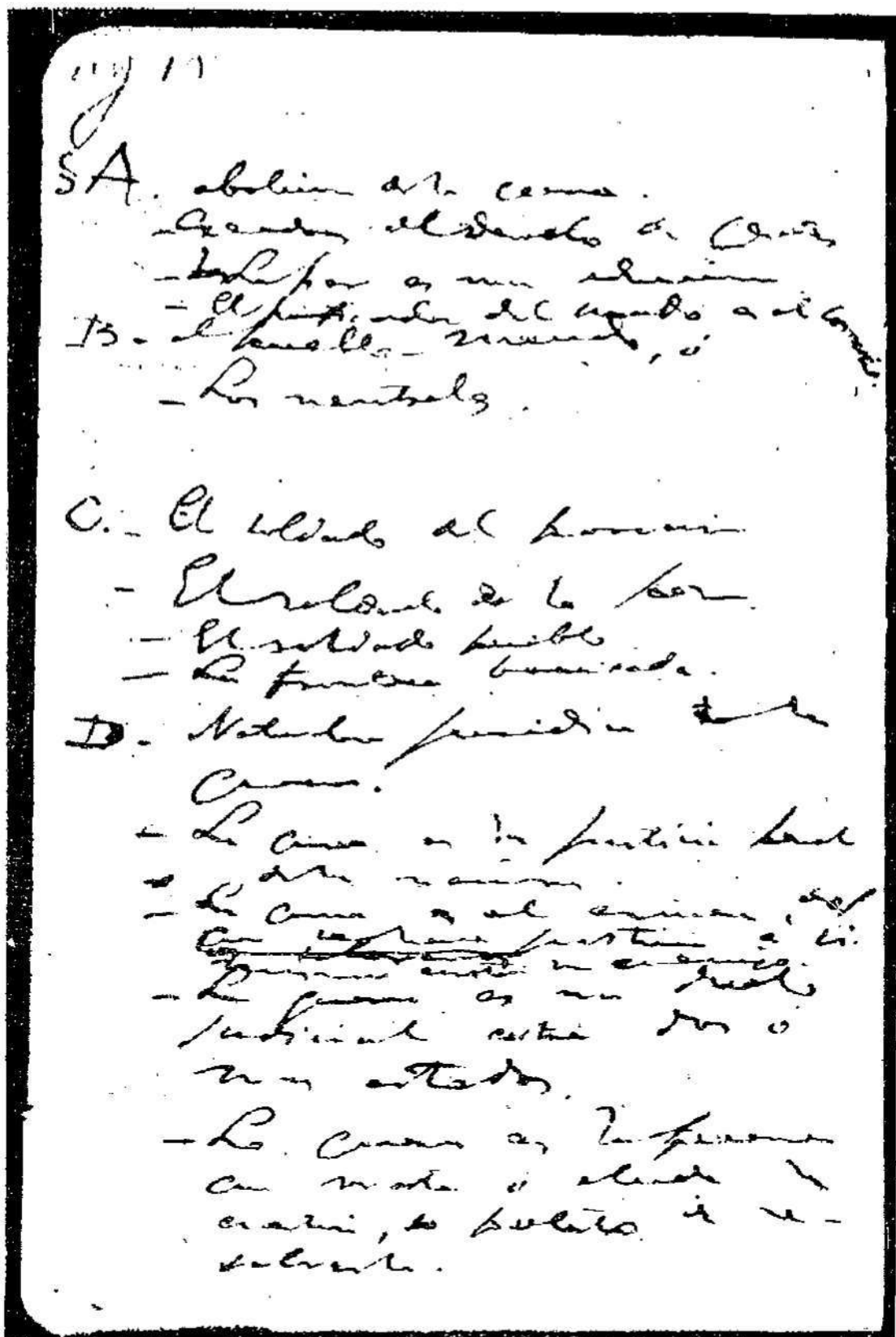
El gobierno no ha sido instituído para el bien especial de éste o de aquel oficio; sino para el bien del Estado todo entero. El gobierno no es el patrón y protector de los comerciantes o de los marinos, o de los fabricantes; es el mero guardián de las leyes, que protegen a todos por igual en el goce de su derecho de vivir barato, más precioso que el producir y vender caro.

Limitar o restringir la entrada de los bellos productos de fuera, para dar precio a los productos inferiores de casa, es como poner trabas a la entrada en el país de las bonitas mujeres extranjeras, para que se casen mejor las mujeres feas nativas del país; es impedir que entren los rubios y los blancos, porque los mulatos, que forman el fondo de la nación, serán excluídos por las mujeres, a causa de su inferioridad.

Teméis los estragos sin sangre de la concurrencia comercial e industrial, y no teméis las batallas sangrientas de la guerra. Un país que ha vencido al extranjero en los campos de batalla, y que pide a su gobierno que proteja su inepticia e incapacidad por el brazo de la fuerza, contra la sombra que le dá el brillo del extranjero, prueba una pusilanimidad inexplicable y vergonzosa.

Si es gloria vencer al extranjero por la espada, mayor es vencerlo por el talento, porque lo primero es común a las bestias, lo segundo es peculiar del hombre.

Aquí concluye la primera de las cuatro libretas que constituyen los manuscritos autógrafos de "El Crimen de la Guerra". Las tres páginas finales de esta libreta contienen la parte titulada **Para el Prefacio**, con que se inicia el libro. (*Nota de la presente edición.*)



Véase su texto en la página siguiente

Interior de la tapa de la segunda libreta. Como puede apreciarse, Alberdi establece una ordenación del manuscrito, trabajo realizado con evidente posterioridad como lo demuestra la colocación de las letras de ordenación que colocó al comienzo de cada párrafo. Como quiera que la mayoría de ellos carecen de título, no es posible ordenarlos en la forma que indica Alberdi, quien seguramente si hubiese luego preparado el manuscrito para la prensa habría zanjado la dificultad.

§ (*)

¡Abolir la *guerra!* Utopía. Es como abolir el *crimen*, como abolir la *pena*.

La guerra como crimen, vivirá como el hombre; la guerra como pena de ese crimen, no será menos duradera que el hombre.

Qué hacer a su respecto? En calidad de pena, suavizarla según el nuevo derecho penal común; en calidad de crimen, prevenirlo, como a lo común de los crímenes, por la educación del género humano.

Esta educación se hace por sí misma. La operan las cosas, la ayudan los libros y las doctrinas, la confirman las necesidades del hombre civilizado.

No será de resultas de la idea más o menos justa que se haga de la guerra, que ella se hará menos frecuente. El criminal ordinario no delinque por un error de su espíritu; en el modo de evitar el derecho criminal, las más veces

(*) Al iniciar la segunda libreta de su manuscrito el autor estampa el siguiente título: *Disertación sobre El Crimen de la Guerra. (Notas al efecto). (Nota de la presente edición.)*

sabe que es criminal: el ladrón sabe siempre que el robo es crimen, y jamás roba porque piense que el robar es honesto. El crimen se impone a su conducta por una situación violenta y triste, por un vicio, por un odio. Bastaría una situación opuesta para que el crimen dejase de ocurrir.

El crimen de la guerra no difiere de los otros en su manera de producirse. Los soberanos se abstendrán de cometerlo, a medida, que otra situación más feliz de las naciones, les dé lo que su ambición pedía a las guerras; a medida que la economía política les dé lo que antes les daba la conquista, es decir el robo internacional; a medida que el miedo al desprecio del mundo les haga abstenerse de hacer lo que es despreciable y ominoso.

§

ABOLICION DE LA GUERRA

La guerra no será abolida del todo; pero llegará a ser menos frecuente, menos durable, menos general, menos cruel y desastrosa.

Ya lo es hoy mismo en comparación de tiempos pasados, y no hay por qué dudar de que las causas que la han modificado hasta aquí, sigan obrando en lo venidero en el mismo sentido de mejora; como se han cambiado las penas, como los crímenes se han hecho menos frecuentes con los progresos de la civilización.

Ese cambio estaría lejos de realizarse si su ejecución estuviese encomendada a los guerreros, es decir a los soberanos. Ellos, al contrario, están ocupados de fomentar las invenciones de máquinas y procederes de guerra más y más destructores.

No son la política ni la diplomacia las que han de sacar a los pueblos de su aislamiento para formar esa sociedad de pueblos que se llama el género humano. Serán los intereses y las necesidades de la civilización de los pueblos mismos, como ha sucedido hasta aquí.

Desde luego el comercio, industria esencialmente internacional, que hace de más en más solidarios los intereses, el bienestar y la seguridad de las naciones. El comercio es el pacificador del mundo.

Luego, las vías de comunicación y las comunicaciones que el comercio crea y necesita para su labor de asimilación.

Luego, la libertad, es decir la intervención de cada Estado en la gestión de sus negocios y gobierno de sus destinos, que basta por sí sola para que los pueblos no decreten la efusión de su propia sangre y de sus propios caudales.

Pero sobre todo el agente más poderoso de la paz, es la *neutralidad*, fenómeno moderno, que no conocieron los antiguos. Cuando Roma era el mundo, no había neutrales si Roma entraba en guerra.

§

NEUTRALIDAD

Quién representa hoy día la *neutralidad*? La generalidad, la mayoría de las naciones, que forman la sociedad-mundo.

Los neutrales que en la antigüedad fueron nada, hoy lo son todo. Ellos forman el *tercer estado* del género humano, y ejercen o tienen la soberanía moral del mundo.

Qué objeto tiene la ley que mata al asesino de otro hombre? No es resucitar al muerto, ciertamente. Es el de impedir que el asesino repita su crimen en otro hombre vivo, y que su ejemplo sea imitado por otro hombre. Esos *otros* que no son el *asesino* y la *víctima*, son los *neutrales* de su combate singular, es decir todos los hombres que forman la sociedad, extraña y ajena a ese combate.

Prescindir del neutral al tratar de la guerra, es prescindir del juez y del ofendido al tratar del crimen privado o público: es decir de la sociedad insultada por el crimen y defendida por la pena del criminal.

La parte ofendida en todo crimen, es la sociedad entera, y esa es la razón por que la sociedad reclama el castigo del criminal en su defensa. En el derecho de la víctima, hollado, la sociedad ve una amenaza al derecho de todos los demás miembros de la sociedad, es decir de los *neutrales*, de los que no han tenido parte activa

en el combate criminal, que sin embargo, los afecta.

Y así como nadie es neutral en la riña de dos hombres, ningún Estado lo es en la guerra de dos naciones, en el sentido siguiente: que si no todos son actores en la guerra, todos al menos sufren sus efectos morales y materiales.

Luego la sociedad-mundo tiene un derecho derivado del interés de su conservación, si no para tomar parte en la guerra (lo cual sería contradictorio), al menos para hacer todo lo que está en su mano para desaprobala, condenarla moralmente, castigarla por gestos, por actitudes, por toda clase de demostraciones antipáticas.

Cuando Roma era el mundo, no podía haber neutrales si Roma entraba en guerra. Era su enemiga la nación que no era su aliada: estaba contra Roma el que no estaba con Roma. Y como fuera de Roma no había *naciones*, sino *bárbaros*, no podía existir derecho internacional donde sólo había una nación. Así, Roma llamaba *derecho de gentes*, es decir derecho romano relativo a los extranjeros o bárbaros, a lo que se ha llamado *derecho internacional* desde que ha habido muchas naciones iguales en civilización y en fuerza, en lugar de una sola.

Quiénes son desde entonces los *neutrales* en toda guerra? Todo el mundo, es decir los que no son beligerantes.

Grocio, sin embargo, ha olvidado el todo por la parte, gobernado sin duda por el derecho romano, que prescindió de los neutros, por la sencilla razón de que no existían entonces, pues Roma era el mundo entero, y fuera de Roma no había sino *esclavos*, *colonos* y *bárbaros*.

Con razón observa Wheaton que ni siquiera

existe en la lengua de la legalidad romana la palabra latina que responda a la idea de neutralidad o neutro.

La palabra ha nacido con el hecho, el día que la *ciudad-mundo* se ha visto reemplazada por el mundo compuesto de una masa innumerable de naciones iguales en poder y en derecho, como el hombre de que se componen.

Los *neutrales* son entonces en la gran sociedad de la humanidad lo que es la mayoría nacional y soberana en la sociedad de cada Estado.

La neutralidad no solo tiende a gobernar el mundo internacional, sino que penetra en el corazón de cada Estado, bajo la égida de la libertad de pensar, de opinar y escribir.

A la localización de la guerra, va a suceder la sub-localización de esta misma, en una función oficial, del gobierno, que puede condenar y eludir todo ciudadano libre, no en interés del enemigo sinó del propio país, no por traición, sinó por lealtad viril e independiente.

Las nociones del patriotismo y la traición deben modificarse por el derecho de gentes humanitario, en vista de los destinos que han cabido a los creadores del derecho internacional, moderno, todos ellos proscriptos y acusados de traición por un patriotismo *chauvin* y antisocial. Albérico Gentile, Grocio, Bello, Lieber, Bluntschli, ciudadanos del mundo, como el Cristo y sus apóstoles, han encontrado el derecho internacional moderno, en el suelo de la peregrinación y el destierro en que los echó la ingratitud estrecha de su patria local. Así, el patriotismo en el sentido griego y romano, es decir *chauvin*, ha muerto por sus excesos. El ha creado el cosmopolitismo, es decir el patriotismo universal y humano.

§

NATURALEZA JURIDICA DE LA GUERRA.

La *Justicia* y el *Crimen* están armados de una espada. Naturalmente, la espada es para herir y matar. Ambos matan.

Por qué la muerte que dá la una es un acto de *justicia*, y la que dá el otro es un *crimen*? Porque la una es un acto de *defensa* y la otra es un acto de *agresión*: la una es la defensa del derecho, la otra es un ataque contra el derecho que protege a todos.

Así, la muerte violenta de un hombre, es un bien o es un mal, es un acto de justicia o es un crimen, según el motivo y la mira que preside a su ejecución.

Lo que sucede entre la sociedad y un solo hombre, sucede entre una sociedad y otra sociedad, entre nación y nación.

Toda guerra, como toda violencia sangrienta, es un crimen o es un acto de justicia, según la causa moral que la origina.

§

Se dice legal la muerte que hace el juez, porque mata en nombre de la ley, que protege a la

sociedad. Pero no todo lo que es legal es justo, y el juez mismo es un asesino cuando mata sin justicia. No basta ser juez para ser justo, ni basta ser soberano, es decir tener el derecho de castigar, para que el castigo deje de ser un crimen, si es injusto.

Siendo la guerra un crimen que no puede ser cometido sino por un soberano, es decir por el único que puede hacerla legalmente, se presume que toda guerra es legal, a causa de que toda guerra es hecha por el que hace la ley.

Pero como el que hace la ley no hace la justicia o el derecho, el soberano puede ser responsable de un crimen, cuando hace una ley que es la violación del derecho, lo mismo que el último culpable.

Y es indudable que el derecho puede ser holgado por medio una ley, como puede serlo por el puñal de un asesino.

Luego el legislador, no por ser legislador, está exento de ser un criminal; y la ley no por ser ley está exenta de ser un crimen, si con el nombre de ley ella es un acto atentatorio contra el derecho.

Así la guerra puede ser legal, en cuanto es hecha por el legislador, sin dejar de ser criminal en cuanto es hecha contra el derecho.

De ahí viene que toda guerra es legal por ambas partes, si por ambas partes es hecha por los soberanos; pero como la justicia es una, ella ocupa en toda guerra el polo opuesto del crimen, es decir que en toda guerra hay un criminal y un juez.

La guerra puede ser el único medio de hacerse justicia a falta de un juez; pero es un medio primitivo, salvaje y anti-civilizado, cuya desapa-

rición es el primer paso de la civilización en la organización interior de cada Estado. Mientras él viva entre nación y nación, se puede decir que los Estados civilizados siguen siendo salvajes en su administración de justicia internacional.

§

La guerra puede ser considerada a la vez como un *crimen*, si es hecha en violación del derecho; como un *castigo penal* de ese crimen, si es hecha en defensa del derecho; como un procedimiento desesperado en que cada litigante es juez y parte, y en que la fuerza triunfante recibe el nombre de justicia.

El *crimen de la guerra* puede estar en su *objeto* cuando tiene por mira la conquista, la destrucción estéril, la mera venganza, la destrucción de la libertad o independencia de un Estado y la esclavitud de sus habitantes; en sus *medios*, cuando es hecho por la *traición*, el *dolo*, el *incendio*, el *veneno*, la *corrupción*, el *soborno*, es decir por las armas del crimen ordinario, en vez de hacerse por la fuerza limpia, abierta, franca y leal; o en sus resultados y efectos, cuando siendo justa en su origen, degenera en conquista, opresión y exterminio.

§

Si el derecho es uno, ¿puede la guerra, que es un *crimen* entre los *particulares*, ser un *derecho* entre las *Naciones*?

La ley civil de todo país culto condena el acto de hacerse justicia a sí mismo. Por qué? Porque el interés propio entiende siempre por *justicia*, lo que es iniquidad para el interés ajeno.

Lo que es regla en el hombre individual, lo es en el hombre colectivo.

Decir que a falta de juez es lícito hacerse justicia a sí mismo, es como decir que a falta de juez cada uno tiene derecho de ser injusto.

Todo el derecho de la guerra gira sobre esta regla insensata. Lo que se llama *derecho de la guerra* de nación a nación, es lo mismo que se llama crimen de la guerra de hombre a hombre.

No habrá paz ni justicia internacional, sino cuando se aplique a las naciones el derecho de los hombres.

Toda nación, como todo hombre, comete violencia cuando persigue por vía de hecho aun lo mismo que le pertenece.

Toda violencia envuelve presunción de injusticia y crimen.

La violencia no tiene o no debe tener jamás razón; y toda guerra en cuanto violencia, debe ser presumida injusta y criminal, por la regla de que nadie puede ser juez y parte, sin ser injusto.

La unidad del derecho es el santo remedio

de la reforma del derecho internacional sobre sus
cimientos naturales.

§

EL SOLDADO DEL PORVENIR

En la guerra considerada como un *crimen*, los soldados y agentes que la ejecutan son cómplices del soberano que la ordena. (Ved Grocio, tom. 3, pág. 228, párr. III).

En la guerra considerada como un acto de justicia penal, el soldado ejecutor del castigo hace el papel de verdugo internacional. Su papel puede ser legal, útil, meritorio; pero no es más brillante que el del que ejecuta los fallos con que la justicia criminal ordinaria venga a la sociedad ultrajada. El verdugo no es más que el soldado de la ley penal ordinaria; y si los fallos que pone en obra, son justos y útiles, no hay razón para que el verdugo no sea acreedor a los honores extremos con que los soberanos cubren los miembros ensangrentados de sus verdugos internacionales.

Asimilad la justicia criminal internacional a la justicia criminal ordinaria, y bastará eso sólo para que el papel del soldado ejecutor de los estragos de la guerra, se equipare al del verdugo, si la guerra es legal y justa; o al del asesino y ladrón, por complicidad, si la guerra es un crimen;

o al papel de las bestias de combate, si la guerra es un juego de azar, llamada a resolver, con los ojos vendados y con la punta de la espada, las cuestiones que no encuentren solución racional, ni juez que la dé.

Si el verdugo internacional merece condecoraciones y cruces, por su servicio de justicia, no las merece menos el verdugo, que ejecuta las decisiones de la justicia criminal ordinaria, en defensa de la sociedad.

Honrar al ejecutor en grande, y deshonar al ejecutor en pequeño, es el colmo de la iniquidad: sólo el *derecho de la guerra* puede hacer tal injusticia.

Ya el olfato de la democracia se apercibe con razón, que el oro de las cruces es para cubrir la sangre, como los perfumes en los climas ecuatoriales para disimular la putrefacción.

Cada cruz es una matanza y un entierro de miles de hombres.

Es el más condecorado el que ha quitado más vidas en la tierra.

§

El hombre de espada no tiene más que un modo de ilustrar su carrera terrible en lo futuro, y es el de no desnudarla jamás de la vaina.

La espada virgen, que tanto ha dado que reír a la comedia, es la única digna de los honores del soldado del porvenir.

Junto con la guerra, el hombre de guerra tiende a desaparecer con su oficio tétrico, ante los progresos de la santa y noble democracia armada, como el apóstol, de las armas de la luz.

Desde la aurora del derecho internacional moderno, ya se descubría bajo la pluma de *Grocio*, esta dirección futura de la carrera militar. Dedicando su *Derecho de la Guerra* a Luis XIII, le decía: — “Cuán bello, cuán glorioso, cuán dulce a nuestra conciencia, será el poder decir con confianza, cuando un día os llame Dios a su Reino: Esta espada que he recibido de vuestras manos para defender la justicia, yo os la devuelvo inmaculada de toda sangre temerariamente vertida, pura e inocente”.

Como la espada de *Damocles* la de la democracia debe amenazar siempre y no herir jamás.

Y si el honor de no haber quitado vida alguna fuese deslucido y poco glorioso al soldado de la civilización, quiere decir que no le queda otro que el que es muy justo conceder por un título opuesto al verdugo que más servicios ha hecho a la sociedad decapitando centenares de asesinados.

Un síntoma del porvenir de la espada como carrera, es la decadencia creciente de su prestigio romano y feudal, en las Repúblicas y democracias modernas.

Ya en América se regimentan los soldados, como los verdugos en las cárceles y presidios, porque el oficio de matar y enterrar, aunque sea en nombre de la justicia, repugna a la dignidad humana.

Abolidas por la democracia, las distinciones y honores dejan de ser un recurso para cubrir con un exterior fascinador los pechos y brazos

de los verdugos de las naciones, bañados en sangre humana.

§

EL PUEBLO - MUNDO

Si hay un pueblo que esté llamado a realizar perpetuamente el gobierno de sí mismo (*self government*), es ese pueblo compuesto de pueblos que se llama el género humano.

Es más verosímil que cada nación acabe por gobernarse en sus negocios propios, como se gobierna el *pueblo-mundo*, es decir sin autoridades comunes, que no el que la humanidad llegue a constituirse una autoridad universal a imagen de la de cada nación.

Pero la ausencia de una autoridad común, no implica la ausencia de una ley común, ni la ausencia de una ley significa la ausencia de un gobierno: prueba de ello es la nación misma del *gobierno de sí propio*, es decir gobierno sin autoridad; y de la practicabilidad de este modo de gobierno, es la mejor prueba el de las naciones que se gobiernan a sí mismas por el derecho llamado internacional en sus negocios continentales.

El derecho se revela y promulga por sí mismo a todas las existencias, que comprenden que él es una condición de salud común; y cuando

no lo comprenden, lo practican sin comprenderlo por el instinto de la propia conservación.

§

LO QUE ES EL DERECHO DE GENTES

El derecho internacional no es más que el derecho civil del género humano, y esta verdad es confirmada cada vez que se dice que toda guerra entre pueblos civilizados y cristianos, tiende a ser guerra civil.

El derecho es uno y universal, como la gravitación; no hay más que un derecho, como no hay más que una atracción.

Las varias aplicaciones, le dan diversos nombres, y la apariencia de diversas clases de derecho. Se llama de *gentes* cuando regla las relaciones de las naciones, como se llama *comercial* cuando regla las relaciones de los comerciantes, o *penal* cuando regla los castigos correctivos de los crímenes y delitos.

Por eso es que los objetos del derecho internacional, son los mismos que los del derecho civil: *personas*, es decir *Estados*, considerados en su condición soberana; *cosas*, es decir territorios, mares, ríos, montañas, etc., considerados en sí mismos y en sus relaciones con los Estados que los adquieren, poseen y transfieren, es decir tratados, convenios, cesiones, herencias, etc. *Ane-*

xiones, es decir *diplomacia* y *guerra*, según que la acción es *civil* o *penal*.

La *guerra*, es el derecho penal y criminal de las naciones entre sí.

Considerados bajo este aspecto, los principios que rigen sus prácticas son los mismos que sustentan el derecho penal de cada Estado.

Bastará colocar en este terreno el derecho de gentes y sobre todo el *crimen de la guerra*, para colocar la criminalidad internacional o la guerra en el camino de transformación filantrópica y cristiana que la civilización ha traído en la legislación penal común de cada Estado.

Aplicad al crimen de la guerra, los principios del derecho común penal sobre la *responsabilidad*, sobre la *complicidad*, la *intención*, etc., y su castigo se hará tan seguro y eficaz como su repetición se hará menos frecuente.

Ante criminales coronados, investidos del poder de *fabricar justicia*, no es fácil convencerles de su crimen, ni mucho menos castigarlos. Aquí es donde surge la peculiaridad del derecho penal internacional: que es la falta de una autoridad universal que lo promulgue y sancione.

Encargados de hacer que lo que es justo sea fuerte, ellos han hecho que lo que es fuerte sea justo.

Pero las condiciones de la fuerza se modifican y alteran cada día, bajo los progresos que hace el género humano en su manera de ser.

La fuerza se difunde y generaliza, con la difusión de la riqueza, de las luces, de la educación, del bienestar. Propagar la luz y la riqueza, es divulgar la fuerza; desarmar a los soberanos del poder monopolista de hacer justicia con lo que es fuerza.

Desarmados de la fuerza, los soberanos no harán que lo que es fuerte sea justo; y cuando se hagan culpables del crimen de la guerra, la justicia del mundo, los juzgará como al común de los criminales.

No importa que no haya un tribunal internacional, que les aplique un castigo por su crimen, con tal que haya una opinión universal que pronuncie la sentencia de su crimen.

La sentencia en sí misma, es el más alto y tremendo castigo. El asesino, no es abominado por el castigo que ha sufrido, sino por la calificación de asesino que ha merecido y recibido.

§

PUEBLO - MUNDO

Para que las naciones formen un pueblo y se gobiernen por leyes comunes, no es necesario que se constituyan en confederación, ni tengan autoridades comunes a la imagen de las de cada Estado.

Esa sociedad existe ya, por la ley natural que ha creado la de cada nación. Cada día se hace más estrecha por el poder mismo de la necesidad, que las naciones tienen de estrecharse para ser cada una más rica, más feliz, más fuerte, más libre. A medida que el espacio desaparece bajo el poder milagroso del vapor y de la electricidad;

que el bienestar de los pueblos se hace solidario por la obra de ese agente internacional, que se llama el comercio, que anuda, encadena y traba los intereses unos con otros mejor que lo haría toda la diplomacia del mundo; las naciones se encuentran acercadas una de otra, como formando un solo país.

Cada ferrocarril internacional, equivale a diez alianzas; cada empréstito extranjero, es una frontera suprimida. Los tres cables atlánticos, han suprimido y enterrado la *doctrina de Monroe* sin el menor protocolo.

La prensa, es decir esta luz que se arrojan unas a otras las naciones, sobre todo lo que interesa a sus destinos de cada día, y sin cuyo auxilio toda nación pierde su derrotero y deja de saber dónde está y a dónde va; la prensa, alumbrada por la libertad, es decir por la ingerencia de los pueblos en la gestión de sus destinos, hace posible la formación de una opinión internacional y general, que suple al gobierno que falta al pueblo-mundo.

El ojo de ese juez que todo lo vé y todo lo juzga sin temor, porque nadie es más fuerte que todo el mundo, es causa de que (*) los crímenes de un soberano se hagan cada día menos practicables.

¿Cómo se forma un poder general? Multiplicando los poderes locales. Para hacerse *una*, la Francia ha dividido sus provincias en departamentos.

¿Cómo hacer para multiplicar los *poderes*

(*) Faltan en el original las palabras *es causa de que*, evidente lapsus del autor. (Nota de la presente edición.)

Dopo la guerra di liberazione
 no ha costato a la costituzione
 de la libertad internacional
 mas en mas democratico.

§ II. (29)

Como la guerra? - Ci
 eson la dea definida:
 "un delito guerra de
 no pa la guerra!"

"Como hai dos maneras
 de resolver una diferencia,
 sea x hostil, Roma,
 sea el ~~...~~, una para el
 discernir, otra para el per
 ra, y como aquella q
 sepa al hombre y
 it lo es de la patria, y
 hemos no reunen in
 la segunda una eno
 y imposible hacer una
 de la guerra." (De offic.
 lib. 1.)

Página 29 de la segunda libreta. Este párrafo no ha sido
 incluido en las ediciones anteriores. Corresponde a la pá-
 gina 149 de la presente edición.

locales (que son las naciones) del pueblo-mundo? Dividiéndolos como los departamentos? — No: al revés; aumentando el número de las grandes naciones por la aglomeración de las pequeñas, que parece ser la tendencia natural de la humanidad en estas edades civilizadas. Cuando en lugar de cinco grandes Estados haya veinte, el poder de cada uno será menor. Luego las grandes aglomeraciones no son contrarias a la constitución de la sociedad internacional en un poder de más en más democrático.

§ (*)

Qué es la guerra?—Cicerón la ha definido: “Un devoto que se define por la fuerza”.

“Como hay dos maneras de resolver una diferencia, dice el publicista Romano, una por la discusión, otra por la fuerza y como aquella es propia del hombre y ésta lo es de las bestias, es preciso no recurrir a la segunda sinó cuando es imposible hacer uso de la primera”. (De officiis, lib. I).

Y como en el hombre hay dos entidades—el angel y la bestia, como dice Pascal,—la guerra es una solución que la razón convencida de su ceguera delega en la bestia.

La guerra es el hombre que anima su con-

(*) Parágrafo inexistente en las ediciones anteriores.
(Nota de la presente edición.)

dición de animal para resolver como el toro lo que no ha podido resolver como ser inteligente y libre.

La guerra, según Cicerón viene a ser la lógica de las bestias, una manera bestial de resolver lo que no ha podido resolver la discusión: la sin razón exigida en última hora.

Pero eso no es resolver la cuestión: Es matarla. Es como cortar una cabeza para destruir el error que existe en ella. Matar al disidente para matar la disidencia. El que sucumbe está en el error: el vencedor tiene razón. Esta es sin duda la lógica de las bestias; pero el hombre no es hombre, sino porque es capaz de otra manera de discutir y resolver sobre los intereses y medios de sus existencia social.

§

LA GUERRA ES UN SOFISMA: ELUDE LAS CUESTIONES, NO LAS RESUELVE

La guerra es una manera de solución, que se acerca más bien del azar, del juego y de la casualidad. Por eso se habla de la *suerte de las armas*, como de la suerte de los dados.

Así considerada, es más inteligible como mera solución brutal o bestial.

La guerra, según esto, dá la razón al que tiene la *suerte* de vencer. Es la fortuna ciega de las armas elevada al rango del derecho.

Viene a ser la guerra, en tal caso, un manera de juego, en que la *suerte de las batallas* decide de lo justo y de lo injusto.

A ese doble título de juego y de bestialidad, la guerra es un oprobio de la especie humana y una negación completa de la civilización.

La fuerza ciega y la fortuna sin ojos, no pueden resolver lo que la vista clara de la inteligencia no acierta a resolver.

Es verdad que esta vista clara pertenece sólo a la justicia, pues el interés y la pasión ciegan los ojos del que se erige en juez de su enemigo.

Para ser juez *imparcial*, es preciso no ser parte en la disputa; es decir, es preciso *ser neutral*.

Neutralidad e imparcialidad, son casi sinónimos; y en la lengua ordinaria, *parcialidad* es sinónimo de *injusticia*.

Luego el juez único de los estados que combaten sobre un punto litigioso, es el mundo neutral. Y como no hay guerra que no redunde en perjuicio del mundo neutral, su competencia para juzgarla descansa sobre un doble título de imparcialidad y conveniencia: no conveniencia en que triunfe una parte más que otra, sinó en que no pidan a la guerra la solución imposible de sus conflictos.

Pero si es verdad que la guerra empieza desde que falta el juez (lo cual quiere decir que la iniquidad se vuelve justicia en la ausencia del juez), la guerra será la justicia ordinaria de las naciones, mientras ellas vivan sin un juez común y universal.

Dejará de existir ese juez mientras las naciones vivan independientes de toda autoridad

común constituida expresamente por ellas?—Yo creo que la falta de esa autoridad así constituida no impide la posibilidad de una *opinión*, es decir de un *juicio*, de un *fallo*, emitido por la mayoría de las naciones, sobre el debate que divide a dos o más de ellas.

Desde que esa opinión existe, o es posible, la ley internacional y la justicia pronunciada según ella, son posibles, porque entre las naciones, como entre los individuos; en la sociedad mundo como en la sociedad nación, la ley no es otra cosa que la expresión de la opinión general, y la mejor sentencia judicial es la que concuerda completamente con la conciencia pública.

La *opinión del mundo* ha dejado de ser un nombre y se ha vuelto un hecho posible y práctico desde que la prensa, la tribuna, la electricidad y el vapor, se han encargado de recoger los votos del mundo entero sobre todos los debates que lo afectan (como son todos aquellos en que corre sangre humana), facilitando su escrutinio imparcial y libre, y dándolo a conocer por las mil trompetas de la prensa libre.

Juzgar los crímenes es más que castigarlos, porque no es el castigo el que arruina al criminal, es la sentencia: el azote que nos da el cochero por inadvertencia, es un accidente de nada: el que nos da el juez, aunque sea más suave, nos arruina para toda la vida. El condenado por contumacia v. g., no escapa por eso a su destrucción moral.

§

EL SOLDADO DE LA PAZ

Hay un soldado más noble y bello que el de la guerra: es el soldado de la paz. Yo diría que es el único soldado digno y glorioso. Si la bella ilusión querida de todos los nobles corazones, de la paz universal y perpetua, llegase a ser una realidad, la condición del soldado sería exactamente la del soldado de la paz.

Así *soldado* no es sinónimo de *guerrero*. Los mismos romanos dividían la *milicia* en *togada* y *armada*. No es mi pensamiento que todo soldado se convierta en abogado; sino que el soldado no tenga más misión ni oficio que defender la paz.

La misma guerra actual, para excusar su carácter feroz, protesta que su objeto es la paz.

El soldado necesitaría de su espada para defender la neutralidad de su país, es decir que el suelo sagrado en que ha nacido no sea manchado con sangre humana, ni profanado con el más desmedido o inconmensurable de los crímenes.

El día que dos pueblos que se dan el placer de entre destruirse, como dos bestias feroces, no encuentren sino malas caras y desprecio por todas partes entre el mundo honesto que los observa escandalizado, la guerra perderá su carácter escénico y vanidoso, que es uno de sus grandes estímulos.

Como la sociedad civil se arma sólo por defenderse del asesino, del ladrón, del bandido doméstico, ella podría no dar otro destino a sus ejércitos, que el que tienen sus guardias civiles, municipales, campestres, nacionales, etc.

La civilización política no habrá llegado a su término, sino cuando el soldado no tenga otro carácter que el de un *guardia nacional de la humanidad*.

Los mejores ejércitos, los que han hecho más prodigios en la historia, son los que se improvisan ante los supremos peligros y se componen de la masa entera del pueblo, jóvenes y viejos, mujeres y niños, sanos y enfermos. Ante la majestad de ese ejército sagrado, la iniquidad del crimen de la guerra de agresión no tiene excusa; porque es seguro que un ejército así compuesto no será agredido jamás por otro de su misma composición.

La frontera es la expresión geográfica del derecho; límite sagrado de la patria, que el pie del soldado no debe traspasar, ni para salir ni para entrar; pues el medio de que no lo viole el soldado de fuera, es que no lo quebrante el soldado de casa.

El soldado debe ser el guardián de la patria, es decir de la casa, del hogar; y el mejor y más noble medio de defender el hogar sin ser sospechado de agredir con pretextos de defenderse, es no sacar el pie del suelo de la patria.

Así como la presencia del malhechor en casa ajena es una presunción de su crimen, en lo civil; así todo Estado que invade a otro, debe ser presumido criminal, y tenido como tal sin ser oído por el mundo hasta que desocupe el país

ajeno. Quedar en él, con cualquier pretexto, es conquistarlo.

La frontera debe ser una barricada, si es verdad que toda guerra internacional tiende a ser considerada como una *guerra civil*. La barricada internacional es el remedio de los ejércitos internacionales, y el preservativo de las casernas y cuarteles.

§

La paz es una educación como la libertad, y las condiciones del hombre de paz, son las mismas que las del hombre de libertad.

La primera de ellas es la mansedumbre, el respeto del hombre al hombre, la *buena voluntad*, es decir la voluntad que cede, que transige, que perdona.

No hay paz en la tierra sino para los hombres de buena voluntad.

Es por eso que los pueblos más severamente cristianos, son los más pacíficos y los más libres: porque la paz, como la libertad, vive de transacciones.

Disputar su derecho, era el carácter del hombre antiguo; abdicarlo en los altares de la paz con su semejante, es el sello del hombre nuevo.

No es cristiano, es decir no es moderno, el hombre que no sabe ceder de su derecho, ser grande, noble, generoso.

No hay dos cristianismos: uno para los individuos, otro para las naciones.

La nación, que no sabe ceder de su derecho en beneficio de otra nación, es incapaz de paz estable. No pertenece a la civilización moderna, es decir a la cristiandad, por su moral práctica.

La ley de la antigua civilización era el *derecho*. Desde Jesucristo la civilización moderna tiene por regla fundamental, lo que es *honesto*, lo que es *bueno*.

Ceder de su derecho internacional en provecho de otra nación, no es disminuirse, deteriorarse, empobrecerse. La grandeza del vecino, forma parte elemental e inviolable de la nuestra y la más alta economía política concuerda en este punto del modo más absoluto con las nociones de la política cristiana, quiero decir, honesta, buena, grande.

Estas no son ideas místicas. La historia más real las confirma. Grecia y Roma, los países del *derecho*, hicieron de la guerra un sistema político; la Inglaterra, la Holanda, la América del Norte, países cristianos, son los primeros que han hecho de la paz un sistema político, una base de gobierno.

§

Formad el hombre de paz, si queréis ver reinar la paz entre los hombres.

La paz, como la libertad, como la autoridad,

como la ley y toda institución humana, vive en el hombre y no en los textos escritos.

Los textos son a la ley viva, lo que los retratos a las personas: a menudo la imagen de lo que ha muerto.

La ley escrita, es el retrato, la fotografía de la ley verdadera, que no vive en parte alguna cuando no vive en el hombre: es decir en las costumbres y hábitos cotidianos del hombre; pero no vive en las costumbres del hombre lo que no vive en su voluntad, que es la fuerza impulsiva de los actos humanos.

Es preciso educar las voluntades, si se quiere arraigar la paz de las naciones.

La voluntad, doble fenómeno moral y físico, se educa por la moral religiosa o racional, y por afectos físicos, que obran sobre la moral. Y como no hay moral que haya subordinado la paz a la buena voluntad, tanto como la moral cristiana, se puede decir que la voluntad del hombre de paz es la voluntad del cristiano, es decir la *buena voluntad*. La prueba de esta verdad nos rodea.

Llamamos bueno, no al hombre meramente justo, sino al hombre honesto, es decir más que justo. Todo el cristianismo consiste, como moral, en la sustitución de la honestidad a la justicia.

La justicia está armada de una espada; el derecho, es duro, como el acero; la honestidad está desarmada, y con eso sólo, su poder no reconoce resistencia: es suave y dócil como el vapor, y por eso es omnipotente como el vapor mismo, que debe todo su poder a su aptitud de contraerse: no sabe ser fuerte lo que no es capaz de compresión: ley de los dos mundos físico y moral.

La *buena voluntad*, que es la única predeterminada a la paz, es la voluntad que cede, que perdona, que abdica su derecho, cuando su derecho lastima el bienestar de su prójimo. En moral como en economía, hacer el bien del prójimo, es hacer el propio bien.

Presentad la otra mejilla al que os dé un bofetón, es una hermosa e inimitable figura de expresión, que significa una verdad inmortal, á saber:—ceded en vez de disputar: la paz vale todas las riquezas; la bondad vale diez veces la justicia. Cambiar el bien por el bien, es hazaña; de que son capaces los tigres, las víboras, los animales más feroces. Dar flores al que nos insulta, regar el campo del que nos maldice, es cosa de que sólo es capaz el hombre, porque sólo él es capaz de imitar a Dios en ese punto.

Todo el hombre moderno, el *hombre de Jesucristo*, consiste en que su voluntad tiene por regla, la *bondad* en lugar de la *justicia*. El que no es más que justo, es casi un hombre malo. Se pueden practicar todas las iniquidades sin sacar el pie de la justicia.

Bondad, es sinónimo de *favor*, *concesión*, *beneficio*, y nada puede dar el hombre generoso de más caro que su derecho.

La buena voluntad en que descansa la paz de hombre a hombre, es la base de la paz de Estado a Estado. La voluntad cristiana, es la ley común del hombre y del Estado que desean vivir en paz.

§

Pero la paz es la fusión de todas las libertades necesarias, como el color blanco, que la simboliza, es la fusión de los colores prismáticos.

Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra libertad a los hombres de buena voluntad: es una traducción de la palabra del Evangelio, que se presta a las aseveraciones de la política más alta y positiva.

La *paz* significa el *orden*; pero el orden no es orden, sino cuando la *libertad* significa *poder*. Regla infalible de política:—la voluntad que no está educada para la paz, no es capaz de libertad, ni de gobierno.

El *poder* y la *libertad* no son dos cosas, sino una misma cosa vista bajo dos aspectos. La *libertad* es el poder del *gobernado*; y el *poder*, es la *libertad* del gobernante: es decir, que en el ciudadano el poder se llama libertad, y en el gobierno la libertad se llama facultad o poder.

Pero el *poder*, en cuanto *libertad*, no se nivela y distribuye de ese modo entre el gobernante y el gobernado, sino mediante esa *buena voluntad* que es el resorte de la paz o del orden: de esa voluntad buena y mansa que hace al gobernante más que justo, es decir honesto, y al gobernado honesto, manso también, es decir más que justo.

Así el tipo del hombre libre, es el hombre de paz, y de orden; y el tipo del hombre de paz es el hombre de *buena voluntad*, es decir el bueno, el manso, el paciente, el noble.

Sólo en los países libres he conocido este tipo del ciudadano manso, paciente y bueno; y en los Estados Unidos, más todavía que en Inglaterra y en Suiza. En todos los países sin libertad, he notado que cada hombre es un tirano.

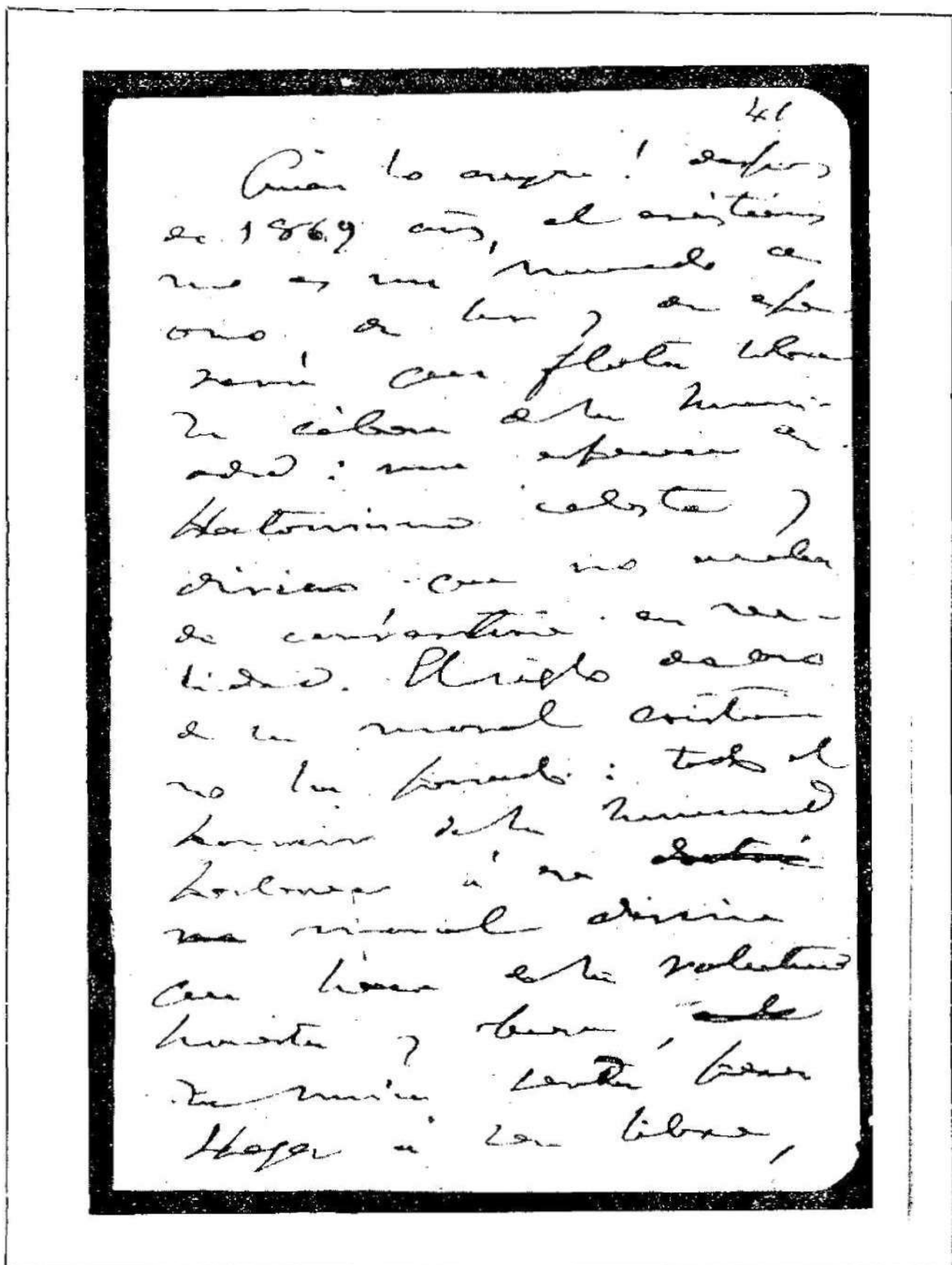
Es lo que no quieren creer los hombres del tipo greco-romano: que el hombre de libertad, tiene más del carnero que del león, y que no es capaz de libertad sino porque es capaz de mansedumbre. Amansar al hombre, domar su voluntad animal, por decirlo así, es darle la aptitud de la libertad y de la paz, es decir del gobierno civilizado, que es el gobierno sin destrucción y sin guerra.

Los cristianos del día no son guerreros sino porque todavía tienen más de romanos y de griegos, es decir de paganos, que de germanos y cristianos.

La misión más bella del cristianismo no ha empezado: es la de ser el código civil de las naciones, la ley práctica de la conducta de todos los instantes.

Quién lo creyera! Después de 1869 años el cristianismo es un mundo de oro, de luz y de esperanza que flota sobre la cabeza de la humanidad: una especie de platonismo celeste y divino, que no acaba de convertirse en realidad. El siglo de oro de la moral cristiana no ha pasado: todo el porvenir de la humanidad pertenece a esa moral divina que hace de la voluntad honesta y buena la única senda para llegar a ser libre, fuerte, estable y feliz.

La paz está en el hombre, o no está en ninguna parte. Como toda institución humana, la paz no tiene existencia si no tiene vida, es decir



Copia facsimilar de la página 41 de la segunda libreta del manuscrito. Su interés especial radica en la frase inicial que dice: "¿Quién lo creyera! después de 1869 años..." fecha que indica sin lugar a dudas, cuando fué escrito el libro. Esta página corresponde a la 160 de la presente edición.

si no es un hábito del hombre, un modo de ser del hombre, un rasgo de su complexión moral.

En vano *escribiréis* la paz, para el hombre que no está amoldado en ese tipo, por la obra de la educación; su paz escrita, será como su libertad escrita: la burla de su conducta real.

Dejadme ver dos hombres, tomados a la casualidad, discutir un asunto vital para ellos, y os digo cual es la constitución de su país.

§

**LOS CREADORES NATURALES DEL
DERECHO DE GENTES**

No es *Grocio*, el creador del derecho de gentes moderno; lo es el comercio. *Grocio* mismo es la obra del comercio, pues la Holanda, su país, ha contribuído, por su vocación comercial y marítima, a formar la vida internacional de los pueblos modernos, como ningún otro país civilizado. Es que el comercio es la industria internacional en esencia, pues no es otra cosa que el intercambio de los productos peculiares de los pueblos, que permite a cada uno ganar en ello su vida y vivir vida más confortable, más civilizada, más feliz.

Si *Grocio* no hubiese sido holandés, es decir hijo del primer país comercial de su tiempo, no hubiera producido su libro del derecho de la

guerra y de la paz, pues aunque lo compuso en Francia, lo produjo con gérmenes y elementos holandeses. Alberico Gentile, su predecesor, debió también a su origen italiano y a su domicilio en Inglaterra, sus inspiraciones sobre el derecho internacional, a causa del rol comercial de la Italia de su tiempo y de la Inglaterra de todas las edades, como isleña y marítima por su geografía, como la Holanda. Por eso es que Inglaterra y Estados Unidos han producido los primeros libros contemporáneos de derecho internacional, porque esos pueblos, por su condición comercial, son como los correos y mensajeros de todas las naciones.

Prueba de ello es que Grocio, con su bagaje de máximas romanas y griegas, ha quedado atrás de los adelantos que el comercio creciente, han hecho hacer al mundo moderno al favor del vapor, del telégrafo eléctrico, de los descubrimientos geográficos, científicos e industriales, y sobre todo de los sentimientos cristianos que tienden a hermanar y emparentar más y más a las naciones entre sí.

Se habla mucho y con abatimiento de los adelantos y conquistas del arte militar en el sentido de la destrucción; pero se olvida, que la paz hace conquistas y descubrimientos más poderosos en el sentido de asegurar y extender su imperio entre las naciones. Cada ferro-carril internacional vale dos tratados de comercio, porque el ferro-carril es el *hecho*, de que el tratado es la *expresión*. Cada empréstito extranjero, equivale a un tratado de neutralidad.

No hay congreso europeo, que equivalga a una grande exposición universal, y la telegrafía eléctrica cambia la faz de la diplomacia, reunien-

do a los soberanos del mundo en congreso permanente sin sacarlos de sus palacios, reunidos en un punto por la supresión del espacio. Cada restricción comercial que sucumbe, cada tarifa que desaparece, cada libertad que se levanta, cada frontera que se allana son otras tantas conquistas que hace el derecho de gentes en el sentido de la paz, más eficazmente que por los mejores libros y doctrinas.

De todos los instrumentos de poder y mando de que se arma la paz, ninguno más poderoso que la libertad. Siendo la libertad la intervención del pueblo en la gestión de sus cosas, ella basta para que el pueblo no decrete jamás su propio exterminio.

§

PUEBLO - MUNDO

La guerra considerada como pena jurídica del crimen de la guerra, ha podido hacer creer en la acción de su influencia benéfica en la educación y en la mejora del género humano, en virtud de la influencia semejante que se atribuye a la penalidad ordinaria en la educación interior del país.

Pero esa acción es dudosa en este caso, porque el penado las más de las veces: no es el criminal sino el débil. Bien puede el débil estar lle-

no de justicia; si combate con el criminal poderoso, será vencido y castigado, sin ser por eso culpable.

Una justicia penal en que el juez y el verdugo son la parte misma interesada, es monstruosa, y no puede ser propia sino para depravar y destruir toda noción de justicia y de moralidad, lejos de ser apta para educar al género humano en la práctica de lo que es bueno y honesto.

Si la pena, es decir la aplicación de la guerra como castigo de la guerra o de otra injuria, fuese pronunciada por el mundo imparcial, la presunción de justicia acompañará a la de la imparcialidad presumible en el mundo neutral.— Pero una pena aplicada por el interés, por el odio, por la ambición, por la envidia, no puede dejar de ser inícuca, o cuando menos desproporcionada e injusta en esta desproporción.

De donde se infiere que la guerra, considerada por su mejor lado, que es el de justicia penal, es incapaz radicalmente de producir la mejora y civilización del género humano.

Qué de más absurdo por otra parte que el pretender que el exterminio en masa de millones de hombres útiles, la devastación de las ciudades, y de los campos, el incendio, la ruina, el engaño, el fraude, la profanación, puedan ser medios de educar y mejorar la especie humana?

Toda justicia hecha por la parte, toda defensa de sí mismo, es presumida crimen, hasta que no se prueba lo contrario; y esta regla de derecho penal es aplicable sobre todo a la guerra.

La guerra más bien fundada y justificada por la parte, envuelve la presunción del crimen,

en cuanto es la parte agraviada la que se hace justicia a sí misma.

Así la regla de que en toda guerra *ambas partes tiene razón*, debe ceder a esta otra:—que *los dos beligerantes son culpables*, hasta que el *pueblo-mundo*, único juez competente para pronunciar el fallo, no lo haya pronunciado, en vista de la evidencia y de su convicción de gran jury de las naciones.

Así como la ley de cada Estado condena como culpables, a todos los individuos que riñen y dañan entre sí, no sólo porque haciéndose juez de sí mismos, eluden la autoridad a que deben someter su contestación, sinó porque la pretendida justicia hecha a sí mismo, encubre casi siempre la iniquidad hecha al contendor; así la ley internacional, fundada en idéntico principio, debe condenar a todos los Estados que para dirimir una cuestión de interés o de honor, acuden a sus propias armas para destruirse mutuamente.

Y así como la sociedad venga en la víctima de un crimen, un ultraje hecho a toda ella en la persona del ofendido, la sociedad-mundo, tiene el derecho de considerar y condenar como un ultraje hecho al derecho de cada Estado el que es hecho a un Estado en particular.

§

PUEBLO - MUNDO

La idea de que puede haber dos justicias, una que regla las relaciones del romano con el romano, y otra que regla las relaciones jurídicas del romano con el griego u otro extranjero, ha dado lugar a la confusión que existe en la rama del derecho que ha venido a ser con los progresos de la humanidad la más importante de todas, por ser la que regla las relaciones jurídicas de las naciones entre sí, dentro de esa sociedad universal que se llama el mundo civilizado.

Todo se aclara y simplifica ante la idea de un derecho único y universal.

Cuál es en efecto el eterno objeto del derecho por donde quiera que se considere?—El hombre y siempre el hombre.

Ya se considere el hombre ante su semejante aislado e individualmente; ya se considere en masa y colectivamente, el derecho es el mismo, y sus objetos son los mismos.

Así, *Grocio* dice con razón que tantas cuantas son las fuentes de procesos entre los hombres, tantas son las causas de guerra entre los pueblos o colecciones de hombres; y el cuadro de las acciones o medios de hacer valer su derecho en materia *civil*, coincide del todo con el de las acciones internacionales en materia de *derecho de gentes*.

En efecto, todas las acciones internaciona-

les tienen por objeto defender la personalidad del estado y sus dominios y derechos *cara a cara* del estado extranjero; reivindicar y recuperar lo que es propio del estado o se le debe, y castigar al estado extranjero que se hace culpable de una infamia contra la patria.

La peculiaridad de lo que se llama el *derecho de gentes*, reside especialmente en estos dos grandes hechos: 1º Que el hombre individual es representado por la sociedad de que es miembro, constituida en persona política, a la faz de su semejante constituido en la misma situación. 2º Que por resultado de la independencia absoluta de esa persona política llamada el Estado, no hay código ni juez para la decisión de los conflictos ocurridos entre Estado y Estado, y cada Estado es a la vez justiciable, juez, abogado, alguacil y verdugo.

Como no basta que una Nación reclame pacífica y puramente en nombre de la razón que cree tener, lo que es suyo, para que su razón sea escuchada por el que tiene interés en no escucharla; o cree con buena fé lo contrario; como no basta que un estado carezca de razón en el despojo o agravio, que hace a otro Estado, para que lo devuelva, por sólo un razonamiento; la fuerza ejercida por el Estado que en todo pleito de individuo a individuo hace prevalecer la razón del uno contra el error del otro, viene a ser también el único resorte para hacer cumplir el derecho de una Nación desconocido por otra. Pero entre individuo e individuo, el Estado es el juez que hace valer esa fuerza; y ese juez *imparcial* falta en la sociedad de Estado y Estado, por que los pueblos viven en lo que se llama *estado de naturaleza*, es decir aislados e indepen-

dientes respecto de toda autoridad común y suprema a la de cada uno.

A falta de ese juez común, que debería serlo por analogía ese *estado-mundo* que se llama el género humano, cada estado es abogado, soldado y juez de su propio pleito, por el empleo de la fuerza decisoria.

Basta esto solo para ver que la fuerza propia tiene que ser la última razón decisoria de los pleitos internacionales, es decir la guerra en que se resumen todas las acciones del *derecho de gentes*, tantos civiles como penales.

Y que esa manera de administrar justicia no sólo tiene este defecto, de degenerar en la guerra que mata la cuestión en vez de resolverla; sino que no es, ni merece el nombre de justicia una procedura en que cada litigante es *parte, testigo, juez y verdugo*.

Esa justicia entre hombre y hombre se llama *crimen*; cómo sería un *derecho* entre nación y nación?

Mientras dure esa situación de cosas, la civilización puede jactarse de haber resuelto mil problemas sociales injustos, menos el más importante de todos, que es el de la justicia internacional.

Y como no se divisa el día en que los soberanos consientan en ser súbditos de un poder universal, el único medio de escapar a esa justicia extraña, que se confunde con el crimen, es no pleitear jamás.

Y para inspirar horror a esa justicia de las fieras y de los salvajes, indigna del hombre, se debe calificar toda guerra, en cuanto defensa de sí mismo, como un crimen contra la humanidad.

Lo que la razón no resuelve por la discusión, no puede ser resuelto por la espada.

Lejos de ser la última razón del derecho, la espada es la primera razón del crimen.

Toda defensa de sí mismo es presumida crimen, en tanto que no se prueba lo contrario, porque es contra la naturaleza humana que el hombre pueda ser a la vez parte interesada y juez imparcial de su enemigo.

La guerra debe ser considerada como un crimen por regla general, un derecho por excepción rarísima.

Yo prefiero la definición de *Cicerón* a la de *Grocio*, por más humana. *La guerra*, dice el primero, *es una contienda que se resuelve por la fuerza animal*. *Grocio* cree que la guerra es el estado en que el hombre se sirve de esa lógica, no la acción de usarla.

Es mejor admitir que la guerra es una acción fugaz y efímera como los arranques súbitos o impremeditados, que la violencia ejercida contra nosotros del mismo modo, nos arranca. Considerada como un *derecho excepcional de la propia defensa*, no puede tener otro carácter.

Considerada como *crimen*, es decir como es de ordinario, no puede ser admitida como un estado o situación regular y normal, porque el asesinato, el robo, el incendio no pueden ser erigidos en sistema durable ni por un instante.

Considerada como *defensa suprema* de sí mismo, sólo debe ser admitida como un accidente, un hecho aislado y fugaz, como es por su naturaleza todo asalto criminal capaz de motivarla.

En una palabra, si la guerra como crimen no puede ser un estado durable de cosas, tam-

co puede serlo la guerra considerada como justicia o como castigo.

Toda guerra que se prolonga más que el atentado que le sirve de motivo o pretexto, degenera en crimen y debe ser presumida tal.

§

PUEBLO - MUNDO

La gran faz de la democracia moderna, es la *democracia internacional*; el advenimiento del mundo al gobierno del mundo; la *soberanía del pueblo-mundo*, como garantía de la *soberanía nacional*.

Si ese rey de los reyes, si ese soberano de los soberanos, no ejerce todavía su soberanía, no por eso deja de tenerla y de ser esa soberanía la suprema y más alta de las soberanías de la tierra.

Si el hecho de que no la ejerce hoy por un poder organizado, fuese razón para negar que el mundo es el soberano de los soberanos, no habría hoy mismo soberanía alguna nacional admisible, porque en ninguna nación existe hasta aquí sino nominalmente lo que se llama soberanía del pueblo.

Pero la prueba de que es un hecho, aunque no constituido todavía, es que los soberanos actuales, cada vez que quieren justificar su conducta hacia otros Estados, apelan instintivamen-

te a ese juez supremo de las naciones que se llama el género humano, pueblo-mundo.

Ese pueblo y su soberanía se elaboran y constituyen por sí mismos, en virtud de las leyes naturales que presiden el desarrollo individual y colectivo del hombre y a su naturaleza indefinidamente perfectible.

El principio natural que ha creado cada nación, es el mismo que hará nacer y formarse esa última y suprema nación compuesta de naciones, que es el corolario, complemento y garantía del edificio de cada nación, como el de cada nación lo es del de sus provincias, departamentos, comunas, familias y ciudades.

La idea de la patria, no excluye la de un pueblo-mundo, la del género humano formando una sola sociedad superior y complementaria de las demás.

La *patria*, al contrario, es conciliable con la existencia del pueblo múltiple compuesto de patrias nacionales, como la individualidad del hombre es compatible con la existencia del Estado de que es miembro.

La *independencia nacional* será en el *pueblo mundo*, la *libertad del ciudadano-Nación*, como la *libertad individual*, es la *independencia* de cada hombre, dentro del Estado de que es miembro.

Cada hombre hoy mismo tiene varias patrias que lejos de contradecirse, se apoyan y sostienen.

Desde luego la *provincia* o *localidad* de su nacimiento o de su domicilio; después la *Nación*; de que la provincia es parte integrante; después el *continente* en que está la Nación, y por fin el *mundo* de que el continente es parte.

Así, a medida que el hombre se desenvuel-

ve y se hace más capaz de generalización, se apercibe de que su patria completa y definitiva, digna de él, es la tierra en toda su redondez, y que en los dominios del hombre definitivo jamás se pone el sol.

§

Si hay motivo para tener en menos el oficio de verdugo, no obstante su honesto fin de ejecutar los fallos de la sociedad, que se defiende contra el crimen; no hay razón para mirar de otro modo al soldado. El rol de los dos en el fondo es idéntico, y si alguna diferencia real existe, es en favor del verdugo; pues si es raro que en cien ejecuciones haya dos en que el verdugo no purgue a la sociedad de un asesino o de un bandido, más raro es todavía que en cien guerras haya dos en que el soldado mate con justicia al enemigo de su soberano.

Si el rol del verdugo nos causa disgusto, es que la pena de muerte repugna a la naturaleza y excede siempre al crimen más grande por sus proporciones.

La sociedad rehabilita al asesino matándolo, es decir matando como él, y de ello es un testimonio la simpatía pública que excita el ajusticiado. Para agrandar el horror que el asesinato inspira, la sociedad debe dejar al asesino el monopolio de ese horror. De ese modo el homicidio y el asesinato serán idénticos y sinónimos.

Dejar vivir al asesino es prolongar su castigo sin horrorizar a la sociedad.

La impunidad no existe en el orden moral de la naturaleza, sinó cuando el criminal queda desconocido: aun entonces lleva en su alma la voz de ese juez del crimen, que se llama la conciencia. Si el criminal es conocido y declarado tal por la sociedad entera, su castigo está asegurado con eso solo. El será tan largo como su existencia ignominiosa y miserable, porque en todas partes se hallará recibido con el horror que inspiran los tigres y las serpientes.

En lo criminal como en lo político, la luz es el control de los controles.

Asegurad al delito y al delincuente, al crimen y al criminal, toda la publicidad de que es capaz un acto humano, y no os ocupéis más de la pena material. La prensa, el telégrafo, la fotografía, la pintura, el mármol, todos los medios de publicidad deben ser aplicados a la sentencia del nombre y de la fisonomía del criminal; y las naciones se deben cambiar esos registros o protocolos del crimen, para no dejarle asilo ni medio alguno de impunidad.

Que la penalidad humana tiende a esos destinos no hay la menor duda. Lo prueba ya la desaparición de muchos castigos horribles, que las generaciones pasadas consideraban como indispensables a la defensa del orden social. No por eso la criminalidad se ha multiplicado; al contrario, ella ha disminuído; y no hay por qué dudar, en vista de ese precedente, que la extinción absoluta de los castigos sangrientos en un porvenir más feliz de la humanidad, no sea seguida de una disminución casi absoluta de los crímenes capitales.

Así el tribunal, el juez que necesita el mundo, y que ha de tener un día mediante sus progresos indefinidos, no es el juez que *castiga*, sino el juez que *juzga*, el juez que *condena*, el juez que *infama* por su condenación, el juez que *excomulga* de la *conciencia de los honestos*, de los *buenos*, de los *dignos*, de los *civilizados*.

Eso basta para el castigo del crimen y de los criminales de la guerra; y para la pacificación gradual y progresiva del mundo.

Ese juez se forma y constituye a medida que el mundo se consolida y centraliza por los mil brazos de la civilización moderna.

§

EL SOLDADO DE LA PAZ

Hoy mismo existen síntomas expresivos del carácter pacífico del soldado del porvenir.

El soldado más inteligente de este siglo, cuida de cubrir su rol terrible, con el exterior más humano, más blando, más caritativo por decirlo así.

Comparad un soldado del Oriente bárbaro, con un soldado del Occidente civilizado: el primero es feroz, en la realidad tanto como en la apariencia: el otro es manso, inofensivo, culto, en lo exterior al menos.

El uno representa el tigre, el otro se aseme-

ja al león. En cuanto soldados, los dos representan, es verdad, la bravura animal de las bestias bravas.

Pero desde que el soldado más culto y civilizado comprende que necesita ser y aparecer manso y pacífico para ser respetable y honorable por su profesión, fácil es prever la dirección en que tiende a transformarse la carrera militar, a medida que la civilización cristiana extiende y arraiga sus dominios en el mundo.

El soldado moderno, educado por la libertad, se hará cada día más dueño de no hacerse cómplice de la guerra que la conciencia condena. (Ved Grocio, t. 3, pág. 228).

§

**CREADORES NATURALES DEL
DERECHO DE GENTES**

El gran pacificador del mundo, después del cristianismo es el comercio, industria internacional y universal por excelencia, que hace de todos los pueblos un solo pueblo en el punto que más liga y estrecha a los hombres,—el pan, el confort, el bienestar material. (*)

Si queréis que el reino de la paz acelere su

(*) Párrafo inexistente en ediciones anteriores. (*Nota de la presente edición.*)

venida, dad toda la plenitud de sus poderes y libertades al pacificador universal.

Cada tarifa, cada prohibición aduanera, cada requisito inquisitorial de la frontera, es una atadura puesta a los pies del pacificador; es un cimientó puesto a la guerra.

Las tarifas y las aduanas, impuestos que gravitan sobre la paz del mundo, son como otros tantos *Pirineos* que hacen de cada nación una España, como otras tantas murallas de la *China*, que hacen de cada Estado un *Celeste Imperio*, en aislamiento.

Todo lo que entorpece y paraliza la acción humanitaria y pacificadora del comercio, aleja el reino de la paz y mantiene a los pueblos en ese aislamiento del hombre primitivo que se llama *estado de naturaleza*. Qué importa que las naciones lleguen a su más alto grado de civilización interior, si en su vida externa y general, que es la más importante, siguen viviendo en la condición de los salvajes mansos o medios civilizados.

A medida que el comercio unifica el mundo, las aduanas nacionales van quedando de la condición que eran las aduanas interiores o domésticas. Y así como la unidad de cada nación culta, se ha formado por la supresión de las aduanas provinciales, así la unidad del pueblo-mundo ha de venir tras la supresión de esas barreras fiscales, que despedazan la integridad del género humano en otros tantos campos rivales y enemigos.

Si la guerra no existe sino porque falta un juez internacional; y si este juez falta sólo porque no existe unidad y cohesión entre los Estados que forman la cristiandad, la perpetuidad

de la guerra será la consecuencia inevitable y lógica de todas las trabas que impiden al comercio apoyado en el cristianismo, que hermana a las Naciones, hacer del mundo un solo país, por el vínculo de los intereses materiales más esenciales a la vida civilizada.

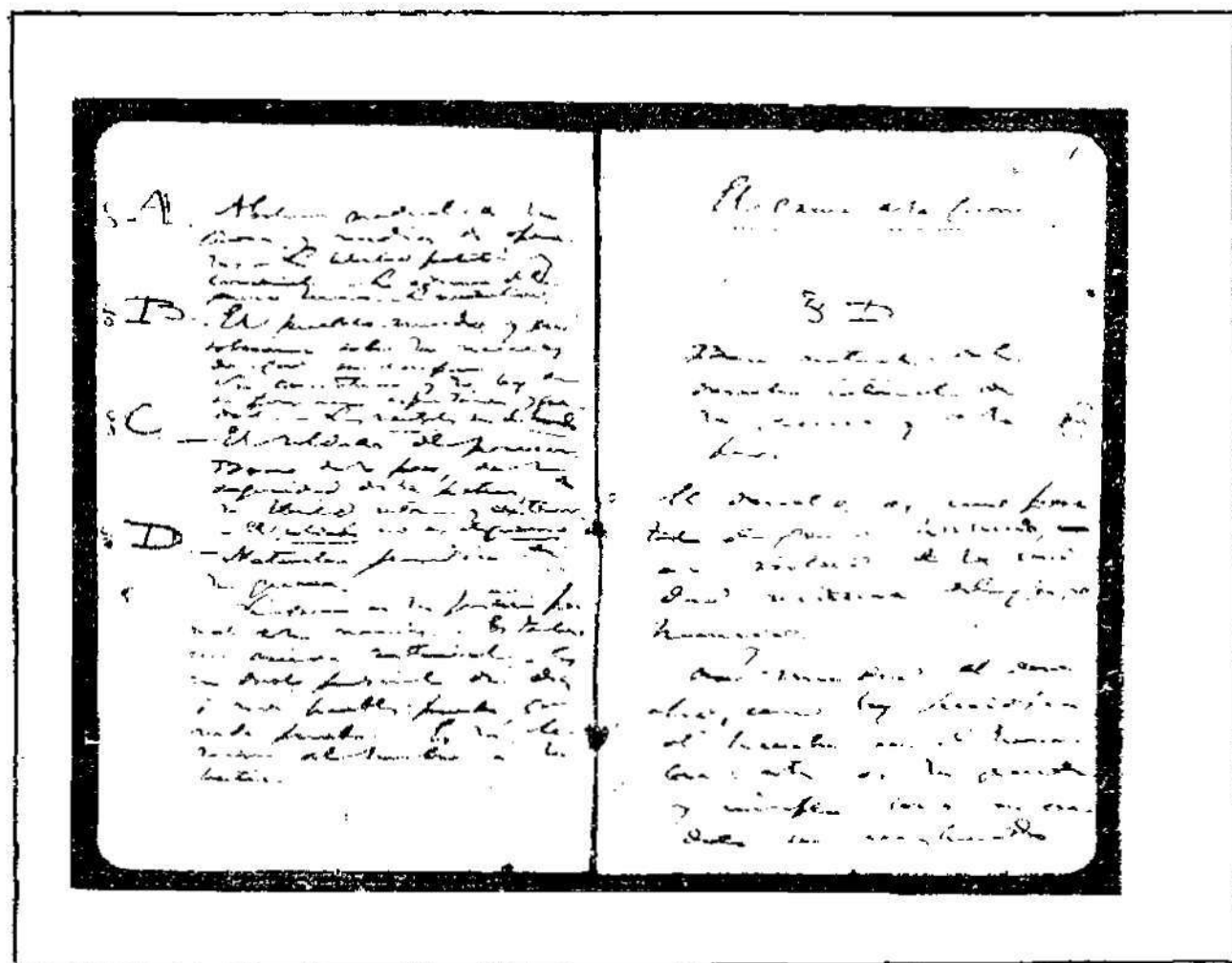
No son los autores de derecho internacional, los que han de desenvolver el derecho internacional.

Para desenvolver el derecho internacional como ciencia, para darle el imperio del mundo como ley, lo que importa es crear la materia internacional, la cosa internacional, la vida internacional, es decir la unión de las Naciones en un vasto cuerpo social de tantas cabezas como Estados, gobernado por un pensamiento, por una opinión, por un juez universal y común.

El derecho vendrá por sí mismo como ley de vida de ese cuerpo.

Lo demás, es querer establecer el equilibrio en un líquido, antes que el líquido exista. Vaciar el líquido en un tonel, y equilibrarlo o nivelarlo, es todo uno. Crear el pueblo-mundo, y formular el derecho internacional, es todo uno.

Con este parágrafo termina la segunda libreta manuscrita de las cuatro que componen los originales de "El Crimen de la Guerra". (*Nota de la presente edición.*)



Contratapa de la tercera libreta. Como en la lámina 12 Alberdi establece un plan de ordenación de los párrafos, el cual por las mismas razones ya invocadas, no ha podido ser seguido.

Primera página de la tercera libreta del manuscrito de "El Crimen de la Guerra". Corresponde a la página 184 de esta edición.

§

BASE NATURAL DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA GUERRA Y DE LA PAZ

El derecho es uno para todo el género humano, en virtud de la unidad misma del género humano.

La unidad del derecho, como ley jurídica del hombre: esta es la grande y simple base en que debe ser construído todo el edificio del derecho humano.

Dejemos de ver tantos derechos como actitudes y contactos tiene el hombre sobre la tierra: un derecho para el hombre como miembro de la *familia*; otro derecho para el hombre como *comerciante*; otro para el hombre como *agricultor*; otro para el hombre *político*; otro para dentro de *casa*; otro para los de *fuera*.

Toda la confusión y la oscuridad, en la percepción de un derecho simple y claro, como regla moral del hombre, viene de ese Olimpo o multitud de Dioses que no viven sino en la fantasía del legislador humano.

Un solo Dios, un solo hombre como espe-

cie, un solo derecho como ley de la especie humana.

Esto interesa sobre todo a la faz del derecho denominado *internacional*, en cuanto regula las relaciones jurídicas del hombre de una nación con el hombre de otra nación; o lo que es lo mismo, de una nación o colección de hombres, con otra colección o nación diferente.

Entre un *hombre* y un *Estado*, no hay más que esta diferencia en cuanto al derecho, que el uno es el *hombre aislado*, el otro el *hombre colectivo*.

Pero el derecho de una colección de hombres no es más ni menos que el de un hombre solo.

Esta es la faz última y suprema del derecho, que no se ha revelado al hombre sino mediante siglos de un progreso o maduramiento que le ha permitido adquirir la conciencia de su unidad e identidad universal como especie inteligente y libre.

Lo que se llama el *derecho de gentes*, es el derecho humano visto por su aspecto más general, más elevado, más interesante.

Lo que parece excepción tiende a ser la regla general y definitiva, como las *gentes*, que para el pueblo romano eran los *extranjeros*, es decir la excepción, lo accesorio, lo de menos, tienden hoy a ser el todo, lo principal, el mundo.

Si es extranjero, para una nación, todo hombre que no es de esa nación, el extranjero viene a ser el género humano en su totalidad, menos el puñado de hombres, que tiene la modestia de creerse la parte principal del género humano.

Sólo en la Roma, señora del mundo de su

tiempo, ha podido no ser ridícula esa ilusión; pero ahora que hay tantas Romas como naciones, y que toda nación es Roma cuando menos en derecho y cultura, el extranjero significa el todo, el ciudadano es la excepción.—El derecho humano es la regla común y general; el derecho nacional o civil, es la vanidad excepcional de esa regla.

El derecho internacional de la guerra, como el de la paz, no es según esto, el derecho de los beligerantes; sino el derecho común y general del mundo no beligerante, con respecto a ese desorden que se llama la guerra, y a esos culpables, que se llaman *beligerantes*: como el derecho penal ordinario, no es el derecho de los delincuentes, sino el derecho de la sociedad contra los delincuentes que la ofenden en la persona de uno de sus miembros.

Si la soberanía del género humano, no tiene un brazo y un poder constituido para ejercer y aplicar un derecho penal a los Estados culpables que la ofenden en la persona de uno de sus miembros, no por eso deja ella de ser una voluntad viva y palpitante, como la soberanía del pueblo ha existido como derecho humano, antes que ningún pueblo la hubiese proclamado, constituido y ejercido, por leyes expresas.

En la esfera del pueblo-mundo, como ha sucedido en la de cada estado individual, la autoridad empezará a existir como opinión, como juicio, como fallo, antes de existir como coacción y poder material.

Ya empieza a existir hoy mismo en esta forma la autoridad del género humano respecto de cada nación; y las naciones empiezan a reconocerla, desde que apelan a ella cada vez que ne-

cesitan merecer un buen concepto, una buena opinión, es decir la absolución de alguna falta contra el derecho, en sus duelos singulares, en que consisten sus guerras.

El poder de excomunión, el poder de reprobación, el poder de execración, que no es el más pequeño, ha de preceder, en la constitución del pueblo-mundo, al de aplicar castigos corporales. Y aunque jamás llegue a constituirse este último, la eficacia del juicio universal, que ha de ser cada día más grande, ha de bastar para disminuir por el desprecio y la abominación la repetición del crimen de hacerse justicia a sí mismo a cañonazos, que acabará por hacerse incompatible con la dignidad y responsabilidad de conducta en que reside el verdadero poder de todo pueblo, como de todo hombre.

Si el hombre vé el mundo a través de su patria; si vé su patria como el centro y cabeza del mundo, eso depende de su naturaleza finita y limitada.

También considera a todos los demás hombres de su país al través de su persona individual; y en cierto modo Dios lo ha hecho centro del mundo, que se despliega a su alrededor para mejor conservar su existencia.

El hombre cree que la Tierra es el más grande de los planetas del universo, porque es el que está más cerca de él, y su cercanía lo ofusca y alucina sobre sus dimensiones y papel en el universo. Los astros del firmamento, que son todo, parecen a sus ojos chispas insignificantes. Ha necesitado de los ojos de Newton, para ver que la tierra es un punto. Por una causa semejante, con el *derecho universal* sucederá un poco lo que en la *gravitación universal*.

§

El *derecho de gentes* no es más que el *derecho civil del género humano*.

Se llama *internacional*, como podría llamarse *interpersonal*, según que el derecho, universal y único, como la gravitación, regla las relaciones de nación a nación o de persona a persona.

En derecho de gentes como en derecho civil, se llama *persona jurídica*, el hombre considerado en su estado. Pues bien, el hombre considerado colectivamente, formando un grupo con cierto número de hombres, constituye una persona que se llama *nación*. Así la nación, como persona pública, no es más que el *hombre considerado en cierto estado*.

De aquí se sigue que el derecho que sirve de ley natural para reglar las relaciones de hombre a hombre en el seno de la nación, es idéntico y el mismo, que regla las relaciones de nación a nación.

Sin embargo de ésto, los que ninguna duda abrigan de que el derecho existe como ley viva y natural de existencia entre hombre y hombre, dentro de un mismo Estado, consideran como una quimera la existencia de ese derecho como ley viva y natural de las relaciones de nación a nación, es decir de grupo a grupo de hombres semejantes y hermanos por linaje y religión.

La preponderancia absoluta e ilimitada, en un momento dado de la historia, del pueblo que ha escrito el derecho conocido, es decir el *pueblo romano*, ha contribuído a mantener esa preocupación por el prestigio monumental de su derecho escrito.

Pero la aparición y creación en la faz de la tierra de una multitud de naciones iguales en fuerza, civilización y poder, ha bastado para destruir por si misma la estrecha idea, que el pueblo romano concibió del derecho natural como regla civil de las relaciones de nación a nación.

Sin embargo, aunque es admitida y reconocida la existencia de ese derecho, él no tiene la sanción coercitiva, que convierte en ley práctica y obligatoria dentro de cada Estado, el derecho natural del individuo y del ciudadano.

Qué le falta al derecho, en su papel de regla internacional, para tener la sanción y fuerza obligatoria que tiene el derecho en su forma y manifestación de ley nacional o interpersonal? Que exista un gobierno, que lo escriba como ley, lo aplique como juez, y lo ejecute como soberano; y que ese gobierno sea universal, como el derecho mismo.

Para que exista un gobierno internacional o común de todos los pueblos que forman la humanidad, ¿qué se necesita? Que la masa de las naciones que pueblan la tierra formen una misma y sola sociedad, y se constituya bajo una especie de federación como los *Estados Unidos de la humanidad*.

Esa sociedad está en formación, y toda la labor en que consiste el desarrollo histórico de los progresos humanos, no es otra cosa que la historia de ese trabajo gradual, de que está encargada la naturaleza perfectible del hombre. Los gobiernos, los sabios, los acontecimientos de la historia, son instrumentos providenciales de la construcción secular de ese grande edificio del pueblo-mundo, que acabará por constituirse so-

bre las mismas bases, según las mismas leyes fundamentales de la naturaleza moral del hombre, en que reposa la constitución de cada Estado separadamente.

§

El *derecho de gentes*, visto como derecho interno y privado de la humanidad, se presta como el derecho interno de cada nación, a la gran división en *derecho penal y derecho civil*, según que tiene por objeto reglar las consecuencias jurídicas de un acto culpable, o de un acto lícito del hombre.

En lo internacional, el primero se llama *derecho de la guerra*, el otro es el *derecho de la paz*.

Así el *derecho internacional de la guerra*, no es más que el *derecho penal y criminal de la humanidad*. Pero por la constitución que hoy tiene, más bien que un derecho a la pena, es un derecho al crimen, pues de diez casos, nueve veces la guerra es un crimen judicial en lugar de ser una pena judicial.

A menudo la guerra es un crimen judicial, que, como el duelo y la riña privada, tiene siempre dos culpables, el beligerante que ataca y el beligerante que se defiende!

Nada más fácil que demostrar esta verdad, con los principios más admitidos del derecho penal.

El juez, que a sabiendas juzga, condena y

castiga a su enemigo personal, deja de ser juez, y no es más que un delincuente. El juez, que a sabiendas, sirve por su fallo, su propio interés personal, su propio odio, su propia y personal venganza, en el fallo que fulmina contra su enemigo privado, no es un juez, es un criminal. Su decisión no es una sentencia, es un crimen; su castigo no es una pena, es un atentado; la muerte que ordena, no es pena de muerte, es un asesinato judicial; él es un asesino, no un ministro de la vindicta pública. Su justicia, en una palabra, no es más que iniquidad, y el verdadero enemigo de la sociedad es el encargado de defenderla.

Si el derecho penal de un pueblo, no tiene ni puede tener otros fundamentos jurídicos que el derecho penal del hombre; si la justicia es la medida del derecho, y no hay dos justicias en la tierra. ¿cómo puede ser *derecho* en una *nación* lo que es *crimen* en un *hombre*?

Pues bien: esta hipótesis monstruosa, es el tipo de la organización que hoy tiene el llamado derecho penal de las naciones, o por otro nombre el *derecho internacional de la guerra*.

Lo que son condiciones del crimen jurídico en el *derecho interno* de cada país, son elementos esenciales de su procedencia en el *derecho externo* o internacional de los Estados.

Es decir que en el juicio o procedimiento penal de las naciones, son requisitos esenciales del singular derecho, que el justiciable sea enemigo personal del juez; que el juez se defienda y juzgue su propio pleito personal, y que el objeto de la cuestión sean un interés particular y personal del juez y del reo.

En virtud de esta anomalía el hombre actual

se presenta bajo dos faces: en lo interior de su patria es un ente civilizado y culto; fuera de sus fronteras, es un salvaje del desierto.

La justicia para él expira en la frontera de su país.

Lo que es justo al Norte de los Pirineos es injusto al Mediodía de esas montañas, según el dicho de Pascal.

Lo que es legítimo entre un francés y un español, es crimen entre un francés y un francés.

Lo que hoy se llama civilización no es más que una semi-civilización o semi-barbarie; y el pueblo más culto, es un pueblo semi-salvaje en su manera de ser errante, insumiso, sin ley ni gobierno.

Es el punto vulnerable y flaco de la civilización actual. Sus representantes más adelantados, no son más que pueblos semi-civilizados, en su manera internacional de existir, que tiene por condición la guerra, como su justicia ordinaria.

§

El *derecho de gentes* no será otra cosa que el desorden y la iniquidad constituídos en organización permanente del género humano, en tanto que repose en otras bases que las del derecho interno de cada Estado.

Pero la organización del derecho interno de un Estado, es el resultado de la existencia de ese Estado, es decir de una sociedad de hombres go-

bernados por una legislación y un gobierno común, que son su obra.

Es preciso que las naciones de que se compone la humanidad, formen una especie de sociedad o de unidad, para que su unión se haga capaz de una legislación y de un gobierno más o menos común.

Esta obra está en vías de constituirse por la fuerza de las cosas, bajo la acción de los progresos y mejoramientos de la especie humana que se opera en toda la extensión de la tierra que le sirve de morada común.

Este movimiento de unificación o consolidación del género humano, en los distintos continentes de que se compone el planeta que le sirve de patria común, forma una faz de la vida de la humanidad, y basta esto sólo para que ella se desenvuelva y progrese por sí misma, como ley esencial de su vitalidad.

El derecho internacional y sus progresos, no son la causa productora del movimiento humano hacia la unidad general, sino la condición inseparable de ese movimiento y su resultado natural y espontáneo.

Lo que a este respecto ha sucedido en el desarrollo de cada estado, sucede también en el de ese pueblo, que tiende a formarse de todas las naciones conocidas.

Las sociedades todas, preceden en su formación a la del derecho considerándolo como ciencia y como legislación: lo cual constituye uno de los últimos mejoramientos, destinados a garantizarlo y fijar el legado de la tradición viva.

La vida y la sociedad internacional deben preceder naturalmente al desarrollo del derecho internacional como legislación y como ciencia.

Todo lo que propenda a aproximar y a unir las naciones entre sí moral, intelectual y materialmente, sirve a la constitución del derecho de gentes o ínterior del género humano, sobre el pie de eficacia y de imparcialidad en que descansa el derecho interno de cada estado; por la razón de que tiende a formar y constituir de todas las naciones una grande y universal asociación susceptible de leyes y de gobierno más o menos común.

Sin duda que a medida que se extiende toda asociación, se hace menos capaz de centralismo, o los centros, por decirlo así, se multiplican. Pero la descentralización no es inconciliable con la unidad, y lejos de eso se completa mutuamente con el orden social, como en el organismo animal, en que cada órgano tiene dos vidas, una suya y local, otra general.

§

El día que las naciones formen una especie de sociedad se verá producirse por ese hecho mismo y en virtud de la misma ley que ha hecho nacer la autoridad en cada estado, una autoridad más o menos universal, encargada de formular y aplicar la ley natural que preside al desarrollo de esa asociación de estados.

Y aunque ese gobierno del género humano, o de su porción más civilizada, no llegue a constituirse jamás como el de un estado, dividido en

los tres poderes conocidos, no por eso dejará de producirse en otra forma adecuada al modo de ser de esa sociedad aparte.

No se verán tal vez los *Estados Unidos de la Europa*, ni mucho menos los *Estados Unidos del mundo*, constituidos a ejemplo de los *Estados Unidos de América*; porque las naciones de la Europa, no son fragmentos de un mismo pueblo que habla un mismo idioma, practica un mismo gobierno, tiene una misma legislación y un mismo origen y pasado histórico, como les sucede a los *Estados Unidos de América*.

No será la España una especie de Pensilvania, ni la Italia un Michigan, ni la Francia una New-York, ni el Portugal un Massachusets, ni la Rusia un Tenesse, etc. Pero no por eso Europa será incapaz de cierta unidad, que facilite el establecimiento de cierta autoridad que releve a cada estado del papel imposible y odioso, de hacerse justicia a sí mismo, asumiendo a la vez los tres papeles contradictores e imposibles de parte litigante, juez, testigo, y verdugo de su enemigo personal.

El que la constitución de una autoridad imparcial, que juzgue en nombre del mundo ajeno a la disputa de dos estados, presente dificultades cuya solución no se divisa; no es razón para erigir en derecho regular y permanente, lo que no es más que la negación del derecho o su violación escandalosa y criminal.

Si la guerra es un derecho, su ejercicio no puede ser dejado sin absurdo a la parte interesada en abusar de él. Como castigo penal de un crimen, como defensa de un derecho atropellado, como medio de reparación de un daño inferido, como garantía preventiva de un daño inminente,

la guerra debe ser ejercida por la sociedad del género humano, no por la parte interesada, si ha de ser admitida como un derecho internacional.

No hay derecho respetado, donde no hay justicia que le sirva de medida; ni justicia donde no hay juez; ni juez donde falta la imparcialidad; ni puede haber imparcialidad donde no hay desinterés inmediato y directo en el conflicto.

§

Así la justicia de la guerra, es atribución exclusiva del neutral, es decir del que no es beligerante ni parte directamente interesada en el debate.

Y como no hay guerra que pueda ser universal; como toda guerra de ordinario, es un duelo singular de dos o tres Estados, se sigue que el *neutral* a ese debate, no es ni más ni menos que todo el género humano.

Así lo que se toma como extensión creciente del derecho de los neutros, no es más que el desarrollo del derecho del mundo no beligerante, a ser juez de los debates locales de sus miembros.

El mundo no es neutral sino en cuanto deja de ser beligerante en un encuentro dado; como el Estado es neutral porque es ajeno al choque singular de los individuos de su seno.

Pero la neutralidad no es sino guerra, si se la considera como la indiferencia o el desinterés absoluto; pues así como el Estado hace suyo,

porque lo es, el interés y el castigo de todo crimen privado, la sociedad del género humano o los neutros, son los realmente interesados y competentes para intervenir en la defensa del derecho violado contra ella misma en la persona de uno de sus miembros.

Sin duda que es un progreso el desarrollo del derecho de los neutros comparado con el tiempo en que la neutralidad o imparcialidad era imposible, cuando Roma, que era el mundo, poniéndose en guerra con un enemigo, no dejaba a su lado un solo espectador desinteresado en la lucha.

Pero la neutralidad es un progreso relativo, que no tarda en convertirse en un atraso relativo.

Sin faltar a su deber y abdicar su derecho, el mundo no puede ser neutral en una guerra, que lo daña aunque no sea beligerante.

La neutralidad es el egoísmo, es la complicidad, cuando por ella abdica el mundo su derecho de impedir y resistir un choque violento y arbitrario, en que el derecho general de la humanidad, es vulnerado de una y otra parte.

Qué se diría de un juez, que ante el encuentro culpable de dos hombres, se declarara neutral y les dejase despedazarse? Que se hacía cómplice del delito, ante la sociedad ofendida y traicionada por él.

Que el mundo neutral no posea los medios de ejercer su soberanía judicial contra los Estados que se hacen culpables del crimen de la guerra, no quita eso que le asista ese derecho soberano; y ya es poco en el sentido de la adquisición de esos medios, el reconocimiento del derecho del mundo a ponerlos en ejercicio, como en la his-

toria del derecho interno de cada Estado, el reconocimiento del principio de la soberanía popular ha precedido a la toma de posesión y ejercicio de esa soberanía.

Así el desarrollo del derecho o autoridad de los neutros, es decir del mundo entero, menos uno o dos estados en guerra, es el principio de la formación de un juez universal, con la imparcialidad esencial de todo juez, para regular y decidir las contiendas entregadas hoy a la fuerza propia y personal de cada contendor interesado.

La neutralidad representa la civilización internacional, como única depositaria de la justicia del mundo.

§

En efecto ¿qué causa pondrá principalmente fin a la repetición de los casos de guerra entre nación y nación? La misma que ha hecho cesar las riñas y peleas entre los particulares de un mismo Estado: el establecimiento de tribunales, sustituidos a las partes para la decisión de sus diferencias.

Qué circunstancias han preparado y facilitado el establecimiento de los tribunales interiores de cada Estado? La consolidación del país en un cuerpo de Nación bajo un gobierno común y central para todo él.

Este mismo será el camino que conduzca a la asociación de las naciones, que forman el pueblo-

mundo, en la adquisición de los tribunales, que han de sustituir a las naciones beligerantes en la decisión de sus contiendas.

Así todo lo que conduzca a suprimir las distancias y barreras que estorban a los pueblos acercarse y formar un cuerpo de asociación general, tendrá por resultado disminuir la repetición de las guerras internacionales hasta extinguirlas o disminuirlas a lo menos.

Cread el pueblo internacional, o mejor dicho dejadle nacer y crecer por sí mismo, en virtud de la ley que os hace crecer a vos mismos, y el derecho internacional, como ley viva, estará formado por sí mismo y con sólo eso. Cuando vaciáis un líquido en una fuente, no tenéis necesidad de ocuparos de su nivel: él mismo se cuida de eso y se nivela mejor que lo haría el primer geómetra. La humanidad es como ese líquido. Donde quiera que derramáis grandes porciones de ella, la veréis nivelarse por sí misma, según esa ley de gravitación moral que se llama el derecho.—Antes de darse cuenta del derecho, ya el derecho la gobierna, como se para y camina el hombre en dos pies antes de tener idea de la dinámica.

Así dejad que trabajen en el sentido de una organización internacional del género humano, los siguientes elementos conducentes a esa organización espontánea:

Primero. El cristianismo y su propagación sinó como dogma, al menos como doctrina moral. El derecho no excluye a los mahometanos, ni a los hijos de Confucio; son ellos, al contrario los que lo excluyen, pues es un hecho que son los pueblos cristianos los que han dado a conocer hasta hoy el derecho internacional moderno.

La moral cristiana no necesita más que una

cosa para completar la conquista del mundo, en el sentido de su amalgama:—que la desarméis de todo instrumento de violencia, y le dejéis sus armas naturales, que son la libertad, la persuasión, la belleza.—Un sacerdote de Jesucristo armado de cañones rayados y fùsiles de Chassepot, para imponer una ley, que se impone por su propio encanto, es cuando menos un error que aleja al mundo de la constitución de su unidad. Para convencer al mundo de la belleza de la Venus del Capitolio, no han sido necesarias las penas del infierno y de la Inquisición; ni Maquiavelo ha tenido que sugerir el menor invento a la tiranía para imponer a los ojos la belleza de la Venus de Médicis. Dad a leer el Evangelio a un hombre de sentido común; y si no corren de sus ojos esas dulces lágrimas, que hace verter la más sublime acción, la más alta y noble poesía, decid que ese hombre no tiene alma o carece de un sentido, pues ni Rafael, ni el Ticiano, ni Miguel Angel, han dado a Jesús la belleza que tiene su doctrina por sí misma. Conquistando a los conquistadores del mundo, el cristianismo ha probado ser la moral de los hombres libres, pues los germanos han encontrado en él la expresión y la fórmula de sus instintos de libertad nativa.

Segundo. Después del cristianismo, que ha enseñado a los pueblos modernos a considerarse como una familia de hermanos, nacidos de un padre común, ningún elemento ha trabajado más activa y eficazmente en la unión del género humano, como el comercio, que une a los pueblos en el interés común de alimentarse, de vestirse, de mejorarse, de defenderse del mal físico, de gozar, de vivir vida comfortable y civilizada.—El comercio, ha hecho sentir a los pueblos, antes

que se den cuenta de ello, que la unión de todos ellos multiplica el poder y la importancia de cada uno por el número de sus contactos internacionales.

El comercio es el principal creador del derecho internacional, como constructor incomparable de la unidad y mancomunidad del género humano. El ha creado a Albérico Gentile y a Grocio, inspirados por la Inglaterra y la Holanda, los dos pueblos comerciales por excelencia, es decir los dos pueblos más internacionales de la tierra por su rol de mensajeros y conductores de las Naciones.

El derecho de gentes moderno, como hecho vivo y como ciencia ha nacido en el siglo XVI, siglo de las empresas gigantescas del comercio, de los grandes descubrimientos geográficos, de los grandes viajes, de las grandes y gigantescas empresas de emigración y de colonización de los pueblos civilizados de la Europa en los mundos desconocidos hasta entonces.

Esas conquistas del genio del hombre en el sentido de la concentración del género humano, han sido preparadas y servidas por otras tantas que han hecho en el dominio de las ciencias los Copérnico, Galileo, Newton, Colón, Vasco de Gama, etc.

Poniendo al mundo en el camino de su consolidación por la acción de sus instituciones sociales y necesidades recíprocas, estas ciencias han preparado la materia viva, el hecho palpitante del derecho internacional, que es la organización del género humano en una vasta asociación de todos los pueblos que lo forman.

El comercio, que ha realizado hasta hoy las inspiraciones del cristianismo y de la ciencia, se-

rá el que trabaje en lo futuro en el complemento o coronamiento de la civilización moderna, que no será más que una semi-civilización, mientras no exista un medio por el cual pueda la soberanía del género humano ejercer su intervención en el desenlace y arreglo de los conflictos parciales, dejados hoy a la pasión y a la arbitrariedad de cada parte interesada en desconocer y violar el derecho de su contraparte.

La ciencia del derecho hará mucho en este sentido; pero más hará el comercio, pues el mundo es gobernado, en sus grandes direcciones, más bien por los intereses que por las ideas.

Para completar su grande obra de unificación y pacificación del género humano, el comercio no necesita más que una cosa, como la religión cristiana:—que se le deje el uso de su más completa y entera libertad.

Qué importa que su genio haya inspirado los inventos del ferrocarril, del buque a vapor, del telégrafo eléctrico, del cambio, del crédito, y que posca en estos instrumentos las armas capaces de concluir con la guerra, si le atáis las manos y le impedís emplearlos?

La libertad del vapor, la libertad de la electricidad, significan las libertades del comercio o de la vida internacional, como la libertad de la prensa, que es el ferrocarril del pensamiento, significa la libertad de las ideas.

Cada tarifa prohibitiva o protectriz del atraso privilegiado, es un Pirineo, que hace de cada nación una España, o una China en aislamiento.

Las tarifas de ese género, superan a las montañas, en que no admiten túneles subterráneos.

Las tarifas sirven a la guerra mejor que las fortificaciones, porque estorban por sistema y

pacíficamente la unión de las naciones en un todo común y solidario, capaz de una justicia internacional destinada a reemplazar la guerra, que es la justicia internacional que hoy existe.

Cada ferrocarril internacional, por el contrario, vale diez tratados de comercio, como instrumento de unificación internacional; el telégrafo, suprimiendo el espacio, reúne a los soberanos en congreso permanente y universal sin sacarlos de sus palacios. Los tres cables trasatlánticos, son la derogación tácita de la doctrina de Monroe, mejor que hubieran podido estipularla tres congresos de ambos mundos.

Y si las tarifas son impenetrables al vapor, tanto peor para ellas, pues ese agente omnipotente se las llevará por delante enteras y de una pieza.

Por los conductos de comunicación que abre el comercio entre Estado y Estado, y tras él, se precipitan las expediciones de la ciencia, las misiones de la religión, las grandes emigraciones de los pueblos y las masas de visitantes, que por placer, por curiosidad y para educarse, se envían unas a otras las naciones modernas; y la consolidación del género humano en su vasta unidad, recibe de la acción de esos elementos un desarrollo más y más acelerado.

Pero ninguna fuerza trabaja con igual eficacia en el sentido de esa labor de unificación, como la libertad de los pueblos, es decir la participación de los pueblos en la gestión y gobierno de sus destinos propios.

La libertad es el instrumento mágico de unificación y pacificación de los Estados entre sí, porque un pueblo no necesita sino ser árbitro de sus destinos, para guardarse de verter su sangre

y su fortuna en guerras producidas las más veces por la ambición criminal de los gobiernos.

A medida que los pueblos son dueños de sí mismos, su primer movimiento es buscar la unión fraternal de los demás. Es fácil observar que los pueblos más libres son los que más viajan en el mundo, los que más salen de sus fronteras y se mezclan con los otros, los que más extranjeros reciben en su seno. Ejemplo de ello, la Holanda, la Inglaterra, los Estados Unidos, la Suiza, la Bélgica, la Alemania. El comercio y la navegación no son sino la forma económica de su libertad política; pero la más alta función de esta libertad en servicio de la paz, consiste en la abstención sistemática y normal de toda empresa de guerra contra otra nación.

Y como el progreso creciente de cada pueblo en el sentido de su civilización y mejoramiento, trae consigo como su condición y resultado la intervención creciente del pueblo en la gestión de su gobierno, con los progresos de la libertad de cada país se operan paralelamente los que hace el género humano en la dirección de su organización en un cuerpo más o menos homogéneo, susceptible de recibir instituciones de carácter judicial, por las cuales puede el mundo ejercer su soberanía en la decisión de los pleitos de sus miembros nacionales, que hoy se dirimen por la fuerza armada de cada litigante, como en pleno desierto y en plena barbarie.

Que ese progreso viene paso a paso, la historia de la civilización moderna es la que lo demuestra; y la garantía de que acabará por llegar del todo, es que viene no por la fuerza de los gobiernos, sino por la fuerza de las cosas contra la resistencia misma de los gobiernos.

Hoy parece paradoja. Quién en los siglos XI y X (*) no hubiese llamado paradoja a la idea de que la Francia entera llegaría a tener un solo gobierno para los infinitos países y pueblos de que se componen su nación y su suelo?

§

Se habla con cierto pavor por el porvenir del mundo, de los inventos de máquinas de destrucción, que hace cada día el arte de la guerra; pero se olvida que la paz no es menos fértil en conquistas e invenciones, que hacen de la guerra una eventualidad más y más imposible.

Con sus inventos la guerra se suicida en cierto modo, porque agrava su crimen y confirma su monstruosidad.

Y es tal la fatalidad con que todas las fuerzas humanas trabajan en el sentido de hacer del género humano una vasta creación de pueblos, que hasta la guerra misma, queriendo contrariar ese resultado le sirve a su pesar, acercando entre sí a los mismos pueblos que tratan de destruirse. Este hecho de la historia ha dado lugar a la doctrina que ha visto en la guerra un elemento de civilización, como podrían poseerlo también la peste, el incendio, el terremoto, que son causa

(*) XI y X, en el original manuscrito de Alberdi. La edición de "Escritos Póstumos" dice también XI y X. Sin duda debe ser IX y X. (Nota de la presente edición.)

ocasional de reconstrucciones nuevas, más bellas y perfectas que las obras desaparecidas.

En ese sentido negativo, la tiranía misma, la intolerancia, las preocupaciones del fanatismo, han contribuido al cruzamiento y enlace de las naciones, por las emigraciones y proscripciones a que han dado lugar. La tiranía de Carlos I de Inglaterra, tiene gran parte en la población y civilización de la América del Norte. La persecución de los Hugonotes ha dado un impulso a la industria inglesa. Ya hemos dicho que Albérico Gentile y Hugo Grocio, no serían los autores del derecho de gentes moderno, sin el destierro que los sacó de Italia y Holanda para habitar lares extranjeros. La moderna política de unión entre la Inglaterra y la Francia, no sería tal vez un hecho hoy día, si largos años de emigración en Inglaterra no hubieran hecho de Napoleón III el más ainglesado de todos los franceses.

§

Otro de los elementos contrarios a la guerra, en cuanto sirven a la constitución de una soberanía universal llamada a reemplazarla en la decisión de los conflictos parciales de los pueblos, es el desarrollo de más en más creciente de esa tercera entidad, que se llama los *neutrales*: esa otra actitud, diferente del *estado de guerra*, la cual se llama *neutralidad*, y envuelve esencialmente la segunda condición del juez, que es la *imparcialidad*.

Los *neutrales*, que son aquellos que no se ingieren ni participan de la guerra, son los jueces naturales de los beligerantes por tres razones principales: Primero: porque no son parte en el conflicto. Segundo: porque son capaces, a causa de su ingerencia en la guerra, de la imparcialidad que no puede tener el beligerante. Tercero: porque los neutrales representan y son la sociedad entera del género humano, depositaria de la soberanía judicial del mundo, mientras, que los beligerantes, son dos entes aislados y solitarios, que sólo representan el desorden y la violación escandalosa del derecho internacional o universal.

Los neutrales, que eran nada cuando Roma era el mundo, hoy que hay tantas Romas como Naciones, los neutrales son el mundo, cada Roma es un ente aislado, miembro subalterno de ese todo.

El derecho soberano del mundo neutral se hace cada día más evidente, por la apelación instintiva que hacen a él, los mismos estados, que pretenden resolver sus pleitos por la guerra. Ellos dudan de la justicia de sus medios de solución, cuando apelan al juez competente.

Así, el desarrollo del derecho o la autoridad de los neutros, significa la reducción y disminución del derecho pretendido de los beligerantes; y si no significa eso, no significa nada.

Ese doble movimiento inverso, es un progreso de civilización política.

El poder de los neutros, se desarrolla por sí mismo, porque no es más que la difusión y la propagación del poder en los pueblos, que hasta aquí han vivido impotentes y despreciados de los fuertes; y la difusión del poder no es más que la

propagación y vulgarización de la riqueza, de la inteligencia, de la educación, de la cultura, que los pueblos más adelantados transmiten a los otros, para las necesidades mismas de su propia existencia civilizada.

La idea de *neutralidad* supone la de la *guerra*. Si no hubiese *beligerantes*, no habría *neutrales*. Pero este aspecto de la guerra, visto desde el punto del que no participa de ella, es ya un progreso, porque es ya mucho que haya quien pueda ser un espectador de la guerra, sin estar forzado a tomar en ella una parte.

La existencia de esa tercera entidad se ha hecho posible desde que el poder ha dejado de ser el monopolio de un pueblo solo. Y la producción o aparición de esa entidad pacífica, en faz de dos entidades en guerra, ha puesto a la humanidad en el camino que conduce al hallazgo de un juez imparcial para la decisión de las cuestiones que no pueden ser resueltas con justicia por la fuerza brutal de las partes interesadas.

Multiplicad el número de los neutrales y su importancia respectiva, y dáis fuerza con eso solo a la tercera entidad, que un día será el juez competente y exclusivo de los beligerantes, porque esa tercera entidad neutral no es otra cosa que el mundo entero, menos dos o tres de sus miembros constitutivos.

Generalizar la neutralidad, es localizar la guerra; es decir aislarla en su monstruosidad escandalosa, y reducirla poco a poco a avergonzarse de ella misma, en presencia del mundo digno y tranquilo, que la contempla horrorizado, desde el terreno honroso del derecho universal.

Los neutrales, son la regla, es decir la expresión de la ley o del derecho, que es la regla; los

beligerantes, son o representan la excepción a la regla, es decir el desvío y salida de la regla.

El mundo debe ser gobernado por la regla, no por la excepción: por los neutrales, no por los beligerantes.

Cuando los *neutrales* hayan llegado a ser todo el mundo, la idea de neutralidad dará risa, como daría risa hoy día el oír llamar neutral a todo el pueblo de que se compone un Estado, considerado en su actitud de no participación en la riña ocurrida entre dos de sus individuos.

§

Son desde ahora mismo grandes pasos conducentes y preparatorios de la unión del género humano (que no dejará jamás de ser una unidad múltiple), y de la formación de autoridades, que ejerzan su soberanía judicial en la decisión de las contiendas parciales de sus miembros, que hoy se definen por la fuerza material de los contendientes, los siguientes:

Primero:—la formación de grandes unidades continentales, que serán como las secciones del poder central del mundo. Las divisiones de la Tierra, que sirve de patria común del género humano, en grandes y apartados continentes, determinan ya esa manera de constituir la autoridad del mundo en varias y vastas circunscripciones, humanitarias o internacionales.

Es natural cuando menos que esas grandes

uniones continentales o seccionales, precedan en su formación, a la constitución de un poder humano central, como ha precedido la unidad de cada nación a la del todo universal que se vé venir en lo futuro desde la época en que Grocio concibió el derecho internacional, como el derecho de la humanidad considerada en su vasto conjunto.

A la idea del mundo-unido, o del pueblo-mundo, ha de preceder la idea de la unión europea o los *Estados Unidos de la Europa*, la unión del *mundo americano*, o cosa semejante a una división interna y doméstica, diremos así, del vasto conjunto del género humano en secciones continentales, coincidiendo con las demarcaciones, que dividen la Tierra, que sirve de patria común del género humano.

Ese desarrollo natural del mundo, se deja prever desde ahora por estas palabras que acusan instintivamente la intuición de ese futuro más que probable; tales como las de *Estados Unidos de la Europa*, *Imperio o Monarquía continental*, *Unión del mundo americano*, etc.

Otro paso en el sentido de la centralización del mundo para el gobierno de sus intereses, es la celebración de congresos continentales, como los que se han reunido en Europa y en América a principios de este siglo.—Es verdad que de un congreso a la instalación de un poder común, hay gran distancia; pero es un hecho que ningún poder central existe en América o Europa, de carácter nacional, que no haya comenzado y sido precedido de congregaciones de representantes u órganos de diversas regiones tendentes a buscar y encontrar un centro de unión permanente.

A esos Congresos o Parlamentos internacionales se deben los tratados generales que han ser-

vido hasta aquí como de ley fundamental o constitución internacional de la Europa y de ambas Américas.

Esos Congresos existen ya de hecho, de un modo permanente, aunque indirecto, en los diversos *cuerpos diplomáticos*, que se encuentran instalados y formados alrededor de cada uno de los grandes gobiernos del mundo. Sin formar ni constituir cuerpos, esa congregación accidental de representantes de los varios *Estados del mundo*, ha recibido instintivamente el nombre de *cuerpo*, que ha de acabar por asumir en nombre de la necesidad de dar al mundo autoridades permanentes para el arraigo y decisión regular, pacífica, civilizada, de sus conflictos naturales que hoy se cortan sin decidirse ni resolverse, a cañonazos.

Esos *cuerpos diplomáticos* o internacionales representan al mundo entero unido en cada nación, para tratar negocios de Estado a Estado.

A menudo se forman de su seno *conferencias*, o especie de Congresos que resuelven o previenen conflictos capaces de ensangrentarse.

El día que los miembros soberanos de esos cuerpos internacionales, recibieran dobles credenciales, para la corte de su residencia común, y para unos con otros respectivamente, esas cooperaciones podrían asumir, según las circunstancias, el rango de *Cortes de Justicia internacionales*, llamadas a fallar en nombre del interés o del derecho interpretado por la mayoría de las naciones, los conflictos parciales que amenazan la tranquilidad de todas ellas, o los respetos debidos al derecho que a todas ellas protege.

§

La *exterritorialidad*, o el beneficio por el cual cada Estado se considera incompetente para ser juez de los representantes de otro Estado, en el caso mismo de tenerlos en su territorio, podría verse como la premisa de una gran consecuencia lógica, a saber:—que si el Estado A, no tiene jurisdicción sobre el Estado B aun dentro de su territorio de A, menos puede tenerla dentro del territorio de B: el que, ni en su suelo propio tiene su jurisdicción sobre el representante del Estado extranjero, menos puede tener una jurisdicción absoluta en el suelo del extranjero, no sólo sobre el representante, sino sobre el Estado mismo que él representa.

Lo contrario, dá lugar a este absurdo ridículo:—que el mismo, que renuncia su jurisdicción sobre el soberano extraño que habita en casa, cuando están en paz, se arma de una jurisdicción de su hechura, la más absoluta, para juzgar al *soberano* extranjero en su territorio extranjero, el día que la paz deja de existir entre uno y otro.

Un derecho que existe o deja de existir, según el buen humor del que pretende poseerlo, no es un derecho sino un despotismo.

Entre el privilegio de exterritorialidad que un Estado concede a otro Estado extranjero, dentro de su propio suelo; y el privilegio que ese primer Estado se concede a sí mismo de entrar en el suelo extranjero de su ex-amigo y manejarse en él como en su propio territorio, el día que

está enojado, lo justo sería renunciar a los dos privilegios, y reducirse al simple respeto del derecho, que asegura a cada Estado la inviolabilidad de su territorio, por el otro Estado, en tiempo de guerra como en tiempo de paz; exactamente como según el derecho civil común, la casa de un ciudadano es inviolable para otro ciudadano, en el caso mismo en que este último abunde del derecho de quejarse.

Si la libertad individual, es paradoja cuando el hogar no es inviolable, la libertad individual o independencia del Estado es un sofisma si su territorio deja de ser inviolable.

Solo el mundo, en su interés general, tiene el derecho de *allanar* esa inviolabilidad, en el caso excepcional de un crimen que le autorice a buscar su defensa o su seguridad por ese requisito extremo y calamitoso.

§ (*)

Si los diplomáticos ligan los Estados, los cónsules ligan las sociedades y las Naciones directamente, es decir en sus elementos individuales.

Antes y más tal vez que la misma diplomacia, la institución consular es el agente más activo y eficaz de la formación de un vasto conjunto social formado de todas las Naciones de la tierra.

(*) Este párrafo no figura en ninguna edición anterior. (Nota de la presente edición.)

En la red que forman o tienden a formar todos ellos en la extensión del globo, los cónsules son los nudos con que cada Nación ata a las demás, los vínculos que la unen al todo.

Institución descarnada de los antiguos, es decir del tiempo del aislamiento, ha venido en pos del cristianismo, el día que esta religión ha proclamado la hermandad de los pueblos y que la sociedad que ha sido su expresión, ha permitido que el hombre gozara de sus derechos civiles o naturales fuera como dentro de su país natal.

Desde ese momento el hombre ha podido habitar indistintamente el país extranjero o el suyo propio, sin perjuicio del derecho que protege su persona, su familia y su propiedad.

El magistrado natural de esta parte flotante de cada sociedad en el mundo, es el consul. Por sus consules se puede decir que cada Nación tiene por límites de su acción protectriz sobre sus miembros, los límites del mundo. Ellos hacen, que el mundo forme una patria o sociedad común de todos los hombres de la tierra.

En la edad mediã, en que nació, el consul fue el magistrado de los comerciantes y marinos de su país en el extranjero; en el siglo XIX, lo es de todos sus nacionales, comerciantes o no.

El consul es el "maire", el inspector, el juez de paz de la humanidad. Ninguno representa mejor que él, para la institución internacional, que lo hace existir, el movimiento de la humanidad hacia la formación de un todo social dividido en tantos grandes departamentos como estados. Son efectos sociales no políticos. Sirven intereses privados de sus naciones, no públicos de su país.

Propagar el sistema consular, extender la expresión de autonomía o jurisdicción consular,

que cada país ejerce fuera de su suelo, es empujar al mundo hacia su constitución en un grande y majestuoso pueblo, gobernado por magistrados *consulares*.

Afortunadamente, es el poder de expansión y dilatación del comercio, es decir de la vitalidad externa de cada país, el que está encargado de la ejecución de su progreso.

§

Una nación, que no está constituida en Estado, es decir un pueblo que vive sin autoridades comunes, representa el mundo de *Hobbes*, la guerra de todos contra todos. Cada hombre es su propio juez y el juez de su adversario. La guerra, es su enjuiciamiento civil y criminal, su doble código de procedimientos. Es el estado de perfecta barbarie erigido en institución permanente hasta que cese por la aparición y presencia de las autoridades comunes encargadas de dirimir y regular las diferencias de las partes.

Esas autoridades no presiden a la formación del Estado, sino que la acompañan, y se puede decir que su instalación constituye cabalmente la formación de una Nación en estado regular.

Lo que sucede a este respecto en la historia de cada estado, tiene que suceder en la formación de esa especie de estado conjunto de estados que ha de acabar por ser la confederación del género humano. Con la formación espontánea de esa aso-

ciación, y como elemento y condición de ella, han de aparecer instituciones internacionales encargadas de decir y reglar, en nombre de la autoridad soberana del mundo-unido, las diferencias abandonadas hoy a la pasión y al egoísmo de las partes interesadas en servirse del daño ajeno.

Así como el establecimiento de los tribunales ha puesto fin en cada Estado, a las peleas y conflictos armados con que sus habitantes discutían y dirimían sus pleitos en la edad salvaje, así el establecimiento inevitable y necesario de un modo regular de justicia internacional, hará desaparecer la guerra, que se define hoy día — un pleito decidido por la fuerza del pleiteante más fuerte en poder o en astucia.

Los pleitos de las naciones, no serán dirimidos con justicia, sino cuando los decida su magistrado y juez natural, la humanidad, es decir el mundo de los neutrales, la masa de los Estados ajenos a la contienda, que debe ser prevenida, o juzgada y decidida.

Grocio, mejor que nadie, ha previsto el advenimiento de esa institución por estas palabras:

“...Il serait utile, il serait meme en quelque façon nécessaire qu’il y ait certaines assemblées des puissances chretiennes, où les differences des unes seraient terminées par celles qui n’auraient pas d’interét dans l’affaire; et où meme on prendrait des mesures pour forcer les parties á recevoir la paix á des conditions équitables”. (Livre II, chap. XXIII. “Le droit de la paix et de la guerre”).

§

Soldado y guerrero no son sinónimos.

El soldado, en su más noble y generoso rol, es el guardián de la paz, pues su instituto es mantener el orden, que es sinónimo de paz, no el desorden, que es sinónimo de guerra.

El soldado es el auxiliar del juez, el brazo de la ley, el héroe de la paz, y Wáshington es su más cabal personificación moderna.

Hacer de la guerra una profesión, una carrera de vivir, como la medicina, el derecho, etc., es una inmoralidad espantosa. Ningún militar sensato, osaría decir que su profesión es la de matar hombres por mayor y en grande escala. Luego la guerra es la parte excepcional y extrema de la carrera del soldado, que naturalmente es más noble y brillante cuanto menos batallas cuenta. Si esto no fuese una verdad, la gloria del general Wáshington no sería más grande que la del general Bonaparte.

Hacer de la guerra la profesión y carrera del soldado, en una democracia, es convertir la guerra en estado permanente y normal del país.

Ejemplo de esto, la democracia de las Repúblicas de Sud América.

El soldado no tiene más que un pensamiento, que absorbe su vida: llegar a ser general; y como no se ganan los grados sino en los campos de batalla, la guerra viene a ser para toda una clase del Estado una manera de elevarse a los honores, al rango, a la riqueza; y si el rango y los grados elevados, productivos de grandes sa-

larios, son un privilegio vitalicio del militar, la guerra viene a ser la reina de las industrias del país, pues no sólo produce rango y riquezas sino privilegios vitalicios de una verdadera aristocracia.

Así se explica que la guerra en Méjico, en el Perú, en el Plata, ha sido crónica en este siglo, y en lugar de producir instituciones libres como ha blasonado tener por objeto, ha producido generales por centenares, es decir otra aristocracia en lugar de la destruída por la revolución contra España.

§ (*)

Si los romanos no conocieron los dos términos de que se compone hoy el *derecho internacional* (palabra americana),—a saber: las naciones neutrales y las naciones beligerantes, es decir las naciones en paz y las naciones en guerra,—es porque no hubo naciones en su tiempo ni ellas mismas fueron una nación en el sentido natural de esta palabra.

Su Estado se componía de la ciudad de *Roma*, no de Italia. De ahí el nombre de *romana* y no *italiana*, de *imperio romano* y no *imperio italiano*. La Italia era una colonia de la Ciudad de Roma.

(*) Este párrafo no figura incluido en las demás ediciones. (*Nota de la presente edición.*)

“Así Roma (dice Montesquieu) no era propiamente una monarquía o una república, sinó la cabeza de un cuerpo formado por todos los pueblos del mundo.”

Los pueblos de que se formaba ese cuerpo de sometidos al imperio romano con diversos títulos y nombres, eran: los Galos, los Egipcios, la Gran Bretaña, la Ilyria, la Germania, la Africa, la Grecia, la Tracia, la Libia, el Egipto, todos los reinos de la Asia menor, etc. es decir todo el mundo conocido donde no había más que una nación, no podía haber *derecho-internacional*: había derecho de gentes, es decir derecho romano aplicado a los extranjeros, o bárbaros o enemigos.

§

Los neutrales dejarán de serlo, a medida que adquieran el sentimiento de que son el mundo, y que la parte ofendida en toda guerra son ellos mismos, es decir la sociedad humana, como en cada estado, lo es la sociedad del país, para toda riña armada y sangrienta entre dos o más de sus individuos.

Lo que ha oscurecido hasta aquí el derecho del mundo neutral o no beligerante a ejercer una intervención judicial en toda contienda violenta en que el derecho universal es atacado, es el error de considerar el derecho de gentes como un de-

recho aparte y distinto del que protege la persona de cada hombre en la sociedad de cada país.

El derecho es uno y universal, como la gravitación. Cada cuerpo gravita según su forma y sustancia, pero todos gravitan según la misma ley. Del mismo modo todas las criaturas humanas, obedecen en las relaciones recíprocas en que su naturaleza social, las hace vivir a un mismo derecho, que no es sino la ley natural según la cual se producen y equilibran las facultades de que cada hombre está dotado para proveer a su existencia. El derecho de cada hombre expira donde empieza el derecho de su semejante; y la justicia no es otra cosa que la medida común del derecho de cada hombre.

El mismo derecho sirve de ley natural al hombre individual que al hombre colectivo; a la persona del hombre para con el hombre y a la persona del Estado (que no es más que el hombre visto colectivamente) para con el Estado.

En virtud de esa generalidad del derecho, todo acto en que un hombre lo quebranta en perjuicio de otro hombre, es un doble ultraje hecho al hombre ofendido y a la sociedad toda entera, que vive bajo el amparo del derecho; y todo acto en que un estado lo quebranta en daño de otro estado, es igualmente un doble atentado contra este estado y contra la sociedad entera de las naciones, que vive bajo la custodia de ese mismo derecho.

De ahí es la sociedad nacional, la misma autoridad para intervenir en la represión de las violencias parciales, en que es atropellado el derecho internacional o universal, que asiste a la sociedad de cada estado para intervenir en la represión de las violencias parciales, cometidas

contra el derecho común en perjuicio inmediato y directo de un individuo.

Es Grocio mismo, padre del derecho internacional moderno, el que enseña esta doctrina, que alarma a los que sólo se preocupan de la independencia o libertad exterior de los estados, sin atender a la institución de una autoridad común de todos ellos que debe servir de garantía a la independencia de cada uno.

Bien puede suceder (y es la razón plausible de esa aberración) que esa autoridad, antes de ser liberal o protectriz de la libertad de cada estado, empiece por ser arbitraria y despótica; pero ¿existe sobre la tierra autoridad alguna, por justa y liberal que sea, que no haya empezado por ser despótica?

El despotismo no es un derecho; no es un bien; es al contrario un mal, pero un mal que es como la condición inevitable y natural, parte de todo poder humano, por legítimo que sea.

Si por el temor de ver disminuída la independencia de los estados, se resiste a la institución de una autoridad común del mundo para todos ellos, la guerra y la violencia tendrán que ser la ley permanente de la humanidad, porque a falta de juez común, cada estado tendrá que hacerse justicia a si mismo, lo que vale decir injusticia a su enemigo débil.

Y para evitar el despotismo inofensivo de todos, cada uno estará expuesto al despotismo terrible de cada uno.

§ (*)

PALABRAS DE GROCIO

“Il faut savoir aussi que les rois, et que ceux qui ont un pouvoir egal a celui des rois, ont le droit d’infriger des peines non seulement pour des injures commises contre eux ou leurs sujets, mais encore pour celles qui ne les touchent pas particulièrement et qui violent a l’excès le droit de nature ou des gens a l’égard de qui que se soit. Car la liberté de pouvoir par des chatiments aux interets de la societe humaine, que dans le comencement comme nous l’avons dit, appartenait aux particuliers, et demeuré apres l’établissement des Etats et des juridictions, aux puissances souveraines...”

“Et meme il et d’autant plus honnete de venger plutot les injure faites aux autres qu’a nous memes, qui il est plus a craindre dans les offenses personelles, que le ressentiment ne fasse dépasser les bornes, ou du moins ne corrompe l’esprit”. (*Le droit de la guerre et de la paix*. Libro II, Cap. XX.)

(*) Este párrafo no se encuentra en otras ediciones. (*Nota de la presente edición.*)

§

Otro instrumento de la unidad del género humano, es la mar, con los ríos navegables que desaguan en ella.

“La mer c’est le marché du monde” — ha dicho Theodoret.

El mar que representa los dos tercios de nuestro planeta, es el terreno común del género humano.

El es libre en su conjunto y en sus detalles, es decir en sus mares accesorios y mediterráneos, y en los ríos navegables, que son como sus ramos mediterráneos.

Las trabas que por siglos han entorpecido su libertad, han alejado el reino de la paz, manteniendo a las Naciones en el aislamiento anti-civilizado que las hace no tener el gobierno común previsto por los genios de Grocio, Rousseau, Kant, Benthann, etc., etc.

El mar une los dos mundos lejos de separarlos.

La geografía y los descubrimientos recientes de que ha sido objeto, ha completado la de la tierra, y hecho del mar la patria favorita y común de todas las naciones.

Cubierto de los tesoros del mundo, que representan las propiedades que moviliza el comercio, él reclama en su superficie el imperio del derecho, que protege la propiedad privada en tierra firme.

La supresión del corso, es una media garan-

tía que, dejando en pie el derecho de apresamiento, ha suprimido la piratería autorizada de los particulares, conservando la de los gobiernos.

Con este parágrafo concluye la tercera libreta del manuscrito de "El Crimen de la Guerra". (*Nota de la presente edición.*)

69
 el imperio del de-
 recho, que incluye la
 propiedad privada de
~~las mujeres~~ ~~Tram~~
 en todas formas.

La supresión del
 conato, es un medio
 necesario, que se ~~debe~~
 a el pie el derecho
 de operarios, han
 suprimido la pira-
 tería autónoma de
 los Estados, con-
 siderando la ~~de~~
 Colombia.

el fin

Página final de la tercera libreta. Corresponde a la 222|223 del texto de esta edición.

Complices del crimen
de la guerra.

Quiero leer los respon-
sables del crimen de la
guerra? Notando sus
actos, y sus complices;
los que le ~~dan~~ el
orden, y los que lo
efectúan.

Esta doctrina tiene
en su favor un gran
término de justicia.

"Nous disons donc
en premier lieu, que si la
cause de la guerre est
juste, qu'on bien même
la guerre est entreprise
d'une manière solennelle,

Primera página de la cuarta y última libreta del manuscrito.
En ésta como en la primera el autor no ha esbozado plan
de ordenación. Este facsimil corresponde a la página 229
de esta edición.

§ (*)

COMPLICES DEL CRIMEN DE LA GUERRA

¿Quiénes son los responsables del crimen de la guerra? Naturalmente sus autores y sus cómplices; los que la ordenan y los que la ejecutan.

Esta doctrina tiene en su favor la gran sanción de Grocio: "Nous disons donc en premier lieu que si la cause de la guerre est injuste, quand bien meme la guerre est entreprise d'une maniere solennelle, tous les actes qui en naissent son injustes, d'une injustice interiore; de telle sorte que ceux qui, le sachant, commettent de tels actes, ou ils cooperent, doivent être consideres comme etant du nombre de ceux qui ne peuvent parvenir au royaume celeste, sans penitence". (*Droit de la guerre et de la paix*. Libro III, Cap. X).

(*) Parágrafo inexistente en las ediciones anteriores. (*Nota de la presente edición.*)

§

**DERECHOS INTERNACIONALES
DEL HOMBRE**

Las personas favoritas del derecho internacional son los Estados; pero como estos se componen de hombres, la persona del hombre no es extraña al derecho internacional.

Son miembros de la humanidad, como sociedad, no solamente los Estados, sino los individuos de que los Estados se componen.

En último análisis el hombre individual es la unidad elemental de toda asociación humana; y todo derecho, por colectivo y general que sea, se resuelve en último término en un derecho del hombre.

El derecho internacional, según esto es un derecho del hombre, como lo es del Estado; y si él puede ser desconocido y violado en detrimento del hombre lo mismo que del Estado, —tanto puede invocar su protección el hombre individual, como puede invocarlo el Estado, de que es miembro el hombre.

Quien dice invocar el derecho internacional, dice pedir la intervención de la sociedad internacional o del mundo, que tiene por ley de existencia ese derecho, en defensa del derecho atropellado.

Así, cuando uno o muchos individuos de un Estado, son atropellados en sus derechos internacionales, es decir de miembros de la sociedad

de la humanidad, aunque sea por el gobierno de su país, ellos pueden, invocando el derecho internacional, pedir al mundo que lo haga respetar en sus personas, aunque sea contra el gobierno de su país.

La intervención que piden, no la piden en nombre del Estado: sólo el gobierno es órgano para hablar en nombre del Estado. La piden en su nombre propio, por el derecho internacional que los protege en sus garantías de libertad, vida, seguridad, igualdad, etc.

Así se explica el derecho del mundo a intervenir por la abolición de la esclavitud civil, crimen cometido contra la humanidad.

Y como la esclavitud política no es más que una variedad de la confiscación de la libertad del hombre, llegará día en que también ella sea causa de intervención, según el derecho internacional, en favor de la víctima de la tiranía de los gobiernos criminales.

Se han celebrado alianzas de intervención en favor de los poderes, que se han llamado *alianzas santas*, ¿por qué no se celebrarían con el objeto de sostener las libertades del hombre y colocarlas bajo la custodia del mundo civilizado de que es miembro?

La musa de la libertad ha tenido la intuición de estos principios cuando Beranger ha saludado la *santa alianza de los pueblos*.

§

En el derecho internacional, no toda violencia es la guerra, como en el derecho privado no toda ejecución es una pena corporal.

Hay ejecuciones civiles, como hay ejecuciones penales.

Toda ejecución es verdad implica violencia. El juez civil, que ejecuta al deudor civil, usa de la violencia, como el juez del crimen (*) se sirve de ella cuando hace ahorcar al criminal.

Pero hay violencias que sólo se ejercen en las propiedades, y otras que sólo se ejercen en las personas.

Las primeras, constituyen en derecho internacional, las *represalias*, los *bloqueos*, los *rehenes*, etc.; las segundas constituyen la *guerra*, es decir la sangre.

La ejecución corporal por deudas, barbarie de otras edades, acaba de abolirse por la civilización en materia de derecho civil privado; ¿quedaría vigente la ejecución corporal por deudas, es decir la guerra por deudas, en materia de derecho internacional? Si la una es la *barbarie*, la otra sería la *civilización*?

Las guerras por deudas, son la pura barbarie.

Las guerras, por intereses materiales de orden territorial, marítimo o comercial, de que no depende o en que no está interesada la vida del

(*) En el manuscrito dice: el juez criminal. Por el sentido de la frase se desprende que se trata de un error. (*Nota de la presente edición.*)

Estado, son la barbarie pura. Ellas son la aplicación de penas sangrientas, a la solución de pleitos internacionales realmente *civiles o comerciales*.

Las guerras por pretendidas ofensas, hechas al honor nacional, son guerras de barbarie, porque de tales ofensas no puede nacer jamás la muerte del Estado.

El hombre no tiene derecho de matar al hombre, sino en defensa de su propia vida; y el derecho que no tiene el hombre, no lo tiene el Estado, (que no es sino el hombre considerado en cierta posición).

La guerra no es legítima sino como pena judicial de un crimen. Pero ¿puede un Estado hacerse culpable de un crimen?

No hay crimen donde no hay intención criminal. Se concibe que veinte o treinta millones de seres humanos, se concierten para perpetrar un crimen, a sabiendas y premeditadamente, contra otros veinte o treinta millones de seres humanos?

La idea de un crimen nacional es absurda, imposible; aun en el caso imposible en que la nación se gobierne a sí misma como un solo hombre.

§

La palabra *guerra justa*, envuelve un contrasentido salvaje; es lo mismo que decir, crimen justo, crimen santo, crimen legal.

No puede haber guerra justa, porque no hay guerra juiciosa.

La guerra es la pérdida temporal del juicio. Es la enajenación mental, especie de locura o monomanía, más o menos crítica o transitoria.

Al menos, es un hecho que en el estado de guerra nada hacen los hombres que no sea una locura; nada que no sea malo, feo, indigno del hombre bueno.

De una y otra parte, todo cuanto hacen los hombres en guerra, para sostener su derecho, como llaman a su encono, a su egoísmo salvaje, es torpe, cruel, bárbaro.

El hombre en guerra no merece la amistad del hombre en paz. La guerra, como el crimen, sabe suspender todo contacto social alrededor del que se hace culpable de ese crimen contra el género humano; como el que riñe obliga a las gentes honestas a apartar sus miradas del espectáculo inmoral de su violencia.

Guerra civilizada, es un barbarismo equivalente al de *barbarie civilizada*.

Excluir a los salvajes de la guerra internacional, es privar a la guerra de sus soldados naturales.

§

No se puede modificar el alcance de los efectos de la guerra, sin modificar paralelamente el de los deberes del patriotismo.

Para que la guerra deje de ver enemigos en los particulares del Estado enemigo, es indispensable que esos particulares se abstengan de secundar y pelear a la par del ejército de su país.

§ (*)

La guerra es la realización del *self government* judicial de los Estados en su sentido más primitivo y bárbaro; es decir en el sentido de ausencia absoluta y de autoridad común.

Toda autoridad que no es común, es autoridad de la parte, es decir parcial, incompetente cuando menos.

Todo *self government*, es el gobierno del país que se gobierna por poderes que son su hechura y expresión. Entendido de otro modo, es tener por gobierno la ausencia de gobierno, es decir el desgobierno.

(*) Parágrafo inexistente en otras ediciones. (Nota de la presente edición.)

§

Para saber si los fines de una guerra son *civilizados*, no hay sino que ver cuáles son los *medios* de que la guerra se sirve para llegar a su fin.

Lejos de ser cierto que el *fin* justifica los *medios*, son los medios los que justifican el fin, en la guerra todavía más que en la política.

Cuando los medios son bárbaros y salvajes, es imposible admitir que la guerra pueda tener fines civilizados.

Así hasta en la guerra contra los salvajes, un pueblo civilizado no debe emplear medios que no sean dignos de él mismo, ya que no del salvaje.

*

* *

Todo Estado que no puede dar diez pruebas auténticas de diez tentativas hechas para prevenir una guerra como el último medio de hacer respetar su derecho, debe ser responsable del crimen de la guerra ante la opinión del mundo civilizado, si quiere figurar en él como pueblo honesto y respetable.

§

**NATURALEZA VICIOSA DEL DERECHO
DE LA GUERRA**

El mal de la guerra no consiste en el empleo de la violencia, sino en que sea la parte interesada la que se encargue del uso de la violencia.

Ya se sabe que no hay justicia que tenga que usar de la violencia para hacerse respetar y cumplir; pero la violencia que hace un juez, deja de ser un mal porque el juez no tiene o no debe tener interés directo y personal, en ejercerla sin necesidad, ni exagerarla, ni torcerla en su aplicación jurídica.

Si todos los actos de que consta la guerra, por duros que se supongan, fuesen ejercidos contra el Estado culpable del crimen de la guerra o de otro crimen, por un tribunal internacional compuesto de jueces desinteresados en el proceso, la guerra dejaría de ser un mal, y sus durezas, al contrario, serían un medio de salud, como lo son para el Estado las penas aplicadas a los crímenes comunes.

Bien podréis mejorar, suavizar, civilizar la guerra cuanto queráis, mientras le dejéis su carácter actual, que consiste en la violencia puesta en manos de la parte ofendida, para que se haga juez criminal de su adversario, la guerra será la iniquidad y casi siempre el crimen contra el crimen.

No hay más que un medio de transformar la guerra en el sentido de su legalidad; es arrancar el ejercicio de sus violencias, de entre las manos de sus beligerantes, y entregarlo a la humanidad convertida en Corte soberana de justicia internacional, y representada para ello por los Estados más civilizados de la tierra.

Consiste en sustituir la violencia necesariamente injusta y culpable de la parte interesada, por la violencia presumida justa en razón del desinterés del juez; es colocar en lugar de la justicia injusta que se hace por sí mismo, la justicia justa, que sólo puede ser hecha por un tercero; la justicia temible del odio y del interés armado, por la justicia del juez que juzga sin odio y sin interés.

*

* *

El que mata a un hombre armado y en estado de defenderse, no asesina. El asesinato implica la alevosía, la seguridad o irresponsabilidad del matador. Mata o muere en pelea.

Pero la pelea, es decir el homicidio mutuo, ¿no es por lo mismo un crimen y un crimen doble por decirlo así?

Abolido el duelo judicial entre los individuos, y calificado como un crimen, porque lo es en efecto, ¿puede ser conservado como derecho entre los Estados?

La guerra, en todo caso, como duelo judicial de dos Estados, es tan digna de abolición, como lo ha sido entre los individuos por las leyes esenciales del hombre en su manera de razonar y juzgar.

*
* *

Si la guerra moderna es hecha *contra el gobierno* del país, y no *contra el pueblo* de ese país, ¿por qué no admitir también que la guerra es hecha *por el gobierno*, y no *por el pueblo* del país en cuyo nombre se lleva la guerra a otro país?

La verdad es que la guerra moderna tiene lugar entre un Estado y un Estado, no entre los individuos de ambos Estados. Pero, como los Estados no obran en la guerra ni en la paz sino por el órgano de sus gobiernos, se puede decir que la guerra tiene lugar entre gobierno y gobierno, entre poder y poder, entre soberano y soberano: es la lucha armada de dos gobiernos obrando cada uno en nombre de su Estado respectivo.

Pero, si los gobiernos hallan cómodo el hacerse representar en la pelea, por los ejércitos, justo es que admitan el derecho de los Estados de hacerse representar en los hechos de la guerra, por sus gobiernos respectivos.

Colocar la guerra en este terreno, es reducir el círculo y alcance de sus efectos desastrosos.

Los pueblos democráticos, es decir soberanos y dueños de sí mismos, deberían hacer lo que hacían los reyes soberanos del pasado: los reyes hacían pelear a sus pueblos, quedando ellos en la paz de sus palacios. Los pueblos —reyes o soberanos, deberían hacer pelear a sus gobiernos delegados, sin salir ellos de su actitud de amigos.

Es lo que hacían los *galos* primitivos, cuyo ejemplo de libertad, citado por Grocio, vale la pena de señalarse a la civilización de este siglo democrático.

“Si por azar sobreviene alguna diferencia entre sus reyes, todos ellos (los antiguos francos) se ponen en campaña, es verdad, en actitud de combatir y resolver la querrela por las armas. Pero desde que los ejércitos se encuentran en presencia uno del otro, vuelven a la concordia, depositando sus armas, y persuaden a sus reyes de resolver la diferencia por las vías de la justicia; o, si no lo quieren, de combatir ellos mismos entre sí en combate singular y de terminar el negocio a sus propios riesgos y peligros; no juzgando que sea equitativo y bien hecho, o que convenga a las instituciones de la patria, el conmover o trastornar la prosperidad pública a causa de sus resentimientos particulares”. (Grocio, libro II, cap. XXIII.)

§

NEUTRALIDAD

En tiempo de los romanos, la idea de un Estado esencialmente neutral por sistema, como la *Suiza*, la *Bélgica*, los *Principados Unidos*, hubiera dado que reír por absurda.

¿Por qué no llegaría un día en que lo que es excepción hoy día, viniese a ser la regla de vida normal de todos los Estados? Por qué sus territorios no serían todos neutralizados, a punto de no dejar a la guerra un palmo de tierra en el mundo en que poner su pie?

Tal sería, el resultado que produciría en la condición de los pueblos la abolición de la guerra.

Un pueblo neutralizado, es como un pueblo internacional, patria en cierto modo de todo hombre de paz.

Ésos son los pueblos llamados a formar la sociedad internacional o el pueblo-mundo, a su imagen de ellos.

El Rey de los belgas, Leopoldo I, no debió a su carácter todo su rol de juez de paz de los pueblos, sino a la condición neutral de su país. No quedaría otro rol a los soberanos todos del mundo el día que fuese neutralizada la tierra.

Como hay pueblos internacionales también hay hombres internacionales; y son éstos los que han formado o formulado el derecho internacional moderno.

§

La guerra, en cierto modo, es un sistema o expediente de procedimiento o enjuiciamiento, en el que cada parte litigante tiene necesidad de ser su juez propio y juez de su adversario, a falta de un juez ajeno de interés en el debate.

Todos los principios y leyes de la civilización sobre la guerra, tienen por objeto mantener al beligerante dentro de los límites del juez; es decir en el empleo de la violencia, ni más ni menos que como la emplea el juez desinteresado en el conflicto.

El problema de la civilización es difícil, en cuanto se opone a la naturaleza y manera de ser natural del hombre; pero es de menor dificultad para el Estado, por ser una persona moral, quedar ajeno de la pasión en la gestión de su violencia inevitable y legítima, que lo es a un hombre individual, que se defiende a sí mismo y se juzga a sí mismo, cuando el odio y el interés lo divide de su semejante.

No es el uso de la violencia lo que constituye el mal de la guerra; el mal reside en que la violencia es usada con injusticia porque es administrada por el interés A empeñado en destruir el interés B.

Sacad la violencia de entre las manos de la parte interesada en usarla en su favor exclusivo, y colocadla en manos de la sociedad de las naciones, y la guerra asume entonces su carácter de mero derecho penal.—Por mejor decir, la guerra deja de ser guerra, y se convierte en la ac-

ción coercitiva de la sociedad de las naciones, ejercida por los poderes delegatarios de ella para ese fin de orden universal contra el Estado que se hace culpable de la violación de ese orden.

§ (*)

Los cónsules representan y sirven las relaciones entre los particulares de dos Estados. Como la guerra moderna y civilizada no se hace jamás entre particulares, sino entre Estados, se sigue que los cónsules no tienen nada que ver con la guerra, y que son para su ministerio esencialmente social y no político, agentes perfectos de la paz de los pueblos. Son como los oficiales del orden civil y administrativo de las naciones entre sí.

Consagrados al servicio de los intereses sociales del comercio, la navegación y la industria, los cónsules son los obreros naturales de la organización internacional del mundo, en mayor grado tal vez que los diplomáticos mismos, artífices a menudo de los conflictos, que traen las guerras; porque el comercio y el desarrollo de los intereses económicos de los pueblos, son los agentes poderosos y activos que ofician su consolidación en un grande y solo Estado Universal.

(*) Parágrafo inexistente en otras ediciones. (*Nota de la presente edición.*)

§

Hasta aquí el derecho internacional ha sido el mayor obstáculo de sí mismo; el derecho internacional convencional o positivo, ha sido más bien un obstáculo del derecho internacional natural. La razón de ello es que los convenios no han pasado entre las naciones, sino entre sus gobiernos, divididos entre sí por celos, rivalidades y antagonismos de poder y de ambición.

Sus convenciones o tratados han tenido por objeto consagrar y garantizar esas divisiones, lejos de suprimirlas. Ese ha sido el sentido y carácter dominante de los tratados de límites y de fronteras, de comercio o de tarifas aduaneras, etc.

Estos tratados, lejos de hacer del mundo un todo, han tenido por objeto dividir al género humano en tantos mundos como naciones.

Pero lo que ese derecho inter-gubernamental más bien que internacional, ha procurado dividir, en provecho del poder de cada gobierno y perjuicio del poder del mundo unido, ha marchado hacia la centralización y unión por la obra del comercio, de la industria y de la ciencia, tanto como por el instinto de sociabilidad de que está dotada la familia humana.

Un nuevo derecho de gentes derogatorio y reaccionario del pasado, ha sido la consecuencia natural del cambio, por el cual las naciones caminan a tomar en sus manos la gestión de sus destinos políticos, antes de ahora manejados por sus gobiernos absolutos.

El nuevo derecho por ser realmente *internacional*, es decir estipulado entre nación y nación, será centralista y unionista, como el antiguo era separatista, porque los pueblos tienen tanto interés en formar un solo cuerpo de sociedad, como los gobiernos absolutos tenían en que formaran divisiones infinitas e incoherentes.—Dentro o fuera de los Estados no se ha formado jamás, una unión que no haya sido obra de los pueblos contra la resistencia de los gobiernos; por la razón sencilla de que toda unión envuelve la supresión de uno o más gobiernos, y ningún gobierno desea desaparecer, ni total ni parcialmente.

La ley de unión que arrastra al mundo a tomar una forma que haga posible la existencia de un poder encargado de administrar la justicia internacional, dejada hoy al interés de cada Estado, no llegará ciertamente a producir la supresión de los gobiernos unidos que hoy existen; pero traerá la disminución de su poder, en el interés del poder general y común, que se compondrá de las funciones internacionales, de que se desprenden los otros, como los poderes de Provincias se han visto disminuídos el día de la formación del poder central o nacional en el interior de cada Estado.

La subordinación o limitación del poder soberano de cada Nación a la soberanía suprema del género humano, será el más alto término de la civilización política del mundo, que hasta hoy está lejos de existir en igual grado que existe en el gobierno interior de los países civilizados.

La civilización política del mundo tiende a disminuir de más en más la soberanía de cada

nación y a convertirla de más en más en un poder interior y doméstico respecto del gran poder del mundo todo, organizado en una vasta asociación, destinada a garantizar la existencia de cada soberanía nacional, en compensación de la pérdida que en gran necesidad les hace sufrir.

Por mejor decir, no hay tal pérdida, pues lo que parece tal no es más que un cambio de modo de ejercer un poder que guarda siempre su integridad inherente y específica, diremos así.

La grande asociación de que los Estados se hacen miembros interiores y subalternos, no hace más que garantizar y asegurarles el poder, que parece disminuirles.

Como entre las libertades de los individuos, la independendia de cada Estado tiene por límite la independendia de los otros.

§

Antes de que el mundo llegue a formar una sola y vasta asociación, lo natural será que se organice en otras tantas y grandes secciones unitarias, como continentes. Ya se habla de los *Estados Unidos de la Europa*, al mismo tiempo que en el otro lado del Atlántico se habla de la *Unión Americana*. Estas ideas no significan sino la forma más práctica o practicable de la centralización

internacional del género humano, que empieza a existir en las ideas, porque ya está relativamente en los hechos por la *obra* de los impulsos instintivos de la humanidad civilizada.

Civilizada, no es equivalente de *asociada*, *unida*, *ligada* entre sí?

No sólo los continentes, sino las creencias religiosas y las razas, serán los elementos que determinen las grandes divisiones geográficas de la humanidad, en las grandes secciones internacionales de que acabamos de hablar.

Así la *cristiandad*, formará un mundo parcial o gran cuerpo internacional; otro sería formado por los pueblos mahometanos; otros por los que profesan la religión de la India.

La *comunidad de opinión*, en que reside la ley, requiere, para constituirse, la comunidad de idioma, de origen histórico, de usos y de creencias.

§

PUEBLO - MUNDO

Dividido por el mar,—decían los antiguos porque no eran navegantes.—*Unido por el mar*,—es locución de los modernos, porque el mar es un puente—que une sus orillas, para pueblos navegantes, como los modernos.

El vapor no sólo ha suprimido la tierra como espacio, sino el mar.—Como el pájaro, el hombre se ha emancipado de la tierra y del agua, para cruzar el espacio casi en alas del aire.

El vapor une los pueblos porque une los territorios y los países.

El vapor es el brazo del cristianismo. El uno hace de la tierra una sola y común mansión del género humano; el otro proclama una sola familia de hermanos todo lo que el vapor amontona.

El comercio moderno, con las formas de su crédito, con su prodigiosa letra *que cambia* los capitales de nación a nación sin sacarlos de su plaza; con sus Bancos, sus empréstitos internacionales; sus monedas universales, como el oro y la plata, que con sus pesos y medidas tiende a la misma uniformidad que las cifras de la aritmética y del cálculo; con sus canales y ferrocarriles, sus telégrafos, sus postas, sus libertades nuevas, sus tratados, sus cónsules, es el auxiliar material más poderoso de que dispongan en servicio de la unión y de la unidad del género humano, la religión y la ciencia, que hacen de todos los pueblos una misma familia de hermanos habitando un planeta que les sirve de morada común.

§ (*)

NATURALEZA DEL DERECHO
DE GENTES

El derecho es uno, como la gravitación, o más bien como el hombre. No hay dos derechos como no hay dos gravitaciones.

Pero si el derecho es uno, también es una la justicia, que no es sino la medida del derecho. No hay dos justicias, como no hay dos morales. Y si la justicia es una, naturalmente el crimen es uno y el criminal es uno, aunque en la manera de ejecutarse recibe tantos nombres como aspectos y variedades presenta el derecho o la ley humana.

Así el derecho nacional o interno, que forma el *derecho público del Estado*, es el mismo derecho internacional considerado como el derecho público del género humano, visto como un solo cuerpo político más o menos dividido en grandes secciones interiores.

Así el derecho de gentes, es el derecho civil o privado del género humano, considerado éste como una vasta asociación; y en este sentido es justa la calificación de guerras civiles, que ha empezado a darse a las guerras de las naciones europeas entre sí mismas.

Llegará día en que todo el derecho interna-

(*) Parágrafo inexistente en otras ediciones. (*Nota de la presente edición.*)

cional se reduzca al *derecho de gentes privado*, cuando todas las Naciones formen como las secciones internas de un estado Universal, o pueblo-mundo.

§

INEFICACIA DE LA DIPLOMACIA

Sin duda que la diplomacia es preferible a la guerra como medio de resolver los conflictos internacionales, pero no es más capaz que la guerra, de resolverlos en el sentido de la justicia porque al fin la diplomacia no es más que la acción de las partes interesadas: acción pacífica, si se quiere, pero parcial siempre, como la guerra, en cuanto a acción de las partes interesadas.

La diplomacia, como todos los medios amigables, puede ser una manera de *prevenir* los conflictos, pero no de *resolverlos* una vez producidos.

Es raro el conflicto que se resuelve por la simple voluntad de las partes en contienda.

Es preciso que una tercera voluntad las decida a recibir la solución que, rara vez o nunca, agrada a la voluntad de las partes interesadas admitir.

Esa tercera voluntad es la de la sociedad en-

tera, y sólo porque es de toda ella, tiene la fuerza necesaria de imponerse en nombre de la justicia mejor interpretada por el que no es parte interesada en el conflicto. Si los más ven mejor la justicia que los menos, no es porque muchos ojos vean más que pocos ojos; sino porque los más son más capaces de imparcialidad y desinterés.

La diplomacia es un medio preferible a la guerra; pero ella, como la guerra, significa la ausencia del juez, la falta de autoridad común. Son las partes abandonadas a sí mismas; es una justicia que los litigantes se administran a sí propios; justicia imposible, por lo tanto, que casi siempre degenera en guerra para no llegar a otro resultado que el de matar la cuestión a cañonazos en vez de resolverla.

No hay solución amigable, como no hay sentencia o justicia de amigos. Donde hay amistad no hay conflicto, porque la amistad le impide nacer. Donde hay conflicto, la amistad no existe, y por eso es que hay conflicto.

El conflicto reside en las voluntades, más bien que en los derechos y en los intereses. La amistad y la justicia debían ser inseparables; en la realidad casi son inconciliables. La amistad que ve con los ojos de la justicia, no es amistad: es indiferencia. La justicia que vé con los ojos de la amistad, deja de ser justicia recta.

Renunciar su derecho, no es resolver el conflicto; es cortarlo en germen, es prevenirlo, impedir que nazca.

La transacción, es la paz negociada antes que estalle la guerra.

Apelar a un común amigo, es ya buscar un

juez: un juez de paz o de conciliación, pero juez en cuanto parte desinteresada en el conflicto.

Un juez que es juez porque la voluntad del justiciable quiere aceptar su fallo, no es un juez en realidad, porque es un juez sin autoridad coercitiva, propia y suya.

Donde la fuerza del juez no puede imponerse a la fuerza de las partes en conflicto, la guerra es inevitable.

Así el arbitraje y los buenos oficios, son apenas el primer paso hacia la adquisición del juez internacional que busca la paz del mundo, que solo hallará en una organización de la sociedad internacional del género humano.

§

Todo lo que empuja y ayuda al mundo en el sentido de su unión y centralismo, concurre a la creación de un juez internacional.

Así la apertura del Canal de Suez, que une los países de Oriente a los del Mediterráneo, sirve a la institución de la justicia del mundo, mejor que todos los tratados de derecho internacional; y el diplomático Lesseps que ha promovido y llevado a cabo esa obra, ha hecho más por el derecho internacional que todo un congreso de Reyes. Los emperadores, se han acercado y unido, bajo la influencia de su obra de unificación internacional.

§

El *derecho de defensa* es muy legítimo sin duda; pero tiene el inconveniente de confundirse con el derecho de ofensa, siendo imposible que el interés propio no crea de buena fe que se *defiende* cuando en realidad *ofende*.

Distinguir la *ofensa* de la *defensa*, es, en resumen, todo el papel de la justicia humana.

Para ser capaz de percibir esa diferencia, se necesita no ser ni *ofensor* ni *defensor*; es preciso ser neutral, y sólo el neutral puede ser juez capaz de discernir sin cegarse, quién es el *ofensor* y quién el *defensor*.

Si dejáis a la parte el derecho de calificar su actitud como actitud defensiva, no tendréis sino defensores en los conflictos internacionales. Jamás tendréis un ofensor, porque nadie se confiesa tal. Si dáis al uno el derecho de calificarse a sí mismo como defensor, ¿por qué no daréis ese mismo derecho al otro? Todos tendrán justicia, si todos son jueces de su causa.

Esto es lo que sucede actualmente.

Así porque todas las guerras son *legales*, es decir hechas por el *legislador*, se ha concluído que todas las guerras son *justas*, lo que es muy diferente. Porque todos los indignados tengan derecho de litigar, no es decir que todos tengan justicia en sus litigios.

§

El *derecho internacional* será una palabra vana mientras no exista una autoridad internacional, capaz de convertir ese derecho en ley y de hacer de esta ley, un hecho vivo y palpitante. Será lo que sería el *código civil* de un Estado, que careciese absolutamente de gobierno y de autoridades civiles: un catecismo de moral o de religión: lo que es el *código de la civilidad* o buenas maneras actualmente: ley que uno sigue o desconoce a su albedrío. Cada casa, cada familia, cada hombre tendrían que vivir armados para hacerse respetar en sus derechos de propiedad, vida, libertad, etc.

Así el problema del derecho internacional, no consiste en investigar sus principios y preceptos, sino en encontrar la autoridad que los promulgue y los haga observar como ley.

Pero tal autoridad no existirá ni podrá jamás existir, mientras no exista una asociación que de todas las naciones unidas forme una especie de grande Estado complejo tan vasto como la humanidad, o cuando menos como los continentes en que se divide la tierra, que sirva de morada común al género humano. La autoridad y la asociación son dos hechos de que el primero es producto lógico y natural del otro. Una sociedad puede existir sin gobierno, aunque malísimamente; pero ni bien ni mal un gobierno puede existir sin sociedad o nación.

Dada una sociedad compuesta de todas las naciones, la autoridad surgiría de ese hecho por

sí misma, como la condición natural e inevitable de su existencia, derivada de la necesidad de fijar y hacer cumplir el derecho, que es la ley de vida de toda la asociación humana.

La cuestión es saber si la sociedad de las naciones existe hoy día, más que no sea sino de un modo embrionario; o esa sociedad falta del todo?

Y antes de esta cuestión, esta otra:—las naciones en que se distribuye el género humano ¿pueden formar un solo cuerpo al través del espacio, que las separa unas de otras hasta hacer de ellas meros puntos perdidos en el espacio inmenso de nuestro planeta?

El espacio, que separa entre sí mismos a los pueblos que componen el imperio ruso, es mucho mayor que el que separa a los Estados de que se forma la Europa Occidental; y si los primeros no son obstáculos para que exista la unidad política de la Rusia, ¿por qué lo sería para la unidad internacional de los Estados europeos?

Una prueba de que la sociedad de las Naciones civilizadas puede existir y constituir una especie de unión compleja, es que en realidad existe ya aunque de una manera incompleta.

No dirá nadie que la relación jurídica y social de un francés respecto de un inglés, es la del hombre en el estado de pura naturaleza, es decir, la de un salvaje de la Pampa, respecto de otro de la Araucania. Ellos están ligados por un cuerpo tan numeroso de principios, de intereses, de costumbres y leyes, que forman todo un código; o lo que es lo mismo, todo un orden político y social, capaz de ser considerado como un solo cuerpo compuesto de dos cuerpos. Lo que digo

de un inglés y un francés, lo aplico a los individuos de todas las naciones de la Europa.

Esta sociedad de sociedades, no está formada, pero está en formación y acabará por ser un hecho más o menos acabado, pero más completo, que lo ha sido antes de ahora, por la acción de una ley natural que impele a todos los pueblos en el sentido de esa última faz de su vida social y colectiva, cuyo primer grado es la familia y cuyo último término es la humanidad.

La misma *ciencia* del derecho internacional, lejos de ser la causa y origen de esa unidad de las naciones, es un resultado y síntoma de ello.

Las naciones no se han acercado y unido entre sí mismas, por los consejos de *Albérico Gentile* o de *Hugo Grocio* sino por el imperio de sus intereses recíprocos y los impulsos instintivos de su razón y de su raza esencialmente social.

Las luces de la ciencia han podido concurrir al logro creciente de ese resultado, pero más que la ciencia del derecho internacional propiamente dicho, han contribuído los que en otras ciencias físicas y morales han encontrado el medio de acercar a los pueblos entre sí mismos hasta formar la grande asociación, que constituye el *mundo civilizado*.

Son estos obreros de la unidad del género humano, los verdaderos padres y creadores del derecho internacional, más bien que no lo son los sabios y publicistas ocupados en escribir la ley ya existente y viva, según la cual se produce y alimenta la existencia de toda asociación de hombres.

§

Para dar una idea de esta falange de obreros indirectos del derecho internacional, como obreros directos que son de la unidad del género humano, citaremos y pondremos antes que los *Albérico Gentile*, los *Grocio* y *Cía.*:

—Al descubridor ignoto de la Brújula,

—A *Cristóbal Colón*, descubridor del nuevo mundo,

—*Vasco de Gama*, descubridor del camino naval, que une al Oriente con el Occidente.

—*Gutemberg*, el descubridor de la imprenta, que es el ferrocarril del pensamiento,

—*Fulton*, el inventor del buque de vapor.

—*Stephenson*, el inventor de la locomotiva, que simboliza todo el valor del ferrocarril.

—El teniente *Mauren*, creador de la geografía de la mar, esta parte de la tierra en que todas las naciones son compatriotas y copropietarias,

—*Hughes* y *Morse*, por cuyos aparatos telegráficos todos los pueblos del globo están presentes en un punto,

—*Lesseps*, el nuevo Vasco de Gama, que reúne el mérito de haber creado a las puertas de la Europa el camino de Oriente que el otro descubrió en un extremo del Africa,

—*Cobden*, el destructor de las aduanas, más aislantes que las Cordilleras y los Itsmos.

Estos y los de su falange tendrán más parte que los autores de derecho internacional en la formación del *pueblo-mundo*, que ha de pro-

ducir la autoridad o gobierno universal, sin el cual no es la ley de las naciones, más eficaz que cualquiera otra ley de Dios o religión por santa y bella que sea.

§

No es el todo escribir el derecho de gentes y darlo a conocer. Con sólo eso no se extingue la iniquidad en la vida práctica de las naciones.

En derecho internacional como en toda especie de derecho, la cuestión principal no es conocerlo, sino practicarlo como hábito y costumbre, tal vez sin conocerlo.

Desde que el derecho llega a ser la manera de obrar, la conducta habitual de un hombre para con otro hombre, o de un estado para con otro estado, la autoridad o gobierno común de esos hombres o de esos estados, está constituida en cierto modo y en el mejor modo. Su derecho común es un hecho vivaz aunque no sea un texto ni un libro, y ese modo de existir es ya una manera de gobierno.

Como esta manera de gobierno, que consiste en la práctica instintiva del derecho, es una necesidad de cada hombre y de cada Estado, él se produce, constituye y rige por sí mismo, antes de discutirse y de escribirse.

Cuando la discusión y la escrituración vienen más tarde, ya él existe por la acción misma de la naturaleza, pues el derecho es la ley natu-

ral según la cual muchos seres libres, coexisten juntos no sólo sin dañarse, sino para fortificarse por el hecho de su misma asociación o coexistencia unida.

El gobierno común de las naciones existe ya en esa forma hasta un cierto grado, desde que el respeto de los unos para los otros en su derecho respectivo, empieza a serles un hábito de vida práctica, una regla de conducta.

Lo que falta a ese gobierno, (que es su forma aparente y material, es decir su código escrito y personal), es lo de menos para el interés de su existencia.

Pero esta falta o deficiencia no quita que el gobierno internacional exista en la mejor forma, es decir, como hábito y costumbre, como una segunda naturaleza, producida por la necesidad de vivir seguros a favor del mutuo respeto.

Que ese gobierno existe embrionario, informe y falto de una constitución regular, no quita que en cierto modo exista y que esté en camino de perfeccionarse.

Nadie admitirá que las naciones cultas vivan la vida que hoy llevan, en el estado dicho de naturaleza, es decir en el estado de barbarie, y que un *francés*, no sea hoy más que un indio pampa, para con un *inglés*.

§

Puede ser que el gobierno internacional del pueblo-mundo no llegue a existir jamás de otro modo sobre la tierra; y que lejos de constituirse a imagen y semejanza del gobierno interior de cada estado, sea el de cada estado el que tenga que modelarse y constituirse a semejanza del gobierno del mundo, dechado perfecto del *self government*, pues cada estado se maneja y gobierna por sí mismo.

Es decir, que en vez de esperar que cada Estado se haga súbdito de un Estado universal, es más fácil que cada hombre se erija en Potencia o Estado doméstico dentro de su país y respecto de sus conciudadanos.

Pero así como es inconcebible la hipótesis de una libertad individual sin la existencia del Estado que le sirva de protección y garantía, tampoco es comprensible la hipótesis de una nación perfectamente independiente, sin la existencia de una sociedad más general, que le sirva de protección y garantía moral cuando menos, contra toda violencia hecha a su existencia independiente y soberana.

§

La idea de buscar la paz y la seguridad a cada nación en la asociación de todas por el estilo en que están ligados los individuos que forman cada Estado, ha surgido en las cabezas más capaces de presentir esta dirección natural en que marcha por su propio instinto de conservación y mejora la familia humana, que forma hoy el mundo civilizado.

Esa idea ha tenido por sostenedores y partidarios convencidos, a —

Grocio; Enrique IV; Sully; Abate de St. Pierre; J. J. Rousseau; Jeremías Bentham; Kant; Fichte.

Todos los más célebres publicistas del día.

Tenida un día por utopía, hoy es considerada como natural, tan posible y obvia, como la idea de la sociedad nacional según la cual los hombres existen reunidos en cuerpo de nación.

Se ha criticado el *proyecto de paz perpetua* de St. Pierre, porque proponía por su artículo tercero que cada nación renunciase al empleo de las armas para hacerse justicia a sí misma, y por el artículo cuarto que se compeliere por las armas al estado recalcitrante en caso de la inejecución del pacto internacional general.

Pero, ¿qué otra cosa han hecho los hombres, que se encuentran reunidos en el seno de cada nación? Cada individuo ha renunciado a las vías de hecho para dirimir sus querellas privadas, al entrar en sociedad, y han establecido que la fuerza de todos colectivamente sería empleada para

compeler, en caso de inejecución de aquella renuncia, al individuo que se aparta de ella, a cumplirla.

La guerra no es un mal como violencia, sino porque la violencia es de ordinario injusta cuando es hecha por la parte contendora, en lugar de serlo por un juez imparcial; pero el juez no deja de ser justo, útil y bueno, porque use de la fuerza para hacer cumplir su fallo.

La guerra de todos contra uno, es el único medio de prevenir la guerra de uno contra otro, sea que se trate de Estados o de individuos.

La fuerza no es presumida justa, sino cuando es empleada por el desinterés, y sólo es presumible su desinterés completo en la totalidad del cuerpo del estado, que se encarga de resolver una diferencia entre dos o más de sus miembros.

§

La guerra entra de tal modo en la compleción y contextura de la sociedad actual, que para suprimir la guerra, sería preciso refundir la actual sociedad desde los cimientos.

Esto es lo que se opera desde la aparición del cristianismo, en faz a la sociedad de origen greco-romano, es decir militar y guerrero.

La sociedad actual es la mezcla de los dos tipos, el de la guerra o pagano, el de la paz o cristiano.

Aquí se debe que el
^{Primer}
^A asistencias ha sido
 considerado como un
 artículo en la guerra,
 y la batalla viviente
 de esta o, tiene doctrina
 a fin al mismo el
 mismo por Cristo en
 la guerra una un apelo
 para un campo en
 rey, y de un campo
 temporal de un poder
 militar, tres cosas,
 ejército, de batallas,
 la guerra, y los tipos,
 un campo al 5.
 mandado de la ley con-
 tina en ordena mi
motor.
 La ley de paz y de
 asistencia ha beneficiado

A esto se debe que el mismo cristianismo ha sido considerado como conciliable con la guerra, y la prueba viviente de esta extraña doctrina es que el Vicario del mismo Jesucristo en la tierra, ciñe una espada, lleva una corona de Rey, es decir de jefe temporal de un poder militar, tiene cañones, ejércitos, dá batallas, las premia, las festeja, sin perjuicio del quinto mandato de la ley cristiana, que ordena *no matar*.

La ley de paz, o el cristianismo, ha beatificado a muchos guerreros, que ocupan los altares católicos, tales como San Jorge, San Luis y tantos otros santos de espada. Pero esto ya es menos asombroso, que un Vicario de Jesucristo armado de cañones rayados y de fusiles *Chassepot*, es decir de las armas más destructoras, que conoce el arte militar.

La justicia es representada con una espada en la mano.

La ciencia, por la figura mitológica de Pallas o Minerva, que viste un casco guerrero y lleva una lanza.

El gobierno civil y político es representado por diversos signos o instrumentos más o menos coercitivos, como la espada, el bastón, el cetro. *Poder* quiere decir *sable*, en el vocabulario del gobierno de los pueblos.

El honor, es el orgullo del mérito, que se prueba por las armas. El caballero es un hombre de espada, que sabe batirse y matar a su adversario.

El ornamento del diplomático, es decir del negociador de la paz de las naciones, es la espada.

La etiqueta de los reyes quiere que un caba-

llero no se mezcle con las damas en los salones de la Corte sino armado de una espada.

El bigote es el signo del guerrero, porque esconde la boca, que traiciona la dulzura del corazón. Nada más que la supresión del bigote sería ya una conquista en favor de la paz, porque la boca, como órgano telegráfico del corazón, habla más a los ojos que a los oídos. Naturalmente el bigote es de rigor en los tiempos y bajo los gobiernos militares; es un coquetismo de guerra; un signo de amable y elegante ferocidad.

§

Una de las causas ocultas y no confesadas de la guerra, reside en las preocupaciones, en la vanidad, la idolatría por lo que se llama gloria. La gloria es el ruido entusiasta y simpático que se produce alrededor de un hombre.

Pero hay gloria y gloria. La gloria en general es el honor de la victoria del hombre sobre el mal.

Pero el mal, es un hombre en las edades en que el hombre reviste de su personalidad todos los hechos y cosas naturales que se tocan con él. El hombre primitivo, como el niño todo lo personaliza.

El mal es un individuo que se llama el *diablo*; la peste, es una persona humana.

Desde que se conocen las leyes naturales que gobiernan al hombre mismo, el mal deja de ser un hombre poco a poco. Es un hecho, que existe en la naturaleza.

La guerra entonces cambia de objeto; es contra la naturaleza enemiga, no contra el hombre. La victoria cambia de objeto y de enemigos, y la gloria cambia de naturaleza.

La gloria de Newton, de Galileo, de Lavoisier, de Cristobal Colón, de Fulton, de Stevenson, deja en la oscuridad la del bárbaro guerrero que ha brillado en la edad de tinieblas, cuando se creía que enterrar un hombre, era matar el error, la ignorancia, la pobreza, el crimen, la epidemia.

La guerra, como el crimen, puede seguir siendo productiva de lucro para el que la hace con éxito; pero no de gloria, si ella no deriva del triunfo de una idea, del hallazgo de una verdad, de un secreto natural fecundo en bienes para la humanidad.

Las armas de la idea son la lógica, la observación, la expresión elocuente, no la espada.

De otro modo es la gloria un puro paganismo. Nos reímos de los dioses mitológicos de la antigüedad pagana y de los santos de los católicos; pero, ¿somos otra cosa que idólatras y paganos cuando tributamos culto a los grandes matadores de hombres, erigidos en semi-dioses por la enormidad de sus crímenes? No nos parecemos a los salvajes de Africa, que rinden culto a las serpientes como a divinidades, sólo porque son venenosas y mortales sus mordeduras?

Damos a los hombres el rango de *principios*; a la verdad, le damos carne y huesos, y a estos simulacros sacrílegos y grotescos les alzamos altares sólo porque han osado ellos mismos dar a su espada el rango de la *verdad* y del *derecho*.

Entrar en las vías de ese paganismo político, es dejar sin su culto estimulante a las verda-

des que interesan al género humano en las personas gloriosas de sus descubridores.

La poesía, la pintura, la escultura pueden dar a esas grandes verdades, un cuerpo, una imagen digna de ellos; pero es un sacrilegio el reemplazarlas por los hombres en el tributo del culto que merecen.

§

Los pueblos son los árbitros de la gloria; ellos la dispensan, no los reyes. La gloria no se hace por decretos; la gloria oficial es ridícula. La gloria popular, es la gloria por esencia. Luego los pueblos, con sólo el manejo de este talismán, tienen en su mano el gobierno de sus propios destinos. En faz de las estatuas con que los reyes glorifican a los cómplices de sus devastaciones, los pueblos tienen el derecho de erijir las estatuas de los gloriosos vencedores de la oscuridad, del espacio, del abismo de los mares, de la pobreza, de las fuerzas de la naturaleza puestas al servicio del hombre, como el calor, la electricidad, el gas, el vapor, el fuego, el agua, la tierra, el hierro, etc.

Los nobles héroes de la ciencia, en lugar de los bárbaros héroes del sable. Los que extienden, ayudan, realizan, dignifican la vida, no los que la suprimen so pretexto de servirla; los que cubren de alegría, de abundancia, de felicidad

las naciones, no los que las incendian, destruyen, empobrecen, enlutan y sepultan.

§

No hay un preservativo más poderoso de la guerra, no hay un medio más radical de conseguir su supresión lenta y difícil, que la libertad.

La libertad, es y consiste en el gobierno del país por el país. Un gobierno libre en este sentido, no necesita ejércitos poderosos, ni siquiera de un ejército débil para sostenerse. Pero no puede existir sin un ejército, el gobierno que no es ejercido por el país. Este gobierno en rigor, es un poder usurpado, al país que no puede por lo tanto dejar de ser su antagonista ya que no su adversario. Para someter a este adversario, el gobierno necesita de un ejército fuerte y permanente como una institución fundamental.

Para ocultar esta función anti-nacional del ejército, para legitimar su existencia a los ojos del país, que lo forma con sus mejores hijos y con la mayor parte de su tesoro, se ocupa al ejército en guerras extranjeras, que no tienen a menudo más causa ni razón de ser que la de emplear el ejército, que es preciso mantener como instrumento de gobierno interior. Las guerras sobrevienen, porque existen ejércitos y escuadras; y los ejércitos y escuadras existen porque son indispensables y el único apoyo de los gobiernos, que no son libres, es decir del país por el país.

No hay prueba más completa que la que esta verdad recibe del testimonio uniforme y constante de la historia.

Los países libres no tienen grandes ejércitos permanentes, porque no necesitan de ellos para ejercer sobre sí mismos su propia autoridad; y son los que viven en paz más permanente porque no necesitan guerras para ocupar ejércitos, que no tienen ni necesitan tener. Son ejemplos de esta verdad, la Inglaterra, los Estados Unidos, la Holanda, etc., y de la verdad contraria es una prueba histórica el ejemplo de todos los gobiernos tiránicos y despóticos, que viven constantemente en guerras suscitadas y sostenidas por sistema, para justificar dos misterios de política interior: la necesidad de mantener un fuerte ejército, que es toda la razón de su poder sobre el país; y un estado de crisis y de indisposición permanente que autorice el empleo de los medios excepcionales de formar y sostener el ejército y de suscitar las guerras que su empleo exterior hace necesarias.

Así para llegar a la posesión y goce de una paz permanente, y suprimir, en cierto modo la guerra, el camino lógico y natural es la disminución y supresión de los ejércitos; y para llegar a suprimir los ejércitos, no hay otro medio que el establecimiento de la libertad del país entendida a la inglesa o la norteamericana, la cual consiste en el gobierno del país por el país; pues basta que el país tome en sus manos su propio gobierno, para que se guarde de prodigar su sangre y su oro en formar ejércitos para hacer guerras que se hacen siempre con la sangre y el oro del país, es decir siempre en su pérdida, y jamás en su ventaja.

§

Pero si el derecho interior, que organiza y rige al gobierno de un país, es de ordinario todo el secreto y razón de su política exterior, no es menos cierto que el derecho exterior o internacional es a menudo causa y razón de ser del derecho interno de un Estado.

Por el derecho internacional, es decir por las alianzas se hacen servir los ejércitos del extranjero a la supresión de la libertad interior, o lo que es igual a la confiscación del gobierno del país por el país; y cuando no los ejércitos del extranjero, al menos su cooperación política, su acción indirecta de carácter moral y fiscal, al mismo objeto.

Tal ha sido en tiempos no remotos, el derecho internacional de los gobiernos absolutos y despóticos: su última página fué el tratado de la Santa Alianza. Pero el derecho de ese *internacionalismo*, de esa diplomacia de opresión y de ruina para la libertad interior, fueron los tratados españoles y portugueses de los tiempos de Carlos V, Felipe II y posteriores reyes absolutos, de España y Portugal, sobre todo en lo concerniente a sus colonias de América guardadas por esa legislación como claustros o posesiones cerradas herméticamente y en estado de guerra frecuente para el acceso del extranjero.

Esos son los tratados internacionales, que se han reunido y publicado recientemente (por un americano!) con el nombre de *Tratados de*

los Estados de la América del Sud:—los tratados españoles y portugueses, el derecho internacional de España y Portugal, de sus tiempos más atrasados y tenebrosos en materia de gobierno interior y exterior, los que un *republicano* (de Sud América, es verdad) ha reimpreso para utilidad y servicio de los gobiernos modernos de las Repúblicas de la América antes española.

Y algunos de estos gobiernos han costado con gruesas sumas de su tesoro la exhumación de esos fósiles abominables y abominados, que la mano de la civilización moderna había enterrado en servicio de su causa.—Naturalmente, el gobierno del Brasil es uno de ellos. (Véase sobre esto la doctrina del art. 48 y su nota del “Derecho internacional codificado de Bluntschli” que dice: “Los Estados Unidos de la América del Norte no están de pleno derecho obligados por los tratados concluídos por los reyes de Inglaterra con los Estados extranjeros, en la época en que las colonias de la América del Norte hacían aún parte del imperio británico”. Así sus colecciones de tratados, empiezan con su independencia.) (*)

(*) Con este párrafo concluye la cuarta y última libreta que componen los originales autógrafos de **El Crimen de la Guerra**. (Nota de la presente edición.)

(Véase referente a doctrina del art. 48, en nota del decreto internacional condicionado, en Bluntschli o sim:-

"Los Gobiernos de la América del Norte no están sujetos a las obligaciones que se les imponen por las leyes de los Estados extranjeros, en la época en que se abren los puertos del Norte del continente americano para el comercio con el Imperio Británico." - Así los gobiernos de los Estados Americanos suspiran en la independencia.

Ultima página de la cuarta libreta. Con ella concluye el manuscrito. Corresponde a la página 272 de la presente edición.

§ (*)

El *derecho de la guerra*, es la negación del derecho de gentes, porque consiste aquel derecho en hacerse justicia a sí mismo.

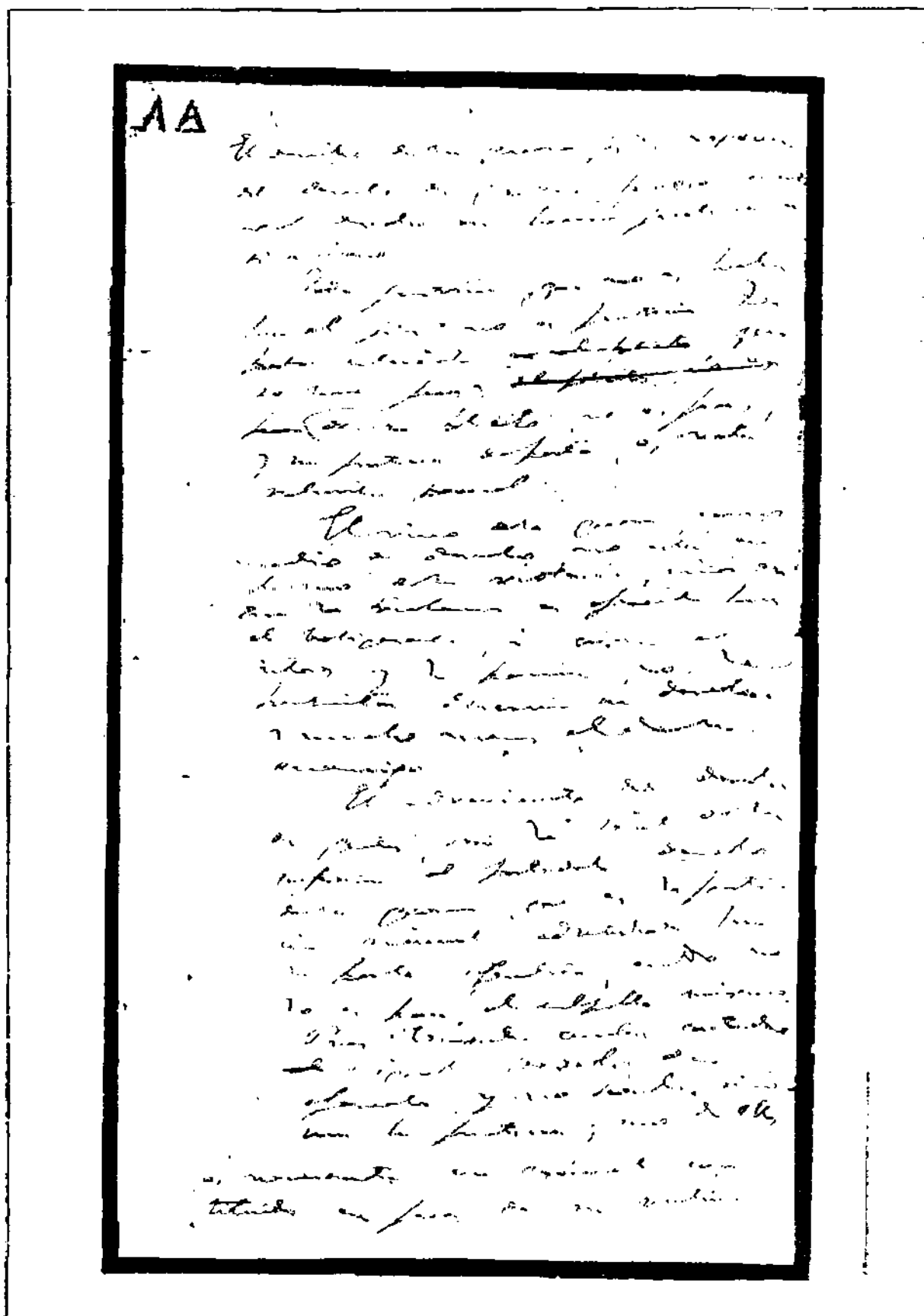
Toda justicia, que no es hecha por el juez, no es justicia. Toda parte interesada que se hace juez de su pleito, no es juez, y su justicia de parte, es naturalmente parcial.

El vicio de la guerra como medio no está en el uso de la violencia, sino en que la violencia es ejercida por el beligerante, a quien el interés y la pasión, no le permiten discernir su derecho y mucho menos el de su enemigo.

El advenimiento del derecho de gentes, será parte de la supresión al pretendido derecho de la guerra, que es la justicia criminal administrada por la parte ofendida, cuando no lo es por el culpable mismo. Pues teniendo ambas entidades igual derecho de ejercerlo, y no siendo sinó una la justicia; uno de ellos es necesariamente un criminal constituido en juez de su víctima.

(*) En una hoja suelta, cuya reproducción facsimilar encontrará el lector en esta edición, Alberdi escribió el presente párrafo que, dado la relación temática, es indudable que corresponde al libro. En tal convicción se incluye en el mismo. (*Nota de la presente edición.*)

LAMINA XXII



Facsimil de una cuartilla suelta que corre agregada a la cuarta libreta. Corresponde a la página 275 de la presente edición.

§ (*)

Los romanos no conocían la palabra *neutralidad*, o la aptitud que esta palabra representa, y tenían razón, en cierto modo, porque no hay neutralidad ni neutrales ante dos o más naciones que se hacen la guerra.

La solidaridad de intereses, la mancomunidad de destinos de todos los países que viven relacionados por el suelo o por los cambios de servicios, es tan grande, que ella excluye por falta de verdad, la idea de que puede ser ajeno a la guerra de dos pueblos un tercer pueblo que vive en relación con ellos.

Las personas pueden ser relativamente neutrales o ajenas a la contienda; los intereses no dejan nunca de ser beligerantes para las consecuencias dañinas de la guerra, por extranjera que ella sea y por ajena que parezca.

Pero donde sufren los intereses de los hombres ¿no sufren los hombres mismos?

Toda la neutralidad se reduce a sufrir los

(*) Los párrafos que se leerán a continuación, si bien se hallan incluidos en todas las ediciones — entre ellas la que seleccionó Joaquín V. González — no figuran en ninguna de las cuatro libretas manuscritas que componen los originales de *El Crimen de la Guerra*. Como quiera que D. Francisco Cruz los incluyó en el libro de “*Escritos Póstumos*”, suponemos que alguna razón lo moviera a ello. Acaso poseyera originales que no han podido ser habidos ahora. (*Nota de la presente edición.*)

efectos de la guerra como un beligerante indirecto, sin hacer activamente esa guerra por las armas.

Si todos sufren los efectos de la guerra, — beligerantes y neutrales, — todos tienen igual derecho a intervenir en ella, para evitar sus efectos nocivos cuando menos.

La intervención, en este caso, es la defensa propia, el primero de los derechos naturales del hombre colectivo.

Ellos eran el mundo. En sus guerras nadie era ni podía ser neutral.

Lo que eran entonces los romanos, que así entendían y practicaban el derecho de gentes, está hoy representado por la totalidad de la Europa civilizada, no por tal o cual nación poderosa.

Ese derecho existe, no en algunos casos, sino en todos los casos de guerra, y los romanos tenían razón en mezclarse en todas las guerras de su tiempo, porque ellos eran entonces la mayoría del mundo civilizado, y representaban el derecho de la sociedad humana en general.

Todo lo que hoy forma el mundo civilizado en el viejo continente,—la Europa, el Asia y el Africa, formaba geográficamente el mundo de los romanos. No eran un pueblo; eran un mundo,—el *pueblo-mundo*, que tiende a reconstruirse, en otra forma, sobre la base de la autonomía nacional de los numerosos pueblos independientes y separados que han sucedido al pueblo romano en la ocupación de sus antiguos dominios territoriales.

Los estados modernos, aunque independientes, forman un solo mundo por la solidaridad de los intereses que los relacionan y ligan indisolublemente.

Esta solidaridad, que se agranda y fortifica con los progresos de la civilización, excluye la idea de que un pueblo pueda ser neutral o ajeno del todo a la guerra en que dos o más pueblos de la gran sociedad humana hieren intereses que son de toda la comunidad dicha neutral, no solamente de los dos estados dichos beligerantes.

§

Los neutrales que no saben armarse para imponer la paz en su defensa, merecen perder la soberanía que no saben defender ni hacer respetar.

Sólo la impotencia física puede ser su excusa; pero siendo ellos la mayoría de los pueblos de un continente, su impotencia nace de su aislamiento y desunión, es decir, de una falta de que son responsables ellos mismos ante la civilización común y ante el interés bien entendido de cada uno.

La neutralidad que no es armada no es neutralidad, porque su debilidad la subyuga al beligerante a quien estorba. Pero como no hay arma capaz de sustituir a la unión en poder, la neutralidad será siempre una quimera si no es la actitud general y común del mundo entero, ligado o entendido a ese fin por un pacto tácito o expreso.

El día que la neutralidad se constituya, arme y organice de este modo, la paz del mundo dejará de ser una utopía.

Esa liga, felizmente, esa organización ven-

drá por sí misma, como resultado espontáneo y lógico de la coexistencia de muchos estados ajenos a la razón local o parcial que pone en guerra a dos o más de ellos. Si esa asociación no ha existido en otros tiempos, es porque no existían los asociados de que debía formarse la liga. No había beligerantes, pero no neutrales; o más bien do romano. Cuando Roma hacía la guerra, había beligerantes, pero no neutrales; o más bien que una guerra, en el sentido actual de esta palabra, era el proceso y el castigo que el mundo romano infligía al pueblo extranjero que se hacía culpable de infidencia o agresión a su respecto.

§

Que las naciones tienden a gravitan hacia la formación de una sola y grande nación universal, es lo que la historia no escrita de los hechos que todos ven, no deja lugar a dudas.

La ley que los conduce en esa dirección, es la ley natural que ha formado las sociedades diversas que hoy existen, que serán otras tantas unidades constitutivas del conjunto o agregado de todas ellas en un vasto cuerpo internacional, comprensivo de la parte civilizada de la especie humana.

Pertenecer a ese agregado, ser unidad de su organismo, será prenda y condición de la civilización de cada sociedad.

Esa ley común a todos los seres vivientes y orgánicos, no será otra que la *evolución*, por

la cual explican los naturalistas la formación, la estructura u organización y las funciones de todo cuerpo orgánico.

Si la denominación de *cuerpo* dada a un Estado,—si la palabra, *cuerpo social*, lejos de ser una mera figura de retórica, expresa la realidad de un hecho natural, según los *biologistas* y *sociologistas* modernos, no hay razón para no considerar el conjunto de las naciones como un cuerpo único, cuyos órganos son las naciones consideradas separadamente. — Ese cuerpo no existe ya formado, pero existe al menos la prueba de que tiende a formarse, por la misma ley, que ha formado cada una de las sociedades actuales que han de ser unidades constitutivas de él.

Si la *biología* ha servido a los sociologistas para explicar por la ley natural de la evolución, la creación, estructura y funciones del ente vital llamado *sociedad*, ¿por qué no serviría también para explicar esa entidad de la misma casta, que se puede denominar la *sociedad de las Naciones*?

La aplicación de la biología, al estudio de la sociología internacional, será una nueva faz, llena de luz, de la ciencia del derecho de gentes.

¿Cuál será la condición vital de ese grande organismo de la sociedad o mundo internacional? Como en la composición de todo ente orgánico:—la separación de sus partes para trabajos o funciones especiales, y la dependencia mutua, para el cambio recíproco de sus productos.

La separación del *trabajo*, de que depende la vida y el progreso del trabajo, no es aplicable únicamente a la industria y al comercio; lo es igualmente a todos los elementos de la sociedad,— como ley natural que es de todo organis-

mo viviente, pues hay una *división fisiológica del trabajo* en la constitución de todo ser viviente organizado según un tipo superior, como lo observa *Milne Edwards*.

No hay organización, sinó embrión, masa informe, cuando no hay separación de partes entre las que pertenecen a un conjunto por la especialidad y diversidad de sus funciones: ni la hay tampoco cuando no hay dependencia mutua de esas partes para el cambio del producto de su labor respectiva en la obra de su vida común.

El cuerpo humano no sería un cuerpo orgánico, si sus órganos no fuesen variados y diferentes en su labor común, y dependientes a la vez unos de otros para su alimentación y desarrollo. A cada órgano su función y su labor especial,—es decir, su esfera, su papel, su dominio y jurisdicción en el organismo;—a todos su dependencia mutua por el cambio y para el cambio de lo que cada uno elabora, por lo que cada uno necesita para vivir.

Ese es el modelo de toda organización individual, o social, o internacional.

El que ha organizado ese modelo, es el autor de todos los organismos constituídos según su plan. Ese es el autor y ejecutor de esa ley que se llama la *evolución* natural, de que son producto los cuerpos sociales de toda escala, como los individuos de toda especie.

Es ahí donde el derecho de gentes debe buscar el verdadero origen, la verdadera noción y esfera de la *independencia* de cada nación, así como el origen, naturaleza y límite de la *dependencia mutua de cada nación*: la primera, para lo que es producir mucho, bien y mejor; la segunda, para lo que es cambiar lo que cada una

ha producido al favor de su separación o independencia, para lo que cada una necesita de las otras para satisfacer su necesidad de vivir bien.

La separación o nacionalidad en Estado independiente y la unión o dependencia que la civilización o ley internacional impone a cada nación respecto de las otras; esa dependencia y esa independencia, dejan de ser legítimas desde que dejan de ser orgánicas y vitales al organismo del ente social llamado *mundo civilizado*.

El aislamiento absoluto de una sociedad, es una amputación hecha al mundo social. Matar un órgano, es dañar a todo el organismo, cuando no exponerlo a su destrucción si el órgano es capital. La dependencia ilimitada es la destrucción, es la muerte del organismo encontrada por el camino opuesto, porque es la destrucción del separatismo o división del trabajo que permite multiplicar las especies de productos en la escala infinita en que los demanda la perfectibilidad indefinida del hombre.

Para cambiar sus servicios y los productos de su especialidad, las unidades sociales del gran cuerpo internacional necesitan comunicarse mutuamente con la presteza, facilidad y seguridad, con que se auxilian los órganos de un mismo cuerpo orgánico. Esos medios auxiliares de comunicación o de unidad y de vitalidad común, por mejor decirlo, son el *libre cambio*, los ferrocarriles, las líneas de vapores o puentes marítimos entre Estado y Estado, los telégrafos, las postas, las monedas, las ideas, las creencias, las artes, todo, en fin, lo que tiende a hacer más solidaria la existencia colectiva del hombre perfeccionado en esa sociedad llamada a constituirse con los seres que forman la especie humana.

§

Esas leyes naturales de la sociedad universal deben ser estudiadas, no para sancionarse por los gobiernos, sino para no contrariar su sanción que ya tienen de la naturaleza.

Que los hombres las creen o las desechen, no quitará eso que existan y se cumplan.

Las sociedades no han sido creadas por los gobiernos. Local, nacional o universal, toda sociedad es el producto de una evolución o creación de la misma naturaleza orgánica, cualquiera que sea su forma. Los gobiernos mismos son el producto de esa ley, lejos de ser sus padres. Ellos son parte y condición natural del organismo social.

De mil modos puede ser contrariada en su juego y mecanismo la ley de la evolución natural; pero ninguno más frecuente y desastroso que el de la política prohibitiva en general, y el de la política proteccionista en particular. El proteccionismo desconoce el papel orgánico de la nación en la construcción o estructura de la sociedad universal de las naciones. Pretendiendo convertir en un ser completo el Estado que es un órgano del gran cuerpo internacional, hace lo que el fisiologista que pretendiese emancipar a la cabeza, respecto del corazón, en lo tocante a la producción de la sangre; y que para realizar esta independencia, empezase por cortar los canales o arterias por donde la cabeza recibía la sangre que le enviaba el corazón, para en seguida dotar a la cabeza de un corazón suyo y espe-

cial. No tendría tiempo de realizar este último prodigio, después de realizado el anterior, es decir, de cortada la cabeza, porque la muerte sería la consecuencia de esa medida proteccionista, no sólo para la cabeza, sino también para el corazón, es decir, para todo el cuerpo organizado a que antes pertenecía. Un *cuerpo orgánico* es un *Estado*, en que cada órgano es un *ciudadano*, es decir, un miembro, una unidad constitutiva del conjunto social, llamado *cuerpo orgánico*.

§

Después del comercio y de los comerciantes, el derecho de gentes no tiene obreros ni apóstoles más eficaces y activos que los ingenieros civiles y los ingenieros militares.

Los dos gobiernan y dirigen las fuerzas naturales en servicio y satisfacción de las necesidades del hombre; pero el ingeniero civil es la regla, el militar es la excepción, como la guerra es excepción del estado natural de paz.

El ingeniero hace los caminos, los puentes, los canales, los puertos, los muelles, los buques, las máquinas, que reglan los procederes industriales para producir las riquezas que las naciones cambian entre sí al favor de las distancias, abreviadas y facilitadas por los ingenieros.

La religión cristiana debe más al ingeniero que al sacerdote su propagación al través de la tierra, porque él acerca y une materialmente a los hombres en la hermandad que el cristianismo establece moralmente.

El ingeniero es el soldado de la naturaleza; el oficial natural, que tiene a su cargo el mando de esos soldados formados por Dios mismo, que representan esas fuerzas eternamente activas y militantes, que se llaman el vapor, la electricidad, el gas, la gravitación, el viento, el agua, el calor, el nivel.

Esos son los que hacen de todas las naciones una sola Nación, dividida en secciones nacionales, autónomas, sin dejar de ser integrantes del pueblo-mundo.

Mientras los guerreros no hacen más que retardar el acaecimiento de ese evento salvador del género humano, los ingenieros hacen por su realización más que los más célebres guerreros que la historia recuerde.

Vendrá un día en que los nombres de Colón, Fulton, Watt, Stephenson, Brind, Arkwright, Newton, etc., harán olvidar los nombres de Alejandro, de César y Napoleón. Los guerreros han propendido a la unión del género humano por la espada y la sangre, es decir, por el sacrificio de unos a otros; los ingenieros han servido a la realización de ese fin, por el aumento de las comodidades y de los goces, por el desarrollo de la riqueza, del bienestar y de la población.

FIN DE "EL CRIMEN DE LA GUERRA"

E L C R I M E N D E L A G U E R R A

JUAN B. ALBERDI

APUNTES SOBRE LA GUERRA

APUNTES SOBRE LA GUERRA (*)

I

Preguntar si la guerra puede ser extinguida entre las naciones, es como preguntar si las naciones civilizadas están condenadas a vivir perpetuamente en el estado de barbarie entre unas y otras.

La guerra es la justicia hecha a sí mismo, y como nadie se encuentra injusto hacia los otros, la guerra es la justicia de la barbarie, porque es la injusticia misma.

Este género de injusticia salvaje ha desaparecido entre los hombres que forman cada nación civilizada, ¿por qué no acabaría por des-

(*) Los presentes apuntes se incluyen en esta edición dando fe a lo que hicieron anteriormente D. Francisco Cruz, Joaquín V. González y otros editores y escritores que los incluyeron en sus respectivas ediciones. Sin embargo, cabe hacer notar que los originales correspondientes a los mismos no han obrado en nuestro poder y que, en consecuencia, se ha seguido en un todo la edición de "Escritos Póstumos", ya que ésta fué la primera y que Cruz debió tener entonces los originales o por lo menos los recortes periodísticos, si es que los mismos fueron publicados. Por lo demás Cruz, en la **Advertencia** de su edición dice: "...hemos reproducido textualmente los originales...", lo que obvia todo comentario. (*Nota de la presente edición.*)

aparecer entre las naciones que forman el mundo civilizado?

Lo que se llama *orden social, estado, nación*, no es en sí mismo otra cosa que la supresión de la guerra, es decir, de la justicia hecha a sí mismo.

La *civilización*, en sí misma, no significa otra cosa que la supresión de la violencia propia como medio de zanjar los conflictos entre los hombres. Una *ciudad*, significa una reunión de hombres viviendo en estado de paz, bajo la regla de justicia pronunciada, aplicada y ejecutada por la sociedad toda entera, como la sola condición de imparcialidad y desinterés, es decir, de justicia.

II

La sola guerra coexistente y conciliable con la civilización, es la del cuerpo social todo entero contra el culpable de infracción de sus leyes, lo que constituye un ataque y un acto de hostilidad del delincuente contra la sociedad toda entera, porque la sociedad vive en virtud de las leyes que protegen la justicia y el derecho de cada uno.

Es posible que en este sentido la guerra sea inextinguible, a causa de que el hombre, por perfecto y civilizado que sea, no puede abdicar lo que tiene de animal en su naturaleza doble, compuesta de *ángel y bestia*, como lo define Pascal.

La guerra procede de la exaltación eventual de lo que en el hombre hay de bestia, sobre lo que contiene de ángel.

No hay civilización sin leyes y castigos pe-

nales, lo cual prueba que la civilización misma no es sino la organización de la guerra sobre una base que le hace ser el castigo y la reparación, hechos por toda la sociedad contra ese beligerante excéntrico y monstruoso que se llama el criminal o el culpable.

III

Y así como la sociedad civil no ha sido la obra y el resultado de un pacto celebrado por los asociados en un momento dado, sino la obra gradual y tácita de sus instintos de conservación, encontrándose asociados antes de apercibirse de que lo estaban; así la sociedad internacional, lejos de ser la obra de un Congreso constituyente de todas las naciones, ha de ser la obra progresiva y gradual de la necesidad instintiva que cada uno tiene de buscar la garantía y la protección de su derecho respectivo en la autoridad y en el poder reunido de todas ellas, bajo tribunales y legisladores que no por existir descentralizados dejarán de ser *federales* en el sentido de pertenecer a una *suprema unión internacional* de todo el mundo civilizado.

Y así como la generalización, extensión y cruzamiento de los intereses es lo que ha reunido y confundido en un solo cuerpo de nación a los pueblos y lugares que existieron dispersos mientras sus intereses carecieron de anexión y enlace,—así los intereses de más en más cruzados y trabados, de las naciones civilizadas entre sí mismas, serán los que las reunan en una especie de cuerpo social más vasto, si no más consolidado, pero no menos eficaz y protector, por

la acción unísona y espontánea de la naturaleza, sin que las *doctrinas* de la *ciencia internacional* tengan más parte que la que han tenido en la formación de la unidad social de cada país.

Y así como hoy es desechada la hipótesis de un pacto o contrato social que ha sacado a los hombres de un primitivo aislamiento salvaje, para reunirse en pueblo y nación, así será desechada la idea de que sin un *pacto o contrato social internacional*, las naciones no saldrán de su aislamiento actual para formar el *pueblo-mundo* o la sociedad universal definitiva.

IV

Qué es la sociedad?—Una vida colectiva, hecha bajo una autoridad común, una ley común, una justicia común. Sin esta comunidad, puede haber sociedad, pero no sociedad civilizada.

La sociedad internacional en que hoy viven las naciones civilizadas, no es civilizada ella misma. Se compone de pueblos civilizados viviendo como salvajes. El pueblo más culto de la tierra vive hoy respecto de los otros pueblos cultos, como vive un salvaje del desierto en América, en el sentido que carece de un juez y de una autoridad común; vive peor que muchos de esos salvajes, porque casi todos ellos se hacen justicia por jueces comunes.

Cuando Francia, el país de Voltaire, tiene un conflicto con Alemania, el país de Kant, qué hacen, cómo proceden para decidirlo judicialmente? — Hacen lo mismo que hacen dos indios de la Pampa: cada uno se arma de un palo, y el que mata o destruye al adversario, ese

tiene la razón. Su fuerza física, es su derecho y su justicia.

Hasta que este estado de cosas no deje de existir, el mundo será civilizado en detalle y salvaje en conjunto.

V

Todos los gobiernos dicen querer la paz. Pero, para ellos, el mejor camino de la paz es la guerra. Toda guerra según eso es pacífica por sus miras finales y ulteriores. La guerra no es su fin, pero es el camino de su fin: tanto vale entonces que ella sea fin o camino, si ha de ser indispensable. — Prepárate a la guerra, si quieres la paz, ha dicho *Maquiavelo*. — El fin de la guerra, es la paz, ha dicho *Grocio*. En tan pobres sofismas descansa lo que se llama *derecho de la guerra*, o al menos la moralidad de la guerra.

La paz a que conduce la guerra, es la paz de los muertos, no la paz de los vivos. Necesariamente la muerte de un beligerante debe poner fin a la guerra, a no ser que el vencedor quiera seguir peleando contra sí mismo. No hay combate donde no hay combatientes.

La paz que así nace de la guerra, no puede dejar de producir la guerra a su vez. No es paz, es tregua. La tregua por ser larga, no deja de ser tregua, es decir, una pausa de la guerra.

No hay más camino para llegar a la paz, que la paz, La paz nace de la paz, como la paloma nace de la paloma. La paz no es durable y fecunda, sino cuando nace de la vida, no de la sangre derramada.

La justicia de sí mismo, es una provocación atentatoria del derecho de otro, que no puede dejar de traer su represión. La guerra, como justicia propia, es un crimen que no puede quedar sin castigo, es decir, sin otra guerra, que, en su calidad de crimen como justicia propia, es a su vez causa de otra guerra; y esta misma de otra y otra. Así, la historia de la humanidad es la historia del crimen, en cuanto es la historia de la guerra. Este crimen, es el de la justicia propia. Lo raro es que esta justicia sea crimen en el individuo; y que ese crimen, sea justicia en la nación. Así, la cantidad decide de lo justo y de lo injusto, no sólo el meridiano, como creía Pascal.

VI

EFFECTOS DE LA GUERRA EN SUD AMERICA

La guerra es funesta a la América del Sud, no sólo por la sangre que hace derramar, sino porque ella absorbe el tesoro de sus gobiernos. Abrid un presupuesto ordinario de gastos: dos terceras partes de él son consagrados a la guerra, aún en medio de la paz. La de esos países sin enemigos, es armada como la guerra y tan cara como la guerra.

La efusión de su sangre no tiene tan desastrosa influencia en los destinos de América como las de sus caudales públicos.

Lo que se da a la guerra, se quita a la educación, a la industria, a la civilización, a la libertad, porque la guerra en Sud América no

tiene efecto más inmediato y eficaz que la paralización de todas estas cosas.

La simple cifra del presupuesto de guerra en Sud América descubre lo que es en realidad la guerra: nada más que un gasto público; un simple consumo colosal de los recursos del Estado, el objeto y destino de la contribución pública.

Luego la guerra es una industria privilegiada de esos países; y cuyo privilegio consiste en que, lejos de ser como las otras, el trabajo organizado, es, al contrario, la ociosidad constituida.

La guerra así tomada, significa plata más que sangre; goces más que lágrimas: es un méro gasto público; un asunto de finanzas; un consumo de la riqueza pública y privada, hecho con el objeto involuntario de alejar la inmigración, de degradar el crédito público, de paralizar los trabajos de la industria, de suspender la instrucción de despoblar el país de la flor de su población obrera y trabajadora; y finalmente, de alejar más y más la inteligencia y el imperio de la libertad, que consiste en el gobierno del país por el país, cosa que no se aprende bajo el estado permanente de sitio.

En este sentido el presupuesto de guerra podría denominarse con más propiedad, en la América republicana del Sud, presupuesto de barbarie y de tiranía, gasto ordinario del atraso nacional, consumo de los recursos del país en alimentar una clase privilegiada de empleados vitalicios ocupados de no hacer nada sino gastar lo que otros pagan.

Dad ejércitos a países que no tienen enemigos ni necesidad de hacer guerras y creáis una

clase de industriales que se ocupará de hacer y deshacer gobiernos, o lo que es igual, de hacer la guerra del país contra el país, a falta de guerras extranjeras. El ejército degenera en clase gobernante, y el pueblo en clase gobernada o sometida. El ejército es el surtidero de los candidatos al gobierno, que no son otros que los héroes de espada erigidos en libertadores siempre que salen victoriosos de las guerras de candidaturas al gobierno político, convertido en propina o sinecura militar.

Gastar en educación, en caminos, en obras públicas, una parte del tesoro nacional, es tirar el dinero a la calle, mientras gastéis la mitad de él en las cosas de guerra, cuyo gasto no tiene más resultado práctico que anular la obra de la educación, devastar y destruir los caminos, arruinar las obras públicas, alejar la inmigración, despoblar el país de sus mejores habitantes, o lo que es igual, embrutecerlo. Y como la guerra es lo único que produce *gloria* en Sud América, el objeto de tal gloria en esa parte del mundo es amontonar ruinas, ruinas gloriosas, ruinas monumentales, pero ruinas. Los huesos humanos son el adorno ilustre de esos territorios yermos.

VII

A juzgar de los Estados de Sud América por sus presupuestos de guerra, se diría que son colonias militares de una Metrópoli ambiciosa, más bien que Estados libres. Se diría que rigen siempre los tiempos de la conquista española. Si hay un rasgo en que esos Estados son la prose-

cución de su vieja condición de colonias, es el que ofrece su presupuesto militar.

Pero la guerra tenía un objeto bajo el antiguo régimen, o un doble objeto:—primero: defender los dominios españoles en América de las usurpaciones incesantemente intentadas por las otras naciones europeas rivales de España. Ese objeto ha desaparecido del todo por la independencia de América, que ha puesto en manos de todas las naciones el goce libre de esa parte del mundo;—segundo: conquistar y defender la conquista americana, contra las agresiones reaccionarias de los indígenas. Pero los indígenas apenas ocupan hoy la atención de una décima parte del ejército. Son más bien ladrones y rateros, que militares. Por otra parte, como ellos no amenazan al gobierno existente, poco se ocupa éste de perseguirles. La guerra entonces no tiene por objeto sino el país mismo, es decir, el gobierno, que todos los partidos a su vez se arman para conquistar y poseer; y después de obtenido, para conservarlo por la fuerza de las armas. Así, la guerra en que esos países absorben sus finanzas, es la guerra del país contra el país; es la guerra del país contra sí mismo, y naturalmente en favor del extranjero que gana en poder sobre el país extenuado por sí propio; como éste pierde en su influencia exterior.

VIII

Hay en el mundo países que han agrandado su territorio por la guerra; el Río de la Plata ha perdido la mitad del suyo en poco más de

medio siglo, por la espada de sus guerreros, siempre victoriosos.

Ha sufrido esa pérdida, como Méjico, en beneficio de las naciones americanas todas; sin embargo, sus patriotas sólo ven en los gobiernos de Europa los conquistadores pasivos de su suelo.

El *Virreinato de Buenos Aires*, creado para servir de contrapeso al poder del Portugal en América, compuesto del Brasil todo entero, era al principio de este siglo tan grande como el Brasil mismo, y sin duda más grande que el *reino de nueva España*, o Méjico.

He aquí sus dimensiones, señaladas por Azara, en sus *viajes por América del Sud*, cap. 1º — Por límite austral, el Estrecho de Magallanes o el paralelo de 53 grados; por el Norte, el paralelo de 16 grados; al Oeste las cúspides más Orientales de la cordillera de los Andes.

Al Oriente la costa Patagónica hasta el Río de la Plata, siguiendo la línea divisoria del Brasil hasta los 22 grados, y de ahí, siempre al Norte, hasta los 16 ya mencionados.—“Estos límites, dice Azara, encierran una superficie muy irregular, pero cuya latitud geográfica sola presenta más de setecientas veinte leguas de largo: el ancho es muy vario, pero puede tener, por término medio, el de doscientas leguas.”—“En una extensión tan vasta, comparable acaso a la Europa entera, hay, como puede concebirse, variedad en el clima, etc.”

Ese es el territorio que el gobierno de la República Argentina, inaugurado el 25 de Mayo de 1810, en Buenos Aires, recibió del antiguo gobierno español, caducado en ese día.

Sus patriotas,—hombres de estado, guerre-

ros y publicistas. — han perdido en menos de sesenta años por su diplomacia y por sus guerras, las seis provincias argentinas de *La Paz*, *Cochabamba*, *Chuquisaca*, *Potosí*, *Chiquitos* y *Tarija*, que integran hoy a *Bolivia*; la provincia Argentina del *Paraguay*, que es hoy estado independiente; la provincia Argentina de *Montevideo*, que también es nación aparte. El Archipiélago de las *Malvinas*, anexionado a Inglaterra, con la ayuda de los Estados Unidos. *Magallanes*, anexo a Chile, con auxilio del actual presidente Sarmiento, entonces simple emigrado político en aquel país. El *Chaco* y *Patagonia*, en litigio.

Con excepción de las *Islas Malvinas*, todas esas pérdidas argentinas han cedido en ensanche territorial de sus vecinos americanos, y han sido la obra combinada o compuesta sin ser combinada, de los célebres generales Belgrano, San Martín, Bolívar, Sucre, Alvear, Artigas, Rosas, Mitre, Sarmiento, etc.

La guerra ha quitado todo eso a la República Argentina, sin darle en cambio ni la libertad, ni la paz, ni la seguridad, pues no le ha dejado darse un gobierno regular que fué todo el objeto con que desconoció y derrocó al gobierno de España.

Todo el suelo que ha salvado la República y le resta hoy día, lo debe a la geografía, que ha contenido las dilapidaciones de la espada. A los Andes se debe que *Cuyo* no esté anexo a Chile; al *Uruguay*, que las provincias de *Entre Ríos* y *Corrientes* no hagan parte del Brasil. Las provincias del Norte y del Centro, nos quedan gracias a que están encerradas geográficamente en lo interior de un vasto país, inaccesible a nuestros débiles vecinos. El más heroico y victorioso

de nuestros generales no sería capaz de hacer de *Córdoba* o de *Santiago del Estero* o de *San Juan* y *Mendoza*, otros tantos Estados soberanos e independientes en el grado que lo son *Bolivia*, el *Paraguay* y *Montevideo*, por haber hallado éstos en su situación geográfica, a los extremos del país, el medio de consagrar la obra de nuestra locura propia.

Y como el gobierno moderno, cuya voluntad y poder no ha podido impedir esas pérdidas, que ciertamente no ha podido desear, conserva, a los sesenta años de su existencia, la debilidad originaria de complejión (pues todavía está sin Capital, y sin poder inmediato y local en la ciudad de su residencia), no hay razón para no temer que esas pérdidas sigan su curso progresivo en lo futuro.

Como no hay un gobierno aparte y especialmente instituido para sólo la política exterior, sino que ésta es conducida por el gobierno interior y único, se sigue que toda la suerte exterior o diplomática del país depende del estado de su gobierno interior, es decir, de su política interior.

El país que invierte este método y hace depender su política interior y la existencia de su gobierno interior de su política exterior, da señal de no ser capaz de autonomía o vida independiente, y está virtualmente en el camino de ser colonia o dependencia del poder extranjero, cuya alianza o relación sirva de columna a su gobierno interior.

IX

DERECHOS DE LA GUERRA

El derecho de la guerra, es el derecho de dañar al que nos daña para que cese de dañarnos. Es el derecho de la defensa: es el derecho de matar, nacido del derecho de vivir.

Pero si el que mata, es el juez encargado de decidir que ha matado en su defensa, toda guerra será defensiva, toda agresión será hecha en defensa de la vida, y el homicidio pasará a ser un derecho profesional de vivir. Todo el que mata dirá que mata en defensa de su vida, en razón de que su vida se alimenta con el despojo de su víctima. No habrá asesino que no pueda decir que se defiende cuando mata en busca de alimento para conservar su vida. El derecho de homicidio vendrá a confundirse con el derecho de la caza y de la pesca.

Si dejamos al hombre ver el mundo desde el punto de vista de su individuo, él lo dividirá en dos partes: la una será él, la otra el universo: él será la parte principal, el mundo propiamente dicho; lo demás será un accesorio de su persona.

Robar para comer, según eso, será defender su vida. Así entendió el derecho de defensa el pueblo romano, y así lo entiende hoy el pueblo que mejor copia al pueblo romano.

Los latinos o romanos del día, no son los italianos, ni los españoles, ni los franceses. Los latinos del día son los alemanes, los germanos, sucesores a título de vencedores, de los romanos

de Roma. Si no lo son por la *raza*, lo son por la divisa.

La especie humana es una. Las razas en que se considera dividida no son más que las divisiones que la especie ha recibido en tal o cual sentido moral, bajo la acción del clima o de algún grande acontecimiento de la historia.

El latino del día es el que reproduce al latino antiguo por su modo de ser y conducirse. El germano actual no es el germano del tiempo de Tácito. Si no fuese así, la libertad viviría hoy en las márgenes del Báltico, no en Inglaterra, ni en Estados Unidos. Viviría en Prusia, no en Holanda y Bélgica.

Lo que sucede tiene su razón de ser. No existe un pueblo moderno que exceda a la Alemania en el conocimiento de la historia y del derecho romano. Tanta atención, tanta admiración, tanta posesión del mundo romano, ha debido acabar por hacer romanos a los germanos de este siglo.

X

RESPONSABILIDADES DE LA GUERRA COMO MEDIOS DE PREVENIRLA

Los Estados Unidos cobran a la Inglaterra los daños y perjuicios indirectos que han sufrido por el *Alabama*, corsario armado y salido de Liverpool, cuando la guerra de secesión.

Se ha dicho que esos perjuicios no pueden bajar de diez mil millones de francos.

Es imposible creer que moralmente y honestamente la Alemania haya tenido otra mi-

ra que hacerse pagar esos daños indirectos por la Francia, exigiéndole cinco mil millones como indemnización de la guerra que le llevó en mil ochocientos setenta.

Pero la opinión del mundo ha encontrado duro el castigo infligido a Francia vencida por su vencedor agredido.

Sea por la disparidad del caso, o sea por la disparidad de la moralidad, los Estados Unidos parecen declarar hoy (27 de Marzo de 1872), (*) que no es la suma de los perjuicios indirectos lo que piden al tribunal arbitral de Ginebra, sino la declaración en principio de una responsabilidad que sirva de freno en lo futuro a los que se lanzan con facilidad en la guerra.

En este sentido, puede ser considerada la nueva doctrina de los *perjuicios indirectos*, como un gran evento en el derecho de gentes moderno y la mira trascendente de esa innovación como esencialmente moral y saludable.

Pero, para ser completa habrá que añadir a los *perjuicios indirectos*, no sólo a los neutrales que, lejos de serlo, intervienen en la guerra; sino a los beligerantes mismos, que la hacen toda en daño de los neutrales; y de los beligerantes, no sólo los perjudicadores directos, sino los *perjudicadores indirectos*, los *autores indirectos*, los *responsables indirectos*, los *cómplices indirectos* del crimen de la guerra, y los castigos y reparaciones en que los constituya su crimen indirecto.

(*) Como puede apreciarse por la fecha, estos "Apuntes" fueron escritos tres años después de "El Crimen de la Guerra" que lo fué en 1869. No son pues, como se afirmara, los apuntes que sirvieron más tarde para escribir definitivamente el libro. (*Nota de la presente edición.*)

Claro es que me refiero a los gobiernos, a los gobernantes, soberanos o no, que son de ordinario los que precipitan a los pueblos en la guerra.

Ellos deben pagar su crimen, con la pérdida del puesto y del poder que les han permitido perpetrarlo y pueden permitirles renovarlo en lo futuro.

Esta responsabilidad sería más legítima y más eficaz que la otra. Las indemnizaciones de guerra son pagadas por los pueblos, que han pagado su tributo o multa de sangre y de ruina por un crimen que no es suyo.

El castigo de los gobernantes, que han provocado y comenzado la guerra, como reparación de su crimen de lesa humanidad, sería más justo y más eficaz como medio de prevenir su repetición, que lo serán jamás las indemnizaciones pecuniarias, que debilitando al pueblo afirman y robustecen el poder de sus opresores.

XI

Si la guerra es un crimen (como hoy se repite por los mejores espíritus), el guerrero no puede ser un santo. Ese crimen no se comete por sí mismo. El hombre de guerra (como se llama al soldado), es su perpetrador natural. Pero nunca solo. Si la guerra es un crimen de homicidio en grande, es de todos los crímenes el que tiene más cómplices. Y como no hay dos justicias criminales, una para las naciones otra para los individuos, según los principios generales del derecho penal, los que mandan hacer la guerra son tan criminales como los que la

hacen; es decir, los soberanos, los jefes de los Estados, como los soldados mismos.

El crimen de la guerra vivirá eternamente como un derecho mientras no se castigue en todos y cada uno de sus cómplices.

Para el *hombre de guerra*, para el hombre cuya vocación y oficio es la guerra, que vive de la guerra y para la guerra, que prospera y se agranda por la guerra, que por la guerra gana honores, grados, sueldos, empleos, fortuna, poder, — la paz no puede dejar de ser una calamidad.

Si alguna vez la quiere, no puede ser sino cuando es resultado de la guerra. Su divisa es la de la canción:— *guerra, guerra, guerra, y después habrá paz.*

Pero la guerra, que por regla general es un crimen, como todo homicidio, como todo acto de violencia, puede por excepción ser un acto de justicia. También los jueces son homicidas en cuanto hacen matar; pero la muerte que ellos dan es justa porque tiene por principio y mira la vida. El derecho de matar, que ellos ejercen en nombre de la sociedad, nace del derecho de vivir.

Una guerra de independencia, lejos de ser un crimen, es un acto de justicia. Tal ha sido la guerra de la independencia de América.

Ese antecedente ha ennoblecido la guerra en sí misma, en perjuicio de la libertad americana que ella tuvo en mira por esta causa simple.

Cuando la libertad — que es el gobierno de sí mismo,—interno y externo,—consiste en gobernarse sin intervención del extranjero, la libertad se llama *independencia*.—Es la sola li-

bertad que puede conquistarse en un día; en una campaña, en una batalla.

Pero la libertad interior es otra cosa. Ella consiste en el gobierno del país por el país, en este sentido, que el país, que es el mandante, debe gobernar a su mandatario, que es el gobierno, lejos de ser gobernado por su mandatario sin ingerencia del país, que es el mandante.

Pero esta es la libertad, que no puede ganarse jamás por la guerra, porque ella tiene por condición de existencia la educación y la inteligencia del país en el gobierno de sí mismo.

XII

NEUTRALIDAD

Han desembarcado fuerzas extranjeras para proteger la aduana de Montevideo, en Febrero de 1843, en Enero de 1858, en Enero de 1865, en Febrero de 1868 y a fines de 1870.

Esos desembarcos han sido hechos a petición del gobierno mismo, por los marinos de guerra presentes en el puerto de Montevideo de las siguientes naciones: franceses, ingleses, alemanes, americanos del norte, españoles, italianos, brasileros.

¿Qué quiere decir este hecho? Que la neutralización de Montevideo por un tratado internacional de todos los poderes marítimos de Europa y América, sería el solo medio eficaz de preservar la paz de esa ciudad comercial, que no es interrumpida sino por la ambición del

Brasil, servida por las facciones interiores que él suscita y empuja a la revuelta permanente.

Sea que el Brasil se valga de las facciones, o que las facciones se valgan del Brasil, la guerra, al favor de esa ayuda mutua, dejaría de tenerla a su disposición desde que la Banda Oriental fuese declarada suelo neutral.

Y si el Brasil se vuelve un anexo virtual de la Francia por la presencia de los Orleans en los dos tronos, la América republicana tendrá que buscar su garantía en la neutralidad de Montevideo, de Entre Ríos y Corrientes, y del Paraguay, asegurada por Prusia, Rusia, Inglaterra y Estados Unidos.

XIII

NEUTRALIDAD

Se neutraliza un país chico para prevenir la guerra de dos grandes países entre quienes se encuentra colocado el chico.

¿Por qué no se neutralizarían todos los países a la vez? La neutralidad del mundo, significaría, que ningún Estado tiene derecho de sacar la guerra de su territorio. Este sería el solo medio de reducir toda la guerra a la de propia defensa. Toda guerra hecha en territorio extraño haría responsable al invasor de la presunción de un crimen internacional. Sería reputado culpable de un crimen de vandalismo contra la sociedad de las naciones, todo pueblo visto con las armas en la mano dentro del territorio de otro pueblo, como es sospechado la-

drón el que es tomado con armas en la casa ajena, con un fin hostil al dueño.

Así se acabaría el sofisma de las *invasiones defensivas*, absurdo que hace imposible distinguir la guerra ofensiva de la defensiva, es decir, el crimen de la justicia, en la guerra.

Como éste no sería sino aplicar a la sociedad de las naciones un principio que ya gobierna a cada nación en su interior, la unidad y universalidad de ese principio de todo orden social, sea nacional, sea internacional, tendría por resultado espontáneo el establecimiento de esa regla en la práctica de la vida internacional, al favor de los progresos de la humanidad en su civilización tal como viene desarrollándose de siglos atrás.

XIV

CORSO

Adherido al *tratado de París*, en su tratado reciente que abroga el *corso*, el Paraguay ha hecho una tontería, como la han hecho todas las Repúblicas de Sud América, que han precedido al Paraguay en un abandono inconveniente de la única arma defensiva que tiene un poder sin marina que entra en guerra contra un poder marítimo.

La Inglaterra y Francia, poderes marítimos, que dictaron a Rusia el *tratado de París*, después de sus victorias en Crimea, no abandonaron el corso en realidad; o al menos, abolieron sólo los *corsarios* o el corso hecho por particulares, pero se reservaron ese derecho de

curso para su marina de guerra. Por el *tratado de París*, sólo pueden ser corsarios los buques de guerra de los poderes marítimos.

Lo que el tratado de París establece en correctivo de este *curso oficial*, es el principio en cuya virtud el *pabellón cubre la mercancía*. Como las Repúblicas de Sud América hacen su comercio en marina europea o neutral, este artículo último es el que las pone al abrigo del *curso oficial* o derecho de apresamiento, que se reservan los poderes marítimos que dictaron el congreso de París.

XV

Por lo demás, todo *bloqueo comercial*, todo *bloqueo militar* o sitio de una plaza, son hostiles al mundo neutral poco menos que al beligerante. Ambos bloqueos y todo el derecho de presa, son medios de guerra que tienen por objeto hostilizar al poder beligerante en su *comercio*. Pero como ese comercio, significa su intercambio con las demás naciones, en que las ganancias son comunes, los efectos de la hostilidad hecha a ese intercambio, son igualmente comunes, es decir, afectan al beligerante lo mismo que a los poderes que con él comercian.

En este sentido no hay en realidad neutrales en la guerra. Todos sufren sus consecuencias, porque todos los Estados se ligan y son solidarios por sus relaciones de comercio. Toda guerra es un ataque a la sociedad universal, es decir, al mundo civilizado; y el día que esa sociedad tenga un brazo y un órgano común y general como el de un Estado, los *beligerantes* se-

rán castigados como los *duelistas*, por su delito de lesa comunidad. Un robo *internacional* o *particular*, es un doble ataque contra la *sociedad toda* y *contra la persona* robada; contra toda la *sociedad internacional* o *mundo neutral*, y contra el beligerante, robados o atacados en sus propiedades.

XVI

Tan cierto es que la política exterior tiene su base en la política interna y deriva de esta última, que no es posible constituir el poder militar de una nación respecto de las otras, sino empezando por constituir el poder interno de la nación, en atención a que no es el ejército otra cosa que una faz de la sociedad misma a que pertenece.

Así, para ser fuerte ante el extranjero, la constitución interior tiene que establecer el servicio obligatorio militar de todos sus ciudadanos. Este punto corresponde a su organización social interior. Tiene también que centralizar su gobierno interior para fortalecerlo y prevenir los conflictos y discusiones interprovinciales, de que rara vez deja de aprovechar el extranjero para hostilizar al país debilitado por esa división interna.

Pero esto quiere decir que la política interior de cada nación depende a su vez de las necesidades de su política exterior, y que en el fondo no son dos políticas sino una sola con dos facetas: — una interna y otra externa.

XVII

PUEBLO - MUNDO

El pensamiento atribuído a Carlo Magno, a Carlos V, a Luis XIV, a Napoleón I, a Bismarck o Guillermo I de dominación continental, o de un vasto Estado formado de todo el mundo civilizado alrededor del suyo, no es original, ni es paradójal, pues sólo es reminiscencia de lo que ya ha sido un hecho existente y conocido en la historia, con el nombre de imperio romano.

El imperio romano llegó a componerse de todo el mundo civilizado de su tiempo.

“Las naciones que forman al presente tan imponentes reinos (dice Bossuet) todas las Galias (Francia), todas las Españas, casi toda la Gran Bretaña, la Iliria hasta el Danubio (Austria), la Germania hasta el Elba, el Africa hasta sus desiertos impenetrables, la Grecia, la Francia, la Syria, el Egipto, todos los reinos de Asia menor, y los comprendidos entre el Pont-Euxin y el mar Caspio y otros muchos aún, no han sido durante muchos siglos, sino provincias romanas”. (Disc. hist. univ., III, part. c. 6).

Se sabe que esa aglomeración de naciones en una sola nación universal, fué operada por la violencia del pueblo romano y en torno suyo.

“Así, Roma no era propiamente una monarquía o una república, sino la cabeza del cuerpo formado por todos los pueblos del mundo”, dice Montesquieu.

Ese hecho no se produjo por casualidad, sino en virtud de una ley natural del género hu-

mano, que tiende a reproducirse nuevamente en condiciones y formas arregladas a sus progresos y modo de ser modernos.

Formado por la violencia, el mundo romano fué una monarquía universal. Si el mundo vuelve a constituirse en un solo vasto Estado, la forma de su gobierno será probablemente más cercana de *confederación de naciones iguales* que de una *monarquía*, porque los medios de aglomeración que empleó Roma para incorporar al mundo en su seno, no pueden ya aplicarse en siglos en que el poder se ha propagado y nivelado por igual entre las naciones que existen, al favor de agentes que no conocieron los pueblos de la antigüedad, tales como el cristianismo o la unidad de Dios y del género humano, el descubrimiento de la mitad de la tierra, la practicabilidad de los mares y de la tierra por el vapor, la supresión del espacio para la palabra por la electricidad, la edificación de la riqueza por la industria, de la luz por la imprenta, la solidaridad de los intereses por el comercio, de todo lo cual es resultado el gobierno del pueblo por el pueblo, del mundo por el mundo, o la libertad democrática, que los antiguos no conocieron.

XVIII

Pero, ¿cómo llegar a la constitución de una autoridad común para la universal confederación, con la disposición que muestran los grandes poderes a hacer un punto de honor en no someter a tercero la decisión de la cuestión que llega a dividir a dos o más de ellos?

Tal disposición es un resabio de la inde-

pendencia insubordinada de la vida errante y salvaje de los pueblos.

Deberemos creer que los pueblos están destinados a salir de su aislamiento salvaje o natural, por el fierro o la sangre, como han salido los hombres y las ciudades de que se compone cada nación? ¿Cuál será la Roma en torno de la cual se aglomere el mundo sometido?

La humanidad no llegará jamás a formar un solo pueblo en el sentido de reducirse a una sola de las nacionalidades que hoy existen con sacrificio o desaparición de las otras.

El mundo no será una Roma generalizada, la Francia universal, la España compuesta de toda la tierra. La unidad del género humano, no podrá constituirse sino en la forma de una confederación de miembros iguales, que se gobiernen a sí mismos, por delegados libre y voluntariamente admitidos, aunque no elegidos. No se concibe un sistema electoral del mundo entero, por la creación periódica de un gobierno universal. Lo natural será, que la nación que se señale por la superioridad de su civilización y la justicia y rectitud de su conducta, en cada época dada de la vida del mundo, reciba tácitamente la delegación que las otras naciones le defieran para ejercer en ellas una especie de judicatura inamovible relativamente; o como la del jurado, para la decisión de un caso dado.

XIX

LA GUERRA MODERNA

Qué inmensa y poderosa consagración la que va a recibir del ejemplo de la Prusia la vida de guerra inacabable en que pasa su tiempo la América del Sud!

Los cañones de acero, los fusiles de aguja, las requisiciones o saqueos oficiales, las anexiones de territorios violentamente ejecutadas por el derecho de las necesidades que interesan el progreso, van a ser puestas en la orden del día de todos los gobiernos de Sud América. Todos van a gastar parte de sus finanzas en comprar esas máquinas e instrumentos de producción del moderno derecho de gentes. Tiene más derecho el poder que tiene mejor y más poderosa artillería, y la táctica militar es la mejor política, según el ejemplo de la Prusia.

Inmigración, ferrocarriles, telégrafos, puentes, canales, todo esto va a ser puesto a un lado, para ocuparse ante todo de crear fuertes ejércitos y de abrir campañas de adquisiciones y de engrandecimientos rápidos, por el derecho de la victoria y de las necesidades que interesan al progreso nacional, destruyendo, para ello, ciudades, ferrocarriles, telégrafos, puentes, caminos, etc.

El trabajo industrial, la libertad política, la paz fecunda, van a ser cosas de segundo orden al lado del brillo de las conquistas militares, consideradas como expresión y prueba de la civilización moderna.

La buena política consistirá en matar y des-

truír, no ya en poblar y colonizar. Esta política era ya de Sud América. La Europa la llama bárbara y salvaje. Ella le da hoy su sanción por el órgano de la Prusia, una de las más cultas naciones. Si viviese Quiroga, qué consuelo no tendría en verse copiado por Guillermo I de Prusia!

Cada generalejo sin pizca de ciencia militar, va a querer darse los aires de un Molke, de un Room, no ya de un Napoleón, que esta vez queda fuera de moda, a pesar de que en genio humilló a la nación que hoy humilla a la Francia.

XX

Lo más calamitoso de la guerra que la Prusia hace a la Francia, es la autoridad y sanción que reciben del ejemplo de un gran país civilizado, las prácticas bárbaras y feroces de la guerra, tales como las requisiciones o saqueos oficiales de las ciudades invadidas; el bombardeo y el incendio de las ciudades como medios permitidos de obtener satisfacción; la calificación y tratamiento de bandidos, culpables de crímenes ordinarios, a los ciudadanos, que oponen su resistencia de tales a las agresiones militares ejercidas contra ellos; y por fin la resurrección del espantoso *derecho de conquista*, la adquisición a título de más fuerte, la apropiación de lo ajeno por la fuerza de la espada.

La Prusia pone en práctica y en favor este sofisma desastroso: "Hago la guerra, dice su gobierno, a los militares, no a los ciudadanos; pero el ciudadano francés que resiste al

Rey de Prusia en el suelo francés, se hace culpable del crimen del vandalaje punible de muerte”.

De este modo el patriotismo, el civismo, la virtud del ciudadano, el amor de su patria, el honor nacional, son calificados y tratados como los crímenes más viles; y la sumisión baja y traidora, el abandono del deber, la felonía, son elevados al rango de virtudes cívicas y premiadas como tales.

XXI

Serán los germanos del día los llamados a fundar el derecho internacional moderno por las armas y por las letras?

Es curioso que al lado de Bismarck y de los actos de su política internacional, Lieber, profesor alemán, escribe las ordenanzas militares de los Estados Unidos, que arriesgan ser el derecho de gentes militar moderno, por el prestigio que acompaña a las instituciones de la gran república americana; y que el profesor de Heidelberg, Bluntschli (aunque suizo) sea el autor del *Derecho internacional codificado*, obra que por el talento con que está hecha y por la pereza general, puede llegar a ser un verdadero código de ese terreno desierto del derecho en que legislan los sabios, con la autoridad de un gran nombre o de una gran probidad.

Es curioso y digno de atención que este libro alemán haya sido traducido al francés y publicado con la recomendación de un francés como Laboulaye, en 1869. Al año escaso, en 1870, Laboulaye se encuentra en Versalles con el rey

de Prusia, que hace la guerra según el *Código* de Bluntschli, es decir, la guerra de conquista y de Estado a Estado, no al pueblo, que es fusilado, no como enemigo, sino como bandido, si se defiende contra el robo internacional.

XXII

Empiezo a desencantarme del derecho. Ya no creo en sus prestigios; no porque marche a remolque del cañón, sancionando, como un cortesano vencido, la obra de la fuerza pura; sino porque él mismo es más severo que el cañón de acero.

Cuál es la iniquidad que no encuentre su sanción en el *derecho de la guerra*. ¿Qué es el *derecho de la guerra* sino el crimen sancionado y legalizado?

Así como no hay perversidad que un hombre malo no pueda perpetrar impunemente, premunido de un código civil, no hay espanto que un rey sin religión y sin alma, no pueda llevar impunemente a cabo con sólo poder invocar la *ley de las naciones* y los usos del derecho de gentes.

¡El derecho! Dios nos libre de los que no saben renunciarlo. Es porque la Alemania moderna es la patria del derecho, que venía un rey de Prusia quemando y talando las campañas de la Francia, con los consejos del doctor Bismarck, que le demuestra a cada estrago cómo el derecho lo permite y autoriza.

También fué Roma el pueblo clásico del derecho en otro tiempo, y, sin salir de sus preceptos, Roma fué el azote del mundo.

De qué ha servido la misión del que vino a enseñar al mundo nuevo la moderna ley que nos manda *ceder* lo que la antigua nos autorizaba a *exigir*?

La conducta del hombre moderno tiene por código lo que es honesto, lo que es bueno, lo que es noble, sea que proceda individualmente, o que obre colectivamente y en cuerpo de nación.

Un estado que se permite hacer todo lo que el derecho de gentes autoriza, puede ser el más bárbaro y el más criminal de los Estados.

Fiel a la letra del derecho de gentes, aunque sea codificado por Bluntschli, un rey puede ser el mayor bandido de su siglo si quiere hacer todo lo que permite un derecho que es regido él mismo por lo que se llama *necesidad de estado*. Cuál es el poder fuerte, cuál es el estado opulento que no *necesita* ser más fuerte y más opulento todavía? La ambición conoce los límites de la *necesidad*? Qué grandeza no *necesita* ser más grande que lo que es?

XXIII

Para que la *necesidad* pueda ser base legítima y justa de la ley, tanto interna como de Estado a Estado, ella debe ser *general*. En derecho de gentes la necesidad que autoriza o legitima una ley, debe ser una necesidad que interesa a todo el mundo civilizado; en derecho interno, debe ser una necesidad común a todos los individuos que forman el Estado.

A esta condición la *necesidad* puede ser una base de legislación más práctica y positiva

que el *derecho* y la *utilidad* misma, considerados como principios filosóficos de legislación.

La prueba y garantía de que una necesidad es general, debe residir en la generalidad del sufragio que la proclama y que sugiere el medio de satisfacerla.

Así, la ley podría definirse, una *necesidad general de la nación proclamada por el sufragio universal de la mayoría de su pueblo*.

La ley de las naciones o el derecho internacional, no es más que la necesidad común del mundo civilizado, cuya satisfacción interesa a su existencia solidaria y general.

XXIV

De ese crimen de la guerra, consagrado por la pretendida civilización, ¿qué extraño es que haya nación que haga un arte para agrandarse y prosperar? Pero existe una nación en el siglo XIX que sin duda a fuerza de estudiar la ciencia del derecho romano, ha concluído por darse en cuerpo y alma al estudio de la ciencia de la fuerza, de un modo que daría envidia a los romanos.

Esa nación ha producido una escuela llamada *histórica*, que considera los *hechos* como la aspiración de la razón natural y una revelación de las leyes de la Providencia. Esa escuela ha producido en la política otra escuela que parte de este razonamiento:—si los *hechos* son la *justicia*, claro es que la justicia es la obra del hombre, desde que el hombre puede producir los hechos en el sentido que más le conviene.

La *fuerza*, desde entonces, ha primado al

derecho, según esta fórmula de Pascal: “No pudiendo hacer que lo que es justo sea fuerte, se ha hecho que lo que es fuerte sea justo”.

De ahí es que la Alemania moderna ha hecho de la guerra una política, una industria y una moral.

En calidad de industria, la guerra ha buscado la perfección en la sustitución de las máquinas y de la mecánica a las fuerzas vivas del hombre animal.

Matar sin ser muerto; destruir sin exponerse a ser destruído, — ha sido la máxima dominante de su conducta militar.

En ese sentido se han cambiado y perfeccionado las armas, la estrategia, la *moral* de la guerra.

El valor ha sido declarado tan inútil en la industria de la guerra, como en la pesca, en la navegación o en la minería. La razón ha sido sustituida al valor, el cálculo frío al coraje ardoroso. El arma blanca ha sido abandonada como bárbara y primitiva y el cañón que tira de más lejos, adoptado como el más sabio y perfecto.

Un cañón que permitiese tirar a las antípodas sin moverse de su país, sería el colmo de la perfección, porque el país podría tener la gloria de arrasar todo el género humano impunemente y sustituirse a él en la ocupación del globo terráqueo.

En caso de llegar a las manos tratar siempre de ser tres o más contra uno, para asegurar el triunfo de la fuerza, sin peligro.

La alevosía ha sido sustituida a la franqueza vana y tonta, para sorprender al adversario como al pescado, al pájaro, al cuadrúpedo que

sirven para nuestra nutrición y evitar de ese modo los engorros y molestias del combate.

El sitio ha sustituido al asalto, es decir, la muerte fácil y segura, dada a las mujeres, a los niños, a los viejos, en lugar de matar soldados, con riesgo de ser muerto en asaltos y batallas.

El incendio ha sido empleado como el medio de evitar lo dispendioso y molesto de los sitios, bombardeos y asaltos, para tomar posesión pacífica de las ciudades, sin más que un poco de petróleo, un hisopo y algunas pajuelas.

El espionaje ha sido empleado como el heroico y eficaz auxiliar de la alevosía o certeza del golpe para garantizar la propia impunidad.

Poco ha faltado para emplear los venenos como armas expeditivas de guerra; pero en su lugar se han empleado la calumnia, la mentira y la intriga dirigidas a desorganizar el poder del adversario.

Para superar en esa táctica y ser maestro en el arte de esa guerra, no se necesita más que cloroformar bien su conciencia moral, o suprimir todo escrúpulo de este género como un elemento peligroso de que puede sacar partido el enemigo.

XXV

Con la herramienta de la vieja guerra el gobierno feudal de la Prusia podrá resucitar las armas de la inquisición y del jesuitismo aplicadas a la política internacional. Es el peor y más desastroso lado de la guerra bárbara, dicha guerra moderna; porque el incendio, el asesinato, el pillaje, el bombardeo, destruyendo a

los pueblos agredidos, les dejan al menos su alma intacta; pero el espionaje, la corrupción, la intriga, acaban con la vida misma del país, que reside en la moralidad de sus costumbres, en la rectitud de su carácter. La corrupción o putrefacción lleva su nombre consigo como trabajo de destrucción y de muerte.

Los que han acusado a los jesuítas del uso de esos medios, no hacen más que apropiárselos para aplicarlos a la política y a la guerra, a que se prestan sin duda maravillosamente.

El jesuíta de los jesuítas — San Ignacio— fué hombre de guerra antes de hacerse eclesiástico; y para componer la táctica de su orden moderno, tomó a su vieja profesión militar, no sólo la disciplina y la subordinación mecánica, sino la astucia, la estratagema, los ardides de la guerra.

Esta es la razón de la facilidad con que la táctica de los jesuítas recibe su aplicación en el terreno de su origen. A su vez los jesuítas toman a la democracia inescrupulosa y violenta en nuestros días, sus prácticas de escamotaje empleadas para fabricar opinión pública, sufragios populares, mayorías parlamentarias y plebiscitos nacionales. Dígalo sino la mira con que se ha convocado el concilio de 1870 y los procedimientos de ese concilio en la sanción del absolutismo espiritual del papa.

Del empleo de la corrupción al empleo del veneno, no hay más que esta diferencia: la corrupción envenena el alma; el veneno corrompe el cuerpo. Todo corrosivo de muerte, sea físico o moral, es un veneno, y como tal, no puede ser empleado en la guerra sin perpetrar un crimen de asesinato. Hay código alguno penal

en que la corrupción o el soborno no figuren como crimen punible de un castigo más o menos infamante? Cómo puede ser lícito en derechos de gentes lo que es crimen en el derecho penal ordinario?

XXVI

Un país que se hace culpable del uso de esos medios de guerra, no pierde solamente su opinión a los ojos de su víctima, sino del mundo entero. Troppman no despertaba horror únicamente a la familia de Jean Kind, sino a cuanto individuo conocía su nombre.

El soberano que da el escándalo del crimen en el modo criminal de hacer la guerra, no daña solamente a su adversario, sino al mundo entero por los imitadores que puede encontrar su ejemplo. Es en la parte menos civilizada del mundo donde el ejemplo de la Alemania en la guerra actual de 1870 va a producir tantos males como en Francia, por la sanción que da, en nombre de la civilización, a la barbarie con que se hace la guerra por los países menos civilizados.

Con excepción del incendio, nada hace la Alemania militar hoy día, en materia de atentado de lesa humanidad, que no figure en la vida ordinaria con que la América del Sud ha conquistado en el mundo civilizado el crédito de país semi-salvaje por el carácter de sus guerras. Esto sólo basta para recomendar de un modo poco deseable la civilización militar de que se jacta la Alemania de Guillermo I.

Pues no faltaba sino la sanción que resul-

ta del ejemplo de un gran país civilizado de la Europa, para que la América del Sud deje de ruborizarse de los excesos con que han manchado el honor de la guerra los caudillos más atroces de su historia de sangre y de devastación hasta aquí.

En adelante todos los atentados militares contra las ciudades, las propiedades privadas y las poblaciones más pasivas, hasta aquí al abrigo del incendio, del pillaje y del suplicio, van a tener por excusa favorita esta respuesta dada a toda acusación: "Es la guerra moderna y civilizada, hecha a la prusiana. No puede ser calificado de bárbaro lo que se ha practicado por el país más instruído y sabio de la Europa, haciendo la guerra, no a salvajes, sino a sus rivales en cultura".

XXVII

Me ha sido necesario ver de cerca un país civilizado invadido por otro país civilizado, para medir por mis ojos toda la enormidad del crimen de la guerra.

En vano dice la Prusia que ella hace la *guerra moderna*. Un *rey de derecho divino*, una *monarquía feudal*, un ministro a la Richelieu, que gobierna por el brazo de un *rey libre* de toda sujeción a un Parlamento libre, no puede representar ni hacer nada que sea *moderno* en el siglo XIX.

Al contrario, la Prusia hace la más antigua de las guerras modernas (es decir, de la época cristiana), que es la *guerra romana*, con lo que tenía de más inconciliable con la justicia,

a saber: — la conquista, el derecho cínico y desvergonzado de la victoria pura, la ley de la fuerza material y brutal, empleada sin medida en el interés de su preponderancia en el mundo.

La guerra, moderna o vieja, es siempre inevitablemente el crimen en que degenera toda pretensión humana de ser uno mismo el juez de su propio interés y del interés de su adversario.

Decir *guerra moderna*, es como decir muerte moderna, asesinato moderno, robo moderno, incendio moderno, devastación moderna, — en una palabra, crimen moderno: una vaciedad.

Vestid como queráis el cuerpo del crimen dadle túnicas de oro y coronas de diamantes, ornadlo de los más sonoros y hermosos nombres, el crimen de la guerra será siempre un crimen, aunque el criminal se llame Julio César, Napoleón I, Guillermo I.

El homicidio de una nación, como el de un hombre aislado, no puede dejar de ser un crimen, sino cuando es ejercido en castigo de un ultraje hecho a la justicia en la persona de un semejante nuestro.

Para ejercerlo de ese modo es requisito esencial no tener interés en el conflicto, y ese desinterés no puede existir sino en la sociedad entera erigida en juez natural de todos los individuos que la forman.

La guerra no puede alcanzar el rango de homicidio judicial y legítimo, sino cuando es ejercida por el mundo neutral o desinteresado, contra la nación que se ha hecho culpable de un ultraje al derecho internacional en la persona de otra nación.

Castigando ese ultraje, el mundo se defiende a sí mismo, porque defiende la ley que

protege su existencia colectiva y solidaria y la de cada uno de sus miembros.

Así, el derecho del mundo neutral a intervenir en las contiendas parciales de sus miembros, y a decidir las por la ley común de las naciones en el interés común de todas ellas, es la base fundamental en que descansa la civilización del género humano.

Toda la cuestión es esta: — ¿Qué es el mundo neutral? ¿Quiénes lo forman? ¿Cómo se compone? ¿Cómo procede? ¿Cómo gestiona? — A esto se reduce todo el derecho de gentes, que no es más que la constitución internacional del mundo, considerado como el Estado de los Estados, el Estado supremo y definitivo de todos los demás.

XXVIII

Bluntschli, autor alemán de derecho de gentes, que sin duda en nombre de su país ha pretendido *codificar el derecho del mundo*, en su libro reciente, dice que la guerra moderna es un conflicto entre un gobierno con otro, no entre los ciudadanos de los países entre cuyos gobiernos pesa la guerra, los cuales, según el autor alemán, quedan en paz mientras los gobiernos se hacen la guerra.

¿No será este libro un arma de guerra de conquista, perfeccionada como el fusil de aguja, para servir en las campañas que Bismarck abre hoy sobre los gobiernos que se oponen a que el rey de Prusia se convierta en rey de todos los europeos?

Si todos los países del mundo estuviesen go-

bernados por el régimen de la Prusia, en que el gobierno es *independiente y libre del país de su mando*, (Guillermo se dice: *un rey libre de un país libre*), la doctrina sería verdadera.

XXIX

Pero a medida que los ciudadanos se hacen soldados, y que los pueblos se convierten en ejércitos para garantizar sus derechos soberanos, es decir, a medida que la democracia se desarrolla en el mundo,—la guerra tiende a ser no el conflicto de un gobierno con otro, sino de un pueblo con otro en cuyo caso la doctrina de *Bluntschli*, aplaudida por el prusiano orleanista Laboulaye, deja de ser cierta y se convierte en arma moral y doctrinaria, de guerra de conquista contra el sistema democrático. (Ved art. 288 del *Código internacional*).

La prueba es que las ordenanzas militares americanas, no concuerdan en este punto con la doctrina de *Bluntschli*, a pesar de ser la obra de Lieber, prusiano americanizado. (*)

XXX

Así, el gobierno de Prusia, como la mayor parte de los gobiernos modernos, reconoce dos *derechos de gentes*: uno cristiano y moderno, por el cual la guerra es hecha a los soldados, no a los ciudadanos y particulares; otro, romano

(*) Artículos 20 y 21, Instrucciones americanas.

y antiguo, por el cual la guerra es hecha al pueblo enemigo comprendiendo soldados y ciudadanos; uno según el cual la guerra pasa entre Estado y Estado, entre gobierno y gobierno, entre ejército y ejército, continuando en paz y amistad los pueblos y ciudadanos y particulares de uno y otro Estado beligerantes; otro por el cual la guerra es un conflicto internacional entre dos pueblos, de raza a raza, de hombre a hombre, que mira un traidor en todo hijo del país que no es enemigo y hostil del enemigo de su patria.

De estos dos derechos de gentes, el primero es para uso de nuestro enemigo, en beneficio nuestro; el otro es para nuestro uso, en daño del enemigo.

La guerra es un crimen cuando es hecha contra nosotros; la guerra es un derecho cuando es hecha por nosotros.

La paz es el estado natural del hombre, cuando el poder está en nuestras manos; la paz es crimen y traición para el que trata de conservar o conquistar el poder.

XXXI

Después de cultivar la ciencia del derecho, los alemanes se han dado con el mismo ardor y buen éxito a estudiar la ciencia de la fuerza; es decir, la ciencia de la guerra, de que han hecho su segunda religión su vocación suprema; su medio de engrandecerse y gobernarse, dentro y fuera de su suelo.

Y lo que los ha conducido a la ciencia de la fuerza es la ciencia del derecho. — ¿Cómo

así? — Porque el derecho que han cultivado, es el derecho romano, sobre el que han producido autores y libros admirables. Pero el derecho de los romanos, su política, su gobierno, fué la guerra, desde la república hasta el imperio. Por ella se agrandaron, por ella existieron y dominaron el mundo.

El Dr. Bismarck es el descendiente legítimo de los Hugo, los Niebuhr, de los Savigny, etc., etc.

Su política de guerra y de conquista no es la de Maquiavelo, sino la reproducción casi servil de la política romana, con sus codicias, su cinismo, su duplicidad, su inmoralidad, que Maquiavelo, gran romanista él mismo, aprendió estudiando la historia romana, de que ha dejado grandes pruebas.

La ciencia de la fuerza podrá elevar a la Prusia a la mayor grandeza, pero no la llevará jamás a la libertad, en que reside la felicidad de los pueblos cristianos y modernos.

Tenía razón Tocqueville de ver un peligro para los tiempos democráticos, en el cultivo y los ejemplos del derecho romano.

No hay pueblo de *raza latina* que represente hoy la idea romana del Estado con más exageración que la Prusia, donde el individuo se absorbe y desaparece en el panteísmo de la *patria*, representada y personificada en el rey (*imperatore*).

Mientras que los *germanos* de origen toman a Roma el genio de su gobierno, la Inglaterra deduce el suyo de las costumbres libres de los antiguos germanos, que abandonan sus descendientes habitantes de su mismo suelo a las orillas meridionales del Báltico.

XXXII (*)

La Francia republicana es solidaria de la Francia imperial en esta guerra? — Es lo que pretende Prusia, fundada en que la Francia es la misma, bajo todas las formas de gobierno.

La equidad, sin embargo, no está de acuerdo con el rigor de este principio abstracto. Puede decirse que un país dividido por cuatro partidos que se disputan el derecho exclusivo al poder, no es un solo país, sinó tantos países como partidos. Cada partido es una patria. Todos llevan el nombre de familia, pero la Francia de los Orleans, no es la Francia de los Napoleones, ni ésta es la de los Borbones, ni ésta es la de los republicanos, cuando se trata de responsabilidades penales como lo es la de una guerra.

La solidaridad de los intereses y de las responsabilidades políticas puede existir entre ellos y ligarlos bajo el yugo de una responsabilidad común y hereditaria, pero no la solidaridad del crimen y de las faltas culpables.

Si la guerra es un crimen, la responsabilidad penal no pasa al partido que sucede en el gobierno, con intenciones pacíficas, al partido que declaró la guerra.

El crimen, (y la guerra lo es), no es he-

(*) Se ve que todas estas reflexiones que se refieren a la guerra franco prusiana fué consignándolas el autor a medida que los hechos se producían a su vista. Esta circunstancia nos ha determinado justamente a no alterar su orden, ni suprimir las **repeticiones**, como opinarían algunas de las personas que creen que el Editor no ha tenido más alternativa forzosa que suprimirlas o rehacer la obra del autor. (Nota de D. Feo. Cruz).

reditario, ni puede serlo, por lo tanto, el castigo. De otro modo, los países de América, que ayer eran españoles, serían responsables hoy que son independientes, de las guerras que la España tiene hoy día con otras naciones.

XXXIII

La guerra es la justicia penal de las naciones (si es justicia alguna vez la que la parte interesada se hace a sí misma). En toda legislación penal, la justicia exige que la pena sea proporcionada al crimen; desde que sale de esa proporción, la pena degenera en injusticia y en crimen a su vez.

De este crimen judicial se hace culpable la Prusia, infligiendo a la Francia un castigo cien veces más grande que la falta de que ésta nación ha podido hacerse culpable por su provocación, atendidas estas circunstancias: — Primera: que la guerra tiene por techo el cielo de la Francia, no el de la Prusia, es decir, que la Francia la costea y la paga. Segunda: que las ciudades y campañas de Francia son devastadas, mientras Alemania conserva intactas las suyas. Tercera: que Alemania ha obtenido cuanto satisfacción podría apetecer la nación más orgullosa, en el hecho de destruir los ejércitos franceses, ganar todas las batallas, capturar al soberano, producir una revolución contra la dinastía responsable de la guerra, arrojada en el destierro; capturar cincuenta generales, cuatro mil oficiales, cien mil soldados, matar otros tantos en sitios y batallas y ocupar muchos departamentos del país invadido.

No darse por satisfecho con todo eso, y venir todavía a sitiar y a quemar a París, es convertir el castigo penal en crimen de lesa humanidad; cambiar el rol de juez en el de bandido; dar derecho anticipado a su víctima para ejercer todas las venganzas en lo venidero; hollar la justicia en vez de defenderla y ejercerla; pervertir y corromper el derecho internacional.

Del mismo crimen judicial se ha hecho culpable en la República Argentino el partido de Buenos Aires, que para vengar la muerte violenta de Urquiza (preparada por su detracción sistemada de quince años), mata a todo el pueblo de Entre Ríos. La vida de Urquiza, muy valiosa sin duda, no valía las vidas de cinco mil argentinos, la fortuna de veinte mil familias arruinadas y enlutadas y los millones del tesoro público, que habrían podido servir para cubrir de ferrocarriles a la República Argentina en lugar de servir para desolarla.

XXXIV

NACION UNIVERSAL

Sabemos ya que la guerra es la justicia penal administrada por la parte ofendida; y como nadie puede ser juez imparcial de sí mismo ni de su enemigo, la guerra a menudo es la injusticia, es decir, el crimen cubierto con el ropaje del derecho. Así, el *derecho de gentes* en la historia viene a ser la historia del crimen de las naciones: crimen esencialmente bilateral, que tiene siempre dos culpables, tantos criminales como beligerantes, como el duelo individual.

Así será la justicia internacional mientras cada parte se la haga a sí misma, y no dejará de ser un crimen jurídico, sino cuando se administre por una tercera parte, ajena de interés y de pasión en el conflicto.

Esa tercera parte, será la nación de las naciones, el estado de los estados, el pueblo de los pueblos, la humanidad civilizada constituida en un cuerpo regular, obedeciendo a una ley común de las naciones, y administrándola y aplicándola ella misma, como la sociedad de un Estado dirime los conflictos de sus miembros.

El mayor obstáculo para llegar a la organización del mundo en una vasta sociedad de naciones, es la existencia de lo que hoy se llaman *grandes poderes* o grandes aglomeraciones nacionales; pues lo primero que exige en nombre de su grandeza uno de esos poderes cuando se trata de decidir la contienda que le divide con otro, es que nadie intervenga ni se mezcle en esa decisión.

Ese *nadie*, es la sociedad general, el mundo neutral, es decir el juez natural de los pleitos internacionales.

El medio de remover ese obstáculo es propender sistemadamente a la subdivisión de grandes naciones, es decir, a la disminución de su poder, para que ninguna de ellas sirva de resistencia invencible a la formación de la nación suprema y definitiva, compuesta de todas las naciones del mundo, hoy dispersas, errantes y anarquizadas entre sí.

Los grandes Estados son lo que eran los grandes señores como obstáculos y resistencias al establecimiento de la sociedad política y de la autoridad nacional de cada país.

De modo que en lo internacional, como en lo interior de cada nación, se llega a la unidad general por la división de las unidades parciales que aspiran a realizarla.

La unidad francesa se completó por la subdivisión de sus *Provincias* en Departamentos; la ley será la misma para lograr la formación de la nación universal, de que las naciones actuales son como las Provincias: dividir en detalle para generalizar o centralizar en grande. “Unidad que no depende de la multitud, es tiranía; multitud que no se reduce a la unidad, es confusión”, — ha dicho *Blas Pascal*.

Habría que marchar a la centralización del poder internacional por la descentralización del poder nacional.

Toda grande aglomeración nacional, es un obstáculo a la organización judicial del mundo, es decir, a la supresión de la guerra, que es la justicia administrada por la parte agraviada, equivalente de iniquidad y crimen jurídico.

Toda nación grande que conspira por agrandarse más, aleja el mundo de su constitución definitiva y del reinado de la verdadera justicia internacional, que es o será la que se haga por la generalidad del mundo, naturalmente neutral y ajeno de interés y pasión en los conflictos parciales que se sometan a su decisión.

Toda aspiración de *hegemonía*, es contraria a la civilización política del mundo y sólo sirve para mantener el reinado de la guerra, que es barbarie primitiva en la manera de aplicar la justicia criminal de las naciones.

XXXV

Si la guerra se acerca más de la barbarie que de la civilización, por sus prácticas sangrientas y destructoras, poco envidiable es la civilización de un país que consiste en el arte de matar hombres, arrasas naciones cultas y amontonar ruinas sobre ruinas.

No, no es más civilizado el que es más capaz de destrucción; la civilización no es la ciencia de la devastación, el arte de arruinar y de quemar los monumentos del genio y de la civilización del hombre. La Prusia, en dicho caso, sería más civilizada que la Francia porque ha cultivado con más esmero la ciencia de la fuerza y del poder de destrucción; pero la Exposición industrial de 1877 puso a los ojos del mundo civilizado, reunido en el *Campo de Marte*, que la Francia era más civilizada que Alemania, por haber cultivado con mayor perfección el arte de vencer a la naturaleza, de conquistarle sus poderes para gloria, orgullo y bienestar del *hombre* en general, no del francés únicamente o del *alemán*.

No: los cañones de acero y los fusiles de aguja no representan la civilización, porque sólo viven para matar en la más grande escala a los hombres civilizados, para devastar y quemar las ciudades más bellas del mundo culto.

No es más civilizado el pueblo más fuerte en el arte de destruir, sino el más capaz en el arte de producir lo que es útil, bueno, bello, saludable para el género humano. Si no fuese esto cierto, la Francia haría bien en olvidar la naturaleza de cultura que la hizo vencer a la Prusia

en la *Exposición* de 1877, y ponerse a cultivar el arte de la guerra, que hace ganar sin trabajo ni estudio, lo que cuesta a otras naciones el sudor de su frente y la labor de muchos siglos de vida honesta.

Es preciso leer en esta materia el libro titulado: *Recherches économiques, historiques et statistiques sur les guerres contemporaines* (1853-1866), por Paul Leroy-Beaulieu. París, Lacroix-Verbeckoven, 1889: 1 vol. in 18.

En este libro se establece de un modo incontestable este total del pasivo de la guerra en catorce años:—Un millón ochocientos mil muertos y cincuenta mil millones de francos, perdidos para la sociedad y para la riqueza universal.

Catorce años continuos del cólera o de la epidemia más desastrosa, no hubieran costado tantas vidas a la humanidad.

XXXVI

Un pueblo ha dejado de ser militar, cuando sus plazas fuertes han tomado el rol de sus ejércitos, que en otro tiempo eran fortalezas caminantes o semovientes. Ejemplo de ello: el imperio romano y el moderno imperio francés.

La Prusia no ha tenido necesidad de poseer a Strasburgo y a Metz, para vencer a la Francia, que, no por tener esas plazas, ha dejado de ser vencida. Las plazas fuertes, enormes, adormecen las facultades militares de un país.

La Francia y la Prusia, disputándose las plazas fuertes de la frontera del Rhin, me re-

presentan dos niños pleiteando un par de andaderas.

Peor para el que se quede con ellas. Con ellas tendrá aseguradas su debilidad y su derrota.

La verdadera plaza fuerte, es la masa espesa y condensada de un ejército; es una plaza que se mueve y que toma todas las formas que las necesidades de la estrategia requieren.

XXXVII

Y el arma natural de esa plaza fuerte que camina, es el cañón, arma definitiva de la guerra dicha moderna, en tierra, como es ya en mar, desde que existen esas otras fortalezas andantes, que se llaman buques de guerra. En efecto, toda la originalidad de la guerra tal como la hacen los prusianos en 1870, consiste en la preeminencia dada al cañón sobre las otras armas. Haciéndolo de acero, metal resistente sobre todos, le han quitado al cañón su inconveniente, que es la pesantez extrema que se oponía a la movilidad de un ejército prusiano y lo prueban la victoria de sus ejércitos. No es el *número*, es el *arma*, lo que hace la superioridad de los ejércitos prusianos, cuando pelean con fuerzas francesas de igual número. El cañón francés es inferior y atrasado, en el metal, que lo hace pesado, y en el modo de cargarse y descargarse, que lo hace lento. El fusil, en la guerra de tierra, tiende a ser un accesorio, como la pistola en la guerra de mar. Es para los abordajes, es decir, para los casos extremos, en que la guerra ya no es de

masas, sino de individuos, la guerra antigua y primitiva por la táctica.

XXXVIII

Por lo demás, yo no creo en la profunda ciencia estratégica que se atribuye a los prusianos para explicar sus victorias sobre los franceses, en 1870.

A este respecto se dan dos explicaciones que son del todo inconciliables y contradictorias: todos explican los desastres franceses por la ineficacia, la imprevisión, el desorden, la incapacidad más garrafales e increíbles en sus jefes, y en la dirección estúpida dada por ellos a la guerra. Si esto es verdad, los prusianos no necesitaban ser un pozo de ciencia estratégica para triunfar de franceses que estaban vencidos por su propia desorganización. El orden más grosero y rudimental es suficiente para vencer ejércitos sin dirección, sin orden, sin cabeza, abandonados a sí mismos, desarmados, sin municiones, sin tiendas, sin alimentos, sin vestidos, sin armas sobre todo.

Si eso es lo que han vencido los prusianos ¿necesitaban ser, para ello los primeros soldados del mundo?

XXXIX

Todo lo han debido a la fortuna ciega y ello está evidenciado en la imbecilidad sin ejemplo de que han dado prueba continuando una campaña que ya estaba concluída para ellos

con éxito incomparable por lo maravilloso. De la más brillante de las campañas, hasta el 4 de Septiembre, hasta Sedán, ellos han tenido la imponderable estupidez de hacer la guerra que será el deshonor y la mancha de todo el siglo XIX.

Con el nombre irrisorio de *guerra moderna*, ellos han desenterrado el polvo de los siglos pasados, la guerra del incendio, del robo, del asesinato, del violo, ejecutada contra un país vencido, no por brazos subalternos, de gentes oscuras, sino por orden, en presencia, bajo los ojos del mismo rey de Prusia, de su misma nobleza, de sus mismos príncipes llamados a sucederle en el trono.

Enterrar la víctima, para organizar la impunidad del asesinato: he ahí la gran política de la Prusia. Es la repetición en grande escala del crimen de Pantin, que empezó en Alsacia, cabalmente, para acabar en los suburbios de París. También dijo Troppman que había obrado en su propia defensa. También exterminó a todas sus víctimas para asegurarse.

XL

Si la guerra moderna es un hecho que se produce entre Estados y no entre particulares, la fortificación de una ciudad es un atentado de lesa humanidad. Una ciudad fortificada, es una ciudad-ejército; una ciudadela, más bien que una ciudad; es una ciudad militar, una ciudad de guerra, cuya población toda tiene que ser beligerante en caso de guerra. Pero dar este papel a mujeres, a niños, a viejos, a enfermos, a ex-

tranjeros, a cuantos habiten la *ciudadela*, es un acto naturalmente de lesa humanidad.

Una ciudad colocada en el desierto, rodeada de salvajes, que no conocen el respeto de las personas y propiedades, es la única que puede tener excusa para fortificarse; porque ella tiene que defender su sociedad, no su orden político, contra *salteadores*, no contra enemigos o *beligerantes*, en lucha de policía judicial, no en guerra regular.

Pero jamás pueden encontrarse en esta necesidad la capital ni las grandes ciudades de un país civilizado, vecino de otros países civilizados.

Toda ciudad debe ser abierta, es decir, montada en estado de paz, que es el estado natural del hombre civilizado.

Sus fortificaciones, sus ciudadelas no deben ser otras que sus ejércitos, fortalezas andantes, hechas así cabalmente para trasladarse a los campos de batalla, su situación natural desde la cual deben defender las ciudades.

Las ciudades deben defenderse en los campos de batalla, no en sus calles y plazas. Las casas no son máquinas de guerra. Los niños, las mujeres, la familia, se defienden por los soldados, que pelean por su causa en los campos de batalla; pero un soldado que se parapeta en los respetos debidos a la debilidad de los niños, de las mujeres, de los ancianos, es, con corta diferencia, como un soldado que busca la seguridad en el disfraz de un traje de mujer.

Es verdad, que de ese crimen, es cómplice el enemigo que tira a su enemigo refugiado entre esas cosas santas que se llaman los niños, las mujeres, los ancianos.

Entre los romanos, el enemigo refugiado en

un templo era inviolable; ¿por qué la familia, entre los modernos, no sería ese templo de asilo inviolable contra el incendio y las balas?

XLI

La Prusia, v. g., puede ganar mucho en esta guerra que hace a la Francia en 1870; pero todas sus conquistas territoriales no valdrán jamás lo bastante para compensar lo que pierde en la opinión del mundo civilizado por sus incendios y requisiciones y fusilamientos y bombardeos de ciudades inofensivas.

Ella olvida que se las tiene con una nación, cuya lengua es el latín moderno, que habla el mundo entero; y que sus quejas son oídas en los extremos del mundo a donde las lleva su marina y su comercio, su genio simpático que la Prusia no posee.

París, v. gr., es necesario al mundo entero, que sin él no podría vivir mejor que si se privase a cada nación de su propia capital. Para Alemania misma, París es más esencial que Berlín, equivalente a una cuarta parte de París y sin ninguno de sus atractivos.

La Prusia no puede justificar sus requisiciones, que son el robo y botín romanos, restaurados en pleno siglo XIX, diciendo que su base de provisiones está lejana: porque se le dirá: — ¿a qué se internó sin necesidad mayor en Francia, si debía ser a esa condición vergonzosa y salvaje?

El crédito, la opinión, el concepto, que dan autoridad y respetabilidad moral a un gran pueblo, no son de desdeñar en el mundo; y el mo-

narca de Prusia nada gana con ser tenido por el mundo neutral y más civilizado, por un monarca cruel, avaro, orgulloso, bárbaro, en el sentido histórico de esta palabra, pues la guerra se hace bajo su mando, a su vista, en su presencia, por sus órdenes personales y de las personas de sus príncipes, que lo secundan en su conducta militar.

XLII

El anuncio que hizo el Rey en su proclama con que inauguró la guerra, declarando que hacía la guerra a los soldados, no a los ciudadanos, fué tomado como un favor de humanidad hecho a estos últimos; pero en la aplicación ha sucedido todo lo contrario, porque el ciudadano ha sido tratado peor que el soldado. El militar ha sido tratado como enemigo público, y el ciudadano como criminal ordinario, porque llenaba sus deberes patrióticos de francés, en sus dos papeles de *soldado* y *ciudadano*, defendiendo su país no importa con qué traje ni vestido.

Hacer al francés un *crimen ordinario* de su patriotismo, que es una virtud, es el colmo de la inmoralidad con que un gran país puede manchar su política militar.

La división abstracta del hombre en tres personas distintas y un solo hombre verdadero, a saber: el *hombre*, el *ciudadano*, el *militar*, — es una cruel y feroz superchería de guerra, si se ha de aplicar como lo ha hecho la Prusia en su campaña de Francia.

El ciudadano francés ha sido tratado como *amigo* a condición de dejarse saquear y atropel-

llar en todos sus derechos privados; y como *bandido* y *saltador* punible de muerte, si osaba defenderse y cumplir sus deberes de ciudadano honrado. La *traición* ha sido respetada como *virtud* y la *virtud* castigada como *traición*.

La Prusia ha perdido desde Sedán hasta París, doble de lo que ganó desde el Rhin hasta Sedán: ha ganado en deshonor dos veces más que lo que ganó en gloria, que es mucho decir, porque su gloria de quince días, fué sin ejemplo en la historia militar del mundo civilizado.

Considera ella un progreso de civilización el plagiar a la Francia de Napoleón I, es decir, a la Francia de ahora sesenta años? — Si el mundo ha condenado los excesos militares de Napoleón I, — ¿por qué trataría de mejor modo a un soberano viejo, sin lustre, ni brillo, que no representa por sus atentados militares, sino el viejo régimen europeo del gobierno del derecho divino?

XLIII

No sé si puede haber un ejército reglado, de un gobierno sin organización. Temo que el ejército prusiano sea la imagen de la Prusia política y social por lo que hace a su disciplina y subordinación. Se sabe que el régimen político de ese país, tiene la contextura de un ejército de línea; y su constitución política es más bien una ordenanza militar en que todo reposa sobre el principio de la obediencia ciega del soldado.

Pero si no existiese una disciplina superior, que reside en las almas y en los corazones hacia un objeto de amor supremo — como la Patria o la Libertad, por ejemplo, — ¿cómo se explica-

rían los ejércitos franceses del *Primer Cónsul*, y los ejércitos republicanos de Bolívar y San Martín, que sirviendo a repúblicas informes, vencieron a los ejércitos que reflejaban el orden severo de las viejas monarquías?

La verdadera disciplina reside en la subordinación fuerte de todas las voluntades hacia un objeto de común adoración o devoción: ella gobierna y rige en el seno del caos mismo.

XLIV

A medida que los pueblos se acercan y estrechan entre sí por la acción del comercio, de la navegación y de la locomoción a vapor, por la posta telegráfica y epistolar, por el cambio consiguiente de poblaciones, ideas, hábitos, gustos,—las cuestiones llamadas de política exterior no son sino cuestiones interiores transportadas al terreno del derecho internacional en busca de la solución que no encuentran en la política interna.

La guerra de 1870 entre la Prusia y la Francia, es el ejemplo más completo de esta verdad.

La Prusia ha buscado en Francia un objeto interior de los pueblos alemanes. La unidad de la Alemania alrededor de la Prusia, o la Prusia agrandada con otro nombre, la prusificación de los alemanes.

Eso buscó en Austria por la guerra de 1866. La Francia la detuvo después de *Sadowa*; la Prusia ha necesitado destruir el obstáculo, para perseguir su idea de unificación germánica has-

ta el fin. Esto es todo el significado de la guerra de Prusia contra la Francia.

El de la Francia contra Prusia es completamente un interés de política interior según confesión de todos sus partidos. El de Napoleón es acusado haber buscado la guerra para afirmar su dinastía. Lo que nadie puede dudar es que ella ha servido para destronarla, de modo que la guerra emprendida para afirmar el imperio ha sido continuada para afirmar la República. Lo que los partidos franceses pidieron a la guerra, piden hoy (fin de Octubre) a la paz: la posesión del gobierno de la Francia.

Los imperialistas quieren la paz desde que la guerra sólo sirve a los republicanos poseedores del gobierno al favor de ésta. Para los republicanos, la guerra es el gobierno en sus manos de ellos. Hay dos planos de la paz, como hay dos partidos monarquistas que buscan el trono por la cesación de la guerra: la paz orleanista, servida por Thiers, y la paz bonapartista, servida por Bazaine.

Como Napoleón, aunque caído, conservaba en pie hombres y ejércitos que eran su hechura, y el poder del sufragio de nueve millones que lo confirmó en el trono el 8 de Mayo, ha merecido naturalmente la preferencia de la Prusia, que ha aceptado la paz de Bazaine.—Si los Orleanistas poseen a París, no es sino a medias con los republicanos, y todo lo que pueden ofrecer son esperanzas remotas.

La Prusia conservadora prefiere una restauración a una revolución en Francia, como resultado indirecto de su campaña.

XLV

En esta dirección de consolidación en que marchan los pueblos de que se compone el género humano, la guerra tiende a ser civil y doméstica por excelencia, en lugar de internacional, en el sentido que las naciones propenden a ser secciones internas del mundo civilizado, considerado como un vasto estado universal y unido.

Esté fenómeno se produce por la fuerza espontánea de las cosas, sin las sugerencias de la ciencia o de la diplomacia.

De más en más las guerras llamadas internacionales no son sino guerras internas de un estado, que tienen por teatro el suelo del estado vecino y por pretexto un interés extraño, solidario del interés nacional.

La actual guerra entre Francia y Alemania es un ejemplo perfecto de este fenómeno.

Por ambos lados representa necesidades más o menos ficticias de política interior.

Por el lado de la Francia la guerra dió principio por miras ocultas de sus partidos respectivos. El partido dominante buscó la consolidación del imperio, y en vez de eso encontró su sepulcro, de que la república hizo su cuna enlutada. Los que condenaron a Napoleón porque emprendió la guerra para afirmar el imperio, la prosiguen hoy para afirmar la república. Pero bien podría ella servir a la república como ha servido al imperio, para destruirla en provecho momentáneo de un partido monarquista, que sólo da su mano a la república para subir por ella al trono.

La república francesa es el gobierno de tres

monarquías a falta de una: es un manto por debajo del cual gobiernan indistintamente las tres dinastías caídas, que aspiran a la restauración del trono.

El Presidente de la República cree que gobierna, porque es instrumento de otros que gobiernan por su mano. Cada dinastía le hace gobernar en el sentido y en el interés de su restauración. Cada partido hace, con esa mira dos usos de la Prusia: el de enemigo, para producir la caída del obstáculo por medio de la guerra; y el de instrumento auxiliar, para tomar el poder por la paz. Así se explica el doble y triple sentido de cada medida de guerra; lo contradictorio de los sucesos; la ambigüedad de los hombres; los desalientos de táctica en que el coraje de la ambición viste el traje de la timidez o de la indiscreción aturdida. Cada partido está por la guerra, si la paz no le promete el poder, y viceversa. Todos los partidos están contra la Prusia en público; pero en el secreto de su ambición respectiva, cada uno se reputaría feliz de contar con su cooperación internacional para ocupar el gobierno de la Francia, por medio de la paz.

XLVI

Este fenómeno no es peculiar de la Francia. El se repite en todo el país dividido en partidos dinásticos o republicanos, según la constitución histórica del país; y ésta es la condición a que marchan todos los países modernos a medida que el poder soberano se trasmite gradualmente al pueblo. La existencia misma de varios par-

tidos dinásticos, es un resultado de ese cambio de asiento que hace el poder soberano, mediante esa ley natural de transformación o regeneración que se llama la *revolución*. Los partidos dinásticos se vuelven partidos populares, con príncipes caídos por jefes. Cuando llegan al trono por la revolución, ya no son reyes como en otro tiempo, son presidentes con el nombre de reyes, soberanos democráticos de repúblicas en forma de monarquías. Se busca en esta forma una garantía de la paz incompatible con la elección periódica de los presidentes, y lo único que se consigue es prolongar el período del rey-presidente por algunos años más, hasta que una revolución republicana le quita el trono, para darlo a otra dinastía al cabo de un interregno dicho republicano.

XLVII

Por su parte la Prusia busca en Francia intereses alemanes no del todo incompatibles con la existencia de la nación francesa. Desde luego la remoción del obstáculo, que en 1866 le estorbó llegar hasta Viena y que en lo venidero podría estorbarle la anexión de los Estados alemanes del Sud de la Suiza Alemana, de la Bélgica, de la Holanda y de la Dinamarca, necesarios para sus puertos y sus colonias, para la transformación improvisada de la Prusia en gran poder marítimo.

Quién le estorbaría estas conquistas una vez abatido el poder de la Francia? Sólo la Inglaterra, y es para remover ese obstáculo de mañana que la Prusia induce a la Rusia a romper

el tratado de 1856, en busca de una *querella de Alemán*.

Romper ese tratado es devolver a la Prusia el monopolio militar del Mar Negro; entregarle la Turquía; arrancar la India al imperio británico en beneficio de la Prusia, para desinteresarla por ese medio de sus provincias del Báltico, que la Prusia apetece; abrir a los Estados Unidos, aliados tácitos de la Rusia, los puertos del Canadá, a precios de sus arsenales militares puestos al servicio de la Rusia y de la Prusia, mientras carezcan de marina; la restauración del corso, que los Estados Unidos nunca abandonaron, y que la Rusia y la Prusia harían servir para igualar la preponderancia marítima de Inglaterra y Francia.

XLVIII

Qué hará la Inglaterra? — Esta nación es tan juiciosa, la guerra es una cosa tan loca, que tal vez halle sensato el dejar que las cosas sigan su camino.

Falta saber si la sensatez de esta inercia no sería más loca que la guerra.

Si la Rusia no ha desconocido el tratado de 1856, sino porque ha visto a la Inglaterra sin su aliado de Crimea, es claro que Inglaterra ha perdido en Sedán más que la Francia en Sadowa.

Destruir a la Francia ha sido desarmar a la Inglaterra; y apocar y disminuir a la Inglaterra, es para los tres aliados septentrionales de ambos mundos allanarse el camino de estas adquisiciones:—para la Prusia, los puertos y las co-

Ionias de Holanda, Dinamarca, Bélgica; para los Estados Unidos, el Canadá y las Antillas inglesas; para Rusia, la Turquía europea.

Ya van dos pruebas sugeridas por la guerra actual, del porvenir que espera a los príncipes alemanes que en otro tiempo eran buscados por los tronos extranjeros en obsequio de la paz, cuando la Alemania era un grupo de pequeños reinos independientes. — Una es la candidatura del príncipe de Hohenlohe para rey de España, causa de la guerra actual; otra es la influencia de las conexiones de familia de la casa reinante de Inglaterra con la Prusia. Estas conexiones son dos: la procedente del consorcio de la reina con el príncipe Alberto, difunto, y la de su hija con el príncipe Guillermo. Si viviera el príncipe Alberto sería hoy un príncipe prusiano. El *Hannover*, *Baden* y otros principados alemanes anexados fraternalmente a la Prusia, prueban lo que vale la garantía de esos parentescos para el trono extranjero que las disfruta. La Inglaterra gobernada por la viuda de un alemán, viene a ser una especie de dependencia de la Prusia.

En adelante, es decir, desde la prusificación de toda la Alemania, decir *príncipe alemán*, será como decir *príncipe prusiano*.

Lo que sucede con Inglaterra, enervada por el influjo de una de esas conexiones, justifica la oposición que Francia opuso a la candidatura Hohenlohe para rey de España.

XLIX

Una de las cosas que mejor prueba el carácter *civil* de las guerras dichas *internacionales*, es la ferocidad y barbarie peculiar de las pasiones y odios civiles y domésticos, con que se hacen, aun por los países civilizados.

Era lo que nos faltaba ver en este siglo, — un rey de setenta y tres años, coronado en nombre de Dios y ejerciendo el vicariato de Jesucristo en su país, dejar su suelo, su hogar, su familia, trasladarse al extranjero, no para defender su reino, por nadie atacado, sino para sitiarse la capital de un país vencido y despojado ya de sus ejércitos, de sus soberanos y de numerosas provincias; entablar fría y metódicamente el sitio de una ciudad de dos millones de habitantes, la flor de la civilización moderna, y esperar meses y meses para tener la gloria de ver agonizar y morir de hambre millares de pobres, de mujeres, de niños, de viejos, de enfermos, o para verlos arrasados vivos en las llamas de un incendio producido por las bombas del maestro Molke!

Todo esto, hecho como cosa lícita y gloriosa, en nombre de las *leyes de la guerra*!

Pero qué son las *leyes de la guerra*? Son ciertos usos introducidos y sancionados por los soberanos, en virtud de los cuales dejan de existir las leyes del código penal ordinario para los gobiernos que las han dado; y los actos, que, según estas leyes, eran *crímenes de asesinato, incendio, violo, salteo, sacrilegio*, etcétera, en los particulares infractores de ellas, son actos lícitos, justos y hasta gloriosos en los reyes y so-

beranos que los mandan ejecutar desde que son practicados por éstos y sirven para asegurar y conservar su poder.

Ellos que pretenden que estas *leyes de la guerra*, que sancionan y consagran todos los crímenes que el código penal condena, son compatibles con la civilización.

Se dirá que las *leyes penales* ordinarias no son otra cosa que las leyes de la guerra con que la sociedad se defiende del criminal, que se la declara de hecho no hallando las leyes de la paz que protegen la vida, la propiedad, la libertad, el honor de cada hombre?

Es cierto que el homicidio que la sociedad comete en la persona del asesino, lejos de ser crimen es un acto de justicia: es un castigo legítimo del crimen.

Pero es espantoso pretender que todo un pueblo, sin excluir los niños inocentes, las mujeres, los ancianos, los enfermos, los sacerdotes, pueda hacerse culpable de un crimen para con otro pueblo, por el cual sea justo ejercer contra él las penas de muerte, incendio, despojo, confiscación, destrucción total y absoluta.

Y las leyes que tal espanto permiten y dejan llamarse las *leyes de la guerra*, no son leyes de hombres ni de dioses, sino leyes del demonio, obra del crimen y de criminales que con millares de vidas no podrían expiar la enormidad de su conducta.

Si las leyes de la guerra forman el derecho o el código penal de las naciones, la iniquidad les sirve de fundamento, porque no puede existir crimen alguno de que toda una nación sea culpable y responsable penalmente.

Las *leyes de la guerra* son la supresión y

negación de las *leyes de la paz*: una burla de la justicia humana, y el desmentido más solemne de la civilización, que tanto se decanta.

I.

Cada nación hace las leyes de la guerra que convienen a su causa, aunque dañen a las de las otras naciones que deben obedecerlas.

Así, la Prusia hizo su *ordenanza real* de 28 de Abril de 1813, para llevar a cabo su defensa desesperada contra la invasión temida de la Francia, que ya en 1806 había asolado a la Prusia. El *franc-tireur*, llamado en esa ley *Londsturm*, que es el soldado libre supletorio del *soldado de línea*, que ha desaparecido con el ejército, fué creado por esa ley inspirada por el terror, con la misión de destruir, quemar, dañar de todos modos y por todos los medios al *invasor*.

Lo asombroso es que a los sesenta y cinco años, en una guerra en que la Prusia invade a la Francia hasta París, sin necesidad alguna que sirva a su defensa, la Prusia hace del *franc-tireur* francés un *bandido*, y de sus soldados de línea los ejecutores de la guerra desesperada que sólo pudo ser *legítima* para la defensa de su suelo invadido por Napoleón al principio de este siglo.

Tal es la condición de la jurisprudencia internacional, en que cada nación se hace intérprete del *derecho de gentes* que ella misma sanciona, y que ella aplica según su conveniencia.

No hay nación, por culta y civilizada que sea, que no esté expuesta a caer en los excesos de la barbarie, desde que se hace legisladora

y juez de su propia causa y de la causa de su enemigo.

LI

Así como la Prusia ha hecho su derecho de gentes, los Estados Unidos han hecho el suyo por la Ordenanza para sus ejércitos en campaña, dada durante la guerra civil del gobierno federal con los Estados del Sud, y naturalmente para servir a esa guerra civil. Escrita por un profesor alemán al servicio de los Estados Unidos, ha sido presentada por otro profesor de Heidelberg, como el código de la guerra internacional moderna, en un libro de ciencia con aires de texto legislativo.

El inconveniente de aplicar a la conducta de la guerra entre naciones independientes, la ley dada por una nación en guerra a su beligerante doméstico y rebelde, es el peligro de tratar a las demás naciones un poco como si fuesen provincias interiores insurrectas. El derecho que un Estado tiene de intervenir en los pueblos de su suelo, para reprimir los actos de rebelión cometidos contra su autoridad nacional, no es exactamente el mismo que el de una nación que se constituye en corte criminal de otra nación igual, para reprimir una acción injuriosa a su respecto, de que esa nación se ha hecho culpable. Es necesario decir esto? Todas esas leyes que se pretenden *internacionales* y no son sinó leyes unilaterales, actos de una nación relativos a los poderes con quienes llegan a ponerse en lucha, tienen el inconveniente del derecho de gentes de los romanos, el cual no era otra

cosa que su mismo derecho interior en la parte que concernía a los pueblos extranjeros con quienes tenían relaciones belicosas o pacíficas.

LII

Como guerra definitiva, la de Prusia estaba concluída el 2 de Septiembre de 1870, en Sedán, por la destrucción del ejército francés y la cautividad de Napoleón, castigo más que suficiente de la guerra que llevó a la Prusia.

Pero el 4 de Septiembre estalló en París la República, que abolió el Imperio, de que la Prusia creía disponer para hacer la paz.

Antes este enemigo peor que Napoleón, ante la República, más temida que el Imperio, la Prusia pensó que la ocupación de París serviría para dos cosas: sofocar la República, restablecer el Imperio para firmar con él la paz.

La guerra entonces cambiaba de carácter para la Prusia: era ya de agresión, no de defensa, y su objeto era político.

Hasta entonces dirigía Bismarck. Desde ese día la dirección era obra de Molke, es decir, de la táctica militar.

Un gran táctico debe saber que el arma más poderosa en la guerra, es la moral de la guerra. Ha probado Molke conocerla, emprendiendo el pillaje, el incendio, el bombardeo, el sitio por hambre de las ciudades capitales?

Por completo que sea el éxito de la guerra obtenido por esta táctica, dos cosas faltarán siempre a su perfección: la gloria y el honor. Jamás puede hacer honor a la ciencia de la guerra una táctica que admite la destrucción fría

y metódica de los pueblos y de las propiedades privadas, que son la base del orden social, ajeno siempre a la guerra política.

La táctica que emplea los cañones y las armas destructoras para matar niños, mujeres, ancianos, enfermos, sepultándolos vivos entre las llamas y ruinas de ciudades bombardeadas, con el objeto de vencer al enemigo, muestra dar más valor al éxito de la fuerza mecánica que a la virtud moral del coraje militar.

No basta que una arma sea buena para tener el derecho de emplearla en daño de otro. El que tiene un arma, nada tiene si no tiene al mismo tiempo el derecho de usarla en su defensa. Digo de la armada y del ejército, lo que digo del arma.

Cuando compro un fusil, no compro el derecho de matar. El que me lo vende, me deja la responsabilidad del uso que haré de él. — Tener un ejército irresistible, no es tener derecho de conquistar el mundo a cañonazos.

La guerra sin la moral, sin el derecho, es el crimen organizado, armado y constituido en ley del mundo.

LIII

La guerra entendida y usada de ese modo, puede suponer en el país que así la hace toda la instrucción que se quiera; pero su civilización no es igual a su instrucción.

La barbarie puede ser instruída; la civilización puede carecer de instrucción. Ejemplos: un paisano de Alemania puede ser más instruído que una dama de París, pero no será más

civilizado. El pueblo inglés es menos instruído que el pueblo alemán, pero es más libre y más civilizado.

Luego la educación, que es la cultura del alma y del corazón, vale más que la instrucción, que es la cultura del entendimiento. La religión vale más que la ciencia como elemento de civilización, porque toda ella mira al corazón y al alma.

Todos van a estudiar la instrucción popular en Prusia. Lo que vale esa instrucción para la verdadera civilización del mundo, lo está probando el espectáculo de la guerra de 1870.

Olvidar la moral, en la táctica, no es dar fuerza a la política tenida en mira.

Es para probar que la monarquía vale más que la república, como gobierno santo y bueno, que la monarquía hace la guerra a la república por los medios que usan los salvajes de América y de Africa?

Olvidar así la política en una guerra que tiene la política por mira, no es realmente muy político, pues si la guerra tiene su moral, también tiene su política.

Destruir el imperio francés, fundado por la violencia, para fundar por la violencia el imperio de Alemania sobre la ruina del otro, es tomar al enemigo no sólo sus armas y fortalezas, sino su causa; darle razón en cierto modo.

Así es como la guerra, lo mismo que la amistad, acerca los pueblos en un mismo espíritu, bueno o malo.

El poder actual de la Prusia es la obra de la Francia de 1806. La Prusia de 1870 está haciendo el poder futuro de la Francia mil veces más fuerte que ha llegado a ser el suyo, con con-

diciones que la Prusia no posee y que en la Francia abunda. (El 10 de Diciembre de 1870).

LIV

Es de creer que el Dr. Bismarck preparaba para esta guerra las armas intelectuales de la Alemania, como los cañones de acero y los fusiles de aguja. El libro de Bluntschli, que es la sanción de Sadowa y el prospecto del sitio de París, lo hace presumir así.

Lo que hay, es que el libro fué hecho en la previsión de que los papeles serían inversos en la guerra actual; es decir, que la Alemania sería la invadida por la Francia, y que esta nación tendría el papel que hoy tiene la Prusia, de agresora. Habiendo sucedido lo contrario, el libro sirve, sin quererlo, a la defensa del derecho de la Francia. Si esto no es así en todas sus doctrinas, lo es al menos en muchas, que ciertamente no hubiesen sido sostenidas, si los sucesos actuales de Prusia hubiesen podido ser previstos por los profesores alemanes.

LV

Cultivado el estudio del derecho romano y de la historia de la Roma imperial, los alemanes han descubierto la verdad del pasado de la humanidad en ese país; y como los germanos del siglo V, ellos se han dejado conquistar por las ideas y los ejemplos de sus conquistados.

Los alemanes actuales, no representan las

tendencias de los de Tácito, sino la de los romanos conquistadores del mundo.

Como los romanos, ellos han hecho de la guerra su estudio y su ciencia favorita; se han versado en ella como ningún pueblo de su tiempo.

Han perfeccionado sus armas, hasta hacerlas superiores a todas las de las otras naciones más civilizadas de su tiempo. Han dado a la guerra una organización por la cual los pueblos han recibido la contextura y complexión de los ejércitos de profesión, haciéndose así tan poderosos relativamente a los otros pueblos, como eran los de los romanos respecto del mundo de su tiempo.

Pero han olvidado una cosa. Tienen para ello las razones que tenían los romanos? En el siglo actual, es permitido hacer de la guerra el uso que hicieron los romanos?

Haciendo de la guerra su industria de vivir, de adquirir, de poseer, enriquecer y prosperar, los romanos dejaron a los otros pueblos la pena, el trabajo de cultivar la agricultura, el comercio, la industria y el trabajo productivo de que viven los pueblos más civilizados y más cultos del día.

Si los alemanes o prusianos no han de vivir de la conquista, del botín, del pillaje, del despojo, como hacían los romanos, de qué les sirve perfeccionar la guerra en el grado que lo habían hecho los romanos para vivir exclusivamente de ella?

Si esa moral y esa política estrellaron a los romanos contra los bárbaros del Norte, coaligados, para castigar sus provocaciones, los nuevos germanos romanizados del día, no harían

sino estrellarse contra la coalición de las naciones actuales, provocadas y amenazadas en su existencia laboriosa y civilizada, por la resurrección científica del robo internacional.

La suerte del Emperador de Alemania sería la del Emperador Napoleón I, que restauró antes que él la política y la guerra de los romanos de otra edad.

LVI

Si es verdad que un ferrocarril internacional es más eficaz que un tratado público para estrechar a las naciones entre sí, un empresario de la talla de Tomás Brassey ha hecho más servicios al derecho internacional que Wheaton, o Lieber, o Bluntschli y que todos sus libros.

Brassey, construyendo sus miles de millas de ferrocarriles en Inglaterra, Francia, Italia, España, Austria, Prusia, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Suiza, Suecia, Noruega, India, Turquía, Australia, Canadá, Sud América, etc., etc., representa mejor que nadie la acción civilizadora del capital inglés en beneficio de todo el género humano.

No es más noble y glorioso ese empleo que la Inglaterra ha hecho del fierro, para civilizar y pacificar a todas las naciones del mundo, que el que hace Prusia, empleándolo en cañones y máquinas de devastación?

Brassey debe ser colocado al lado de Cristóbal Colón en el número de los benefactores de la humanidad que, como Grocio y Vattel, han contribuído a crear no sólo la ciencia del derecho sino la vida, la materia del derecho inter-

nacional, es decir, la consolidación del género humano en un solo cuerpo social y político.

LVII

La responsabilidad de la guerra francoprusiana de 1870 y 1871, será un punto que ocupará los estudios de la historia, por las vastas consecuencias que probablemente traerá en el mecanismo de la Europa política y del mundo entero.

Para mí, la responsabilidad se divide por igual ante las dos naciones o gobiernos beligerantes hasta Sedán, y con doble fundamento después de Sedán.

Después de Sedán la paz estaba hecha por sí misma, de parte de Prusia por haberlo ganado todo, de parte de Francia por haberlo perdido todo.

Pero la Francia que todo lo había perdido, era la Francia imperial. La República, que heredaba las ambiciones del Imperio, recomenzó la guerra de su cuenta con la mira de consolidarse a su favor.

La guerra, que desde entonces sirvió de un lado a la creación de la República francesa, sirvió del otro a la creación del imperio de Alemania.

La guerra sólo fué el terreno y el pretexto feroz de la política interior y sus ambiciones, en los dos beligerantes.

Pero así como la guerra en vez de consolidar al imperio francés, que la declaró a ese fin, sirvió para destruirlo, así la guerra prolongada por la República para establecerse, bien podría servir para enterrarla, por el desastre de París, más grande que el de Sedán.

Si la prolongación de la guerra después de Sedán fué un honor para la Francia, después de París sería un crimen.

Pelear fuera de tiempo y sin medios, es hacer pisotear su honor y su bandera: un acto de demencia.

La derrota no es la ruina cuando es aceptada oportunamente.

La Prusia fué vencida en 1806; la Francia misma lo fué en 1815. La Rusia en 1856. Les ha impedido eso volver a sus grandes poderes?

En su caída, la Francia queda tan alta como la Alemania, porque al fin queda siempre siendo la Francia, y la Alemania la Alemania. La obra de los cañones no altera en nada el tesoro intelectual, ni moral, ni el poder del carácter y voluntad, ni el genio iniciador, fecundo, ni político e influyente de la Francia en el mundo. París será París, y Berlín no será sino Berlín después de todas sus victorias militares (29 de Enero de 1871).

LVIII

Una paz ruinoso y hostil, no es una paz; es la guerra en otra forma: en una forma impolítica, en verdad, porque si la severidad se explica en la guerra, cuyo objeto es destruir, la severidad para con aquella a quien se deja la existencia y la posibilidad de volver a ser fuerte, es el más hábil de los cálculos.

Los romanos obraban con más acierto: hacían del vencido, su aliado.

La Prusia intenta hacer pagar a la Fran-

cia millares de francos, por el servicio que le ha hecho de matarle cien mil hombres, tomarle quinientos mil prisioneros, quemarle cuatrocientas aldeas, bombardearle París, y devastar un tercio de su suelo y tomarle dos provincias. Es vender caro tan buen servicio.

Hasta aquí, la conquista de territorio ha sido el único medio de indemnización que dispensaba al vencido de pagar en dinero una indemnización adicional.

La Prusia alega una razón económica de esta novedad: es la pérdida (lucro cesante) que ha hecho su pueblo, constituyéndose en ejército para hacer una campaña eficaz y segura.

Es la consecuencia del sistema que hace un soldado de un zapatero, para que trabaje, gane y viva de un modo lo mismo que del otro.

Es hacer de la guerra una industria productiva de riqueza pública y privada.

Esto no es nuevo. Los romanos no hacían otra cosa. Dejaban a los demás pueblos ocuparse de los viles trabajos de la industria; y se reservaban el arte de la guerra para despojarlos de sus bienes.

A fuerza de cultivar la historia romana y el derecho romano, los alemanes han concluído por imitar a los romanos.

Pero si todas las naciones poderosas del día hacen otro tanto, es decir, si todas convierten en ejército su población obrera, la Prusia a su vez, puede verse obligada a pagar millones al que se encargue de arruinarlas por una masa de hombres más grande y mejor preparada que la suya.

Porque al fin, si todos los demás pueblos se hacen sus concurrentes en la industria que ha-

ría vivir por las adquisiciones bélicas, no pasará mucho tiempo sin que su habilidad deje de ser un monopolio.

Su plan es simple y candoroso, pero desastroso en resultados para la civilización: para vencer, emplear el mayor número posible de soldados; para tener muchos soldados, hacer soldado a todo el mundo; y para no empobrecer a los obreros que dejan de trabajar en sus oficios, por las ocupaciones de la guerra, conseguir por la guerra adquisiciones que los indemnicen de su trabajo suspendido.

Si todos los pueblos se ponen a adquirir y vivir por ese medio, ¿quién se ocupará de sembrar, edificar, comerciar, producir artefactos necesarios a la vida?

A ese extremo marcha el mundo civilizado por el camino que le abre la Prusia, con sus ejércitos salidos del alistamiento universal y obligatorio.

Es verdad que la institución puede ser empleada como lo hace Suiza y no la Prusia --- para la defensa nacional. Pero los grandes Estados entenderán siempre que se *defienden* cuando *invaden* y destruyen al vecino más débil o más desprevenido.

LIX

La guerra que el imperio francés comenzó para afirmarse, y que la república ha seguido para establecerse en lugar del imperio, ha destruído por su insuceso a los dos gobiernos que especularon sobre ella.

La monarquía constitucional reclama el tro-

no de Francia a título de no haber hecho ni la guerra ni la paz; y de ser la antítesis del despotismo imperial y la anarquía republicana.

Prescindiendo de la dinastía, que representa este último sistema, ¿ofrece él condiciones de buen éxito?

Estando a la historia, ella responde que la Francia está tan ajena de preparación para practicar la libertad por el sistema americano (la república), como lo está para la práctica del sistema inglés (la monarquía parlamentaria).

Es decir, que no sabe practicar la *libertad* sino en el sentido de saber elegir un *Dictador*.

La monarquía constitucional, es la moderación, el examen, la paciencia en el ejercicio del gobierno.

Pero un gobierno de ese temperamento, aplicado a un país que sale de un caos de desorden, es ineficaz y malo; y si para ser eficaz, se hace violento y sumario, abdica entonces su naturaleza, y toma la del imperio con el falso nombre de monarquía constitucional.

Es la necesidad, y no la voluntad, la que puede restablecer el imperio sin quererlo, como es la necesidad la que determina a Francia a ceder una parte de su territorio a Prusia sin quererlo.

Los gobiernos duros han tenido siempre por madre, la dura necesidad. Son aceptados como un mal menos grande que el desorden y la inseguridad; como son arrojados y destruídos, tan pronto como se han vuelto un bien positivo. Desde que el estómago está satisfecho, repele al mejor alimento.

Esto sucede en países impresionables y pro-

pensos a la exageración. Pero no (*) tiene el francés la pasta y medida del pueblo de Inglaterra.

Yo no niego que pueda adquirirla por educación; lo que digo es que hoy no la tiene, y que una misma regla de vida política, no puede ser la de dos pueblos que no se parecen en nada.

IX

En mi opinión, la ruina de la supremacía militar de la Francia, no es hija de los contrastes y reveses de su reciente guerra con Prusia, sino que esos reveses son resultado de la ruina que ya existía, sin manifestarse, de esa supremacía. Ha muerto a manos de otros progresos de la Francia en el camino de la civilización. Un gobierno sin libertad, un país sin industria aventajada, son más capaces de preponderancia militar, que un país libre y rico por la preponderancia noble de su industria. En este sentido la Prusia y Rusia son más capaces de preponderancia militar que la Inglaterra. El ejército perfeccionado, es la expresión de un gobierno en que la subordinación prima a la libertad. Si la Prusia hubiese sido o fuese capaz de ofrecer al mundo la exposición del campo de Marte, en su capital de Berlín, del modo que la Francia lo hizo, no habría desplegado su organización militar que ha cuidado primero que su industria.

(*) En la edición de "Escritos Póstumos" dice: "Pero tiene el francés..." etc., evidente error tipográfico si nos atenemos al sentido del párrafo siguiente. (Nota de la presente edición.)

Yo temo que la Francia esté demasiado adelantada en cultura para volver a tener la preponderancia guerrera que esa cultura le ha hecho perder.

Hace a Napoleón más honor que mengua el haber hecho olvidar al país de su mando la guerra por la industria, la riqueza y la libertad. Es porque la libertad llegó a coexistir con la tradicional vanidad guerrera del país, que la guerra debió su explosión a la precipitación irreflexiva de todo el país, no sólo del gobierno. Es al menos indudable que en todo el reinado de Napoleón, jamás el país tuvo más intervención que en el tiempo que la guerra fué preparada y *deliberada* por la Francia.

FIN DE " APUNTES SOBRE LA GUERRA "

INDICES

INDICE

Decreto del H. Consejo Deliberante ordenando la publicación de un libro de Juan Bautista Alberdi	7
Nota preliminar a la presente edición	27

EL CRIMEN DE LA GUERRA

Para el prefacio	33
— Origen histórico del derecho de la guerra	37
— Naturaleza del Crimen de la Guerra	41
— Orígenes y causas bastardas de la guerra en los tiempos actuales	45
—	47
— Sentido sofístico en que la guerra es un derecho	49
— Fundamento racional del derecho de la guerra	51
—	54
—	57
— De las responsabilidades de la guerra y sus crímenes	60
— De los efectos de la guerra	72
—	76
—	78
—	80
— Auxiliares de la guerra	85
— Auxiliares de la guerra	86
— De otros males y accesorios de la guerra	88
—	92
— Complicidad, responsabilidad del crimen de la guerra	93
—	94
— De los servicios que puede recibir la guerra de los amigos de la paz	96
— La guerra o el cesarismo en el Nuevo Mundo	99
—	101
—	103
—	104
—	110

—	113
—	117
—	118
—	119
—	129
— Abolición de la guerra	130
— Neutralidad	132
— Naturaleza jurídica de la guerra	135
—	135
—	137
—	138
— El soldado del porvenir	139
—	140
— El pueblo-mundo	142
— Lo que es el derecho de gentes	143
— Pueblo-mundo	145
—	149
— La guerra es un sofisma: elude las cuestiones, no las resuelve	150
— El soldado de la paz	153
—	155
—	156
—	159
— Los creadores naturales del derecho de gentes	163
— Pueblo-mundo	165
— Pueblo-mundo	168
— Pueblo-mundo	172
—	174
— El soldado de la paz	176
— Creadores naturales del derecho de gentes	177
— Base natural del derecho internacional de la guerra y de la paz	183
—	187
—	189
—	191
—	193
—	195
—	197
—	204
—	205
—	208
—	211
—	212
—	214
—	216
—	217
—	218
— Palabras de Grocio	221
—	222
— Cómplices del crimen de la guerra	229
— Derechos internacionales del hombre	230

—	232
—	233
—	234
—	235
—	236
— Naturaleza viciosa del derecho de la guerra	237
— Neutralidad	241
—	242
—	243
—	244
—	246
— Pueblo-mundo	247
— Naturaleza del derecho de gentes	249
— Ineficacia de la diplomacia	250
—	252
—	253
—	254
—	257
—	258
—	260
—	261
—	262
—	266
—	268
—	269
—	271
—	275
—	279
—	281
—	282
—	286
—	287

APUNTES SOBRE LA GUERRA

I —	291
II —	292
III —	293
IV —	294
V —	295
VI — Efectos de la guerra en Sud América	296
VII —	298
VIII —	299
IX — Derechos de la guerra	303
X — Responsabilidades de la guerra como medios de prevenirla	304
XI —	306
XII — Neutralidad	308
XIII — Neutralidad	309
XIV — Corso	310

JUAN BAUTISTA ALBERDI

XV	—	311
XVI	—	312
XVII	— Pueblo-mundo	313
XVIII	—	314
XIX	— La guerra moderna	316
XX	—	317
XXI	—	318
XXII	—	319
XXIII	—	320
XXIV	—	321
XXV	—	323
XXVI	—	325
XXVII	—	326
XXVIII	—	328
XXIX	—	329
XXX	—	329
XXXI	—	330
XXXII	—	332
XXXIII	—	333
XXXIV	— Nación universal	334
XXXV	—	337
XXXVI	—	338
XXXVII	—	339
XXXVIII	—	340
XXXIX	—	340
XL	—	341
XLI	—	343
XLII	—	344
XLIII	—	345
XLIV	—	346
XLV	—	348
XLVI	—	349
XLVII	—	350
XLVIII	—	351
XLIX	—	353
L	—	355
LI	—	356
LII	—	357
LIII	—	358
LIV	—	360
LV	—	360
LVI	—	362
LVII	—	363
LVIII	—	364
LIX	—	366
LX	—	368

INDICE DE LAMINAS

Lámina	I — Acta de entrega de los originales (1a. parte)	9
”	II — Acta de entrega de los originales (2a. parte)	11
”	III — Prospecto de la “Ligue Internationale et permanente de la Paix” (1a. carilla)	13
”	IV — Idem (2a. carilla)	15
”	V — Idem (3a. carilla)	17
”	VI — Idem (4a. carilla)	19
”	VII — Idem (4a. carilla) ampliación de la nota manuserita	21
”	VIII — Anotación de la 1a. pág. vuelta de la 1a. libreta	25
”	IX — Facsimil de “Para el prefacio”	31
”	X — Facsimil de la 1a. pág. del manuserito	35
”	XI — Facsimil del párrafo “Auxiliares de la guerra”	83
”	XII — Interior de la tapa de la 2a. libreta (Plan de ordenación)	123
”	XIII — Facsimil de la 1a. pág. de la 2a. libreta	127
”	XIV — Facsimil de la pág. 29 de la 2a. libreta	147
”	XV — Facsimil de la pág. 41 de la 2a. libreta	161
”	XVI — Contratapa de la 3a. libreta (Plan de ordenación)	181
”	XVII — Facsimil de la 1a. pág. de la 3a. libreta	181
”	XVIII — Facsimil última pág. de la 3a. libreta	225
”	XIX — Facsimil 1a. pág. de la 4a. libreta	227
”	XX — Facsimil pág. 54 vuelta de la 4a. libreta	263
”	XXI — Facsimil última pág. de la 4a. libreta	273
”	XXII — Facsimil de una cuartilla suelta	277
Fuera de texto:	Un retrato, en fototipía, de Juan Bautista Alberdi en el año 1870, es decir, un año después de haber escrito “El Crimen de la Guerra”.	

DE ESTA
EDICIÓN SE
HAN IMPRESO:
DOSCIENTOS
EJEMPLARES EN
PAPEL "GUARRO"
NUMERADOS DE 1 A 200,
OCHOCIENTOS EJEMPLARES
IMPRESOS SOBRE PAPEL
PLUMA "SPARTO" NU-
MERADOS DE 201 A
1000, Y NUEVE
MIL EJEMPLA-
RES SOBRE
PAPEL DE
DIARIO

ESTA
EDICIÓN
DE "EL
CRIMEN DE LA
GUERRA" DE
JUAN BAPTISTA
ALBERDI HA SIDO
REALIZADA POR DISPO-
SICIÓN DEL H. CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BUENOS
AIRES, PARA SER
DISTRIBUIDA GRA-
TUITAMENTE.
SU VENTA
QUEDA PRO-
HIBIDA.

